

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie D: ACTOS DE CO	ONTROL 7 de abril de 1986	Núm. 13
Núms.	INDICE	Páginas
PREGUNTA	S CON RESPUESTA ESCRITA (PE)	
PREGUNTAS		
PE 8.318-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación de conservación de los castillos de España y política de recuperación y mantenimiento de los mismos y otros extremos	8552
PE 8.319-I	Pregunta del Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a constitución de los Consejos Sociales dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia y otros extremos	8552
PE 8.320-I	Pregunta del Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a creación y amortización de plazas de centros de bachillerato y la adjudicación de las mismas en el último concurso de traslados resuelto y otros extremos	8553
PE 8.321-I	Pregunta del Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a publicación de la serie completa del nuevo índice de precios al consumo desde enero de 1983 al mes de julio de 1985 y otros extremos	8553
PE 8.322-I	Pregunta del Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a distribución de la inversión educativa destinada por el AES y otros extremos	8553
PE 8.323-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación laboral de los trabajadores del Museo de las Peregrinaciones de Santiago de Compostela y otros extremos	8554
PE 8.324-I	Pregunta del Diputado don Ricardo Squella Martorell, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a fase en que se encuentra el proyecto de adquisición de los terrenos de la zona de «Shangri-la» en las proximidades de S'albufera D'es Grau en Menorca y otros extremos	8554
PE 8.325-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de tripulantes de Iberia que viajaron de Madrid a Canarias en 1985 en vuelos «de situación» y otros extremos	8555
PE 8.326-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a procedimientos establecidos por el Gobierno para confeccionar la lis- ta de proyectos presentados para que le sean concedidas ayudas del FEOGA Orientación	

8555

252.1	
 0.747	

del Congreso, relativa a razones para autorizar subidas en los precios de los abonos minerales y otros extremos

Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popu-

lar del Congreso, relativa a supuesta contaminación en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Madrid y otros extremos

Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a empresas beneficiarias de las composiciones del programa

pular del Congreso, relativa a identificación exacta de las distintas partidas que incluyen créditos destinados a la ejecución del Plan Nacional contra la Droga y otros extremos ...

Pregunta del Diputado don Emilio Durán Corsanego, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a deterioro de los servicios postales españoles y otros extremos.......

PE 8.339-I

PE 8.340-I

PE 8.341-I

PE 8.342-I

8559

8560

8560

8561

8561

Núms.	<u>_</u>	Página
	Congreso, relativa a si se prohibirá la propaganda de marcas de tabacos y bebidas alco- hólicas en los vehículos, uniformes, etc., que utilizan los deportistas y otros extremos	8567
PE 8.359-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a demora en el pago de haberes a funcionarios y otros extremos	8567
PE 8.360-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a participación de Gibraltar en competiciones deportivas y otros extremos	8567
PE 8.361-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a retransmisión del partido de balonmano entre España y Cuba, desde Gijón, y otros extremos	8568
PE 8.362-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa al «manifiesto de los mil», denunciando la situación de la administración de justicia en Cataluña y otros extremos	8568
PE 8.363-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a servicios de la CTNE y otros extremos	8568
PE 8.364-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a reforma de algunos puntos del Reglamento del IVA y otros extremos	8569
PE 8.365-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a remisión al Congreso de la propuesta de Ley de Fondos de pensiones y otros extremos	8569
PE 8.366-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a inclusión en los planes regionales de la CEE de la prolongación del ancho de la vía férrea desde Francia a Figueras, Gerona e incluso Barcelona y otros extremos	8569
PE 8.367-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a alojamiento en Barcelona de una Compañía de la Reserva General de la Policía Nacional y otros extremos	8570
PE 8.368-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas para recuperar el cargamento del mercante «Paloma» y otros extremos	8570
PE 8.369-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a renovación del permiso de residencia por parte de los extranjeros y otros extremos	
PE 8.370-I	Pregunta del Diputado don Antonio Peña Suárez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a coste total de la campaña publicitaria e informativa que desarrolla el Gobierno ante la celebración del referéndum del 12 de marzo próximo y otros extremos	8571 8571
PE 8.371-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razones que han impedido que España acceda al legado del señor Cooper y otros extremos	8572
PE 8.372-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de buques y pesqueros soviéticos que han sido detectados en nuestras aguas jurisdiccionales en los últimos cuatro años y otros extremos	857
PE 8.373-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cantidad adeudada por la Generalidad de Cataluña a la Hacienda Pública por concepto de IRPF, al 31 de diciembre de 1985, y otros extremos	857
PE 8.374-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cantidad recaudada al 31 de diciembre de 1985 de las deudas que las empresas tienen con la Seguridad Social y otros extremos	8575

Num.	-	Páginas
PE 8.375-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a resultados obtenidos en las investigaciones sobre el accidente ocurrido al Spantax del día 12 de septiembre de 1982 y otros extremos	8577
PE 8.376-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cantidad recaudada de las deudas que las empresas tenían contraídas con la Seguridad Social a 31 de diciembre de 1982 y otros extremos	8578
PE 8.377-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a relación corregida de las deudas de los Ayuntamientos de la provincia de Barcelona con la Seguridad Social al 1 de enero de 1984 y otros extremos	8579
PE 8.378-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si la empresa Ferrocarriles de la Generalidad sigue al corriente, al 31 de diciembre de 1985, en el ingreso al Ministerio de Hacienda por las cantidades retenidas a los empleados y trabajadores por el IRTPF y otros extremos	8580
PE 8.379-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a Ayuntamientos de España que no han ingresado en la Delegación de Hacienda las retenciones por el IRPF de empleados y funcionarios municipales al 31 de diciembre de 1985 y otros extremos	8581
PE 8.380-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de empresas municipales, públicas o privadas, de transportes de viajeros en la provincia de Barcelona, que han contraído nuevas deudas con la Seguridad Social, a partir de julio de 1984, y otros extremos	8581
PE 8.381-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a deuda por el Impuesto retenido de la Renta de las Personas Físicas, de varias entidades a la MUNPAL, en 1983 y otros extremos	8583
PE 8.382-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a deuda que actualmente tiene pendiente la Seguridad Social con el personal de plantilla, fijo o eventual, al 31 de diciembre de 1985 y otros extremos.	8583
PE 8.383-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a importe de los medicamentos y fármacos recetados por los médicos de la Seguridad Social, con cargo a los Presupuestos de dicha entidad, durante 1985 y otros extremos	8585
PE 8.384-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a beneficios que obtuvo en 1985 MERCABARNA por la transacción de productos alimenticios y otros extremos	8586
PE 8.385-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a libros de texto de la asignatura «Historia de España» y otros extremos	8586
PE 8.386-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a tasa de explotación obtenida en los Ferrocarriles de la Generalidad, al finalizar 1985, y otros extremos	8586
PE 8.387-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a miembros de la Guardia Civil, Policía Nacional y Cuerpo Superior de Policía, actualmente dedicados a la vigilancia de los aeropuertos nacionales, para impedir la comisión de actos terroristas, y otros extremos	8587
PE 8.388-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si son idénticas las tarifas de los pasajes en los viajes marítimos, en España, Italia y Grecia, y otros extremos	8587
PE 8.389-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu-	

Num.		Paginas
	lar del Congreso, relativa a importe de las pensiones que recibían los enfermos incapaci- tados en 1980, 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985 y otros extremos	8587
PE 8.390-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a importe de las pensiones que recibían los ancianos en 1980, 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985 y otros extremos	8588
PE 8.391-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de enfermos incapacitados que recibían pensiones asistenciales en 1980, 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985 y otros extremos	8588
PE 8.392-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de ancianos que recibían pensiones asistenciales en 1980, 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985 y otros extremos	8588
PE 8.393-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a impago de haberes a funcionarios contratados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y otros extremos	8589
PE 8.394-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de.casos de SIDA, por Comunidades Autonómicas, que se han producido desde 1981, entre los homosexuales y bisexuales y otros extremos	8589
PE 8.395-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbella, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de embarcaciones pesqueras que fueron apresadas por el Gobierno marroqui durante 1984 y 1985 y otros extremos	8589
PE 8.396-1	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de accidentes de ametraliamientos que se han producido durante 1984 y 1985 y otros extremos	8590
PE 8.397-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbella, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a número de embarcaciones pesqueras que fueron apresadas por el Gobierno frances durante 1984 y 1985 y otros extremos	8590
PE 8.398-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbella, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a número de embarcaciónes pesqueras que fueron apresadas por el Gobierno portugués durante 1984 y 1985 y otros extremos	8590
PE 8.399-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de embarcaciones pesqueras que fueron apresadas por el Gobierno mauritano durante 1984 y 1985 y otros extremos	8591
PE 8.400-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbella, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de embarcaciones pesqueras que fueron apresadas por el Gobierno británico durante 1984 y 1985 y otros extremos	8591
PE 8.401-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbella, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cálculo de los precios de la gasolina súper y otros extremos	8591
PE 8.402-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbella, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cálculo del precio de la gasolina extra y otros extremos	8591
PE 8.403-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cálculo del precio del gasoil y otros extremos	8592
PE 8.404-I	Prégunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbella, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cálculo del precio de la gasolina normal y otros extremos	8592
PE 8.405-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a número de viajes en aviones especiales que han efectuado los Altos Cargos durante 1985 y otros extremos	8593
PE 8.406-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbella, del Grupo Parlamentario Popu-	

Páginas	S	na	gi	á	P	
---------	---	----	----	---	---	--

	lar del Congreso, relativa a número de aviones y auto-giros que hay a disposición de los Altos Cargos y otros extremos
PE 8.407-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razón por la que se han comprado los dos B-707 para el desplazamiento de las autoridades españolas y otros extremos
PE 8.408-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a buques «científicos» soviéticos en el archipiélago canario y otros extremos
PE 8.409-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a razón por la que no se concede asilo político al cubano Manuel Sánchez Pérez y otros extremos
PE 8.410-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a homologación de los diplomas de traductores e intérpretes en los países de la CEE y otros extremos
PE 8.411-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a «racionalidad» en RENFE y otros extremos
PE 8.412-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si piensa el Gobierno negociar con los profesionales de la medicina la nueva receta médica y otros extremos
PE 8.413-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a razones que hacen cambiar la situación legal de moratoria en que se encuentra Lemóniz y otros extremos
PE 8.414-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si son ciertas las acusaciones que la patronal Unión de Empresas Siderúrgicas (UNESID) hace de «dumping» a la Comunidad Europea en sus suministros de productos siderúrgicos a España y otros extremos
PE 8.415-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a opinión del Gobierno respecto a la devaluación de nuestra mo- neda y otros extremos
PE 8.416-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a creación de una fuerza especial de intervención y despliegue rápido que prevé el Plan Estratégico Conjunto y otros extremos
PE 8.417-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a aplicación de las deducciones que se deban aplicar en el precio del gasóleo agrícola en el momento de su adquisición y otros extremos
PE 8.418-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a relativa a negociación con la CEE de los montantes compen- satorios de adhesión y otros extremos
PE 8.419-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a valoración del Gobierno ante el número de mozos que no pue- den hacer el servicio militar por problemas de droga y otros extremos
PE 8.420-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a si piensa intervenir el Gobierno, a través del Ministerio de Cul- tura, para que dos obras de Juan Gris y una de Picasso vengan a España y otros extremos
PE 8.421-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a razón por la que se impidió entrar a las cámaras de RTVE a la prisión de Carabanchel, el pasado 14 de febrero y otros extremos

Nums.	_	Paginas
	del proyecto número 0004, diversos estudios de diseño y remodelación de edificios terminales de pasajeros y otros extremos	8605
PE 8.437-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a distribución que se hará en 1986, por regiones y nacionalida- des del proyecto número 0001, adquisición diversos equipos dispersión aves y protección instalaciones aeroportuarias de roedores en diversos aeropuertos y otros extremos	8605
PE 8.438-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se ha hecho en 1985, por regiones y nacionalidades, del proyecto número 0001, adquisición diversos equipos dispersión aves y protección instalaciones aeroportuarias de roedores en diversos aeropuertos y otros extremos	8605
PE 8.439-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto número 0002, conservación y funcionamiento de los parques nacionales, reservas nacionales de caza y demás espacios naturales, planes de desprivatización de los mismos y mejora del bienestar social en las zonas de influencia socioeconómica, así como la ordenación cinegética piscícola y protección de la fauna silvestre y otros extremos	8606
PE 8.440-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará en 1986 por regiones y nacionalidades, del proyecto número 0016, conservación de equilibrios biológicos y protección de la flora y fauna de montes a cargo de ICONA y estudios de interés general y otros extremos	8606
PE 8.441-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará en 1986, por regiones y nacionalidades del proyecto número 0017, clasificación de vías pecuarias y deslindes y amojonamientos de montes y vías pecuarias en montes a cargo de ICONA y otros extremos	8607
PE 8.442-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará en 1986, por regiones y nacionalidades del proyecto 0001, estaciones en agricultura marina y otros extremos	8607
PE 8.443-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se ha hecho en 1985, por regiones y nacionalidades, del proyecto número 0001, estaciones en agricultura marina y otros extremos	8607
PE 8.444-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se ha hecho en 1984, por regiones y nacionalidades del proyecto 0001, estaciones en agricultura marina y otros extremos	8608
PE 8.445-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a distribución que se hará en 1986, por regiones y nacionalida- des, inversión de reposición en programa de promoción cooperativa y social, mediante obras forestales y mejora del entorno y otros extremos	8608
PE 8.446-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se ha hecho en 1985, por regiones y nacionalidades, del proyecto 0004, radio larga distancia y otros extremos	8608
PE 8.447-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto 0010, inversión nueva para desarrollo de programa de industrialización y ordenación agroalimentaria, mediante obrasy otros extremos	8609
PE 8.448-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará en 1986, por regiones y nacionalidades del proyecto 0004, radio larga distancia y otros extremos	8609
DE 9 440 I	Descripto del Directo de des Educado Terrograno Carbelló del Cremo Borlomenterio Denu	

	lar del Congreso, relativa a años en que se prevé la creación de 26.000 puestos de trabajo y otros extremos
PE 8.450-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a número de casas-cuartel que tiene previsto el Ministerio del Interior y el de Obras Públicas y Urbanismo, reparar o modificar en la provincia de Bar- celona durante 1986 y otros extremos
PE 8.451-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a volumen de importaciones españolas de café colombiano du- rante los últimos cuatro años y otros extremos
PE 8.452-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a volumen de importaciones españolas de café brasileño durante los últimos cuatro años y otros extremos
PE 8.453-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- lar del Congreso, relativa a previsión para 1986 de creación de nuevas empresas y otros extremos
PE 8.454-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de pequeña y mediana empresa que se crearon durante 1982, 1983, 1984 y 1985 y otros extremos
PE 8.455-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de pequeña y mediana empresa que desaparecieron durante 1982, 1983, 1984 y 1985 y otros extremos
PE 8.456-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a déficit del Estado y deuda pública y otros extremos
PE 8.457-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si es obligatorio revisar el estado de funcionamiento de cada tren antes de iniciar su recorrido y otros extremos
PE 8.458-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbella, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de víctimas producidas por accidentes de trenes en 1983, 1984 y 1985 y otros extremos
PE 8.459-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a presupuesto para 1986 para la construcción y reparación de casas-cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Gerona y otros extremos
PE 8.460-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbella, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a presupuesto para 1986 para la construcción y reparación de casas-cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Barcelona y otros extremos
PE 8.461-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de aspirantes a la obtención del carnet de conducir, en la provincia de Barcelona, durante 1985 y otros extremos
PE 8.462-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de aspirantes a la obtención del carnet de conducir en la provincia de Gerona, durante 1985 y otros extremos
PE 8.463-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de funcionarios públicos —con excepción de las Fuerzas Armadas y los Cuerpos de Seguridad— que aún pertenecen al Estado, al 31 de diciem-
PE 8.464-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a presupuesto para 1986, para obras públicas a realizar en la provincia de Barcelona y otros extremos

Núms.		Páginas
PE 8.465-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a presupuestos para 1986, para obras públicas a realizar en la provincia de Gerona y otros extremos	8614
PE 8.466-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbella, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a importe de las exportaciones de armamento y de vehículos para los Ejércitos de los países hispanoamericanos, durante 1985 y otros extremos	8614
PE 8.467-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a importe de lo que adeudan los importadores de libros españoles en los países hispanoamericanos y otros extremos	8615
PE 8.468-I	Pregunta del Diputado don Angel Castroviejo Calvo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a resultados económicos en 1985 de CASA (Construcciones Aeronáuticas, S. A.) y otros extremos	8615
PE 8.469-I	Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a tarifa que abona el INSALUD por los servicios en carretera de ambulancias y otros extremos	8616
PE 8.470-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a agresión al Director en funciones de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos en una manifestación contra la Ley de Atribuciones y otros extremos	8616
PE 8.471-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a incidentes ocurridos en Oviedo, durante un mitin pronunciado por el señor Guerra y otros extremos	8616
PE 8.472-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a desalojo violento a estudiantes que se manifestaban en contra de la Ley de Atribuciones y otros extremos	8617
PE 8.473-I	Pregunta de la Diputado doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación del personal de reemplazo de los Ejércitos y otros extremos	8617
PE 8.474-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Po- pular del Congreso, relativa a reducción de las pensiones de jubilación y viudedad de los Convenios Colectivos del Banco Hipotecario de España y otros extremos	8618
PE 8.475-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a resultados de los ejercicios de los años 1983, 1984 y 1985 de GYPISA (Ganados y Productos Industriales, S. A.) y otros extremos	8618
PE 8.476-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Po- pular del Congreso, relativa a supresión de la Institución Telefónica de Previsión (ITP) y otros extremos	8618
PE 8.477-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Po- pular del Congreso, relativa a cobro de los 260 trabajadores de Papeleras Reunidas de las indemnizaciones que les adeuda el Fondo de Garantía Salarial y otros extremos	8619
PE 8.478-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterios para la supresión o transformación de cerca de 400 montepíos, entidades de previsión social, regímenes especiales y complementarios, etc., y otros extremos	8619
PE 8.479-I	Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a estrategia general para la actualización tecnológica de ASTANO y otros extremos	8619
PE 8.480-I	Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular	

	del Congreso, relativa a contratación de una torre de prospección «of shore» a ASTANO y otros extremos
CONTESTAC	IONES
PE 7.955-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre evolución del endeudamiento o saneamiento de las Corporaciones Locales («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.955-I, de 24 de febrero de 1986)
PE 7.865-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre montante global de las cuentas que la Seguridad Social tiene pendientes de cobro («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.865-I, de 24 de febrero de 1986)
PE 7.918-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre comienzo de las obras para la construcción del pantano de Rialp («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.918-I, de 24 de febrero de 1986)
PE 8.017-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se ha hecho por regiones y nacionalidades, en 1985, del proyecto instalación de un poligono de experimentación de tecnología intermedias («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.017-I, de 24 de febrero de 1986)
PE 8.018-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto segundo ciclo de rehabilitación de teatros («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.018-I, de 24 de febrero de 1986)
PE 8.020-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto mobiliario y enseres («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.020-I, de 24 de febrero de 1986)
PE 8.019-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto otro inmovilizado material («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.019-I, de 24 de febrero de 1986)
PE 8.021-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto material de transportes («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.021-I, de 24 de febrero de 1986)
PE 8.022-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto maquinaria, instalaciones y utillaje («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.022-I, de 24 de febrero de 1986)
PE 7.866-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre razón por la que en el Plan General de Carreteras 1984-1991 no se ha considerado oportuno por el actual Gobierno, construir la autovía Jaén-Granada («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.866-I, de 24 de febrero de 1986)
PE 7.897-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Plan de Saneamiento Integral del río Segura («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.897-L de 24 de febrero de 1986)

Núms.	_	Paginas
PE 7.978-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se ha hecho por regiones y nacionalidades, en 1985, del proyecto acondicionamiento dispositivo desague («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.978-I, de 24 de febrero de 1986)	8623
PE 7.979-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hizo por regiones y nacionalidades, en 1984, del proyecto acondicionamiento dispositivo desagüe («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.979-I, de 24 de febrero de 1986)	8623
PE 7.977-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto número 0049, acondicionamiento dispositivo desagüe («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.977-I, de 24 de febrero de 1986)	8623
PE 8.016-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre proyecto 0010, instalación de un Polígono de Experimentación de tecnologías intermedias, años 1985-88, varias regiones («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.016-I, de 24 de febrero de 1986)	8623
PE 7.948-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbella, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre incumplimiento de los objetivos marcados para el Ministerio de Educación y Ciencia en 1985 («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.948-I, de 24 de febrero de 1986)	8624
PE 7.906-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre términos de las conversaciones entre el Ayuntamiento de Librilla y Renfe acerca de la construcción de un apeadero en la línea férrea Aguilas-Lorca-Murcia («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.906-I, de 24 de febrero de 1986)	8624
PE 7.922-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre informativo en la Ciudad Condal con motivo de las elecciones gallegas («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.922-I, de 24 de febrero de 1986)	8625
PE 7.881-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre el documento elaborado por los expertos de la OCDE («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.881-I, de 24 de febrero de 1986)	8625
PE 7.873-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre autoridades españolas que negociaron con la Disney Productions la instalación del parque europeo en territorio nacional («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.873-I, de 24 de febrero de 1986)	8625
PE 7.972-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre proyecto 0050, perfeccionamiento dispos. auscult., años 1984-89, varias regiones («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.972-1, de 24 de febrero de 1986)	8626
PE 7.905-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre conversaciones entre el Ayuntamiento de Lorca y Renfe («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.905-I, de 24 de febrero de 1986)	
PE 7.970-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre proyecto 0050, perfeccionamiento dispos. desagüe, varias regiones («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.970-I, de 24 de febrero de 1986)	8626 8626

Núms.	_	Páginas
PE 7.971-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre proyecto 0050, perfeccionamiento dispos. auscult. años 1984-89 («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.971-I, de 24 de febrero de 1986)	8626
PE 7.888-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si piensa el Gobierno modificar la normativa sobre el desempleo agrario («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.888-I, de 24 de febrero de 1986)	8627
PE 7.868-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre causas que motivaron la dimisión de doña Pilar Miró como Directora General del Instituto Nacional de Cinematografía y de las artes visuales («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.868-I, de 24 de febrero de 1986)	8627
PE 7.915-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en relación con los catedráticos y profesores sobre retribuciones complementarias («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.915-I, de 24 de febrero de 1986)	8628
PE 8.117-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Gregorio López Raimundo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre participación de los emigrantes en el referéndum sobre la permanencia o salida de España de la OTAN («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.117-I, de 24 de febrero de 1986)	8629
PE 7.942-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hizo en 1984, por regiones y nacionalidades, del proyecto transformación de ventanilla de los Registros en mostradores («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.942-I, de 24 de febrero de 1986)	8629
PE 7.941-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se ha hecho en 1985, por regiones y nacionalidades, del proyecto transformación de ventanilla de los Registros en mostradores («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.941-I, de 24 de febrero de 1986)	8629
PE 7.940-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto transformación de ventanilla de los Registros en mostradores («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.940-I, de 24 de febrero de 1986)	8630
PE 7.885-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de libros «El trabajo de las mujeres a través de la Historia» que se han editado («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.885-I, de 24 de febrero de 1986)	8630
PE 7.880-11	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José María Aznar López, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre razones que provocan los continuos retrasos en el pago de las nóminas de los empleados en el Hospital de Nuestra Señora de Sonsoles, de Avila («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.880-I, de 24 de febrero de 1986)	8631
PE 7.879-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre causas de la repentina destitución del Comisario Jefe de la Brigada Regional de Información de Madrid («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.879-I, de 24 de febrero de 1986)	8632
PE 8.096-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarra-	

	gona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre producción de lignito en las minas de Figols (Barcelona) en 1982, 1983, 1984 y 1985 («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.096-I, de 24 de febrero de 1986)	8632
PE 7.878-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si tiene el Ministerio del Interior algún plan para acabar con la delincuencia a corto plazo y otros extremos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.878-I, de 24 de febrero de 1986)	8632
PE 7.871-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Squella Martorell, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre personal, en cada uno de los tres Ejércitos, por empleos, en la Reserva Activa, a que se les han reclamado las retribuciones correspondientes al mes de enero de 1986 («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.871-I, de 24 de febrero de 1986)	8632
PE 7.870-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre importes abonados por Estados Unidos durante 1983, 1984 y 1985, por mantenimiento de cada una de las Bases de Torrejón, Zaragoza, Morón y Rota («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.870-I, de 24 de febrero de 1986)	8633
PE 7.867-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de Comisarías que existen en Madrid y provincia («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.867-I, de 24 de febrero de 1986).	8633
PE 7.860-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Cuesta Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre situación del personal con la calificación de sustituto en ejercicio de las funciones de Jueces, Fiscales o Secretarios de la Administración de Justicia («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.860-I, de 24 de febrero de 1986)	8633
PE 7.907-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre fase en que se encuentra el proyecto de construcción de una nueva residencia de la Seguridad Social en Lorca («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.907-I, de 24 de febrero de 1986)	8634
PE 7.891-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Gila González, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre el Hospital Infantil de San Rafael («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.891-I, de 24 de febrero de 1986)	8634
PE 8.003-11	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto equipamiento, ornamentación y creación de zonas verdes autorizadas por Real Decreto 616/1983 («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.003-I, de 24 de febrero de 1986)	8635
PE 8.065-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si dispone ya la Dirección General de Tráfico de las primeras 25 básculas móviles adquiridas con cargo a los presupuestos de 1984 («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.065-I, de 24 de febrero de 1986)	8635
PE 7.921-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre motivos del Secretario de Estado para el Deporte para no querer recibir y dialogar con los representantes de la Federación Española de Fútbol de Sala («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.921-I, de 24 de febrero de 1986)	0435
PE 8.113-II	de 1986) Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo García- Tizón y López, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre criterio que ha se- guido el Gobierno para fijar los complementos de destino de los Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.113-I, de 24 de febrero de 1986)	8635 8636

PE 8.069-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre partidas presupuestarias para 1985 para Europalia 1985 («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.069-I, de 24 de febrero de 1986)	8636
PE 8.081-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre situación actual en cuanto a las subvenciones de los tres Centros privados de EGB y de los dos Centros privados de FP de primer grado que solicitaron subvenciones («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.081-I, de 24 de febrero de 1986)	8637
PE 8.106-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre casos de falsa invalidez que han sido descubiertos en 1985, en la provincia de Gerona, entre los pensionistas que reciben sus pensiones de la Seguridad Social («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.106-I, de 24 de febrero de 1986)	8638
PE 8.077-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de alumnos usuarios del Servicio de comedor beneficiarios de los créditos del Ministerio de Educación y Ciencia para comedor («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.077-I, de 24 de febrero de 1986)	8638
PE 7.947-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbella, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre beneficio para España del programa COMET («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.947-I, de 24 de febrero de 1986)	8638
PE 7.934-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si piensa el Gobierno llevar a cabo las recomendaciones hechas por el Comité de expertos de la OCDE sobre política educativa española («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.934-I, de 24 de febrero de 1986)	8639
PE 8.122-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José López de Lerma i López, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre nueva ordenación del cruce de la N-II con la C-C 253 a su paso por el Municipio de Sils («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.122-I, de 24 de febrero de 1986)	8639
PE 7.916-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre razón por la que no funcionan los equipos de cocina en el Colegio Público «Rosalía de Castro» de Coslada («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.916-I, de 24 de febrero de 1986)	8640
PE 8.108-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre irregularidades en el concurso de acceso, por una sola vez, al Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.108-I, de 24 de febrero de 1986)	8640
PE 8.107-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre declaraciones acerca de las vacaciones del personal laboral de la Dirección General de Correos y Telégrafos y Caja Postal de Ahorros («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.107-I, de 24 de febrero de 1986)	8640
PE 8.046-II	Contestacion del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre paro registrado por sectores de actividad, en cada provincia canaria a finales de 1984 y 1985 («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.046-I, de 24 de febrero de 1986)	8641
PE 8.059-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de asalariados afiliados a la Seguridad Social que estaban en situación de alta, en cada provincia canaria, en los diferentes regímenes de la Seguridad Social, a finales de 1985 («B. O. C. G.», Serie	.
	D-127, PE 8.059-I, de 24 de febrero de 1986)	8642

Núms.		Páginas
PE 8.038-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Mixto, sobre curso de formación y prácticas, para funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Correos y Telégrafos —Escala de Oficiales— («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.038-I, de 24 de febrero de 1986)	8643
PE 7.904-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre valoración del Ministerio de Defensa acerca de la ubicación del Cuartel «Sancha Dávila» de la ciudad de Lorca («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.904-I, de 24 de febrero de 1986)	8643
PE 7.936-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto ensayos y análisis de laboratorio de semillas y plantas de vivero para su adecuado control (obras, material, mobiliario, equipo e incluso utilización de personal eventual en períodos punta) y otros extremos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.936-I, de 24 de febrero de 1986)	8644
PE 7.937-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará, en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto de maquinaria agrícola y otro equipamiento básico y otros extremos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.937-I, de 24 de febrero de 1986)	8644
PE 7.938-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará, en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto informatización de la investigación agraria y otros extremos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.938-I, de 24 de febrero de 1986)	8644
PE 7.902-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre actuaciones para paliar el daño que la incorporación de España en la CEE va a suponer para la cabaña porcina («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.902-I, de 24 de febrero de 1986)	8645
PE 7.926-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre criterios y medidas que va a arbitrar el Gobierno ante el acuerdo de la CEE de negar a las comarcas cerealistas aragonesas el tratamiento de «regiones cerealistas protegidas para el cultivo del trigo duro» y otros extremos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.926-I, de 24 de febrero de 1986)	8645
PE 7.929-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre situación actual de la medicina geriátrica y otros extremos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.929-I, de 24 de febrero de 1986)	8646
PE 7.932-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Plan Gerontológico Nacional y otros extremos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.932-I, de 24 de febrero de 1986)	8646
PE 7.935-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en el año 1986, del proyecto de adquisición de vehículos, maquinaria, equipo y otras inversiones necesarias para el establecimiento de los campos de ensayo («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.935-I, de 24 de febrero de 1986)	8647
PE 7.911-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre opinión del Gobierno, ante la posibilidad de un doble régimen de sanciones, para con los pescadores, por parte de la autoridad judicial correspondiente española y la autoridad comunitaria, que no fuese aplicable exactamente por igual en el resto de los países comunitarios («B. O. C. G.», Serie	
	D-127, PE 7.911-I, de 24 de febrero de 1986)	8647

Núms.	_	Página:
PE 7.913-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre centros sanitarios subcomarcales en la provincia de Segovia («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7913-I, de 24 de febrero de 1986)	8647
PE 7.914-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade y otro señor Diputado, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre centro sanitario subcomarcal de Cuéllar (Segovia) y otros extremos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.914-I, de 24 de febrero de 1986)	8648
PE 8.073-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de puestos escolares vacantes en Alcorcón en Centros públicos y privados («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.073-I, de 24 de febrero de 1986)	8648
PE 8.072-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si tiene previsto el Ministerio de Educación y Ciencia la construcción de nuevos Centros públicos de EGB, FP o Bachillerato, en la localidad de Alcorcón («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.072-I, de 24 de febrero de 1986)	8649
PE 8.044-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre precio concertado por INSA-LUD, al 30 de diciembre de 1985, con cada uno de los hospitales públicos en cada provincia canaria y otros extremos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.044-I, de 24 de febrero de 1986)	8649
PE 8.090-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número total de trabajadores a los que se les concedió la jubilación anticipada, en toda España y otros extremos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.090-I, de 24 de febrero de 1986)	8650
PE 8.083-11	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de unidades autorizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, de Preescolar y EGB en el Colegio Público «Santa Catalina» de Salamanca («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.083-I, de 24 de febrero de 1986)	8651
PE 8.070-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de Secciones de Formación Profesional de Centros privados cuyo cese ha sido autorizado por el Ministerio de Educación y Ciencia durante 1984 («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.070-I, de 24 de febrero de 1986)	8651
PE 8.074-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de unidades autorizadas en el Instituto de Bachillerato Galileo Galilei, de Alcorcón («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.074-I, de 24 de febrero de 1986)	8654
PE 7.985-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se ha hecho por regiones y nacionalidades, en 1985, del proyecto Plan Nacional de Investigación y Recuperación del Patrimonio Etnológico. Plan General y otros extremos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.985-I, de 24 de febrero de 1986)	. 8654
PE 7.987-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto Plan Nacional de Investigación y Recuperación del Patrimonio Etnológico. Plan General y otros extremos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.987-I, de 24 de febrero de 1986)	8654

PE 7.988-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará en 1986, del proyecto adquisición de terrenos afectos a planes de restauración hidrológico forestal o de acción especial en zonas de montaña declaradas por el MAPA («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.988-I, de 24 de febrero de 1986)	8655
PE 7.992-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará en 1986, del proyecto revisiones, liquidaciones y reformados («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.992-I, de 24 de febrero de 1986)	8655
PE 7.993-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará en 1986, del proyecto adquisición de terrenos afectos a planes de restauración hidrológico forestal o de acción especial («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.993-I, de 24 de febrero de 1986)	8655
PE 7.999-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará en 1986, del proyecto adquisición de terrenos necesarios para la ejecución de los trabajos de restauración hidrológico-forestal («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.999-I, de 24 de febrero de 1986)	8655
PE 8.000-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará en 1986 del proyecto lucha contra agentes nocivos y prevención de daños de lluvias ácidas («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.000-I, de 24 de febrero de 1986)	8656
PE 8.095-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número total de trabajadores que accedieron a la jubilación anticipada, durante 1985, en la provincia de Barcelona. Anexo («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.095-I, de 24 de febrero de 1986)	8656
PE 7.991-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará en 1986 del proyecto obras y construcciones («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.991-I, de 24 de febrero de 1986)	8657
PE 7.994-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará en 1986 del proyecto mobiliario («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.994-I, de 24 de febrero de 1986)	8657
PE 7.989-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará en 1986 del proyecto terrenos («B. O. C. G.», Serie D-127, PF. 7.989-1, de 24 de febrero de 1986)	8657
PE 8.001-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará en 1986 del proyecto elaboración de estudios y proyectos de restauración hidrológico-forestal («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.001-1, de 24 de febrero de 1986)	8657
PE 8.002-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará en 1986 del proyecto equipamiento, ornamentación y creación de zonas verdes de recintos especiales autorizados por Real Decreto 2265/1982, de 27 de agosto («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.002-I, de 24 de febrero de 1986)	8658
PE 8.004-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se	

	hará en 1986 del proyecto equipamiento, ornamentación y creación de zonas de recintos especiales autorizados por Real Decreto 2265/1982, de 27 de agosto en zonas verdes de montaña declaradas por el MAPA («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.004-I, de 24 de febrero de 1986)
PE 8.005-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto plan nacional de investigación y recuperación del patrimonio etnológico («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.005-I, de 24 de febrero de 1986)
PE 8.006-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hizo en 1984 del proyecto plan nacional de investigación y recuperación del patrimonio etnológico («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.006-I, de 24 de febrero de 1986)
PE 8.007-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hizo en 1985 del proyecto plan nacional de investigación y recuperación del patrimonio etnológico («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.007-I, de 24 de febrero de 1986)
PE 8.008-11	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará en 1986 del proyecto planes de investigación del patrimonio etnográfico en cinco programas nacionales interdisciplinarios en diversos territorios abarcando varias Comunidades Autónomas («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.008-I, de 24 de febrero de 1986)
PE 8.009-11	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se ha hecho en 1985 del proyecto planes de investigación de centros nacionales. Recuperación e investigación de patrimonio etnográfico en cinco programas nacionales interdisciplinarios en diversos territorios, abarcando varias Comunidades Autónomas («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.009-I, de 24 de febrero de 1986)
PE 8.010-11	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hizo en 1984 del proyecto planes de investigación de centros nacionales. Recuperación e investigación de patrimonio etnográfico en cinco programas nacionales interdisciplinarios en diversos territorios, abarcando varias Comunidades Autónomas («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.010-I, de 24 de febrero de 1986)
PE 8.025-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará en 1986 del proyecto creación y mejora de infraestructura, equipamiento y gastos diversos en zonas de agricultura de montaña y otras zonas equiparables y conservación de las obras hasta su entrega en varias regiones («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.025-I, de 24 de febrero de 1986)
PE 8.026-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbella, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hizo en 1984 del proyecto adquisición de fotocopiadoras en Registros Civiles («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.026-I, de 24 de febrero de 1986)
PE 8.060-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre inversión realizada por el Gobierno en cada provincia canaria, en cada uno de los programas de fomento de empleo, en 1985. Anexo («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.060-I, de 24 de febrero de 1986)
PE 8.088-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre traslado forzoso de

PE 7.969-11

Bibliotecas Públicas de titularidad estatal («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.968-I, de 24 de febrero de 1986)

Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarra-

8667

PE 8.058-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre población protegida por IN-SALUD en cada provincia canaria, a finales de 1985 («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.058-I, de 24 de febrero de 1986)	8674
PE 8.064-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre composición de la población activa, según la EPA, en cuarto trimestre de 1985, en cada provincia canaria («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.064-I, de 24 de febrero de 1986)	8674
	La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.	
PE 8.061-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de beneficiarios de prestaciones económicas por desempleo en cada provincia canaria, a finales de 1985 («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.061-I, de 24 de febrero de 1986)	8675
PE 8.062-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre población activa total, en cada provincia canaria, en el cuarto trimestre de 1985 («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.062-I, de 24 de febrero de 1986)	8675
	La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.	
PE 8.050-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de toneladas métricas de carbón y gases licuados que se produjeron en España en 1985 («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.050-I, de 24 de febrero de 1986)	8676
PE 8.110-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre situación sanitaria en la provincia de La Coruña («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.110-I, de 24 de febrero de 1986)	8676
PE 8.037-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre estadísticas generales de Seguridad («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.037-I, de 24 de febreso de 1986)	8677
PE 7.892-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Gila González, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre situación de la profesora agregada de Historia del IB «Mariano Quintanilla» de Segovia, doña Teresa Haro («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.892-I, de 24 de febrero de 1986)	8677
PE 8.111-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Gregorio López Raimundo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre situación del Plan de «Defensa del Litoral en la zona sur del río Júcar» («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.111-I, de 24 de febrero de 1986)	8678
PE 8.115-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Manglano de Mas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre actual calendario de pagos del Plan FACA («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.115-I, de 24 de febrero de 1986)	8678
PE 8.082-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de unidades autorizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia de Preescolar y EGB del Colegio Público «Victoriano de Lucas» de Salamanca («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.082-I, de 24 de febrero de 1986)	8678
PE 7.917-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre normativa e infraestructura que tiene prevista el Gobierno, de tipo jurídico, económico, sanitario, de seguridad social, turismo, etc., que afecta a las personas de la «tercera edad» («B. O. C. G.», Serie D.127, PE 7 917-1, de 24 de febrero de 1986)	8679

Núms.

PE 7.954-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si la Intervención General de la Seguridad Social y del Estado ha finalizado ya el período de información preceptivo del proyecto que regula el procedimiento para la compensación y deducción de las deudas entre los diferentes organismos de la Seguridad Social y la Administración Central e Institucional, Corporaciones y demás entes públicos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.954-I, de 24 de febrero de 1986)	8686
PE 7.957-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se ha hecho en 1985 del proyecto estaciones («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.957-I, de 24 de febrero de 1986)	8686
PE 7.958-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará en 1986 del proyecto radioteléfonos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.958-I, de 24 de febrero de 1986)	8686
PE 7.959-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se ha hecho en 1985 del proyecto radioteléfonos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.959-I, de 24 de febrero de 1986)	8686
PE 7.960-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará en 1986 del proyecto baterías radioteléfonos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.960-I, de 24 de febrero de 1986)	8687
PE 7.961-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se ha hecho en 1985 del proyecto baterías radioteléfonos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.961-1, de 24 de febrero de 1986)	8687
PE 7.964-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará en 1986 del proyecto energía solar (red radiométrica) («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.964-I, de 24 de febrero de 1986)	8687
PE 7.965-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se ha hecho en 1985 del proyecto energía solar (red radiométrica) («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.965-I, de 24 de febrero de 1986)	8687
PE 7.966-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará en 1986 del proyecto obras conservación, mejora y sustitución de centros meteorológicos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.966-I, de 24 de febrero de 1986)	8687
PE 7.967-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se ha hecho en 1985 del proyecto obras conservación, mejora y sustitución de centros meteorológicos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.967-I, de 24 de febrero de 1986)	8688
PE 7.976-11	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se ha hecho en 1985 del proyecto aparatos para toma de muestras y análisis de cereales («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.976-I, de 24 de febrero de 1986)	8688
PE 7.986-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarra- gona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre pilotos españoles de-	

	tenidos por la Fuerza Aérea boliviana («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.986-I, de 24 de febrero de 1986)	8689
PE 7.990-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se ha hecho en 1985 del proyecto obras y construcciones («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.990-I, de 24 de febrero de 1986)	8689
PE 7.995-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará en 1986 del proyecto detectores portátiles de metales («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.995-I, de 24 de febrero de 1986)	8689
PE 7.996-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se ha hecho en 1985 del proyecto detectores portátiles de metales («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.996-I, de 24 de febrero de 1986)	8689
PE 7.997-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se ha hecho en 1985 del proyecto películas para sistemas identificación personas («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.997-I, de 24 de febrero de 1986)	8690
PE 7.998-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará en 1986 del proyecto películas para sistemas de identificación personas («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.998-I, de 24 de febrero de 1986)	8690
PE 8.011-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará en 1986 del proyecto para objetivos docentes, mejora en edificios e instalaciones de las escuelas superiores de la Marina Civil («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.011-I, de 24 de febrero de 1986)	8690
PE 8.012-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará en 1986 del proyecto instrumentación meteorológica convencional y automática («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.012-I, de 24 de febrero de 1986)	8691
PE 8.013-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se ha hecho en 1985 del proyecto de instrumentación meteorológica convencional y automática («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.013-I, de 24 de febrero de 1986)	8691
PE 8.014-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará en 1986 del proyecto obras conservación, mejora y sustitución de observatorios meteorológicos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.014-I, de 24 de febrero de 1986)	8691
PE 8.015-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se ha hecho en 1985 del proyecto obras conservación, mejora y sustitución de observatorios meteorológicos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.015-I, de 24 de febrero de 1986)	8692
PE 8.023-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará en 1986 del proyecto telefonía por línea («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.023-I, de 24 de febrero de 1986)	8692
PE 8.024-11	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarra- gona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se	

Núms.	_	Páginas
PE 8.097-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de atracos, robos o asaltos a mano armada, perpetrados por malhechores, durante 1985, en toda España («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.097-I, de 24 de febrero de 1986)	8696
PE 8.098-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre víctimas que se produjeron por hechos delictivos, durante 1985 en la provincia de Barcelona («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.098-1, de 24 de febrero de 1986)	8696
PE 8.094-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número total de trabajadores que accedieron a la jubilación anticipada, durante 1985, en la provincia de Gerona («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.094-I, de 24 de febrero de 1986)	8696
PE 8.099-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre víctimas que se produjeron por hechos delictivos, durante 1985, en la provincia de Gerona («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.099-1, de 24 de febrero de 1986)	8696
PE 8.103-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de farmacias atracadas, durante 1985, en Barcelona y provincia («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.103-I, de 24 de febrero de 1986)	8697
PE 8.104-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de farmacias atracadas, durante 1985, en la provincia de Gerona («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.104-I, de 24 de febrero de 1986)	8697
PE 8.105-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre casos de falsa invalidez que han sido descubiertos en 1985, en la provincia de Barcelona («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.105-I, de 24 de febrero de 1986)	8697
PE 7.882-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre publicación del informe de la OCDE, sobre educación («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.882-I, de 24 de febrero de 1986)	8697
PE 7.863-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre situación del sector resinero («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.863-I, de 24 de febrero de 1986)	8698
PE 7.912-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre concursos convocados para funcionarios de la Dirección General de Correos y Telégrafos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.912-I, de 24 de febrero de 1986)	8698
	La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.	
PE 7.919-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre criterio del Ministerio de Trabajo sobre si debe darse cumplimiento el Acuerdo Económico Social en materia de porcentajes salariales en los convenios, o en virtud de la implantación del IVA, deben pactarse porcentajes superiores («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.919-I, de 24 de febrero de 1986)	8698
PE 7.956-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se hará en 1986 del proyecto estaciones («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.956-I, de 24 de fe-	
	brero de 1986)	8699

PE 7.875-11 Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución geográfica de los colegios nacionales que se han incorporado al programa de integración escolar de los minusválidos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.875-1, de 24 de febrero de 1986) La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria. PE 8.049-II Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre costo total de la obra ejecutada por la construcción del puerto de Garachico (isla de Tenerife), hasta el 31 de diciembre de 1985 («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.049-I, de 24 de febrero de 1986) PE 8.057-II Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Estatuto de Autonomía de los puertos de La Luz de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.057-I, de 24 de febrero de 1986) PE 7.876-II Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre prioridades o compromisos de desarrollo de los derechos reconocidos en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.876-I, de 24 de febrero de 1986) PE 7.927-II Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si ha habido alguna cesión de locales a grupos de personas de la tercera edad («B. O. C. G.», Serie D-127, PE	
brera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución geográfica de los colegios nacionales que se han incorporado al programa de integración escolar de los minusválidos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.875-I, de 24 de febrero de 1986)	8699
PE 8.049-II Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre costo total de la obra ejecutada por la construcción del puerto de Garachico (isla de Tenerife), hasta el 31 de diciembre de 1985 («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.049-I, de 24 de febrero de 1986) PE 8.057-II Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Estatuto de Autonomía de los puertos de La Luz de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.057-I, de 24 de febrero de 1986) PE 7.876-II Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre prioridades o compromisos de desarrollo de los derechos reconocidos en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.876-I, de 24 de febrero de 1986) PE 7.927-II Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si ha habido alguna cesión de locales a grupos de personas de la tercera edad («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.927-I, de 24 de febrero de 1986)	8699
Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre costo total de la obra ejecutada por la construcción del puerto de Garachico (isla de Tenerife), hasta el 31 de diciembre de 1985 («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.049-I, de 24 de febrero de 1986)	
Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Estatuto de Autonomía de los puertos de La Luz de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 8.057-I, de 24 de febrero de 1986) PE 7.876-II Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre prioridades o compromisos de desarrollo de los derechos reconocidos en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.876-I, de 24 de febrero de 1986) PE 7.927-II Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si ha habido alguna cesión de locales a grupos de personas de la tercera edad («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.927-I, de 24 de febrero de 1986)	8700
brera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre prioridades o compromisos de desarrollo de los derechos reconocidos en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.876-I, de 24 de febrero de 1986) PE 7.927-II Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si ha habido alguna cesión de locales a grupos de personas de la tercera edad («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.927-I, de 24 de febrero de 1986)	8700
tesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si ha habido alguna cesión de locales a grupos de personas de la tercera edad («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.927-I, de 24 de febrero de 1986)	8700
La dogumentación anaia se anguentra en la Dirección de Asistancia Técnico Parlamentaria	8700
La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Tecnico-i ariamentaria.	
PE 7.951-II Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre deuda de los Ayuntamientos de la provincia de Barcelona con la Seguridad Social por cuotas retenidas a los trabajadores («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.951-I, de 24 de febrero de 1986)	
PE 7.874-II Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre planes de actuación del Real Patronato de Educación y Atención de Deficientes para 1985/1986 («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.874-I, de 24 de febrero de 1986)	
PE 7.893-II Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Tri- llo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre razones por las que se está demorando el Informe de la Comisión Oficial de Investigación de Acciden- tes, en relación con el ocurrido el día 7 de diciembre de 1983, en las pistas del Aeropuerto de Barajas («B. O. C. G.», Serie D-127, PE 7.893-I, de 24 de febrero de 1986)	

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Bo-LETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

PREGUNTAS

PE 8.318-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre situación de conservación de los castillos en España y política de recuperación y mantenimiento de los mismos de las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

Entre la impresionante riqueza monumental y artística de España, los castillos y demás construcciones menores análogas, como torres, fortalezas y casas fuertes, constituyen un capítulo de especial atractivo turístico y de excepcional peculiaridad de los lugares en que están enclavados, normalmente estratégicos y de gran valor paisaiístico.

La mejora, por lo general, deficiente de su estado de conservación, su cuidado continuo y su correcta utilización es una tarea que cada vez se hace más urgente, máxime si tenemos presente la progresiva expoliación a que están sometidos, tanto a causa del desinterés de la mayoría de las instituciones oficiales, como por la imposibilidad de algunos propietarios particulares de mantenerlos y utilizarlos adecuadamente.

El hecho es que corremos un gran riesgo de que la pérdida irreversible que ya se ha producido en numerosos castillos y fortalezas se amplíe a buena parte de los aún existentes.

Ante esta situación se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál es la política de la Administración en mate-

ria de conservación, restauración y utilización de estas históricas construcciones?

2. ¿Existe algún estudio o proyecto oficial que contemple la actual problemática de los castillos españoles de modo global o, al menos, parcial?

En caso afirmativo, ¿cuáles son las directrices que se siguen en este orden?

3. ¿Cuál es el número de castillos y fortalezas existentes en España? ¿Cuál es su tipología? ¿Cuántas son de propiedad pública, y cuántas de propiedad particular, con desglose respecto a aquellos en estatales, municipales, autonomías y de otros organismos públicos? ¿Cuál es el estado de conservación? ¿Cuál su utilización?

Madrid, 4 de febrero de 1986.—Maria Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PE 8.319-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre constitución de los Consejos Sociales dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, para las que deseo respuesta por escrito.

La Ley 5/1985, de 21 de marzo, referida al Consejo Social de Universidades, determina en sus Disposiciones Finales que la constitución de los Consejos Sociales tendrá lugar en el plazo de cuatro meses desde la entrada en vigor de la misma. Dado que el día 27 de marzo de 1985 entró en vigor, está próximo a cumplirse el año y siguen sin constituirse numerosos Consejos Sociales. Este retraso impide el que debiera ser normal funcionamiento de las Universidades y merma la participación de la Sociedad en él.

Toda vez que la Disposición Final 2 deja en manos del Ministerio de Educación y Ciencia y del Gobierno el dictado de las disposiciones necesarias para la aplicación de esta Ley es por ello que este Diputado solicita del Gobierno respuesta escrita para la siguiente pregunta:

¿Qué impedimentos he encontrado el Gobierno y el Ministerio de Educación y Ciencia en la aplicación de la citada Ley que justifiquen este retraso?

¿Cuál es la situación, a casi un año de la promulgación de esta Ley, en lo que a constitución de los Consejos Sociales se refiere?

¿Qué plazos, aproximados, permitirán, a juicio del Gobierno, aplicar dicha Ley?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1986.—Fernando Pérez Royo, Diputado del Partido Comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PE 8.320-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre la creación y amortización de plazas de centros de bachillerato y la adjudicación de las mismas en el último concurso de traslados resuelto, para la que deseo respuesta por escrito.

La política de personal del Ministerio de Educación y Ciencia en lo que a la fijación de plantillas y normativa de los concursos de traslados se refiere se mueve en la tónica general del citado Ministerio, arrastrando los graves problemas que suponen los numerosos profesores en expectativa, los destinos forzosos, los profesores desplazados, la impartición de «afines», tan negativa para la calidad de la enseñanza, la insuficiencia del número de plazas en oposición y, por contra, los contratos de personal de «fuera del sistema», etc.

Ha sido decisión de ese Ministerio, tanto para la determinación de la plantilla denominada «ocupada» como de la «total» no consultar, como era habitual otros años con el profesorado de los centros de bachillerato. Ello ha dado como resultado numerosos errores en las plantillas publicadas en el número extraordinario del «Boletín Oficial» del Ministerio de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1986, errores dificilmente subsanables ante la proximidad de la resolución provisional del concurso de traslado de bachillerato.

Es por ello que este Diputado formula la siguiente pregunta:

- 1.º ¿Con qué criterio se han amortizado 213 agregadurías de francés?
- 2.º ¿Con qué criterio se han creado tan sólo 13 agregadurías de francés?
- 3.º ¿Cuál es el motivo por el que no ha participado este año el profesorado en la confección de las citadas plantillas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1986.—Fernández Pérez Royo, Diputado del Partido Comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre la publicación de la serie completa del nuevo índice de precios al consumo desde enero de 1983 al mes de julio de 1985, para la que deseo respuesta por escrito.

A diferencia con lo sucedido en otros años, en los que se cambió la base del índice de precios al consumo (1958, 1968, 1976), el cambio operado en 1983 no se ha acompañado de la publicación de la serie completa con los datos correspondientes, mes a mes, del viejo y nuevo índice desde enero de 1983 a julio de 1985. Esta ausencia ha impedido que el ajuste se produjera en las condiciones de transparencia y claridad necesarias para evitar la instrumentalización de tales datos.

Por todo ello este Diputado formula la siguiente pregunta:

- 1. ¿Qué impidió hacer pública en su momento la citada serie?
- 2. ¿Cuáles son las cifras correspondientes a la serie completa del nuevo índice de precios al consumo desde enero de 1983 a julio de 1985?
- 3. ¿Cuáles son las cifras correspondientes a la serie antes aludida según el viejo indice?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1986.—**Fernando Pérez Royo**, Diputado del Partido Comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PE 8.322-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre la distribución de la inversión educativa destinada por el AES, para la que deseo respuesta por escrito.

Recientemente la comisión del AES encargada del reparto de los fondos destinados a inversión pública, destinó una cantidad al Ministerio de Educación y Ciencia para inversiones escolares. Tal cantidad, una tercera parte de la destinada el pasado ejercicio, afectará a determinados niveles educativos y será empleada para reposicio-

nes o construcciones que incrementarán la tasa de escolarización.

Ante los graves incumplimientos respecto a las afirmaciones que en el programa electoral se hacían de total escolarización de los niños de cuatro y cinco años y jóvenes de catorce y quince años, este Diputado desea conocer:

¿A qué nivel educativo y en qué concepto (reposición o incremento de la tasa de escolarización) se ha destinado la partida dedicada a inversión educativa dentro del AES?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1986.—**Fernando Pérez Royo**, Diputado del Partido Comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PE 8.323-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Maria Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Díputada por La Coruña, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre «Situación laboral de los trabajadores del Museo de las Peregrinaciones de Santiago de Compostela», de las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

Según se ha denunciado públicamente en los últimos días, tres trabajadores del Museo de Peregrinaciones de Santiago de Compostela, dependiente del Ministerio de Cultura, se encuentran sin percibir salario alguno desde el pasado día 15 de octubre, fecha en que fueron contratados.

Se quejan los afectados de que está a punto de producirse una discriminación con respecto a otros trabajadores a los que se les abonarán los salaríos de los meses de enero y febrero últimos, si bien les quedaría pendiente aún de cobro los correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre.

La situación se ve agravada, además, por la circunstancia de que estos trabajadores deben costearse, desde el primer día, unos gastos extras correspondientes a los 20 kilómetros que diariamente deben recorrer para acudir al lugar de trabajo.

Ante esta inexplicable situación, ciertamente dolorosa, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál es exactamente la situación laboral de los trabajores del Museo de las Peregrinaciones de Santiago de Compostela? ¿A qué se debe el retraso de cinco meses en el abono del salario?

¿Van a abonárseles también los gastos de desplazamiento?

- 2. ¿Cuáles son las razones que han motivado esta situación?
- 3. ¿Qué medidas se piensan tomar para solucionar inmediatamente el pago de estos salarios, y cuándo se piensan aplicar?

Madrid, 6 de marzo de 1986.—María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PE 8.324-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Squella Martorell, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La realización de la Urbanización de «Shangri-La», en las proximidades de S'Albufera D'es Grau en Menorca, compromete la existencia en este enclave ecológico y paisajístico de tan alto valor para la isla de Menorca.

Esta urbanización, que se desarrolla a través de los planes parciales de Llimpa y Santa Madrona, cuenta con más de ochocientas parcelas, de las cuales más de trescientas doce cuentan con una escritura redactada e inscritas en el Registro de la Propiedad. Del total de parcelas, trece se encuentran en zona protegida en función del interés paisajista y cinco en la zona ecológica. Esta urbanización cuenta, además, con sesenta y ocho edificaciones, calles asfaltadas, red eléctrica y alumbrado público.

La zona conocida como S'Albufera D'es Grau en la isla de Menorca, tiene un alto valor ecológido y paisajístico y desde hace muchos años se vienen reclamando por la población de la isla una actitud decidida en favor del mantenimiento de los valores naturales de esta zona.

Según diversas informaciones, recogidas en la prensa local, existen en estos momentos negociaciones que permiten la adquisición de los terrenos para así mantener los valores naturales de esta zona de la isla de Menorca. El coste de la operación podría ascender, según la misma fuente, a unos 500 millones de pesetas, de los cuales, 180 millones se destinarían a la adquisición de 900.000 metros cuadrados de terreno y el resto, 320 millones para indemnizar a los propietarios y promotores.

Ante la importancia que concedemos al mantenimiento del entorno natural de Menorca, se formulan las siguientes preguntas de las que se desea respuesta por escrito:

- 1. ¿Podríamos conocer en qué fase se encuentra el proyecto de adquisición de los terrenos de la zona de «Shangri-la», que permitirían la conservacion de los valores ecológicos y paisajisticos de S'Albufera D'es Grau?
- 2. ¿Qué motivos impidieron el inicio de estas negociaciones hasta este momento?
- 3. ¿Podríamos conocer el coste total de la operación de adquisición de estos terrenos?
- 4. ¿Podríamos conocer de qué forma se realizan estas negociaciones entre la Administración y los interesados?
- 5. ¿Podríamos conocer con cargo a qué partida presupuestaria, se realiza esta operación, detallándose, sección, servicio, programa y concepto económico?

Madrid, 4 de marzo de 1986.—Ricardo Squella Martorell.

PE 8.325-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que espera obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Periódicamente se prodúce en algunos vuelos entre la Península y Canarias situaciones de «over-booking» que crean tensiones entre los pasajeros, que han de quedarse sin volar y a veces sin siquiera esperanzas de volar a Canarias, en ese día, y el personal de Iberia de los aeropuertos. Estas situaciones se complican a veces, y se hacen más tensas, cuando los pasajeros con billete normal y plaza confirmada, pueden comprobar, personalmente que las plazas, las pocas plazas disponibles, son adjudicadas a personal de tierra o de vuelo de Iberia con sus familas, unos en viaje de vacaciones, otros en vuelos «de situación» o no, con billetes «free» o de tarifa «de convenio».

Es evidente que en parte esta situación es debida a actuaciones de «compañerismo» que perjudican no solo a los pasajeros sino a la propia compañía aerea.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.º ¿Cuántos tripulantes de Iberia viajaron de Madrid a Canarias en 1985 en vuelos «de situación»?

- 2.º ¿Cuántos tripulantes de Aviaco viajaron a Canarias, en 1985, en vuelos de «situación»?
- 3.º ¿Cuántos empleados de tierra de Iberia volaron de Madrid a Canarias con billetes gratis en 1985?
- 4.º ¿En caso de «over-booking» tienen o no preferencia los pasajeros con billete normal sobre los pasajeros o tripulantes de Iberia y Aviaco para ocupar las plazas disponibles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1986.—Arturo J. Escuder Croft.

PE 8.326-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al ampro de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que espera obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

El Gobierno presentó, el pasado mes de enero, una serie de proyectos a la Comisión de las Comunidades Europeas, para que les sean concedidas las ayudas contempladas en el Reglamento 355 77, sobre mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrícolas (FEOGA Orientación).

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

- 17 ¿Cuáles han sido los procedimientos establecidos por el Gobierno para confeccionar la lista de proyectos presentados para que le sean concedidas ayudas del FEO-GA Orientación?
- 2.º ¿Fueron dichos proyectos propuestos por las diferentes Comunidades Autonomas o por el Ministerio de Agricultura?
- 3.º ¿Cuál es el volumen de inversión total que suponen esos provectos, en cada Comunidad Autónoma?
- 4. ¿Qué proyectos a ser ejecutados en la Comunidad Autónoma Canaria se incluyeron en esa comunicación del Gobierno a las Comunidades Europeas referida a las ayudas del FEOGA Orientación?
- 5." ¿Cuáles son actualmente los criterios de selección de los proyectos a percibir ayudas del FEOGA Orientación establecidos por el Consejo y la Comisión de las Comunidades Europeas?

PE 8.327-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que espera obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

A finales del pasado verano la Comunidad Autónoma Canaría remitió al Gobierno una relación de proyectos de inversiones para ser incluidos en las solicitudes de ayudas del FEDER. Aparentemente en la relación de proyectos elevados por el Gobierno al FEDER en solicitud de intervención no figura ninguno de los solicitados por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

- 1.º ¿Qué cirterios utilizó el Gobierno para seleccionar las solicitudes de intervención del FEDER en la Comunidad Autónoma de Canarias?
- 2.º ¿Qué proyectos presentó el Gobierno al FEDER en solicitud de intervención o ayuda del fondo, para ser ejecutadas en Canarias?
- 3.º ¿Qué razones existieron para que en dicha relación no figurara ninguna petición de ayuda del FEDER en favor de las empresas industriales, artesanales y de servicios de Canarias?
- 4." ¿Conforme a la distribución del Fondo Regional establecida en el Reglamento del Consejo (CEE) número 787/84, y disposiciones y acuerdos posteriores cual es la banda inferior y superior de la participación de España en el conjunto de recursos del FEDER?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1986.—Arturo J. Escuder Croft.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Camara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que espera obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Las aerovías que unen Canarias con la Península son dirigidas desde el Centro de Tráfico Aereo de Casablanca. Esto origina periódicamente que este Centro limite el número de aviones que pueden volar con destino a Canarias y desde Canarias a la Península y resto de Europa.

Como consecuencia de ello se originan retrasos en vuelos regulares y Charters e incluso cancelaciones de vuelos sin que se pueda evitar por parte de las autoridades aeronáuticas españolas el que se haya llegado a alegar por Marruecos la realización de maniobras militares para restringir el paso de los aviones de línea que unen a Canarias con el resto del territorio de nuestra Nación, reduciendolo en algunos períodos sensiblemente.

No parece razonable el mantenimiento de esta situación que depende de la OACI y de los Gobiernos del Reino de España y del Reino de Marruecos y que puede ser negociada, ya que siendo el tráfico a Canarias, un tráfico nacional, no parece lógico, políticamente, que dependa de otro país.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

- 1.º ¿Ha hecho el Gobierno en 1985 alguna gestión para recuperar para España el control de las aerovías que unen la Península con Canarias?
- 2.º ¿Se ha planteado al Reino de Marruecos esta petíción?
- 3.º ¿Es política de Gobierno que España tenga el control de las aerovías que unen la Península con Canarias?
- 4." ¿Se ha planteado en la OACI el deseo de España de tener el control dentro de las aerovias que unen a las dos provincias Canarias con el resto del territorio español?
- 5." ¿Se ha efectuado o está previsto efectuar en un futuro próximo, las inversiones en equipos necesarios para ello?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1986.—Arturo J. Escuder Croft.

PE 8.329-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Acuerdo Económico y Social tiene previstas unas cantidades para el desarrollo de cursos de formación para empresarios y trabajadores.

Se desea conocer qué dotaciones se han concedido tanto a organizaciones sindicales como patroñales para el desarrollo de estos cursos y cuantos cursos se han impartido dentro de estas dotaciones en el ano 1985 y previsiones para el ano 1986.

Madrid, 5 de febrero de 1986. Juan Molina Cabrera.

PE 8.330-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Se desea conocer el proyecto programado y las inversiones del Fondo de Compensación Interterritorial en cada una de las cinco provincias de Castilla-La Mancha, diferenciando las que han sido competencia de la Administración central y de la Comunidad Autonoma, en los años 1984, 1985 y 1986.

Madrid, 5 de lebrero de 1986. Juan Molina Cabrera.

PE 8.331-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Camara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En reciente Consejo de Ministros se ha aprobado el Real Decreto de revalorización de prestaciones establecidas en la Ley de Integración Social de los Minusválidos, tanto como subsidios de garantía de ingresos mínimos, como subsidios por ayuda a terceras personas. Se desea conocer con respuesta por escrito el numero de beneficiarios de cada una de estas ayudas con distribución por provincias.

Madrid, 5 de febrero de 1986.—Juan Molina Cabrera.

PE 8.332-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lerida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del vigente Reglamento de la Camara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Exemo. Sr. Ministro de Agricultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A finales del pasado ano el precio del gasóleo agricola aumento de 45 pesetas a 50 pesetas litro. Poco despues la gasolina descendio de precio y el del gasoleo agricola se mantuyo inalterable.

Se da la circunstancia que a partir de entonces la cotización del dolar y el precio del barril del crudo han seguido abaratandose.

Así en cifras comparativas mientras el precio del barril de petroleo llego a alcanzar el pasado año los 37 dolares situándose como promedio en los 26 dolares, este año ha bajado a menos de 15 dólares. De igual forma la cotización del dolar ha descendido de 195 pesetas del año pasado a las 147 pesetas actuales.

Todo ello supone que el coste del litro del gas-oil se ha reducido en más de 20 pesetas, lo que no ha tenido reflejo en el usuario.

Es evidente pues, que se produce un aumento recaudatorio a costa del sector agrario mas indefenso que los demás ya que sometido a la ley de la oferta y la demanda y a precios regulados, no puede repercutir con la misma facilidad que otros sectores el precio al consumidor.

El mantenimiento del precio actual del gas-oil agricola representa que se grava a nuestra agricultura con otro impuesto más.

Ante las reiteradas declaraciones del señor Ministro en el sentido de que el gas-oil agricola sería más barato este año que el pasado, este Diputado desea saber qué procedimientos arbitrará el Ministerio para que ello sea así y finalmente.

¿Por qué no se reduce el precio del gas-oil agrícola en la misma medida que los costes y cuando, en caso de que así se haga, se producirá dicho abaratamiento, o lo que es lo mismo, cuándo prevé el Gobierno la convocatoria de próximas elecciones?

Madrid, 26 de febrero de 1986.—José Ignacio Llorens Torres.

PE 8.333-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo Ministro de Industria, de las que desea obtener respueta por escrito.

Antecedentes

El elevado tipo de cambio que alcanzó el dólar el pasado año motivó la última subida de la gasolina y derivados acordada por el Gobierno.

Desde entonces la situación ha cambiado sustancialmente, el desplome del precio del crudo y el descenso de cotización del dólar ha ocasionado una mucha mayor diferencia entre el precio de compra de la materia prima y el precio de venta a los consumidores.

Así mientras el año pasado un dólar costaba 195 pesetas, en la actualidad el cambio está situado por debajo de las 150 pesetas. Considerando que por cada peseta que desciende el precio del dólar supone un mayor ingreso para el Estado de 5.000 millones de pesetas la diferencia de cotizaciones entre el pasado año y éste supera las 40 pesetas, supone un aumento de recaudación por el Estado de 200.000 millones de pesetas.

Por otro lado frente a un precio promedio por barril de 26 dólares del pasado año, el coste en el actual ha descendido a 15 dólares, lo que representa un mayor ingreso del Estado de unos 300.000 millones de pesetas.

Teniendo en cuenta que la inmensa mayoría de los países han aprovechado los descensos sostenidos de la cotización del dólar y del coste del barril del crudo para reducir el precio e impulsar con ello la reactivación económica este Diputado descaría saber:

¿Por qué razón el Gobierno español no aprovecha los sostenidos y sustanciosos descensos del coste del barril del crudo y de la cotización del dólar que suponen un au-

mento recaudatorio por el Estado de más de medio billón de pesetas, para reducir el precio del gasóleo y sus derivados?

¿Tiene el Gobierno prevista una lecha aproximada para el inaplazable descenso de los precios del crudo, o como piensa un sector importante de la opinión pública habrá que esperar a visperas electorales?

Madrid, 26 de febrero de 1986. –El Diputado, José Ignacio Llorens Torres.

PE 8.334-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel del Rey Castellanos, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Camara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Estando avanzada la campaña de la patata tardía y encontrándose los agricultores con grandes estocages de este producto (sin precios, o con escasas operaciones a precios ruinosos) a los que es dificil dar salida y, teniendo el Gobierno una actuación parca y, a todas luces insuficiente, hasta el momento actual, este Diputado pregunta:

¿Es consciente el Gobierno del grave problema, - acumulado—, pues es la segunda campaña de precios bajisimos que se plantea a los agricultores cultivadores de patata, y en especial del agravio comparativo con las avudas que el Gobierno ha puesto en marcha en otros cultivos como aceite de oliva, cebada, vino, remolacha, etc.?

¿En la circunscripción electoral de este Diputado, el día 24 de este mes, comenzó en el Ayuntamiento de Bolanos, un encierro de agricultores, en protesta por la grave desatención que sufren por el Gobierno, en su trato discriminatorio en su calidad de cultivadores de patata, ya que hasta el momento sólo han recibido una ayuda parcial, corta y escasa, por parte del FORPPA (2 ptas. kg. × mes × 2 meses = 4 ptas kg. total) y retirada de la comercialización de la patata.

¿Piensa el Gobierno incrementar sustancialmente la ayuda a la patata y evitar situaciones extremas como las que se dan en Bolaños?

Dado que la patata no está regulada en la CEE, y por tanto, es competencia del Gobierno. ¿Cuándo va a actuar con normas claras y precisas, para regular de una vez para siempre el cultivo?

Madrid, 25 de febrero de 1986.—Juan Angel del Rey Castellanos.

PE 8.335-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno, la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

Sevilla y Andalucía se juegan gran parte de su luturo en la organización de la Expo 92; el tiempo ya pasando, y no se pueden permitir más dilaciones en la organización del Certamen. Si bien es cierto que, se están iniciando algunas actuaciones concretas como: restauraciones, convocatorias de concursos de ideas..., por el caracter de este Certamen no se puede continuar contemplándolo puntualmente, sino dentro de un amplio marco que constituye un Plan General de actuaciones.

En base a ello, desearía conocer:

1. ¿Cuándo dará el Gobierno luz verde al Plan General de la Exposición del 92 en Andalucia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1986. **Jorge Verstrynge Rojas.**

PE 8.336-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Vestrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

El turismo constituye para la Comunidad Autónoma Andaluza una luente de ingresos muy considerable. Gracias a este factor son muchos los andaluces que pueden disfrutar de un puesto de trabajo. De aquí que la conservación del litoral, entre otras cosas, sea primordial.

En la respuesta, con registro de entrada numero 22.833 del Congreso de los Diputados, a una formulación en la que me interesaba por la problemática de las playas, ese

Ministerio mencionaba una serie de actuaciones que realizó con el objetivo de mejorar la salubridad del litoral andaluz.

En base a ello, desearía conocer:

- 1." ¿Cuáles fueron los municipios andaluces que se beneficiaron de la ayuda de ese Ministerio?
- 2.º ¿Qué playas se mejoraron?
- 3.º Según el inventario que sobre los vertidos se realizó, ¿cuáles son las playas más afectadas?
- 4.7 ¿Qué medidas correctoras se van a introducir para acabar con los vertidos ilegales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1986.—**Jorge Vestrynge Rojas.**

PE 8.337-I

A la Mésa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Defensa la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

Como es sabido, se han producido últimamente ciertos sabotajes en aviones de la Compania Iberia.

En base a ello, desearía conocer:

¿Se han tomado algún tipo de medidas para impedir alguna acción de este tipo en los aviones de las Fuerzas Armadas Españolas, estacionados en el Acropuerto de Barajas y destinados para el traslado de SS. MM. los Reyes de España y otras altas personalidades?

· En caso alirmativo,

¿Cuales han sido estas?

Ralacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1986. **Jorge Verstrynge Rojas.**

PE 8.338-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Martinez del Rio, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tradicionalmente se ha venido manteniendo que el continuo aumento en los precios de los fertilizantes obedecía, fundamentalmente, a los incrementos en los costes de las materias primas necesarias para su fabricación y el encarecimiento de éstas a, por una parte, la desfavorable cotización de la peseta respecto al dólar y, por otra, al desalentado incremento de los precios del petróleo. Pues bien, en los momentos actuales podemos constatar que el dólar ha bajado en su cotización desde más de 190 pesetas a menos de 150 y que el barril de petróleo ha pasado de 32 a 14 dólares.

Siendo el petróleo materia prima fundamental para la obtención de los abonos nitrogenados no se comprende cómo bajando sustancialmente el producto base con que se fabrican y la moneda en la que se paga, nos encontremos con su precio incrementado en un 6,53 por ciento y, siendo los fosfatos adquiridos en dólares, tampoco se comprende el aumento de precio previsto para los abonos complejos; que alcanza al 11,30 por ciento en las formulas más comúnmente empleadas.

Por ello se pregunta:

¿Qué razones han existido para autorizar subidas tan importantes en los precios de los abonos minerales? ¿Considera ese Ministro la medida adoptada equilibrada en razón de las condiciones monetarias y de mercado actuales?

¿Ha considerado ese Ministerio los efectos negativos que el incremento en los precios de los fertilizantes pueden suponer para la va escasa renta de los agricultores?

Madrid, 26 de febrero de 1986.—Enrique Martínez del Río.

PE 8.339-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Cultura la siguiente pregunta sobre una supuesta contaminación en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Madrid, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

Se ha producido una denuncia sobre una supuesta con-

taminación por desprendimiento de amianto azul en el interior del Palacio de Exposiciones y Congresos de Madrid que no ha sido contrarrestada por las adecuadas medidas descontaminantes. Ante la duda que crea esta denuncia, se pide respuesta escrita a las siguientes preguntas:

¿Qué fundamento tiene la denuncia de la existencia de contaminación por desprendimiento de polvo fibroso de amianto azul en una zona del Palacio de Exposiciones y Congresos de Madrid?

En su caso, ¿qué medidas descontaminantes han sido previstas por la Administración?

Madrid, 28 de febrero de 1986. Gabriel Elorriaga Fernández.

PE 8.340-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Defensa la siguiente pregunta sobre empresas beneficiarias de las compensaciones del programa FACA, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desca obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

Dada la importancia de las compensaciones al programa FACA, que no solo alectan a industrias específicas de defensa, sino a otros sectores polivalentes, como quimica, metalúrgica, electrónica, informática, etc., sería de interés conocer en qué medida y cuáles son las empresas espanolas que se están beneficiando de este programa. Aunque el total de las contraprestaciones tiene como plazo 1983, se han hecho públicas informaciones de que, hasta el momento, eran va setenta y tres las empresas beneficiadas. Por ello, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las setenta y tres empresas españolas que, según informaciones hechas publicas, se han beneficiado hasta la fecha con las compensaciones del programa FACA?

Madrid, 28 de febrero de 1986.—Gabriel Elorriaga Fernández.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Guerrero Guerrero, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el debate del Plan Nacional contra la Droga, en el Senado, el Ministro de Sanidad y Consumo declaró que en los Presupuestos Generales del Estado para 1986 incluían un total de 4.000 millones de pesetas para realizar distintas acciones incluídas en el Plan.

Ante esta información, y en funcion del alto interés que siempre hemos manifestado por este problema, hicimos una pregunta por escrito en la que solicitábamos el desglose de esta cifra por sección, programa, servicio y concepto económico.

Esta pregunta escrita ha sido contestada recientemente y con sorpresa comprobamos que no existe detalle más que para las partidas incluidas en el Ministerio de Sanidad y Consumo por un total de algo más de 865 millones de pesetas, mientras que para el resto de los departamentos sólo se nos facilita el importe global por Ministerio.

Puesto que entendemos como fundamental conocer en detalle los aspectos económicos y funcionales del Plan Nacional contra la Droga, formulamos la siguiente pregunta, de la que deseamos obtener respuesta por escrito.

¿Podriamos conocer la identificación exacta de las distintas partidas que incluyen créditos destinados a la ejecución del Plan Nacional contra la Droga, especificandose sección, servicio, programa y concepto economico en los Ministerios de: Asuntos Exteriores, Educación y Ciencia, Cultura, Interior, Justicia, Trabajo y Seguridad Social?

Madrid, 20 de febrero de 1986. José Antonio Guerrero Guerrero.

PE 8.342-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emilio Durán Corsanego, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El evidente deterioro de los servicios de Correos en España no se ha detenido, sino que, por el contrario y lamentablemente, sigue siendo un preocupante problema, sobre todo en cuanto se refiere a la recepción, transporte y entrega de correspondencia, cuyo servicio parece merecer poca atención por parte de las autoridades postales. Por el contrario, la Caja Postal (Banco al por menor del Sector Público) y el servicio de paquetes postales parece que son primordial preocupación de la Administración, debido, sin duda a que compiten con la iniciativa privada en materia bancaria y transportes en ventajosas circunstancias, en tanto se abandona la exclusiva de la correspondencia, que está dando paso a diversas iniciativas privadas para suplir las deficiencias de la Administración. Mientras la Caja Postal se anuncia en el reverso de los billetes del Metro madrileño, patrocina la Vuelta a España, obtiene unos beneficios que superan los 13.000 millones de pesetas en 1985, y procede a la apertura de sucursales (más de 80 en 1985), los españoles vemos restringido el horario de las Oficinas de Correos, la amenaza del aumento de tarifas, el cierre dominical, la incomodidad que supone desplazarse varios kilómetros para recoger paquetes con libros, el retraso en la correspondencia (hubo retrasos de cuatro días en Madrid, y quince días tardó una carta urgente desde Oviedo a Bilbao) y la apertura de siete sucursales y oficinas en 1985. Ello, pese a que el Ministro anunció la aplicación de 5.600 millones de pesetas para mejorar Correos.

En vista de lo que antecede pregunto al Gobierno:

¿No cree que el constante deterioro de los servicios postales españoles se debe, en gran parte, a la preferente atencion a cubrir aquellos que no lo necesitan —como los citados, mejor servidos por la iniciativa privada—, pero que producen buenos beneficios, en perjuicio de los primordiales y exclusivos referentes a la correspondencia, que hasta hace poco años era ejemplar en Europa?

Madrid, 25 de febrero de 1986.—Emilio Durán Corsanego.

PE 8.343-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Manuel Romay Beccaria, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con sorpresa, observo que en el «Boletín Oficial del Estado» del sábado 1 de febrero, se anuncia la convocatoria

de la plaza de Director-Comisionado de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de Galicia con destino en La Coruña y, en una revista del día 3, se publica el nombramiento como Comisionado del Ministerio de Sanidad y Consumo en Galicia de don Julio Cabrera Riande.

Por ello, y ante la anomalía que puede representar que el resultado de un concurso esté prejuzgado antes de que se celebre, es por lo que formulo al Ministro de Sanidad y Consumo la siguiente pregunta:

¿Tiene algún fundamento la noticia de que el nuevo Comisionado del Ministerio de Sanidad y Consumo en Galicia, a nombrar como consecuencia del concurso convocado por orden de 30 de enero de 1986, publicado en el «B. O. E.» del sábado 1 de febrero de 1986 es don Julio Cabrera Riande?

Madrid, 24 de febrero de 1986.—Juan Manuel Romay Beccaria.

PE 8.344-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A partir de 1979, y durante los años 1980, 1981 y 1982, el número de accidentes de tráfico con víctimas y el número de muertes en accidentes de tráfico, ha estado disminuyendo en cifras absolutas pese al incremento anual del parque de vehículos y del número de vehículos/km recorrido. Sin embargo, en los tres últimos años, 1983, 1984 y 1985, el número de accidentes con heridas y el número de muertos en accidentes de tráfico, ha ido aumentando en relación con el año anterior.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

- 1. ¿Cuáles cree el Gobierno que han sido las causas de que se haya invertido la tendencia del trienio anterior en cuanto al número de accidentes de tráfico?
- 2. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno ante este deterioro de la seguridad vial?

Madrid, 27 de febrero de 1986.—Arturo J. Escuder Croft.

PE 8.345-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Camara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Una de las principales causas de siniestralidades en los vehículos de transporte de mercancias es el exceso de carga.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

- ¿Cuántas denuncias ha realizado la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil por esta infraccion en los años 1983, 1984 y 1985?
- 2. ¿Cuál era el parque de básculas portátiles a finales de 1985?
- 3. ¿En qué provincias estan localizadas dichas basculas portátiles?

Madrid, 27 de febrero de 1986.—Arturo J. Escuder Croft.

PE 8.346-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La despenalización del hecho de conducir sin estar en posesión del correspondiente permiso puede haber producido un aumento del número de personas que conducen sin disponer de tal permiso, al mismo tiempo que del número de accidentes de tráfico.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

- 1. ¿Cuántas denuncias se han producido por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Cívil por no estar en posesión del correspondiente permiso de conducción en 1983, 1984 y 1985, a nivel nacional?
- 2. ¿Se conoce el número de accidentes producidos por conductores que no estaban en posesión de dicho permiso durante los años 1983, 1984 y 1985?

Madrid, 27 de febrero de 1986.—Arturo J. Escuder Croft.

PE 8.347-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A través de los parques infantiles de tráfico se estableció hace varios años, unos cursos de educación vial en los colegios e institutos para los niveles de EGB y BUP. Por ello formulo las siguientes

Preguntas

- ¿Qué ha hecho la Dirección General de Tratico en 1983, 1984 y 1985 para conseguir una efectiva implantación de la educación vial en los níveles de EGB y BUP?
- 2. ¿Cuántos parques infantiles de tráfico existen actualmente a nivel nacional?

Madrid, 27 de febrero de 1986.—Arturo J. Escuder Croft.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, pertenciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Reiteradamente se habla en los medios de comunicación del concepto «conductores peligrosos».

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

- 1. ¿Tiene determinada la Dirección General de Tráfico quiénes pueden ser considerados «conductores peligrosos»?
- 2. ¿Hace la Dirección General de Tráfico un seguimiento o control que le permita conocer a dichos «conductores peligrosos»?

Madrid, 27 de febrero de 1986.—Arturo J. Escuder Croft.

PE 8.349-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, pertenciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Aparentemente la Escuela Técnica de Tráfico ha reducido sensiblemente su plantilla.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1. ¿Cuántos funcionarios de la Escuela Técnica de Trá-

fico han causado baja de dicho organismo en 1982, 1983, 1984 y 1985?

2. ¿Cuál era la plantilla de este organismo a finales de 1982, 1983, 1984 y 1985?

Madrid, 27 de febrero de 1986.—Arturo J. Escuder Croft.

PE 8.350-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, pertenciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Para prevenir los accidentes de tráfico y conseguir una mayor seguridad vial, es importante concocer y analizar las causas de cada uno de los accidentes.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

- 1. ¿Cuántos equipos de expertos en el estudio de accidentes tiene actualmente la Dirección General de Tráfico y en qué provincias radican?
- 2. ¿Con qué medios técnicos, a parte de los humanos, cuentan esos equipos de expertos?
- 3. ¿Ha realizado la Dirección General de Tráfico alguna coordinación con los Avuntamientos en este aspecto?
- 4. ¿Cuántos municipios cuentan con esos equipos de expertos?

Madrid, 27 de febrero de 1986.—Arturo J. Escuder Croft.

PE 8.351-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo

dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que espera obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A partir de 1982 la Dirección General de Tráfico ha dejado de publicar las estadísticas en que se recogian las diferentes influencias del factor mecánico y del factor humano en los accidentes de trafico con victimas.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

- ¿Qué razones ha habido para dejar de publicar dichas estadísticas?
- 2. ¿Se sigue controlando por la Dirección General de Trafico una estadística en la que se analicen las influencias de los factores mecánicos o humanos en accidentes con victimas aunque no se publiquen?
- 3. Si se siguen realizando, ¿podríamos conocer las estadisticas de 1984 y 1985, referidas a los factores mecánicos y humanos en los accidentes con victimas?

Madrid, 27 de febrero de 1986. -Arturo J. Escuder Croft.

PE 8.352-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Díputado por Santa Cruz de Tenerife, pertenciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vígente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los últimos anos se está produciendo, aparentemente un alto incremento del número de denuncias por infracciones de tráfico mediante el fotocontrol, que puede haber hecho descender la vigilancia de otras infracciones, tanto o más graves que el exceso de velocidad por encima de los límites específicos en los correspondientes tramos de carretera.

Por ello formulo las siguientes

- 1. ¿Cuántas denuncias fueron efectuadas por la Agrupación de Tráfico en 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985 por exceso de velocidad medidos por radar y fotocontrol?
- 2. ¿Cuántas denuncias efectuáron se en dichos años por adelantamiento indebido?
- 3. ¿Cuántas pruebas de alcoholismo se han realizado, a nivel nacional, por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en los años 1983, 1984 y 1985?
- 4. ¿Cuántas denuncias se hicieron por conducir superando el máximo nivel de alcoholemia permitido en cada uno de dichos años?

Madrid, 27 de febrero de 1986.—Arturo J. Escuder Croft.

PE 8.353-1

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, pertenciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Los alentadores resultados obtenidos por la puesta en marcha del Plan Nacional de Seguridad Vial, y la ejecución de una serie de acciones y campañas, debidamente coordinadas, a través de la Comisión Nacional de Seguridad Vial originaron un descenso en el número de accidentes de tráfico y de victimas en los mismos. Sin embargo, aparentemente la labor de esta Comisión Nacional, no se está utilizando adecuadamente en estos momentos.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

- 1. ¿Cuántas veces se ha reunido la Comisión Nacional de Seguridad Vial en 1983, 1984 y 1985?
- 2. ¿Cuántas veces la ha presidido efectivamente el señor Ministro en estos años?

Madrid, 27 de febrero de 1986.—Arturo J. Escuder Croft.

A la Mesà del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, pertenciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Por los resultados obtenidos, aparentemente, uno de los medios más eficaces para conseguir un aumento de la Seguridad Vial, y en consecuencia, una disminución del número de víctimas en accidente de tráfico, fue la realización de campanas específicas en Televisión, Prensa y Radio (uso del cinturón de seguridad, de casco, precaución en adelantamientos, no consumo de bebidas alcoholicas, etc.) coordinadas con la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, que vigilaba y perseguía muy especialmente durante dichas campañas en esas materias específicas, que aparentemente han sido abandonadas.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

- 1. ¿Qué campanas específicas para conseguir un aumento de la Seguridad Vial se han realizado en 1983, 1984 y 1985?
- 2. ¿Qué temas específicos han sido abordados en dichas campañas?

Madrid, 27 de febrero de 1986. Arturo J. Escuder Croft.

PE 8.355-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Las últimas nevadas y heladas han causado graves daños a los municipios de la comarca de Osona, calculándose en primera estimación, que las pérdidas sobrepasan los 4.000 millones de pesetas, considerando que aún existen municipios que no han cerrado el balance de tales quebrantos.

No sólo han sido perjudicados los campos y la agricultura en general, sino que también han sufrido considerablemente los sectores, comercial, industria y ganadería.

En los estudios que se han realizado y siguen elaborándose para una valoración total, no se incluyen los daños que han sufrido las instalaciones eléctricas y bienes de carácter particular, comunicaciones, etc., todo lo cual hace que la Comarca de Osona merezca una atención del Gobierno para paliar y remediar males de tal grayedad.

Pregunta

¿Por qué el Gobierno no otorga a la comarca de Osona la conceptuación de zona catastrófica, tal como ha venido haciendo en circunstancias similares con otras zonas del país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1986.—**José Segura Sanfeliu.**

PE 8.356-1

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A pesan de la reciente baja en el precio de la gasolina, España sigue estando en el cuarto lugar de Europa, en lo que afecta a tener el carburante más caro, sin impuestos.

Conocida es una fuerte incidencia que tal costo tiene en la economía doméstica de todas las clases sociales y, por ello, el precio de la gasolina debería guardar relacion con el nivel de vida o la renta per cápita, lo que no ocurre actualmente.

Pregunta

Al amparo de todo lo manifestado y atendiendo a que el precio del petróleo tiende a la baja, así como la cotización del dólar, ¿piensa el Gobierno bajar el costo de los carburantes a corto plazo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1986.—**José Segura Sanfeliu.**

PE 8.357-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jose Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Camara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En Hospitalet de Llobregat (Barcelona) ha sido deteni do un hombre por permanecer sentado a las puertas del Ayuntamiento con un cartel en que se leia: «Aqui duerme un parado por culpa de los socialistas burgueses y nuevos ricos». Según el Juzgado numero uno de Hospitalet, José Bermejo ha injuriado, amenazado y menospreciado a la autoridad municipal. Este hombre es uno de los ocho millones de pobres residentes de Espana, uno de los 35 millones, de desposeidos que actualmente existen en la Europa desarrollada.

Nada se pretende comentar con relacion a la sentencia del Juez, menos aun en lo que afecta a la actitud del denunciante, pero si sobre la situacion de miles de personas que no tienen donde dormir y comer, y que el Gobierno socialista, lejos de disminuir el número de pobres absolutos, lo ha incrementado al no haber conseguido la creación de los 800.000 puestos de trabajo y si, en cambio, incrementar ostensiblemente el número de parados.

Pregunta

Mejor que denunciar y exasperar aun mas a los marginados, como es el caso que nos ocupa, ¿por que el Gobierno no pone en marcha un plan de urgencia para facilitar un sitio donde puedan dormir y un mínimo de alimentos, para los pobres absolutos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1986.- José Segura Sanfelíu.

Antecedentes

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El «mundo» del deporte está inmerso en la lógica preocupación si prospera la intención del Gobierno en prohibir los esponsos de las marcas de tabaco y alcohol, para clubs y entidades deportivas, así como para deportistas concretos, pues como es de general conocimiento, la propaganda que con ello se lleva a cabo representa una avuda que precisan y sin la cual, en muchas ocasiones, no podrían subsistir.

Todos conocemos las marcas de tabacos y bebidas alcoholicas que figuran en vehículos, uniformes, etc., que utilizan tales entidades y deportistas, y si ello es irreversible y en forma alguna puede mantenerse, sería de justicia suplirlo con una compensación similar a fin de que no resultase perjudicado el deporte por tal medida.

Pregunta

¿Llegará a ser prohibida la propaganda de marcas de tabacos y de bebidas alcoholicas en los vehículos, uniformes, etc., que utilizan los deportistas y, en tal supuesto, que medidas se adoptaran para resarcir a los afectados de tales perjuicios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1986.— **José Segura Sanfelíu.**

PE 8.359-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En algunas ocasiones se ha demorado con exceso el pago de haberes a funcionarios y, hace unos días, se lamentaban públicamente, los profesores estatales, que estando a mediados de febrero, aún no habían percibido los haberes del mes de enero.

Sabido es que cada día resulta más difícil, a los funcionarios y asalariados en general, llegar a fin de mes, por cuanto en los últimos años el «coste de vida» es inferior a los aumentos salariales y, si además se producen demoras, en el abono de los salarios, la situación de los afectados puede ser desesperada.

Pregunta

¿Cómo es posible que se demore el pago de haberes a funcionarios y profesores estatales y qué medidas ha adoptado el Gobierno a fin de que se corrijan y no se repitan tales anomalías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1986.- José Segura Sanfeliu.

PE 8.360-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Ha venido siendo habitual que en las competiciones deportivas de rango internacional a celebrar en nuestro país, no figurasen atletas o deportistas representando a Gibraltar. No obstante, en los campeonatos de atletismo en pista cubierta celebrados recientemente, se ha permitido la participación de Gibraltar, lo que rompe con una tradición y hábito normal atendiendo nuestras reivindicaciones sobre el Penón.

Preguntas

¿A qué se debe la permisión de tal representación deportiva?

¿Es que el Gobierno español ha variado su criterio con relación a Gibraltar en cuanto al deporte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1986.—José Segura Sanfelíu.

PE 8.361-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente la Federación de Balonmano estableció el compromiso con TVE para la retransmisión de un partido que se jugaba en Gijón entre España y Cuba, abonando por tal concepto 450.000 pesetas. TVE el día de la competición deportiva estaba retransmitiendo en diferido otro programa eludiendo la retransmisión en directo desde Gijón, con pretextos carentes de fundamento, a pesar de las reclamaciones de los responsables del citado acto deportivo.

Cansados de esperar, jugadores y público, se comenzó el partido con enorme retraso, más de media hora y los equipos de TV llegaron cuando sólo faltaban diecisiete minutos para acabar el partido, resultando que a pesar de haber contratado la retransmisión del partido completo, sólo lo hicieron durante tan corto espacio de tiempo.

Lo más incomprensible y que demuestra cómo se controlan los gastos del Ente Público, es que para tal retransmisión, se desplazaron a Gijón, nada menos que dos equipos con un total de 35 personas.

Pregunta

¿Qué motivos tenía TVE para actuar en forma tan irresponsable, sin prestar la mínima atención que merece una competición deportiva de carácter internacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1986.—José Segura Sanfelíu.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El «Manifiesto de los mil», suscrito por un millar de abogados barceloneses, denunciando la situación de la Administración de Justicia en Cataluña, que consideran caótica, es la noticia más preocupante no sólo para el colectivo al que pertenecen, sino también para la población catalana.

El contenido del manifiesto es de una extrema gravedad al contener frases como: «Somos testigos diarios de un impune y continuado pisoteo de las leyes que garantizan la pureza del procedimiento, de unas actuaciones judiciales celebradas sin la obligada presencia de los jueces, de unos plazos y horarios que no se cumplen, de unas resoluciones judiciales cada dia menos fundamentadas, de unas medidas cautelares tomadas mal y fuera de plazo y, finalmente, de unas ejecuciones convertidas, la mayor parte de las veces, en una parodia.»

Pregunta

Ante un hecho de tal trascendencia, ¿qué actitud adoptará el Ministerio de Justicia, ante la grave denuncia del «Manifiesto de los mil» sobre la Administración de Justicia en Cataluña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1986.—**José Segura Sanfelíu.**

PE 8.363-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Es de general conocimiento y consiguiente satisfacción que la Compañía Telefónica registra resultados económicos positivos, contrario a otras muchas empresas estatales, que sólo arrojan déficit preocupantes.

No obstante, la prestación de servicios se va deteriorando en forma alarmante y el usuario sigue estando en una situación de indiferencia e indefensión en demasiadas ocasiones.

Está a la vista, que en lo tocante al servicio telefónico no estamos a nivel europeo. La solicitud de instalación de un aparato telefónico en los países de la CEE es cuestión de escasos días, mientras que en Espana, no ya la instalación de un aparato telefónico, sino incluso el simple traslado del mismo, es cuestión de semanas y meses.

A mayor abundamiento, en los locutorios de las grandes ciudades como Barcelona, etc., las aglomeraciones de personas que pretenden comunicar con otras poblaciones y con el extranjero, dan la impresión de que nos hallamos en un país «tercermundista».

Pregunta

Con nuestra integración en la CEE, ¿cuando el Ministerio de Transportes y Comunicaciones conseguira que la CTNE esté a nivel europeo, prestando el servicio que corresponde y évitando las anomalias expuestas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1986. José Segura Sanfeliu.

PE 8.364-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La aplicación del IVA tal como se habra previsto por gran parte de la población afectada, ofrece lagunas de importancia y, en términos generales, crea confusión y, en muchos casos, situaciones de evidente injusticia.

Habiendo transcurrido un tiempo prudencial desde su implantación, suficiente para detectar anomalías y contradicciones de diversa indole, según se desprende de las declaraciones del señor Ministro de Economía, Comercio y Hacienda, el día 12 del actual, en el sentido de que «con la experiencia de tres o cuatro meses tendremos que reformar algunos aspectos del reglamento del IVA».

Pregunta

¿Cuándo prevé el Ministerio de Economía, Comercio y Hacienda modificar o reformar algunos puntos del Reglamento del IVA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—**José Segura Sanfelíu.**

PE 8.365-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La regulación del Fondo de Pensiones es ya una evidente necesidad y ha llegado el momento de proceder convenientemente para determinar lo pertinente en tan importante materia.

Pregunta

¿Cuando preve el Gobierno remitir al Congreso la propuesta de Ley de Fondos de Pensiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986. - José Segura Sanfeliu.

PE 8.366-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jose Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de

lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Camara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Este Diputado elevó pregunta al Gobierno, sobre necesidad de que el ancho de vía de ferrocarril internacional, se prolongase desde la frontera francesa en Cerbere, hasta Figueras, contestándole el 29-11-83, que «la posible penetración de una vía de ancho internacional, no ha quedado formalmente recogida hasta el momento presente en ninguno de los programas de actuación en marcha previstos».

En aquel tiempo, era un desco de importadores y exportadores, pero actualmente a tal desco, sugerencia o petición, se ha sumado la Cámara de Comercio de los Pirineos Orientales, con sede en Perpinyá, por cuanto la via férrea de ancho europeo, entre el Rosellón y Catalunya, beneficiaría grandemente los intereses de la CEE y propone que tal medida podría incluirse en los planes regionales de la propia Comunidad.

Independiente de todo lo expuesto, las Entidades Económicas de Barcelona, están mostrando un gran interés en promocionar el Puerto de la Ciudad Condal, a fin de que ocupe el lugar que le corresponde, por su situacion geográfica y si tenemos en cuenta que está más proximo a la zona sur de Francia, incluso que el de Marsella, con Ciudades importantes, como Toulouse y Montpellier, no es pecar de triunfalista, el considerar que el ancho viario internacional, hasta el territorio español del Ampurdán o incluso del Barcelonés, sería una fuente de riqueza con la creación de muchos puestos de trabajo para Calalunya y, por consiguiente, para España.

Pregunta

¿Por qué el Gobierno, recogiendo el sentir hace tiempo manifestado por importadores y exportadores españoles y, actualmente compartido por entidades económicas del vecino país, no plantea ante la CEE que se incluya en los planes regionales de la CEE la prolongación del ancho de la vía férrea desde Francia a Figueras, Girona e incluso Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1986.—José Segura Sanfelíu.

PE 8.367-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perte-

neciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En medios de la Jefatura Superior de Policia, se ha comentado que una compañía de la Reserva General de la Polícia Nacional, que se desplazó a Barcelona para reforzar los servicios con motivo de la celebración del referendum, procedente de Zaragoza, haya tenido que regresar a su punto de procedencia por no encontrar en su debido estado los locales designados para su alojamiento, afirmando un portavoz de la citada Jefatura Superior, que tales dependencias habían sido habilitadas recientemente, reuniendo por consiguiente las condiciones idóneas para tal alojamiento.

Pregunta

¿Qué motivos ha tenido la unidad citada de la Policía Nacional para rehusar su alojamiento en Barcelona y cómo es posible que se produzcan hechos de tal naturaleza, que ponen en evidencia el funcionamiento y debida coordinación en un organismo tan importante como la Policía Nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 1986.—**José Segura Sanfelíu.**

PE 8.368-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A pesar de la información y explicaciones contenidas en la prensa sobre la desaparición del Puerto de Barcelona del mercante «Paloma», la opinión pública no acierta a comprender cómo tal fuga puede haberse producido, ya que nadie desconocía que su retención se debía a una orden judicial y, además, las autoridades y fuerzas de vigilancia estaban debidamente alertadas en lo que a su custodia se refería.

Por el momento son varios los perjudicados, empresas españolas, que tienen la evidencia de que han «caído» en manos de algún grupo «mafioso» y de una organizada red de desaprensivos, con la consiguiente desmoralización que ello representa, independiente de la importancia de los legítimos intereses de los dueños de la mercancía que en tal embarcación estaba depositada, sin haber percibido su importe.

Pregunta

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que dicho cargamento sea recuperado y tales hechos no se repitan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 1986.—José Segura Sanfelíu.

PE 8.369-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La renovación del Permiso de Residencia por parte de extranjeros ha sido y sigue siendo un cúmulo de molestias e inconvenientes, que, a pesar de la experiencia adquirida por parte de los funcionarios encargados de tal cometido, en lugar de corregirse, se han agravado, y así los afectados tienen que aguardar largas colas y a veces dias para obtener tal renovación.

Se da la circunstancia que algunos se ven obligados a solicitar permiso donde trabajan para acudir a las oficinas correspondientes y después de permanecer varias horas en la acostumbrada «cola» reciben, al final, la respuesta que «debe volver al dia siguiente».

Podrían citarse otros inconvenientes que, junto con los expuestos, dan muy mala imagen de nuestro país y si todas las autoridades, como es lógico, se han vanagloriado junto con los ciudadanos sin excepción, de que, por fin, ya somos igual que el resto de los europeos, deberíamos serlo en todo, principalmente en aquellas cosas que es fácil remediar.

Pregunta

¿Por qué el Ministerio del Interior no imprime otro carácter a las actividades de las dependencias en general de los servicios administrativos de sus departamentos en las grandes ciudades, evitando la formación de «colas» que nos da una imagen de país tercermundista y procurando que los funcionarios en general se esmeren en el trato amable del público en general, y, sobre todo, de los extranjeros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 1986.—José Segura Sanfeliu.

PE 8.370-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Peña Suárez, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El próximo doce de marzo se celebrará en España un referendum en el que se consultará al electorado su opinión sobre la permanencia de España en la Organización del Tratado del Atlántico Norte, tal y como había prometido el Partido Socialista Obrero Español en su programa electoral de 1982. Esta consulta, que para muchas formaciones políticas obedece a un problema interno del Partido Socialista, se puede entender como un plebiscito sobre la política exterior del Gobierno y, por tanto, una respuesta afirmativa a la pregunta que se formula, tiene la máxima importancia para el Gobierno que preside don Felipe González.

La campaña informativa y publicitaria, característica de todo proceso electoral contará en esta ocasión con la participación de los distintos partidos políticos y del propio Gobierno, que tratan de explicar al electorado sus posiciones con objeto de obtener el respaldo popular para sus tesis. Si bien las campañas que desarrollan los diversos partidos políticos se financian con cargo a sus respectivos presupuestos, la campaña del Gobierno se financia con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, y resulta interesante, por tanto, conocer al detalle determinados aspectos relacionados con la misma.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Podríamos saber el coste total de la campaña publicitaria e informativa que desarrolla el Gobierno ante la celebración del referéndum del 12 de marzo próximo?

- 2. ¿Podríamos conocer el desglose de la cifra de gastos destinados a la campaña institucional del referendum, por medios de comunicación, periódicos, revistas, TV, radio, etc.?
- 3. ¿Podríamos saber si es cierto que el Presidente del Gobierno dirigirá una carta a los electores pidiendo el voto?
- 4. ¿Podríamos saber a cuánto asciende el coste total de este envío y con cargo a qué partida presupuestaria se realiza, si es que se sufraga con cargo a los Presupuestos Generales del Estado?
- 5. ¿Podríamos conocer si la realización de la campaña se confía a alguna empresa especializada?
- 6. ¿Podríamos conocer el nombre de la empresa o empresas de publicidad que han participado en la realización de la campaña institucional del referendum?
- 7. ¿Podríamos conocer la citra facturada por la agencia o agencias de publicidad por la realización de dicha campaña?
- 8. ¿Podríamos saber con qué criterio se seleccionaron las distintas empresas encargadas de realizar esta campaña?
- 9. ¿Podrían identificar la partida presupuestaria con cargo a la cual se satisfacen estos gastos de publicidad e información?

Madrid, 18 de febrero de 1986. - Antonio Peña Suárez.

PE 8.371-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Camuñas Solís, Diputado por Jaen, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En junio de 1985, el Gobierno español aceptó el legado de Douglas Cooper, historiador británico, que está valorado en unos 500 millones de pesetas y consta de diversas obras de Juan Gris y Pablo Picasso. Este conjunto de obras y objetos de interés artístico fueron cedidos por el señor Cooper a su muerte, ocurrida hace tres años, con destino al Museo del Prado, y se encuentran en este momento en territorio francés a la espera de que el Gobierno español pague 70 millones de pesetas en concepto de derechos de sucesión y otros gastos.

Según las declaraciones de un alto cargo del Ministerio de Cultura, en el momento de aceptar el legado en junio de 1985, no existía la posibilidad de introducir un crédito destinado a este menester en el presupuesto de la Dirección General de Bellas Artes, aunque se trató de incluir

entre los créditos para adquisiciones. Sin embargo, actualmente, la adquisición de este legado, según las declaraciones del Director General de Bellas Artes, es función del propio Museo, al que se dotó de una mayor autonomía recientemente.

Teniendo en cuenta el alto valor artístico del legado en cuestión y los especiales problemas que inciden en la resolución de este caso, se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito:

- 1. ¿Qué razones han impedido que España acceda al legado del señor Cooper?
- ¿Podríamos saber en qué plazo de tiempo se podrá tener el legado en territorio español?
- 3. ¿Podríamos saber que partida, en el presupuesto de la Dirección General de Bellas Artes, recoge los creditos destinados a adquisiciones?
- 4. ¿Podriamos saber que partida, en el presupuesto del Museo del Prado, recoge los creditos destinados a adquisiciones?
- 5. ¿Podríamos saber por que no se introdujo una enmienda, en la tramitación parlamentaria de la Ley de Presupuestos de 1986, que permitiera hacer frente al pago de los 70 millones y solucionar así este problema?
- 6. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para hacer frente al pago que permita obtener este legado para España?

Madrid, 18 de febrero de 1986.—**Gabriel Camuñas** Solís.

PE 8.372-1

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 59, de fecha 13 de noviembre de 1984, PE 3.663-I, se elevaron al Gobierno las siguientes preguntas:

«Antecedentes

El Estrecho de Gibraltar está bajo la legislación que contempla el paso inocente, es decir, pasarlo sobre las

aguas. Recientemente la prensa nacional se ha hecho eco del paso por el Estrecho de un submarino atómico soviético, sorprendido por nuestra Armada en aguas espanolas del Estrecho.

Por todo lo expuesto, preguntamos

Pregunta

¿Cuántos submarinos sovieticos han sido detectados cruzando sumergidos el estrecho y qué medidas militares o diplomáticas han adoptado las autoridades espanolas para impedir estas violaciones de las aguas nacionales?»

La contestación del Gobierno a la pregunta anterior, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D. numero 68, de lecha 26 de diciembre de 1984, CPE 3.663-II, fue la siguiente:

«La detección de un submarino en inmersión no permite determinar su nacionalidad v, en consecuencia, no se puede establecer cuantos de los submarinos detectados son soviéticos.

España dispone, dentro de sus posibilidades, de medios dispositivos para el control de espacios aereos, de superficie y submarino del Estrecho de Gibraltar, con los cuales se trata de impedir las violaciones que en ellos pueda producirse.»

Asimismo, este Diputado, considerando la importancia del tema y haciendose eco de las declaraciones hechas en un diario de difusion nacional, en el mismo Boletin anterior, Serie D, numero 59, de techa 13 de noviembre de 1984, PE 3.743-1, formulaba al Gobierno las siguientes preguntas:

«Antecedentes

Recientemente, un diario de difusion nacional aseguraba que las costas cercanas a nuestro pais son utilizadas continuamente por barcos y submarinos sovieticos para espiar las actividades de España y de la Alianza Atlantica. En concreto, citaba el caso de un pesquero sovietico situado permanentemente a mas de doce millas de la costa de Rota, investigando las actividades de la Armada Española.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Es cierta esta información? En caso afirmativo, ¿que medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar tales hechos?»

La contestación del Gobierno a la pregunta anterior, en el «Boletin Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 68, CPE 3.743-11, fue la que sigue:

«El Gobierno carece de información oficial acerca de los hechos denunciados en la parte expositiva de la pregunta. Por otro lado, hay que senalar que existe contrasentido entre dicha parte expositiva y el propio enunciado de la pregunta toda vez que el buque aludido no se encontraria en aguas españolas sino en aguas internacionales sobre las que ningún Estado tiene jurisdicción.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el articulo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 3 de diciembre de 1984.»

Escasos días antes de finalizar el año 1985, la prensa se hizo eco del descubrimiento de un destructor y un pesquero espía soviéticos en nuestras aguas jurisdiccionales siguiendo fas maniobras de una escuadrilla de la Armada respañola que participaba en los ejercicios Mar-2 que se estaban desarrollando en aguas del Mediterráneo. En este caso los buques espía si pudieron ser identificados, y por ello el Diputado que suscribe desea formular al Gobierno las siguientes

Preguntas

- 1. ¿Por que el Gobierno espanol no se ha pronunciado al respecto?
- 2. ¿Cuál es el número de buques y pesqueros sovieticos que han sido detectados en nuestras aguas jurisdiccionales en los ultimos cuatro anos?
- 3. En cuanto al tema de los submarinos, si bien el Gobierno dice no poder detectar su nacionalidad, puede al menos detectar su numero. ¿Cual es el numero de submarinos que han violado nuestras aguas jurisdiccionales en los últimos cuatro anos?
- 4. ¿Cuales son los medios y dispositivos que España posee para el control de los espacios aereos, de superficie y submarino del Estrecho de Gibraltar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1986. Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.373-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbella, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del reglamento de la Camara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de la Serie F, número 30, de fecha 20 de julio de 1983, PE 840-I, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

«Antecedentes

Habiendo contestado el Gobierno a este Diputado sobre la deuda que la Generalitat de Catalunya tiene con la MUNPAL —Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local—, con fecha 16 de mayo pasado, cuyo importe asciende a 204.364.502 pesetas; fecha inicial de falta de pago en el año 1981, con el fin de completar las deudas que pueda tener la Generalitat de Catalunya se hacen las siguientes

Preguntas

- 1. ¿Está al corriente el ingreso en Hacienda Pública de las cantidades que la Generalitat de Catalunya habrá retenido a sus funcionarios y empleados por el Impuesto del Rendimiento del Trabajo de las Personas Físicas (IRTPF)?
 - 2. ¿A qué años corresponden?»

La contestación del Gobierno a las anteriores preguntas, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de la Serie D, número 1, de fecha 23 de septiembre de 1983, pág. 240, fue la que sigue:

«Los retentores por IRPF —Trabajo Personal— efectúan las retenciones en las nóminas de funcionarios y empleados, y presentan sus declaraciones trimestralmente en la Delegación de Hacienda de su domicilio fiscal. La Dependencia de Relaciones con los contribuyentes (y no la Inspección), sólo puede precisar las deudas pendientes de cualquier retentor en cuanto éste haya presentado la Declaración Tributaria cuantificando la deuda y no haya podido ingresarla por falta de tesorería.

La determinación de deudas por declaraciones no presentadas sólo puede hacerse mediante cuantificación de las mismas en el proceso de unas actuaciones inspectoras en el domicilio de los sujetos pasivos, tarea que como se comprende ocupa más de los siete días hábiles que median desde el recibo del oficio de referencia.

No obstante, se informa que en la Generalitat de Catalunya se producen en estos momentos las siguientes circunstancias especiales:

- Proceso de reestructuración de la contabilidad mecanizada, que dificulta transitoriamente la actuación inspectora.
- La existencia de créditos contra el Estado consecuencia de las transferencias y asunciones de servicios, que abogarían por una compensación.

No obstante, en un análisis parcial limitado a lo que son deudas para el Estado por IRPF retenciones, Trabajo Personal, y con unas reservas totales sobre la cuantificación, esta podía ascender a 1.900 millones de pesetas aproximadamente.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 3 de agosto de 1983.»

Siguiendo con la misma temática, este Diputado, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 82, de fecha 25 de marzo de 1985, PE 5.323-1, formulaba al Gobierno las siguientes preguntas:

«Antecedentes

Según una información publicada en un diario barcelones, la Generalitat de Catalunya adeuda al Ministerio de Economía y Hacienda la cantidad —aproximada— de 7.000 millones de pesetas por diversos conceptos.

Pregunta

¿Cuál es la cantidad, en pesetas, que adeuda la Generalitat de Catalunya por el llamado IRPF —Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas—, al 31 de diciembre de 1984, y a qué años y meses corresponden los sumandos de esta deuda?»

La contestación del Gobierno a la pregunta anterior, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 88, de fecha 6 de mayo de 1985. CPE 5.323-II, fue la que sigue:

«De acuerdo con la información disponible al 31 de octubre de 1984, la deuda pendiente de la Generalitat de Catalunya relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ascendía a las siguientes cantidades:

Hasta 31-12-83	2.125.916.355
Primer trimestre 84	367.101.547
Segundo trimestre 84	2.246.767.571
Tercer trimestre 84	2.200.000.000
Cuarto trimestre 84	2.200.000.000

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 18 de abril de 1985.»

Meses más tarde, el Diputado que suscribe volvía a insistir en el mismo tema, y en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la serie D, número 93, de fecha 1 de junio de 1985, PE 5.966-I, formulaba al Gobierno las siguientes preguntas:

«Antecedentes

Con fecha 26 de junio de 1983, hice al Gobierno las siguientes preguntas:

- 1. Está al corriente el ingreso en Hacienda Pública de las cantidades que la Generalitat de Catalunya habrá retenido a sus funcionarios y empleados por el Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo de las Personas Físicas, IRTPF?
 - 2. ¿A qué años corresponden?

Y el Gobierno, con fecha 6 de septiembre del mismo año, me contesta lo que sigue:

"Excelentísimo señor: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre ingreso en Hacienda Pública de las cantidades que la Generalitat de Catalunya haya retenido a sus funcionarios y empleados por el Impuesto del Rendimiento del Trabajo de las Personas Físicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente: Los retentores por IRTPF —Trabajo Personal— efectúan las retenciones (...)

No obstante, en un análisis parcial limitado a lo que son las deudas para con el Estado por IRTPF —Retenciones Trabajo Personal— y con unas reservas totales sobre la cuantificación, esta podría ascender a 1.900 millones de pesetas aproximadamente.—El Secretario de Estado."

Habiendo transcurrido el tiempo suficiente para la normalización del proceso de reestructuración de la contabilidad mecanizada, se formula las siguientes

Preguntas

- 1. ¿Debe alguna cantidad la Generalitat de Catalunya a la Hacienda Pública por retenciones de IRTPF?
- 2. Si debe, ¿qué cantidad es esta y a que periodos corresponde?»

La contestación del Gobierno a las anteriores preguntas, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 103, CPE 5.966-II, lue la que sigue:

«No es posible la cuantificación e imputación exacta a los mismos en tanto no se presenten las correspondientes declaraciones; la Delegación de Hacienda de Barcelona ha estimado los siguientes importes, al día 10 de junio de 1985:

	Millones de pesetas
Ejercicio 1984	3.700
Ejercicio 1985	2.300
TOTAL	6.000»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el articulo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 21 de junio de 1985.» El Diputado que suscribe, a fin de observar cómo ha evolucionado la deuda que la Generalitat de Catalunya tiene con la Hacienda Pública, y cuál es su situación, una vez finalizado el ejercicio de 1985, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes

Preguntas

- 1. ¿Al 31 de diciembre de 1985, cuál es la cantidad que adeuda la Generalitat de Catalunya por concepto de IRPF a la Hacienda Pública?
 - 2. ¿A qué años y meses corresponden estas deudas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.374-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

En el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 1, página 134, con fecha 23 de septiembre de 1983 lue presentada al Gobierno la siguiente pregunta.

«Antecedentes

En contestación a mi pregunta, hecha con fecha 3 de marzo pasado, que formulé al Gobierno, sobre las cifras que debian los Ayuntamientos y empresas municipalizadas de la provincia de Barcelona a la Seguridad Social, en escrito de fecha 6 de abril pasado, de la Presidencia del Gobierno que me remitió el excelentísimo señor Presidente de las Cortes, en escrito que tuvo entrada en las Cortes, Congreso de los Diputados, con el número 1.711, el Gobierno decía:

"La deuda que las empresas tienen contraídas con la Seguridad Social ascendía al 17 de octubre, a 752.164 millones, elevándose al 17 de diciembre a 832.850 millones de pesetas."

Habiendo pasado varios meses y con el fin de conocer el estado actual de la deuda de las empresas a la Seguridad Social, se formulan las siguientes

Preguntas

- ¿Cuál es la deuda que las empresas tienen contraídas con la Seguridad Social a finales del primer semestre de 1983?
- 2. ¿Qué cantidad, entre el período 1/2 de octubre al 1/2 de diciembre, considera la Seguridad Social como incobrable?
- 3. ¿Idem entre el período comprendido entre el 1.: de diciembre y final del primer semestre de 1983?»

La contestación del Gobierno a las anteriores pregunta, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 8, con fecha 2 de noviembre de 1983, CPE 1.165-II fue la siguiente:

«1. La deuda total por cuotas del sistema de la Seguridad Social a 30 de junio de 1983, es la siguiente:

Importe de los aplazamientos	98.327,926,863
Importe de la morosidad (requeri-	
mientos, actas de liquidación v	
certificaciones de descubierto)	1.001.928,777,380
TOTAL	1.100.256.704.243

- 2. Las cantidades que se consideran incobrables, tras la depuración correspondiente al período 1 octubre-30 noviembre de 1982, ascienden a 3.780.725.073 pesetas.
- 3. Las cantidades por el mismo concepto y correspondientes al período 1 de diciembre de 1982, 30 de junio de 1983, ascienden a 28.660.735.156 pesetas.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 10 de octubre de 1983.»

Asimismo, el Diputado que suscribe, en el «Boletm Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, numero 68, con lecha 26 de diciembre de 1984, PE 4.443-1, se dirigia al Gobierno en los siguientes terminos.

«Antecedentes

Con fecha 6 de abril del pasado ano, la Secretaria de Estado para las relaciones con las Cortes en escrito número 1.711 de entrada en las Cortes, me comunica lo que sigue: "... las deudas que las empresas tienen contraídas con la Seguridad Social, ascendían al 1." de octubre a 752.164 millones de pesetas, elevándose al 1." de diciembre a 832.850 millones de pesetas. En esta deuda está incluida la correspondiente a empresas públicas y empresas municipalizadas".

Pregunta

¿Durante el año 1983, qué cantidad se ha podido cobrar de esta deuda de 832.850 millones de pesetas?»

La contestación del Gobierno a la anterior pregunta, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 76, con fecha 20 de febrero de 1985, CPE 4.443-II, fue la siguiente:

Durante el año 1983 y sobre las deudas contraídas por las Empresas con la Seguridad Social con anterioridad a 31 de diciembre del mismo año, se ha conseguido una recaudación que asciende a la cantidad de 81.539 millones de pesetas, obtenida por las modalidades de cobro que a continuación se indican:

	Millones de pesetas
Actas de liquidación	1.515
Requerimientos territoriales formu-	
lados	36.818
De aplazamientos	25.681
Por vía ejecutiva	17.525
Suma	81.539
	_

Por otra parte, y con independencia de las cantidades efectivamente recaudadas de las que queda hecha mencion, cabe tambien considerar como cifra viva de recaudacion la correspondiente a los aplazamientos de pago de cuotas autorizadas durante el año 1983, al amparo de las disposiciones legales vigentes. Estos aplazamientos alcanzan un importe total de 153.551.879.020 pesetas y se recaudan en funcion del aplazamiento, en el ejercicio de 1984.

Lo que envio a V. E. a los electos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 28 de enero de 1985.»

Continuando con la anterior temática, este Diputado, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 68, de fecha 26 de diciembre de 1984, PE 4,458-1, elevaba al Gobierno las siguientes preguntas:

«Antecedentes

Con fecha 6 de abril del pasado año, la Secretaria de Estado para las Relaciones con las Cortes, me comunicaba lo que sigue: "... elevándose al 1. de diciembre a 832.850 millones de pesetas..." haciendo referencia a las deudas pendientes de cobro por la Seguridad Social, al 1. de diciembre del año 1982.

Pregunta

¿Cuál es la deuda total, pendiente aún de cobro, por la Seguridad Social, al 17 de enero de 1984?»

La contestación del Gobierno a la anterior pregunta, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D.

número 76, con fecha 20 de febrero de 1985, CPE 4.458-II, fue la siguiente:

«El importe total de las deudas contraídas por empresas morosas con la Seguridad Social, ascendía al 31 de diciembre de 1983 a la cantidad de 1.135.156.626.132 pesetas, según el desglose por Comunidad Autónoma que puede verse en el cuadro adjunto.

Como he tenido el honor de manifestar en ocasiones anteriores, con motivo de otras preguntas parlamentarias, la Tesorería General de la Seguridad Social está realizando un minucioso Plan de Control de la Morosidad que permitirá conocer de forma actualizada la deuda realizable de las empresas. Dicho Plan se ha comenzado durante 1984 procediéndose en la actualidad a realizar la fase final, por lo que próximamente se podrán conocer los resultados del mismo.

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 28 de enero de 1985.»

Ha transcurrido ya casi un año, desde que la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Cortes me comunicaba lo siguiente: «... la Tesorería General de la Seguridad Social está realizando un minucioso Plan de Control de la Morosidad que permitirá conocer de forma actualizada la deuda realizable de las empresas (...), procediéndose en la actualidad a la fase final».

Es por ello, que el Diputado que suscribe, a fin de conocer los resultados de dicho Plan y la situación actual de las deudas que las empresas tienen con la Seguridad Social, tiene a bien formular al Gobierno las siguientes

Preguntas

- 1. De la cantidad de 832.850 millones de pesetas que las empresas debían a la Seguridad Social al 1 de diciembre de 1982, con anterioridad a diciembre de 1983, se consiguió cobrar 81.539 millones de pesetas, ¿qué cantidad se ha podido recaudar al 31 de diciembre de 1985?
- 2. ¿Cuál es la deuda total que las empresas tienen contraída con la Seguridad Social al 31 de diciembre de 1984? Desglose de las mismas por Comunidad Autónoma.
- 3. ¿Cuál es la deuda total que las empresas tienen contraída con la Seguridad Social al 31 de diciembre de 1985? Desglose de las mismas por Comunidad Autónoma.
- 4. De estas deudas, ¿qué cantidades, entre el período 1 de enero de 1984, al 31 de diciembre de 1985, considera la Seguridad Social como incobrable?
- 5. De la cantidad total que las empresas adeudaban a la Seguridad Social al 31 de diciembre de 1983 (1.135.156.626.132 pesetas), ¿qué cantidades se han podido recaudar al 31 de diciembre de 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de la Serie D, número 59, con fecha 13 de noviembre de 1984, PE 3.744-I, fue elevada al Gobierno la siguiente pregunta:

«Antecedentes

Algunos familiares de las víctimas del accidente de Spantax, ocurrido el 12 de septiembre de 1982, no han cobrado las indemnizaciones correspondientes. El motivo es que la Dirección General de Aviación Civil no ha emitido el informe con las circunstancias que envuelven el siniestro, por lo que la causa penal que se sigue en el Juzgado número 2 de Málaga está en diligencias previas y paralizado.

Por todo ello, se formula la siguiente:

Pregunta

¿Piensa el Gobierno requerir a la Dirección General de Aviación Civil para que emita el correspondiente informe? ¿Cuándo?»

La contestación del Gobierno a la pregunta anterior, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 68, de fecha 26 de diciembre de 1984, CPE 3.744-II fue la siguiente:

«La Comisión de Investigaciones de Accidentes de Aviación Civil, y cuyo funcionamiento viene regulado por el Decreto 959 1974, de 28 de marzo, en relación con las normas contehidas en el Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito por España, tiene como cometido la emisión de Informes Técnicos para contribuir a la prevención de futuros accidentes y consecuentemente al continuado aumento de la seguridad en vuelo. El propósito de estas investigaciones no es determinar la culpa o la responsabilidad.

La posible utilización de estos informes por la Autoridad Judicial, u otras autoridades y Organismos, no implica, por no estar necesariamente vinculado a ello, la alteración de los tiempos necesarios de los trabajos e informes de dichas Autoridades y Organismos.

En consecuencia, la investigación técnica de accidentes se lleva a cabo con todo el detalle necesario por la Comisión nombrada al efecto, y en esta Comisión intervienen no sólo las personas pertenecientes a la Administración, sino también otras ajenas a ella e incluso de países extranjeros, como es el caso del país fabricante de la aeronave, de los países cuvos ciudadanos viajaban en el avión objeto del accidente, de otros países miembros de la Organización de Aviación Civil Internacional interesados en el mismo y, por supuesto, de personas nombradas por el Estado de matrícula cuando la aeronave no se encuentra abanderada en España. La Comisión goza de independencia para llevar a cabo la investigación puramente técnica y no obstante su realización a la ejecución de otras investigaciones, tales como las judiciales y las administrativas en expediente sancionador, e incluso las parlamentarias, no existe razón para interferir con las tareas correspondientes requiriendo a los miembros de la Comisión que pertenecen a la Administración que den prioridad a la rápida finalización de los trabajos con menoscabo del rigor de la investigación.

Por otro lado, dado que estos trabajos complejos y necesariamente mínuciosos, vienen realizándose con el ritmo usual en las investigaciones del mismo tipo llevadas a cabo en todo el mundo y estando prevista su finalización en los primeros meses del próximo año, el Gobierno no estima necesario que la Dirección General de Aviación Civil apremie a la Comisión en relación con el citado Informe.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 3 de diciembre de 1984.»

A la vista de lo expuesto en estos datos, el Diputado que suscribe, considerando que ha transcurrido ya el período de tiempo que la Dirección General de Aviación Civil tenía previsto para establecer el informe acerca del accidente del avión Spantax, formula al Gobierno las siguientes

Preguntas

- 1. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos en las investigaciones sobre el accidente ocurrido al Spantax el día 12 de septiembre de 1982?
- 2. ¿Al 31 de diciembre de 1985, cuántos, del total de familiares de las víctimas han sido indemnizados?
 - 3. ¿A cuánto han ascendido las indemnizaciones?
- 4. ¿Se han seguido los mismos criterios en la indemnización a familiares de víctimas españolas y en la de familiares de víctimas extranjeras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 68, de fecha 26 de diciembre de 1984, PE 4.425-I, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

«Antecedentes

Las deudas provinciales de las corporaciones locales con la Seguridad Social, con exclusión de la provincia de Barcelona, al 30 de septiembre de 1982, alcanzaban la cifra de 4.444.208.853 pesetas, según escrito de la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Cortes, de fecha 15 de abril de 1983.

Pregunta

¿Cuáles son las deudas provinciales, referidas únicamente a las empresas municipales y municipalizadas por los mismos conceptos, durante el año 1982?»

La contestación del Gobierno a las anteriores preguntas, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 76, de fecha 20 de febrero de 1985, PE 4.425-II, fue la siguiente:

«Las deudas contraídas con la Seguridad Social, por las empresas municipales y municipalizadas, excluida la provincia de Barcelona, ascendian a 31 de diciembre de 1982 a la cantidad de 2.002.059.979 pesetas.

En el cuadro adjunto se detalla el importe de las deudas por provincias.

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 28 de enero de 1985.»

Como podemos observar, el montante final de la deuda que las empresas tenían con la Seguridad Social al 31 de diciembre de 1982, es considerable. El Diputado que suscribe a fin de observar cuál ha sido la evolución de esta deuda a lo largo de los años 1983, 1984 y 1985 tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes

Preguntas

- 1. Del total de las deudas que las empresas tenían contraídas con la Seguridad Social al 31 de diciembre de 1982, ¿qué cantidades se han podido recaudar por cada una de las provincias que se citan?
- 2. ¿Cuáles son las deudas provinciales, excluida la provincia de Barcelona, de las empresas municipales y municipalizadas con la Seguridad Social al 31 de diciembre de 1983? Relación de las mismas por provincias, según me fue enviado en el cuadro anterior.
 - 3. Idem para el año 1984.
 - 4. Idem para el año 1985.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.377-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Con fecha 6 de abril del pasado año, la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Cortes, me comunicaba lo que sigue: «... "elevándose al 1." de diciembre a 832.854 millones de pesetas..." haciendo referencia a las deudas pendientes de cobro por la Seguridad Social al 1." de diciembre de 1982.

Pregunta

¿Cuál es la deuda total con la Seguridad Social, al 1.º de enero de 1984 de los municipios de la provincia de Barcelona, por cada uno de ellos y por cada una de las empresas municipales y municipalizadas?»

La contestación del Gobierno a las anteriores preguntas, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 76, con fecha 20 de febrero de 1985, CPE/4.421-II fue la que sigue:

«Las deudas contraídas con la Seguridad Social por los Municipios y Empresas municipales y municipalizadas de la provincia de Barcelona, al 1." de enero de 1984 ascendían al importe siguiente:

Deudas de los municipios: 137.411.339 pesetas.

Deudas de las empresas municipales y municipalizadas: 7.791.405 pesetas.

Por otra parte las empresas municipalizadas de la provincia acogidas al aplazamiento del pago de cuotas, tenían al 1.º de enero de 1984 un aplazamiento total de 9.990.065.909 pesetas.

En el cuadro adjunto se detallan las deudas y los aplazamientos de pago.

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 28 de enero de 1985.»

Un mes más tarde, el Diputado que suscribe, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 82, PE/5.319-I, con fecha 25 de marzo de 1985, formulaba al Gobierno las siguientes preguntas:

«Antecedentes

Las Corporaciones Locales, al igual que las empresas privadas, han de abonar a la Seguridad Social una parte proporcional de los sueldos mensuales que satisfacen a sus empleados contratados, administrativos o interinos.

Pregunta

¿Cuál es la deuda, al 31 de diciembre de 1984, de cada uno de los Ayuntamientos de la provincia de Barcelona, con la Seguridad Social por el impago de estas cuotas?»

La contestación del Gobierno a la pregunta anterior, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 88, CPE/5.319-II, página 5902 fue la siguiente:

«Las cuotas de la Seguridad Social adeudadas por los Ayuntamientos de la provincia de Barcelona a enero de 1984, ascendian a la cantidad de 149.191.880 pesetas con arreglo al detalle que se adjunta.

La cantidad final de la deuda en diciembre de 1984, resultante del proceso de control de morosidad que se ha puesto en funcionamiento durante 1984, no puede darse a conocer hasta la total finalización del proceso de control y consolidación de datos, ya que se precisa definir con exactitud el concepto de morosidad.

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 1985.»

Con una diferencia de tan sólo tres meses, de diciembre de 1984 a marzo de 1985, la relación de los datos facilitados, respectivamente a este Diputado, acerca de las deudas contraídas con la Seguridad Social por los Municipios de la provincia de Barcelona a enero de 1984, difieren considerablemente, tanto en lo referente a los Ayuntamientos en concreto, como al total adeudado.

Es por ello, que el Diputado que suscribe, a fin de esclarecer todo ello, y ver la evolución que ha seguido la deuda de los Ayuntamientos de la provincia de Barcelona con la Seguridad Social, tiene a bien formular al Gobierno las siguientes:

Preguntas

- 1. ¿Puede el Gobierno enviarme la relación corregida de las deudas de los Ayuntamientos de la provincia de Barcelona con la Seguridad Social al 1 de enero de 1984?
- 2. ¿Puede el Gobierno enviarme nueva relación actualizada como la que me fue enviada, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 68, pagina 5902, de las deudas de cada uno de los Ayuntamientos de la provincia de Barcelona con la Seguridad Social al 31 de diciembre de 1984?
- 3. ¿Puede el Gobierno enviarme nueva relación actualizada, como la que me fue enviada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 68, página 5902, de las deudas de cada uno de los Ayuntamientos de la provincia de Barcelona con la Seguridad Social al 31 de diciembre de 1985?
- 4. De la deuda que cada uno de los Avuntamientos de la provincia de Barcelona debra a la Seguridad Social a enero de 1984, por impago de cuotas, ¿qué cantidades han sido liquidadas al 31 de diciembre de 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.378-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbella, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de la Serie D. PE/850-I, página 1049, el Diputado que suscribe formuló al gobierno las siguientes preguntas:

«Antecedentes

La Generalitat de Cataluña cuida de la explotación de

varias líneas férreas con la denominación de "Ferrocarriles de la Generalitat".

Preguntas

- 1. ¿Está la empresa "Ferrocarriles de la Generalitat" al corriente en el ingreso al Ministerio de Hacienda, por las catidades retenidas a los empleados y trabajadores, por el concepto del Impuesto del Rendimiento de Trabajo de las Personas Físicas —IRTPF—?
- 2. En el caso de la empresa "Ferrocarriles de la Generalitat", que no estuviera al corriente en el ingreso en el Ministerio de Hacienda, por estas cantidades retenidas por el IRTPF, ¿qué cantidades debe "Ferrocarriles de la Generalitat" por este concepto y cuáles son los importes, por años, de estos débitos a la Hacienda Pública?»

La contestación del Gobierno a las anteriores preguntas, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de la Serie D, número 1, de fecha 23 de septiembre de 1983 fue la siguiente:

«Dado que con regularidad y en plazo reglamentario, "Ferrocarriles de la Generalitat" presenta sus autoliquidaciones, la Delegación de Hacienda de Barcelona entiende que la empresa está al corriente en el ingreso por sus obligaciones fiscales por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Fisicas, Relaciones Trabajo Personal.

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el articulo 190 del Reglamento del Congreso, Madrid, 1 de agosto de 1983.»

Transcurrido ya un periodo de tiempo más que prudencial desde que se facilitaron estos datos, el Diputado que suscribe, a fin de observar si la empresa Ferrocarriles de la Generalitat, continúa al corriente en el ingreso por sus obligaciones fiscales por lo que respecta al IRTPF, formula al Gobierno las siguientes preguntas, relativas al año 1985.

Preguntas

- 1. ¿Al 31 de diciembre de 1985, sigue la empresa Ferrocarriles de la Generalitat al corriente en el ingreso al Ministerio de Hacienda por las cantidades retenidas a los empleados y trabajadores por el IRTPF?
- 2. ¿Si no estuviese al corriente, que cantidades debe y cuales son los importes de estos débitos a Hacienda Pública, en el segundo semestre de 1983, 1984 y 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie F, número 23, de fecha 31 de mayo de 1983, PE 514-I, se presentó al Gobierno las siguientes preguntas:

«Antecedentes

En el "Boletín Oficial de las Cortes Generales", de fecha 28 del pasado mes de abril, se inserta la contestación formulada por el excelentísimo senor Ministro de Economía y Hacienda – número 238-II –, en nombre del Gobierno, a la pregunta que este Diputado hizo al Gobierno.

En la contestación antes citada, el Ministerio de Economía y Hacienda responde que a través de sus delegaciones de Hacienda, por circulares números 46, de 7 de mayo de 1982; 50, de 7 de junio de 1982, v 60, de 7 de enero del actual, recabó información sobre el particular, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los empleados y funcionarios municipales.

Se ha dicho en las Cortes, por Ministros del actual Gobierno, que al no ingresar a la Delegación de Hacienda las retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de los empleados y funcionarios municipales, es apropiación indebida.

Pregunta

Las Delegaciones de Hacienda, ¿a qué Ayuntamientos han enviado al Ministerio Fiscal por apropiación indebida?»

La contestación del Gobierno a las anteriores preguntas, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie F, número 27, de fecha 28 de junio de 1983, PE 514-II, fue la que sigue:

«Para la remisión al Ministerio Fiscal a que se refiere el señor Diputado es necesario la existencia de indicios racionales de la concurrenccia de los presupuestos de delito, a tenor de lo preceptuado en la artículo 319 del Código Penal.

Hasta el actual momento no ha sido instruido ningún expediente por delito fiscal a los Ayuntamientos.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 14 de junio de 1983.»

Han transcurrido ya poco más de dos años, desde que este Diputado solicitó y recibió del Gobierno dicha información, alegrándose sobremanera de que las Delegaciones de Hacienda no hubieran tenido que instruir ningún expediente por delito fiscal a los Ayuntamientos. Sin embargo, dado precisamente, el período de tiempo transcurrido, este Diputado, se cree en la obligación de conocer si ha habido hasta el presente algún Ayuntamiento que no haya ingresado a la Delegación de Hacienda las retenciones por el IRPF, de empleados y funcionarios, y por ello formula las siguientes

Preguntas

- 1. Al 31 de diciembre de 1985, ¿qué Ayuntamientos de España no han ingresado en la Delegación de Hacienda las retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de empleados y funcionarios municipales?
- 2. Al 31 de diciembre de 1985. Las Delegaciones de Hacienda, ¿a qué Ayuntamientos han enviado al Ministerio Fiscal por apropiación indebida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1986.—**Eduardo Tarragona Corbellá**.

PE 8.380-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D. número 43, con fecha 23 de junio de 1984, PE 2.779-1, el Diputado que suscribe elevó al Gobierno las siguientes preguntas:

«Antecedentes

El Gobierno, contestando a una pregunta, manifestó que las deudas contraídas con la Seguridad Social por

empresas municipalizadas, públicas o privadas, de transporte de viajeros, eran en la provincia de Barcelona de 153.843.017 pesetas, siendo el requerido de 1.934.500 y en vía ejecutiva de 151.908.517 pesetas.

Preguntas

- 1. ¿Cuáles son estas empresas que tienen contraídas deudas con la Seguridad Social?
 - 2. ¿Cuál es el importe de cada una de estas deudas?

3. ¿En qué municipios se hallan enclavadas dichas empresas?»

La contestación del Gobierno a las anteriores preguntas, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 48, con fecha 25 de septiembre de 1984, CPE 2.779-II, fue la siguiente:

«Las empresas municipalizadas, públicas o privadas de transportes de viajeros, en la provincia de Barcelona, que tienen deudas con la Seguridad Social, y el importe de las mismas son las siguientes:

Numero patronal	Empresa	Deuda
8/113.885	Transportes Urbanos, S. A., Badalona	116.722.608
180.544	Autocares Salva, S. A., Barcelona	623.068
205.092	Autocares Gilvert, S. L., Tarrasa	5.942.139
213.914	Autocares Puma, S. A., Pineda de Mar	335.015
266.010	Autocares NE, S. A., Cornellà de Llobregat	504.520
275.153	Autocares Badalona, S. L., Badalona	386.469
275.779	Autocares Puig, S. L., San Cugat del Vallés	13.745.989
276.808	Autocares Moyano, S. L., Badalona	227.453
282.350	Autocares Traesva, S. A., Barcelona	3.263.287
284.499	Autocares García Camisón, Badalona	2.270.330
290.039	Autocares Ravigo, S. A., Barcelona	5.113.375
292.375	Autocares Pineda, S. L., Pineda de Mar	523,359
297.236	Autocares Corbacho de Juan, Barcelona	283.053
299.316	Autocares Onna, S. A., Calella	1.138.101
302.778	Autocares Martinez, S. A., Viladecans	650.982
306.154	Autocares Condal, S. L., Hospitalet de Llobregat	14.117
311.060	Autocares Troyano, S. A., Viladecans	691.576
314.009	Autocares Rute, S. A., Ripollet	507.961
316.740	Autocares Rosma, S. L., Barcelona	45.508
317.710	Autocares Solá, S. L., Sabadell	87.161
322.453	Autorcares Carey, S. A., Barcelona	407.860
322.826	Autocares Chacón, S. L., Esplugás de Llobregat	253.283
325.547	Autocares Brugar, S. L., Sabadell	105.80-
	TOTAL	153.843.017

Lo que envío a V. E., a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 18 de julio de 1984.»

Habiendo transcurrido ya un período de tiempo más que prudencial desde que se facilitaron estos datos, y a fin de observar la evolución en el endeudamiento o saneamiento de las deudas que las empresas municipalizadas de la provincia de Barcelona tienen con la Seguridad Social, el Diputado que suscribe, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes

Preguntas

1. ¿Cuántas empresas municipalizadas, públicas o

privadas, de transportes de viajeros, en la provincia de Barcelona, han contraído nuevas deudas con la Seguridad Social, a partir de Julio de 1984?

- 2. ¿Qué cantidad de las deudas que tenía cada una de dichas empresas de transportes con la Seguridad Social ha sido cancelada al 31 de diciembre de 1985?
- 3. ¿Cuál es la deuda contraída con la Seguridad Social por empresas municipalizadas, públicas o privadas, de transportes de viajeros de la provincia de Barcelona al 31 de diciembre de 1984?
- 4. ¿Cuál es la deuda de estas empresas con la Seguridad Social, por los mismos conceptos, al 31 de diciembre de 1985?
- 5. ¿Del total de la deuda, a cuánto asciende el importe requerido, y el importe en vía ejecutiva, al 31 de diciembre de 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.381-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie F, número 30, de fecha 20 de julio de 1983, PE 839-I, fueron presentadas al Gobierno las siguientes preguntas:

«Antecedentes

En la pregunta que este Diputado hizo al Gobierno con fecha 21 de marzo del pasado, número de entrada 1.543, sobre lo que alcanza la deuda de cada uno de los Ayuntamientos de la provincia de Barcelona, incluyendo el de su capital, a la MUNPAL —Mutua Nacional de Previsión de Administración Local—, así como las fechas en que se iniciaron estas cuentas deudoras, el Gobierno tuvo a bien contestar sobre esta pregunta, incluyendo además las deudas de otros organismos, como Diputación Provincial de Barcelona, etc.

Para completar el estudio de deudas, es por lo que se hacen estas preguntas a continuación.

Preguntas

1. ¿Cuánto deben por el Impuesto retenido de la Renta de Trabajo de las Personas Físicas la:

Diputación Provincial de Barcelona.
Cuerpo de Serenos.
Cuerpo de Vigilantes Nocturnos.
Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona.
Consorcio de Túneles del Tibidabo.
Instituto Catalán del Suelo.
Colegio Provincial de Barcelona.
Servicio de Parques y Jardines de Barcelona.
Consorcio de la Corporación Metropolitana.
Mancomunidad de Santa Bárbara.

2. ¿A qué años corresponden estas deudas?»

La contestación del Gobierno a las anteriores preguntas, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 1, de fecha 23 de septiembre de 1983, página 239, fue la que sigue:

«Se informa que las Corporaciones locales tienen presentadas las declaraciones por retenciones.

Esto no quiere decir en forma alguna la conformidad con las mismas hasta que minuciosamente se compruebe la inclusión en la base imponible de todas las retribuciones pertinentes y la correcta aplicación de tipos, en función de retribución-circunstancias personales.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 3 de agosto de 1983.»

Desde que se facilito dicha información han transcurrido ya más de dos años. Este Diputado tiene a bien suponer que ha transcurrido el tiempo suficiente para que se haya podido comprobar la inclusión en la base imponible de todas las retribuciones y la correcta aplicación de tipos, y por ello desea elevar al Gobierno las siguientes

Preguntas

- 1. ¿Cuánto deben por el Impuesto retenido de la Renta de las Personas Físicas las entidades anteriormente reseñadas a la MUNPAL en el año 1983?
 - 2. ¿Idem para los años 1984 y 1985?
- 3. Si se ha comprobado ya la inclusión en la base imponible de todas las retribuciones pertinentes y la correcta aplicación de tipos, ¿con cuántas de ellas no hay conformidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.382-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbella, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie F, número 16, de fecha 15 de abril de 1983, PE 295-I, fueron elevadas al Gobierno las siguientes preguntas:

«Antecedentes

Con el fin de saber la deuda de la Seguridad Social con el personal que presta sus servicios en dicha institución, se hacen las siguientes

Preguntas

- 1. ¿Cuál es la deuda que actualmente tiene la Seguridad Social con el personal de la plantilla y contratado, fijo o eventual?
- 2. ¿Puede decirme el señor Ministro el importe total que se debe, por diferentes conceptos, al personal facultativo, auxiliar y administrativo, con especificación de las fechas de retraso en la percepción de estos haberes?»

La contestación del Gobierno a las anteriores preguntas, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 21, de fecha 17 de mayo de 1983, CPE 295-II, fue la siguiente:

- «El Instituto Nacional de la Salud, en relación con el personal del mismo, tiene en este momento contraídas las siguientes obligaciones económicas pendientes de abono:
- 1. Ultimo tercio de igualación del personal de oficina, por valor de 711 pesetas mensuales, para el personal de instituciones cerradas, y de 686 pesetas mensuales para el personal de instituciones abiertas, lo que representa un montante de 107.228.452 pesetas, que serán abonadas con efectos de 1982.
- 2. Diferencia de módulos a aplicar al personal médico por los ejercicios 80, 81 y 82, que se acerca a la cifra de 3.000.000.000 de pesetas, cuya distribución por ejercicios se calcula es:

Año 1980	850 millones
Año 1981	956 millones
Año 1982	1.042 millones

En la actualidad se ha empezado a efectuar el abono de las diferencias correspondientes a 1980, y las de 1981 y 1982 se abonarán una vez se aprueben los Presupuestos especiales para liquidar las obligaciones contraidas en ejercicios anteriores al actual.

3. Respecto al personal auxiliar sanitario, Ayudantes Técnicos Sanitarios, existe una promesa oficial de abonarles la cantidad de 15.505 pesetas mensuales, por homologación a Técnicos de Grado Medio.

La forma y fecha en las que serán abonadas dichas referencias es una cuestión que actualmente se está tratando en la Mesa de Retribuciones del INSALUD, si bien el montante aproximado que se calcula para esta atención es de 16.000.000.000 de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 22 de abril de 1983.»

Asimismo, pocos meses más tarde, el Diputado que suscribe, insistía de nuevo, en el «Boletin Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 1, de fecha 23 de septiembre de 1983, página 135, con las siguientes preguntas:

«Antecedentes

El excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados, en escrito de fecha 10 de mayo pasado, me traslada un escrito de la Presidencia del Gobierno, con numero de entrada 2203, de fecha 22 de abril pasado, sobre mi pregunta referente a la deuda de la Seguridad Social con el personal que presta sus servicios.

Preguntas

- 1. ¿Si la cantidad de 850 millones de pesetas, que se calculaba debía al personal médico, correspondiente al año 1980, ha sido abonada en su totalidad dicha cantidad?
- ¿Cuánto se adeuda al personal medico, personal auxiliar sanitario, ayudantes técnicos sanitarios, en el año 1983?
- 3. ¿Por la Mesa de Retribuciones del INSALUD se ha determinado ya la forma y fecha en que seran abonadas las diferencias que en la citada contestación eran de un montante aproximado a los 16.000 millones de pesetas? En estas cantidades que se adeudan, ¿estan incluidas las de las entidades autónomas?»

La contestación del Gobierno a las anteriores preguntas, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 8, de fecha 2 de noviembre de 1983, CPE 1.167-II, fue la siguiente:

- «1. En su día se cursaron las instrucciones precisas para abonar la deuda de 850 millones de pesetas que se adeudaban al personal facultativo por diferencias en los módulos de guardias médicas correspondientes al año 1980.
- 2. La deuda que tiene contraída el INSALUD con el personal es la referida a diferencias de guardias médicas en los años 1981 y 1982 por el personal médico jerarquizado y médicos internos residentes al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, tenía un montante de 1.998 millones de pesetas.
- 3. Es de significar que, en base a los acuerdos con las centrales sindicales y según las disponibilidades del IN-SALUD, se cursarán próximamente las órdenes correspondientes para el pago de las diferencias citadas en el año 1981.

Además, se viene aplicando ya con carácter general la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1983 ("B. O. E." de 27 de mayo de 1983) por la que se fijan las retribuciones del personal auxiliar técnico titulado y auxiliar de clínica de la Seguridad Social, en la que se recoge un incremento correspondiente a las diferencias a las que se refiere el señor Diputado en esta cuestión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 1 de octubre de 1983.»

El Diputado que suscribe, a fin de seguir la evolución en el endeudamiento o saneamiento de la deuda que la Seguridad Social tiene con el personal que presta sus servicios en dicha institución y, comprobar así si al 31 de diciembre de 1985 ha solventado las deudas correspondientes a los años 1981 y 1982, formula las siguientes:

Preguntas

- 1. ¿Cual es la deuda que actualmente tiene pendiente la Seguridad Social con el personal de plantilla, fijo o eventual al 31 de diciembre de 1985?
- 2. ¿Cuál es la deuda que tiene pendiente la Seguridad Social por los mismos conceptos en el ano 1985?
- 3. ¿Qué cantidades se han abonado a los 956 millones de pesetas que se calculaba debía la Seguridad Social al personal médico, correspondiente al ano 1981?
- 4. ¿Qué cantidad se ha abonado, por el mismo concepto de la suma de 1.042 millones correspondientes al año 1982?
- 5. ¿Cuánto se adeuda al personal auxiliar sanitario, avudantes técnicos sanitarios en el ano 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

NOTA: Las dos primeras cuestiones inquieren I_{Θ} mismo.

PE 8.383-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara; tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 74, de fecha 1 de febrero de 1985, PE 4.942-1, fueron presentadas al Gobierno las siguientes preguntas:

«Antecedentes

Los médicos de la Seguridad Social extienden recetas para la compra de fármacos, un porcentaje del precio de estos fármacos es abonado por los propios pacientes y el resto por la Seguridad Social.

Pregunta

¿Cuál es el importe, en pesetas, de los medicamentos y fármacos recetados por los médicos de la Seguridad Social, con cargo a los Presupuestos de dicha entidad durante el año 1983?»

La contestación del Gobierno a las anteriores preguntas, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 78, de fecha 28 de febrero de 1985, CPE 9.942-II, fue la que sigue:

«El importe de la Prestación Farmacéutica de la Seguridad Social en el año 1983 fue de 166.770 millones de pesetas.

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Camara. Madrid, 15 de febrero de 1985.»

Siguiendo con el tema este Diputado realizo otra pregunta, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» anteriormente citado, PE 4.943-I, de la fecha citada:

«Antecedentes

Los médicos de la Seguridad Social extienden recetas para la compra de medicamentos y farmacos, un porcentaje del precio de éstos es abonado por los propios pacientes y el resto por la Seguridad Social.

Pregunta

¿Cuál es el importe, en pesetas, de los medicamentos y fármacos recetados por los médicos de la Seguridad Social, con cargo a los Presupuestos de dicha entidad?»

La contestación del Gobierno en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 78, CPE 4.943-II, fue la que sigue:

«El importe de los medicamentos recetados por médi-

cos de la Seguridad Social en 1984 fue de 178.348 millones de pesetas.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Mádrid, 15 de febrero de 1985.»

El importe, en pesetas, de los medicamentos y fármacos que la Seguridad Social carga a su cuenta verificó un incremento de 11.578 millones de pesetas en el año 1984, con respecto al año 1983.

Con el fin de seguir la evolución de las prestaciones que la Seguridad Social efectúa, en relación a medicamentos y fármacos, a cargo de los Presupuestos de dicha entidad, este Diputado tiene a bien elevar al Gobierno las siguientes:

Preguntas

- 1. ¿Cuál es el importe, en pesetas, de los medicamentos y fármacos recetados por los médicos de la Seguridad Social, con cargo a los Presupuestos de dicha entidad, durante el año 1985?
- 2. Distribución por provincias y nacionalidades, en pesetas, del importe concedido por la Seguridad Social en el año 1985, por estos conceptos.
- 3. En las respuestas dadas a este Diputado, se dice también que una parte de los medicamentos recetados es abonada por los propios pacientes. ¿Cuál es el importe, en pesetas, de los medicamentos y fármacos recetados por la Seguridad Social, que abonaron los mismos pacientes en cada uno de los años 1983, 1984 y 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.384-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En las afueras de Barcelona está instalado un gran complejo mercantil, denominado Mercabarna.

Preguntas

¿Qué beneficios obtuvo en el año 1985 Mercabarna por la transacción de productos alimenticios?

¿Podrá ser reprivatizada la entidad «Mercabarna»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.385-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Los programas de la asignatura «Historia de España», que se estudia en los centros escolares y en las universidades españolas, al parecer, salvo lógicas variantes, son idénticos en todos los centros de estudios, en todos los grados de las diversas enseñanzas, según aprobación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Preguntas

¿Los libros de texto en donde se estudia la asignatura «Historia de España» son seguidos, por su contenido y redacción, por alguna Comisión ministerial?

¿Han sido hallados errores en estos textos que puedan tergiversar la verdadera historia de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.386-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Re-

glamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Los llamados «Ferrocarriles de la Generalitat» fueron transferidos, en su dominio y explotación a la Generalidad de Cataluña.

Preguntas

¿Cuál fue la tasa de explotación —beneficios— obtenida en los «Ferrocarriles de la Generalitat», al finalizar el año 1985?

¿Cuál es el monto de las inversiones realizadas durante 1985 en dicha empresa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.387-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Ante la posible comisión de atentados por grupos terroristas en los aeropuertos españoles, se ha intensificado visiblemente la vigilancia, exterior e interior, en dichos establecimientos, lo que determina la ocupación en estos servicios de un gran número de miembros de las Fuerzas de Orden Público.

Preguntas

¿Cuántos son los miembros de la guardia civil, policía nacional y cuerpo superior de Policía, actualmente dedicados a la vigilancia de los aeropuertos nacionales, para impedir la comisión de actos terroristas?

¿Cómo participan en esta vigilancia las tropas del ejército del aire?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.388-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

El Mar Mediterráneo, en el que son países litorales España, Italia y Grecia, como integrantes de la CEE se ve surcado en los meses de estío por naves dedicadas a los llamados «cruceros turísticos».

Preguntas

¿Son idénticas las tarifas de los pasajes en los viajes marítimos, en España, Italia y Grecia?

¿Y si no lo eran, antes de la entrada de España en la CEE sufrirán modificaciones los precios de estos pasajes?

¿Cuál fue el número de turistas, embarcados en los puertos españoles, para realizar estos viajes por el Mediterráneo, durante el año 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.389-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de là Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Con la finalidad de conocer cuáles han sido las modificaciones que se han efectuado en las pensiones de los enfermos incapacitados es por lo que se hacen las siguientes:

Preguntas

¿A cuanto asciende el importe de las pensiones que recibían los enfermos incapacitados en cada uno de los años 1980, 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985?

¿En los diez últimos años, qué modificaciones han sufrido dichas pensiones asistenciales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.390-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Con la finalidad de conocer cuales han sido las modificaciones que se han efectuado en las pensiones de los ancianos, es por lo que se hacen las siguientes

Preguntas

¿A cuánto asciende el importe de las pensiones que recibian los ancianos en cada uno de los años 1980, 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985?

¿En los diez últimos años, qué modificaciones han sufrido dichas pensiones asistenciales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Uno de los capítulos importantes asistenciales es el de los enfermos incapacitados. Con el fin de saber el aumento y disminución del número de pensionistas en el transcurso de los últimos años, es por lo que se hacen las siguientes:

Preguntas

¿Cuál era el número de enfermos incapacitados que recibían pensiones asistenciales en los años 1980, 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985?

¿Cuántos causaron alta durante cada uno de estos años? ¿Cuántos causaron baja durante cada uno de estos años?

¿Cuál fue su distribución por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados. 15 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.392-1

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Uno de los capítulos importantes asistenciales es el de los ancianos. Con la finalidad de saber el aumento y disminución del número de pensionistas en el transcurso de los últimos años, es por lo que se hacen las siguientes:

Preguntas

¿Cuál era el número de ancianos que recibían pensiones asistenciales en los años 1980, 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985?

¿Cuántos causaron alta durante cada uno de estos años? ¿Cuántos causaron baja durante cada uno de dichos años?

¿Cuál fue su distribución por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.393-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Los medios de difusión dicen: Casi un centenar de funcionarios contratados por el Ministerio de Asuntos Exteriores protagonizaron aver por la mañana una sentada en las escaleras principales del palacio de Santa Cruz en señal de protesta por el impago de haberes que el departamento les adeuda desde hace meses.

El problema afecta a unos trescientos funcionarios a los que se adeudan atrasos que oscilan entre las 20.000 y 30.000 pesetas por persona.

Preguntas

¿Es cierta esta información?

¿A qué causas es debido este hecho?

¿A qué años y meses corresponde?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.394-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona,

perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Camara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Según datos publicados por la Generalitat de Catalunya, son ya veinte las personas, que desde 1981 hasta la fecha han enfermado de SIDA en dicha Comunidad Autonómica. Con el fin de ampliar estos datos es por lo que se formulan las siguientes:

Preguntas

¿Cuál es el número de casos de SIDA, por Comunidades autónomicas, que se han producido desde 1981, entre los homosexuales y bisexuales?

¿Cuál es el número de casos de SIDA, por Comunidades autonómicas, que se han producido entre los drogadictos, desde 1981?

¿Cuál es el número de casos que por los mismos conceptos se han producido entre el grupo de los hemofílicos?

¿Cuál es el número de casos que por los mismos conceptos se han producido entre los hijos de padres en riesgo?

¿Cuál es el número de casos producidos por otras causas?

¿Cuál es el número total de enfermos de SIDA que se han producido desde 1981, en el conjunto de las Comunidades autonómicas?, todo con excepción de la catalana.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.395-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En los últimos años han sido muchas las embarcaciones pesqueras españolas que han sufrido ataques y entorpecimientos en su labor diaria.

Preguntas

¿Cuántas embarcaciones pesqueras fueron apresadas por el Gobierno marroquí durante los años 1984 y 1985? ¿Cuál fue el importe de las sanciones de cada uno de los apresamientos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.396-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los últimos años han sido muchas las embarcaciones pesqueras españolas que han sufrido ataques y entorpecimientos en su labor diaria.

Preguntas

¿Cuántos accidentes de ametrallamientos se han producido durante los años 1984 y 1985?

¿Cuántas bajas han producido dichos accidentes de ametrallamiento?

¿Qué países fueron los que protagonizaron dichos actos contra nuestras embarcaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.397-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Go-

bierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los últimos años han sido muchas las embarcaciones pesqueras españolas que han sufrido ataques y entorpecimientos en su labor diaria.

Preguntas

¿Cuántas embarcaciones pesqueras fueron apresadas por el Gobierno francés durante los años 1984 y 1985? ¿Cuál fue el importe de las sanciones de cada uno de los apresamientos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.398-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobienro las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los últimos años han sido muchas las embarcaciones pesqueras españolas que han sufrido ataques y entorpecimientos en su labor diaria.

Preguntas

¿Cuántas embarcaciones pesqueras fueron apresadas por el Gobierno portugués durante los años 1984 y 1985? ¿Cuál fue el importe de las sanciones de cada uno de los apresamientos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los últimos años han sido muchas las embarcaciones pesqueras españolas que han sufrido ataques y entorpecimientos en su labor diaria.

Preguntas

¿Cuántas embarcaciones pesqueras fueron apresadas por el Gobierno mauritano durante los años 1984 y 1985? ¿Cuál fue el importe de las sanciones de cada uno de los apresamientos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.400-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los últimos años han sido muchas las embarcaciones pesqueras españolas que han sufrido ataques y entorpecimientos en su labor diaria.

Preguntas

¿Cuántas embarcaciones pesqueras fueron apresadas por el Gobierno británico durante los años 1984 y 1985? ¿Cuál fue el importe de las sanciones de cada uno de los apresamientos? Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.401-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El precio de la gasolina es un dato muy importante para la economía, y durante los últimos años ha estado sufriendo oscilaciones considerables. Interesa conocer cómo se calculan los precios.

Preguntas

¿Puede el Gobierno indicar los diferentes componentes del costo?

- a) Valor en puerto de origen de la materia prima.
- b) Gastos de transporte, embarque y desembarque.
- c) Costo de transformación.
- d) Margen industrial.
- e) Margen comercial.
- f) Gastos de distribución.
- g) Comisión gasolineras-expendedor.
- h) Impuestos gubernamentales.
- i) Importe que en los últimos años ha percibido el Gobierno con los impuestos.

Estos datos interesan sobre la gasolina súper.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.402-1

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al ampa-

ro de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El precio de la gasolina es un dato muy importante para la economía, y durante los últimos años ha estado sufriendo oscilaciones considerables. Interesa conocer como se calculan los precios.

Preguntas

¿Puede el Gobierno indicar los diferentes componentes del costo?

- a) Valor en puerto de origen de la materia prima.
- b) Gastos de transporte, embarque y desembarque.
- c) Costo de transformación.
- d) Margen industrial.
- e) Margen comercial.
- f) Gastos de distribucion.
- g) Comisión gasolineras-expendedor.
- h) Impuestos gubernamentales.
- i) Importe que en los últimos años ha percibido el Gobierno con los impuestos.

Estos datos interesan sobre la gasolina extra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de lebrero de 1986:—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.403-1

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El precio de la gasolina es un dato muy importante para la economía, y durante los últimos años ha estado sufriendo oscilaciones considerables. Interesa conocer cómo se calculan los precios.

Preguntas

¿Puede el Gobierno indicar los diferentes componentes del costo?

- a) Valor en puerto de origen de la materia prima.
- b) Gastos de transporte, embarque y desembarque.
- c) Costo de transformación.
- d) Margen industrial.
- e) Margen comercial.
- f) Gastos de distribución.
- g) Comisión gasolineras-expendedor.
- h) Impuestos gubernamentales.
- i) Importe que en los últimos años ha percibido el Gobierno con los impuestos.

Estos datos interesan sobre el gasoil.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.404-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbella, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Camara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El precio de la gasolina es un dato muy importante para la economia, y durante los últimos años ha estado sufriendo oscilaciones considerables. Interesa conocer cómo se calculan los precios.

Preguntas

¿Puede el Gobierno indicar los diferentes componentes del costo?

- a) Valor en puerto de origen de la materia prima.
- b) Gastos de transporte, embarque y desembarque.
- c) Costo de transformación.
- d) Margen industrial.
- e) Margen comercial.
- f) Gastos de distribución.
- g) Comisión gasolineras-expendedor.
- h) Impuestos gubernamentales.

i) Importe que en los últimos años ha percibido el Gobierno con los impuestos.

Estos datos interesan sobre la gasolina normal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.405-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Los altos cargos, algunas veces utilizan para sus desplazamientos aviones especiales o aviones de línea.

Preguntas

¿Cuántos viajes en aviones especiales han efectuado los altos cargos durante 1985?

¿Qué altos cargos eran los que efectuaron los viajes? ¿Cuál fue el importe de cada uno de los viajes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.406-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Los altos cargos, algunas veces utilizan para sus desplazamientos aviones especiales y aviones de línea.

Preguntas

¿Cuántos aviones y auto-giros hay a disposición de los altos cargos?

¿Qué características tienen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.407-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Los altos cargos, algunas veces utilizan para sus desplazamientos aviones especiales y aviones de línea.

Pregunta

¿Por que se han comprado los dos B-707 para el desplazamiento de las autoridades españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.408-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la si-

guiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Diversos mandos de la Armada, pertenecientes a la Comandancia Marítima de Canarias, han asegurado que muchos de los buques «científicos» soviéticos que navegan en aguas del Atlántico Sur realizan labores de espionaje en el archipiélago canario.

Dado que el Presidente del Gobierno Autónomo Canario declaró el pasado año que no es cierto que los barcos rusos que navegan por el archipiélago realicen labores de inteligencia, es por lo que se formula la siguiente

Pregunta

¿Quién dice, a juicio del Gobierno, la verdad: el Presidente Autónomo o los mandos de la Armada?

Madrid, 18 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá

PE 8.409-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Al parecer, el Gobierno piensa prorrogar otros tres meses el plazo para decidir si concede asilo político a Manuel Sánchez Pérez, que huyó de Cuba siendo Viceministro económico y que, posteriormente, sufrió un intento de secuestro por parte de funcionarios de la embajada de Cuba en Madrid.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Por qué motivo no concede el Gobierno el asilo político solicitado por este cubano?

Madrid, 18 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá

PE 8.410-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y síguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El reciente ingreso de España en la Comunidad Economica Europea (CEE) ha provocado un considerable aumento de la demanda de traductores e intérpretes simultaneos. Sin embargo, resulta sorprendente la imposibilidad que tienen las escuelas universitarias de traductores e intérpretes (EUTI) para homologar sus diplomas en los países de la Comunidad, toda vez que estas carreras están consideradas de grado medio.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Piensa el Gobierno adoptar las medidas necesarias a fin de hacer posible la convalidación del título español con los del resto de las naciones europeas?

Madrid, 18 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá

PE 8.411-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente, el Presidente de RENFE ha manifestado que «si no se pone racionalidad en RENFE, y entre ésta y los restantes organismos de la Administración, no tendrán solución los problemas existentes en la actualidad.»

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué valoración hace el Gobierno ante el hecho de que no exista «racionalidad» en RENFE ni entre ésta y la Administración?

Madrid, 18 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá

PE 8.412-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La Organización Médica Colegial ha rechazado el proyecto de nuevo modelo de receta oficial que las autoridades sanitarias quieren implantar, a través de la Secretaría General del INSALUD. Dado que la Organización Médica Colegial está dispuesta a negociar con el Ministerio de Sanidad esta nueva receta, es por lo que se formula la siguiente

Pregunta

¿Piensa el Gobierno negociar con los profesionales de la medicina la nueva receta médica?

Madrid, 18 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Ministerio de Industria y Energía ha propuesto, al parecer, a la empresa Iberduero que amortice la central nuclear de Lemóniz en siete años, con cargo a sus reservas, lo que equivale en la práctica a su cierre definitivo.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué razones hacen cambiar la situación legal de moratoria en que se encuentra Lemóniz?

Madrid, 18 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá

PE 8.414-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente, la patronal Unión de Empresas Siderúrgicas (UNESID) ha acusado de «dumping» a la Comunidad Europea en sus suministros de productos siderúrgicos a España. UNESID ha presentado ciento cincuenta denuncias ante la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA), alegando incumplimiento de normas comunitarias.

Por todo ello, se formulan la siguiente

Preguntas

¿Son ciertas las acusaciones de la patronal UNESID? En caso afirmativo, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno?

Madrid, 18 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá

PE 8.415-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según datos del propio Banco de España, al finalizar el pasado mes de diciembre, la peseta había alcanzado una cotización frente a la libra esterlina del 73,83 por ciento, porcentaje inferior en 7,9 puntos a la paridad lograda en igual mes de 1984. Lo mismo ocurre en relación con el marco alemán.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuál es la opinión del Gobierno respecto a esta devaluación de nuestra moneda?

Madrid, 18 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá

PE 8.416-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Re-

glamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Plan Estratégico Conjunto prevé la creación de una fuerza especial de intervención y despliegue rápido, especialmente preparada para el combate en zonas hostiles, dotada de armamento ligero y capaz de realizar operaciones de contragolpe en caso de ataque a las plazas de Ceuta y Melilla y las Islas Canarias.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Para cuándo está previsto la creación de tal fuerza de intervención?

Madrid, 18 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.417-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) está llevando a cabo movilizaciones en el sector agrario y protestas que han supuesto sacar a las carreteras 20.000 tractores.

Dado que los agricultores y ganaderos piden que las deducciones que se deban aplicar en el precio del gasóleo agrícola se contabilicen al comprar el combustible en el poste, es por lo que se formula la siguiente

Pregunta

¿Piensa el Gobierno atender las justas reivindicaciones de este importante sector?

Madrid, 18 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

este motivo.

Por todo ello, se formula las siguientes

PE 8.418-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los próximos días, las delegaciones de España y la Comunidad Económica Europea (CEE) tendrán que discutir los aspectos pendientes de negociar en el capítulo agrícola. Al parecer, uno de los puntos es el relativo a los Montantes Compensatorios de Adhesión.

Por todo ello, se formula las siguientes

Preguntas

¿En qué fase se encuentran estas negociaciones? ¿Qué perspectivas tiene el Gobierno al respecto?

Madrid, 18 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.419-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Un millar y medio de soldados no pueden proseguir su período de instrucción por causas de la droga. Asimismo,

Preguntas

¿Qué valoración hace el Gobierno de estos datos? ¿A cuánto se eleva el número de mozos —en los tres últimos años— que no pueden hacer el servicio militar por problemas de drogas?

otro millar ha sido dado de baja en el examen médico por

Madrid, 18 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.420-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Dos obras de Juan Gris y un Picasso, valoradas en más de 500 millones de pesetas, se encuentran desde hace tres años en Francia a la espera de que la Dirección General de Bellas Artes y la del Museo del Prado se pongan de acuerdo sobre cuál de ellas debe pagar los 70 millones de pesetas en impuestos.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Piensa el Gobierno intervenir, a través del Ministerio de Cultura, para que por fin estas obras vengan a España?

Madrid, 18 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.421-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona,

perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado día 14 de febrero, la Unión de Funcionarios de Instituciones Penitenciarias (UFIP) acusó a la dirección de prisiones la ilegalidad, toda vez que se impidió la entrada de TVE a la prisión de Carabanchel para filmar la protesta que llevaban a cabo.

Por todo ello, se formula las siguientes

Preguntas

¿Por qué se impidió la entrada de las cámaras de TVE? ¿No cree el Gobierno que se viola con esta medida los derechos de libertad sindical?

Madrid, 18 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.422-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Al parecer, las conversaciones mantenidas por las delegaciones de España y Portugal no han alcanzado el resultado necesario que permita la firma del acuerdo fronterizo del río Guadiana, que se inscribe en el marco bilateral de régimen transitorio para el acceso a las aguas y recursos pesqueros, logrados en el ámbito de adhesión de España y Portugal a la CEE.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué motivos han impedido la firma de este acuerdo entre los dos países?

Madrid, 18 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.423-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Cada día son más frecuentes las denuncias de los funcionarios de prisiones, que consideran la situación en las cárceles españolas como insostenible, lo que ha llevado consigo la convocatoria de huelgas y paros. Así, durante 1985, doce personas murieron de forma violenta en las prisiones de nuestro país.

Por todo ello, se formula las siguientes

Preguntas

¿Qué medidas ha pensado tomar el Gobierno, y, en concreto, el Ministerio de Justicia, para paliar esta situación? ¿Cuántos reclusos han muerto violentamente en nuestras cárceles durante los últimos cuatro años?

Madrid, 18 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.424-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de la Serie D, número 27, de fecha 28 de junio de 1983, PE 666-1, formulaba al Gobierno las siguientes preguntas:

Antecedentes

En fecha 7 de marzo del presente año, este Diputado se dirigió al Gobierno para solicitar datos sobre la posible reubicación o traslado de la casa-cuartel de la Guardia Civil, sita actualmente en la calle San Pablo, en Barcelona.

La Presidencia del Gobierno, con fecha 9 de abril pasado, dio contestación a las preguntas de este Diputado, y en la misma contestación se manifestaba que «... se halla en vigor un convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la construcción de 20.000 viviendas, en un plazo de diez años, con destino a miembros de la Guardia Civil...».

Preguntas

- 1. ¿De estas 20.000 viviendas proyectadas, cuántas serán construidas en la provincia de Barcelona?
- 2. ¿Qué localidades de la provincia de Barcelona han sido escogidas para edificar las viviendas?»

La contestación del Gobierno a las anteriores preguntas, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie F, número 31, de fecha 5 de agosto de 1983, CPE 666-II, fue la siguiente:

«De las 20.000 viviendas a construir en un plazo de diez años con destino a miembros de la Guardia Civil, según el convenio en vigor entre el Ministerio del Interior y el de Obras Públicas, corresponden 700 viviendas a la provincia de Barcelona.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 20 de julio de 1983.»

Este Diputado, a fin de continuar en el estudio del tema de construcción de viviendas para la Guardia Civil en la provincia de Barcelona, desea formular al Gobierno las siguientes

Preguntas

¿Qué número de viviendas tiene previsto construir el Ministerio del Interior y el de Obras Públicas y Urbanismo en el año 1986, para la Guardia Civil en la provincia de Barcelona?

¿En qué localidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.425-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Diputado que suscribe formulo al Gobierno las siguientes preguntas, publicadas en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 68, de fecha 26 de diciembre de 1984, PE 4.422-I:

«Antecedentes

Con fecha 9 de abril pasado, la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Cortes, en escrito número 1.834 de entrada en Cortes, me comunicaba "... se halla en vigor un convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la construcción de 20.000 viviendas, en un plazo de diez años con destino a miembros de la Guardia Civil..."

Preguntas

¿Cuántas de estas viviendas, para la Guardia Civil, han sido construidas en la provincia de Barcelona, durante el año 1983 y en los meses transcurridos de 1984?»

La contestación del Gobierno a la pregunta anterior, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 74, de fecha 1 de febrero de 1985, CPE 4.222-II, fue la siguiente:

«La construcción de viviendas destinadas a miembros de la Guardia Civial se financia actualmente de dos formas, con cargo a los créditos asignados por este concepto en los Presupuestos Generales del Estado a la Dirección General de la Guardia Civil, o con cargo al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en virtud del convenio suscrito por dicho departamento.

Las 38 viviendas construidas en la provincia de Barcelona durante el período mencionado en la pregunta han sido financiadas directamente por el Ministerio del Interior.»

Desde que se facilitaron estos datos, ha transcurrido ya más de un año, y por ello este Diputado, a fin de saber cuántas viviendas más se construyeron a partir de la fecha, formula al Gobierno la siguiente:

Pregunta

Al 31 de diciembre de 1985, ¿cuántas viviendas se han construido o iniciado su construcción en la provincia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.426-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

En el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie F, número 30, de fecha 20 de julio de 1983, PE 843-I, el Diputado que suscribe elevaba al Gobierno las siguientes preguntas:

«Antecedentes

En muchas localidades de la provincia de Barcelona —ejemplo Granollers— existen casas-cuarteles de la Guardia Civil, pero estas edificaciones no reúnen las mínimas condiciones de aislamiento, de seguridad o de habitabilidad que han de reunir estos centros en donde se concentra la Fuerza de Orden Público, cuya operatividad y aislamiento del núcleo interior de las ciudades y pueblos es de vital importancia.

Preguntas

1. ¿Existe algún proyecto para la edificación de casascuarteles de la Guardia Civil, en la provincia de Barcelona? 2. ¿En qué ciudades o pueblos se habrán de edificar estas nuevas construcciones de la Guardia Civil?»

La contestación del Gobierno a las anteriores preguntas, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 1, de fecha 29 de septiembre de 1983, CPE 843-II, fue la que sigue:

«En la provincia de Barcelona se cuenta con los siguientes proyectos de actuación en materia de construcción de casas-cuartel:

- 1. Construcción de una casa-cuartel en Torroellas de Foix.
- 2. Adquisición de un edificio municipal en Calella.
- 3. Gestiones para obtener por donación un solar en Castelldefels con destino a la construcción de un cuartel.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el articulo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 3 de agosto de 1983.»

El Diputado que suscribe, a fin de conocer el estado actual en que se encuentran las casas-cuartel de la provincia de Barcelona, formula al Gobierno la siguiente:

Pregunta

¿Cuántas casas-cuartel de la Guardia Civil están actualmente en funcionamiento en la provincia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.427-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En días pasados, a causa de una gran nevada, fueron interrumpidas totalmente las emisiones de TVE en el canal 1 y en canal 2, durante varias horas, en toda Cataluña, al parecer por la caída de unos postes del tendido de alta tensión.

Preguntas

¿Cuál fue, en realidad, la causa de estas interrupciones en los dos canales de TVE, en Cataluña?

¿Cómo no dispone TVE de aprovisionamiento de la energía eléctrica suficiente para sus necesidades, para evitar la posible ruptura del tendido normal de la corriente eléctrica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.428-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Tradicionalmente, los países hispanoamericanos son clientes de la producción de nuestros astilleros.

Preguntas

¿Cuál fue el tonelaje bruto, en total, por las naves exportadas a países hispanoamericanos, durante el año 1985?

¿Cuál fue el importe total de estas ventas hechas por los astilleros nacionales, durante el año 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.429-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Go-

bierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Los trabajadores por cuenta propia, los llamados autónomos, que cotizan a la Seguridad Social, se encontraron sorprendidos en el pasado mes de enero cuando no pudieron efectuar sus pagos mensuales por no disponer de los necesarios impresos —al menos, en la provincia de Barcelona—, contestándoseles en las oficinas de la Seguridad Social que los dichos impresos habían tenido que ser retirados por estar mal redactados.

Preguntas

¿Cómo pudo próducirse este confusionismo al no comunicarles a los trabajadores autónomos esta anómala situación?

¿Qué causa pudo producir la mala redacción de estos impresos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.430-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

«Errare humanum est», pero según el dicho popular, hay equivocaciones que matan. Por desgracia, cada vez son más los casos de personas mutiladas o fallecidas por negligencia médica.

Preguntas

¿Cuántas sentencias se han efectuado durante los años 1983, 1984 y 1985, en toda España, con excepción de la provincia de Barcelona, a médicos que han errado en el tratamiento de sus clientes?

¿Cuál es el número de muertes y mutilaciones que han sido denunciadas por estas causas durante estos años?

¿A cuánto ascienden las indemnizaciones que por ello se emitieron a favor de los propios pacientes afectados o en su caso a los familiares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

NOTA: La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite la pregunta precedente, con excepción de las cuestiones primera y tercera que contiene el escrito, que no son materia de la competencia del Gobierno.

PE 8.431-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

«Errare humanum est», pero según el dicho popular, hay equivocaciones que matan. Por desgracia, cada vez son más los casos de personas mutiladas o fallecidas por negligencia médica.

Preguntas

¿Cuántas sentencias se han efectuado durante los años 1983, 1984 y 1985, en la provincia de Barcelona, a medicos que han errado en el tratamiento de sus clientes?

¿Cual es el número de muertes y mutilaciones que han sido denunciadas por estas causas, en la provincia de Baracelona?

¿A cuánto ascienden las indemnizaciones que por esta causa se emitieron a favor de los propios pacientes afectados o en su caso a los familiares, durante estos años?

¿Esiste en la actualidad una ley que regule estos hechos, así como las posibles sanciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

NOTA: La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite la pregunta preceden-

te, con excepción de las cuestiones primera y tercera que contiene el escrito, por no ser materia de la competencia del Gobierno, así como de la cuarta, por implicar consulta jurídica.

PE 8.432-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

La realización de horas extraordinarias es algunas veces vital para la buena marcha de las empresas, y dentro de un límite, ello es admitido por la ley. Interesa conocer los siguientes datos, referentes a todas las Comunidades Autonómicas, a excepción de la catalana.

Preguntas

¿Cuántas horas extraordinarias se realizaron oficialmente en las empresas españolas durante el año 1984?

¿Cuántos expedientes sancionadores se incoaron a las empresas en las que se comprobó la realización de horas extraordinarias por encima de los límites legales, en 1984?

¿Cuántos de los susodichos expedientes se resolvieron al finalizar el ejercicio de 1984?

¿A cuánto asciende el importe de las multas que se aplicaron a dichas empresas durante el año 1984?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.433-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbella, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Re-

glamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

El Diputado que suscribe, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 80, de fecha 8 de marzo de 1985, PE 5.234-I, formulaba al Gobierno las siguientes preguntas:

«Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1984 se incluyó una partida para la construcción de 20.000 viviendas para la Guardia Civil.

Pregunta

¿Cuántas viviendas para los miembros de la Benemérita fueron construidas o iniciada su construcción, durante el año 1984 en la provincia de Barcelona?»

La contestación del Gobierno a la pregunta anterior, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 86, de fecha 9 de abril de 1985, CPE 5.234-II fue la siguiente:

- «En la provincia de Barcelona, durante el año 1984 se iniciaron las obras de 32 viviendas para miembros de la Guardia Civil, en las siguientes localidades:
- San Felíu de Codinas: siete viviendas y dependencias oficiales.
- Torroellas de Foix: diez viviendas, dependencias oficiales v garaje.
- Calella: quince viviendas, dependencias oficiales y garaje.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 18 de marzo de 1985.»

Desde que estos datos fueron facilitados por el Gobierno, ha transcurrido ya un período de tiempo considerable. Es por ello que el Diputado que suscribe, a fin de observar la evolución en la realización de dichas obras, formula al Gobierno las siguientes

Preguntas

¿Se ha terminado ya, la construcción de las 32 viviendas que se iniciaron en diferentes localidades de la provincia de Barcelona en el año 1984?

¿Se iniciaron nuevas construcciones en este mismo año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.434-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En el «Boletín Oficial de las Cortes Generales de la Serie D, número 93, de fecha 1 de junio de 1985, PE. 5.967-I, y siguiendo con el mismo tema, este Diputado elevaba al Gobierno las siguientes preguntas:

Antecedentes

Con fecha 29 de junio de 1983, dirigí un escrito al Gobierno, que a continuación transcribo:

«En muchas localidades de la provincia de Barcelona—ejemplo Granollers— existen casas-cuartel de la Guardia Civil, pero estas edificaciones no reúnen las mínimas condiciones idóneas de aislamiento, de seguridad o de habitabilidad que han de reunir estos centros en donde se concentra la Fuerza de Orden Público, cuya operatividad y aislamiento del núcleo interior de las ciudades y pueblos es de vital importancia.

Preguntas

- 1. Existe algún proyecto elaborado para la edificación de casas-cuartel de la Guardia Civil, en la provincia de Barcelona?
- 2. ¿En qué ciudades y pueblos se habrán de edificar estas nuevas casas-cuartel de la Guardia Civil?»

Y la Presidencia del Gobierno, en escrito de fecha 3 de agosto de 1983, me contestó lo siguiente:

«En la provincia de Barcelona se cuenta con los siguientes proyectos de actuación en materia de construcción de casas-cuartel:

- 1. Construcción de una casa-cuartel en Torroellas de Foix.
 - 2. Adquisición de un edificio municipal en Calella.
- 3. Gestiones para obtener, por donación, un solar en Castelldefels con destino a la construcción de un cuartel.»

«Preguntas

- 1. ¿Fueron realizados satisfactoriamente estos proyectos para 1983?
- 2. ¿Qué otros proyectos fueron realizados en 1984?
- 3. ¿Cuáles fueron los presupuestos y proyectos para este año 1985, para la construcción de casas-cuartel para la Guardia Civil, en la provincia de Barcelona?»

La contestación del Gobierno a las anteriores preguntas, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 100, de fecha 4 de julio de 1985, CPE. 5.967-II fue la que sigue:

«La situación de las obras de construcción de casas-cuartel, previstas en la provincia de Barcelona, es la siguiente:

— Torroellas de Foix: el proyecto de obras se aprobó en diciembre de 1983, adjudicándose en noviembre de 1984 a la empresa Hormigones Prefabricados de España S. A., por un importe de 49.261.727 pesetas.

El pasado día 4 de enero del presente año se firmó el acta de replanteo de obras, cuya realización ya se ha iniciado. — Calella: Se está realizando la construcción de un nuevo acuartelamiento, cuyas obras se adjudicaron en julio de 1984, a la Empresa Construcciones Pradell, S. A., por un importe de 78.170.000 pesetas.

El importe de las certificaciones de obra presentadas hasta la fecha asciende a 34.002.011 pesetas.

— Sanfelíu de Codinas: El proyecto se aprobó en junio de 1984, adjudicándose a la Empresa Obras y Contratas Javier Guinovart, S. A., en septiembre del mismo año.

El importe de las certificaciones presentadas hasta la fecha asciende a 19.153.148 pesetas.

- Castelldefels: Existe el ofrecimiento de solar, hasta la fecha sin confirmar ni legalizar.
- Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 17 de junio de 1985.»

Vistos estos antecedentes, el Diputado que suscribe considera de suma importancia para la construcción de nuevas casas-cuartel en Castelldefels el ofrecimiento de dicho solar. Por todo ello formula al Gobierno la siguiente:

Pregunta

¿Al 31 de enero de 1986, se ha confirmado o legalizado

el ofrecimiento de un solar en Castelldefels para la construcción de viviendas para los miembros de la Guardia Civil?

Si ello es afirmativo, ¿se ha iniciado ya la construcción de nuevas viviendas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.435-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

El Diputado que suscribe, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de la Serie D, número 60, de fecha 15 de noviembre de 1984, CPE. 3.787-I, formulaba al Gobierno las siguientes preguntas:

«Preguntas

- 1. ¿Cuántas casas-cuartel en la provincia de Barcelona van a ser cerradas durante el presente año 1984?
- 2. ¿Cuántas casas-cuartel de la Guardia Civil, en la misma provincia, están actualmente el funcionamiento y cuántas en construcción?»

La contestación del Gobierno a las anteriores preguntas, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de la Serie D, número 70, de fecha 9 de enero de 1985 CPE. 3.787-II, fue la que sigue:

«Durante el año 1984 sólo ha sido suprimido el puesto de Figols, sin que exista proyecto de suprimir ningún otro. En la actualidad están en funcionamiento 101 casascuartel y en construcción o próxima su iniciación las de:

- San Felíu de Codinas, cuyas obras fueron adjudicadas el pasado 29 de septiembre.
- Torroellas de Foix, adjudicadas el 4 del mes en curso.

Lo que envío V. E. a los efectos previstos en los artículos 185 y siguientes, del Reglamento del Congreso. Madrid, 3 de diciembre de 1984.»

El Diputado que suscribe, a fin de observar la evolución en el cierre de casas-cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Barcelona, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas:

Pregunta

¿Durante el año 1985, cuántas casas-cuartel de la Guardia Civil han sido cerradas en la provincia de Barcelona? ¿Cuál es la causa de los cierres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.436-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, provecto número 0004, Diversos Estudios de diseño y remodelación de edificios terminales de pasajeros, años 1986-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 9,0 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Madrid, Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Servició u Organismo 203, Artículo Presupuestario 63, proyecto número 0001, Adquisición diversos equipos dispersión aves y protección instalaciones aeroportuarias de roedores en diversos aeropuertos, años 1985-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 25 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.438-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Servicio u Organismo 203, Aeropuertos nacionales, Artículo Presupuestario 63, efectos ambientales entorno aeroportuario, años 1985-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 25 millones de pesetas, en el proyecto 0001, Adquisición diversos equipos dispersión aves y protección instalaciones aeroportuarias de roedores en diversos aeropuertos.

Preguntas

¿Cuál ha sido la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1985?

¿Cuál ha sido la distribución que se ha hecho para las cuatro provincias catalanas en el año 1985?

¿Cuánto ha correspondido a cada una de ellas y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignaron en 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.439-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Servicio u Organismo 203, Artículo Presupuestario 67, proyecto número 0002, Conservación y funcionamiento de los parques nacionales, reservas nacionales de caza y demás espacios naturales, planes de desprivatización de los mismos y mejora del bienestar social en las zonas de influencia socioeconómica, así como la ordenación cinegética piscícola y protección de la fauna silvestre, 533.A.2.2, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 108,6 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.440-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Servicio u Organismo 203, Instituto para la Conservación de la Naturaleza, Artículo Presupuestario 66, Protección, restauración, mejora y defensa del medio natural, de sus recursos y de su infraestructura general y de apoyo, proyecto 0016, Conservación de equilibrios biológicos y protección de la flora y fauna de montes a cargo de ICONA y estudios de interés general (533.A.1.1), varias regiones, varias provincias, se presupuestan 92,7 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.441-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, proyecto número 0017, Clasificación de vías pecuarias y deslindes y amojonamientos de montes y vías pecuarias en montes a cargo de ICONA (533.A.1.1), varias regiones, varias provincias, se presupuestan 12,4 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para cada una de las provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.442-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en

el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Servicio u Organismo, Instituto Español de Oceanografía, Artículo Presupuestario 62, Investigación en acuicultura, proyecto número 0001, Estaciones en agricultura marina, años 1984-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 616,9 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.443-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Servicio u Organismo, Instituto Español de Oceanografía, Artículo Presupuestario 62, Investigación en acuicultura, provecto número 0001, Estaciones en agricultura marina, años 1984-1985, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 616,9 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál ha sido la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1985?

¿Cuál ha sido la distribución que se ha hecho para las cuatro provincias catalanas en el año 1985?

¿Cuánto ha correspondido a cada una de ellas y cuál es

el nombre de los establecimientos a los que se asignaron en 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.444-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Servicio u Organismo, Instituto Español de Oceanografía, Artículo Presupuestario 62, Investigación en acuicultura, proyecto número 0001, Estaciones en agricultura marina, años 1984-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 616,9 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál fue la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1984?

¿Cuál fue la distribución que se hizo para las cuatro provincias catalanas en el año 1984?

¿Cuánto correspondió a cada una de ellas y cual fue el nombre de los establecimientos a los que se asignaron?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.445-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al ampa-

ro de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Servicio u Organismo, Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, Artículo Presupuestario 68, Inversión de reposición en programa de promoción cooperativa y social, mediante obras forestales y mejora del entorno, proyecto número 0008, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 20,3 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hara para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas; y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.446-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Camara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio del Interior. Servicio u Organismo, Dirección General de la Policia. Artículo Presupuestario 62, Adquisición y renovación red de transmisiones, proyecto número 0004, radio larga distancia, años 1985-1988, varias regiones, varias provincias se presupuestan 40,1 millones de pesetas.

¿Cuál ha sido la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1985?

¿Cuál ha sido la distribución que se ha hecho para las cuatro provincias catalanas en el año 1985?

¿Cuánto ha correspondido a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignaron?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.447-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Servicio u Organismo, Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, Artículo Presupuestario 62, Inversión nueva para desarrollo de programa de industrialización y ordenación agroalimentaria, mediante obras..., proyecto número 0010, varias regiones, varias provincias se presupuestan 476,5 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio del Interior, Servicio u Organismo, Dirección General de la Policía, Artículo Presupuestario 62, Adquisición y renovación red de transmisiones, proyecto número 0004, radio larga distancia, años 1985-1988, varias regiones, varias provincias se presupuestan 40,1 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.449-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según informaciones aparecidas en la prensa, la comisión de inversión pública del AES, acordó el día 17 de febrero de 1986 la distribución de 27.280 millones de pese-

tas para la realización de nuevos proyectos en el año 1986, repartidos entre programas de vivienda, carreteras, obras hidráulicas... Fondos que según el Ministro de economía repercutirán en la creación de 26.000 puestos de trabajo. Sin embargo no queda claro para qué años se realizará esta previsión.

Preguntas

Si es cierta dicha información, ¿para que años se prevé la creación de estos 26.000 puestos de trabajo?

¿Cuál es la distribución por provincias de los presupuestos asignados a cada programa?

¿Cuánto corresponderá a cada una de las provincias catalanas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.450-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Es de todos conocido el mal estado y deterioro en que se encuentran numerosas casas-cuarteles de la Guardia Civil.

Preguntas

¿Cuántas casas-cuarteles, tiene previsto el Ministerio del Interior y el de Obras Públicas y Urbanismo, reparar o modificar en la provincia de Barcelona; durante el año 1986?

¿En qué localidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El café es considerado como un artículo de consumo diario por una gran mayoría de españoles, y el fuerte aumento de su precio repercutirá de forma directa en nuestra ya tan menguada economía doméstica.

Preguntas

¿Volumen (en Tm.) de importaciones españolas de café colombiano durante los últimos cuatro años?

¿A cuánto asciende, en dólares y en pesetas, el valor de dichas importaciones en cada uno de estos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.452-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El café es considerado como un artículo de consumo diario por una gran mayoría de españoles, y el fuerte aumento de su precio repercutirá de forma directa en nuestra va tan menguada economía doméstica.

Preguntas

¿Volumen (en Tm.) de importaciones españolas de café brasileño durante los últimos cuatro años?

¿A cuánto asciende, en dólares y en pesetas, el valor de dichas importaciones en cada uno de estos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.453-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La pequeña y mediana empresa es de trascendental importancia para la creación y mantenimiento del empleo.

Preguntas

¿Cuál es la previsión para el año 1986 de creación de nuevas empresas?

¿Cuál es la previsión para 1986 de cierre de empresas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.454-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La pequeña y mediana empresa es de trascendental importancia para la creación y mantenimiento del empleo.

Preguntas

¿Cuántas de estas empresas se crearon durante cada uno de los años 1982, 1983, 1984 y 1985?

¿Cuántas de estas empresas había en cada uno de estos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.455-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según declaraciones de Angel Panero, Presidente de la CEPYME, durante el pasado ejercicio desaparecieron en nuestro país unas ciento cincuenta mil pequeñas y medianas empresas.

Pregunta

¿Cuántas de estas pequeñas y medianas empresas desaparecieron durante cada uno de los años 1982, 1983, 1984 y 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.456-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según informaciones aparecidas en la Prensa, el déficit del Estado ha superado en más de 300.000 millones de pesetas los presupuestos iniciales, siempre según datos no oficiales. Y siempre según las mismas fuentes la deuda pública en circulación a finales de año 1985 es de 10.212.300 millones de pesetas.

Preguntas

¿Es cierta esta información?

¿Por qué el Gobierno no ha dado a conocer aún estos datos de forma oficial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.457-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Las quejas que llegan de los ciudadanos sobre Renfe son abundantes y uno estaría casi tentado de tenerlas por injustificadas. Pero en realidad las anomalías son demasiadas.

Preguntas

¿Es obligatorio revisar el estado de funcionamiento de cada tren antes de iniciar su recorrido?

¿Cuál es la periodicidad con la que se revisan los trenes?

¿Cuántos años «legales» de vida se concede a un tren?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

NOTA: La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite la pregunta precedente, con excepción de la primera cuestión que contiene el escrito, por implicar consulta jurídica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Las quejas de los ciudadanos españoles sobre Renfe abundan, y uno estaría casi tentado de tenerlas por injustificadas. Pero en realidad las anomalías son demasiadas.

Preguntas

¿Cuál ha sido el número de victimas producidas por accidentes de trenes en cada uno de los años 1983, 1984 y 1985?

¿Cuál ha sido su distribución por provincias?

¿Cuál es la antigüedad máxima de los trenes en nuestro país, y a qué lineas corresponden?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.459-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La Dirección General de la Guardia Civil elabora cada año sus planes de construcción y reparación de las Casas-Cuartel que ocupan los miembros de la Benemérita en pueblos y ciudades.

Preguntas

¿Cuál es el presupuesto para el año 1986, para la cons-

trucción y reparación de casas-cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Gerona?

¿En qué ciudades o pueblos estarán situados los nuevos edificios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.460-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La Dirección General de la Guardia Civil elabora cada año sus planes de construcción y reparación de casascuartel que ocupan los miembros de la Benemérita en pueblos y ciudades.

Preguntas

¿Cuál es el presupuesto para el año 1986, para la construcción y reparación de casas-cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Barcelona?

¿En qué ciudades o pueblos estarán situados los nuevos edificios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.461-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbella, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Son las Delegaciones Provinciales de Tráfico los organismos que otorgan los carnets de conducir, previos los requisitos necesarios para que los aspirantes puedan presentarse a las pruebas selectivas, pagando después los que han aprobado estas pruebas unos derechos o tasas por la recepción de los carnets.

Preguntas

¿Cuál fue el número de aspirantes a la obtención del carnet de conducir, en la provincia de Barcelona, durante el año 1985?

¿Cuál fue el número de los aprobados?

¿A cuánto ascendió, la recaudación de los pagos que efectuaron, tanto los que resultaron desaprobados como los que obtuvieron finalmente el carnet?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.462-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Son las Delegaciones Provinciales de Tráfico los organismos que otorgan los carnets de conducir, previos los requisitos necesarios para que los aspirantes puedan presentarse a las pruebas selectivas, pagando después los que han ar robado estas pruebas unos derechos o tasas por la recepción de los carnets.

Preguntas

¿Cuál fue el número de aspirantes a la obtención del carnet de conducir en la provincia de Gerona, durante el año 1985?

¿Cuál fue el número de los aprobados?

¿A cuánto ascendió la recaudación de los pagos que efectuaron, tanto los que resultaron desaprobados como los que obtuvieron finalmente el carnet?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.463-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Según los acuerdos entre el Estado y la Comunidad Autonómica de Cataluña, son va casi totales las transferencias de organismos y de funcionarios que se han realizado.

Preguntas

¿Cuál es el número de funcionarios públicos —con la excepción de las Fuerzas Armadas y los Cuerpos de Seguridad— que aún pertenecen al Estado, al 31 de diciembre de 1985, en las cuatro provincias catalanas?

¿Qué funcionarios públicos serán transferidos a la Generalidad de Cataluña en el año 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.464-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

sus planes de obras, según los Presupuestos Generales del Estado.

Preguntas

¿Cuál és el presupuesto, en el año 1986, para Obras Públicas a realizar en la provincia de Barcelona?

¿Cuál es el presupuesto, en el año 1986, para construcción de viviendas, en la provincia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.465-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo confecciona cada año sus planes de obras, según los Presupuestos Generales del Estado.

Preguntas

¿Cuál es el presupuesto, en el año 1986, para obras públicas a realizar en la provincia de Gerona?

Cuál es el presupuesto, en el año 1986, para construcción de viviendas en la provincia de Gerona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.466-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, El Ministerio de Obras Públicas confecciona cada año | perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Son varios los países hispanoamericanos que importan armamento y vehículos fabricados en establecimientos españoles.

Preguntas

¿Cuánto importaron las exportaciones de armamento y de vehículos para los Ejércitos de los países hispanoamericanos, durante el pasado año 1985?

¿Qué deudas, por la importación de estas mercancías, contrajeron los países hispanoamericanos, durante el año 1985, con los fabricantes españoles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.467-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La falta de pagos, que habían de efectuar los importadores de libros españoles en varios países hispanoamericanos, ha determinado una aguda crisis en la industria editorial, tradicionalmente abocada a la edición de libros para su exportación a países de habla hispana.

Preguntas

¿Cuál es el importe total de lo que adeudan los importadores de libros españoles en los países hispanoamericanos?

¿Cuál es la deuda, por países, por estas importaciones del libro español?

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para asegurar la continuidad de las empresas editoriales españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1986.—Eduardo Tarragona Corbellá.

PE 8.468-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Castroviejo Calvo, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según datos públicos parece sorprendente que CASA (Construcciones Aeronauticas, S. A.), después de una historia con muy buenos resultados haya entrado recientemente en un bache financiero. Así, en 1983 el trabajo directo descendió un 7,7 por ciento respecto a 1982, a su vez, en 1984 trabajó 3,8 millones de horas, que supone un descenso del 36,6 por ciento respecto a 1983 y que supuso por primera vez unas pérdidas de 270 millones de pesetas. Y, en 1985, según la Intervención General del Estado, ya tenía unas pérdidas de 2,959 millones de pesetas en el primer trimestre, a pesar de que en 1984 recibió una invección de dinero a través de una ampliación de capital que ascendió a 1,121 millones de pesetas.

Igualmente, los datos de producción son preocupantes; 48 Aviocar en 1983, contra 13 en 1984, 19 C-101 en 1983, frente a 13 C-101 en 1984 y una tónica similar para piezas de los Airbus, de los Mirage y Falcon y de los helicópteros BO-105.

A la vista de los siguientes datos se formulan las siguientes preguntas:

- 1. ¿Cuáles han sido los resultados económicos en 1985?
 - 2. ¿Qué previsiones hay para 1986 y 1987?
 - 3. ¿Cuáles son las ventas estimadas en 1986 y 1987?
- 4. ¿Qué organización comercial nacional e internacional tiene CASA?
 - 5. ¿Cuál es la composición de la plantilla?
 - 6. ¿Cuál es la estructura financiera?
- 7. ¿Cuál es el costo de participación en el Proyecto del Avión de Combate Europeo (ACE)?
- 8. ¿Ha sido auditada la compañía en 1983, 1984 y 1985?
- 9. ¿Se ha dado traslado al Tribunal de Cuentas de las auditorías?
 - 10. Son ciertas las noticias difundidas por «ABC»,

«Tiempo» y «Actualidad» los días 25 de abril de 1985, 29 de abril de 1985 y 7 de octubre de 1985, respectivamente?

11. ¿Se han tomado ya alguna medida para corregir estos hechos?

Madrid, 6 de marzo de 1986.—Angel Castroviejo Calvo.

PE 8.469-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Haciendo uso de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular Carlos Ruiz Soto formula, para que se le dé respuesta por escrito, la siguiente pregunta sobre el servicio de transporte de enfermos.

Fundamento

El servicio de transporte de enfermos de la Seguridad Social es prestado en su mayor parte por empresas privadas concertadas con el INSALUD a estos efectos.

Tales servicios se realizan en unas condiciones económicas que hacen imposible que reúnan la calidad necesaria y a lo que tienen derecho los enfermos, a pesar de los esfuerzos que realizan en este sentido los empresarios y trabajadores del sector.

Asimismo, el Presupuesto del INSALUD para atender el transporte de enfermos es totalmente insuficiente, y muy inferior porcentualmente al del resto de los países de la CEE, como lo demuestra el hecho de que en 1984 el gasto para el traslado de enfermos en ambulancias fue de 2.690.983.262 pesetas.

Preguntas

¿Es cierto que la tarifa máxima que abona el INSALUD por los servicios en carretera a las ambulancias es inferior a la máxima fijada para los taxis por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, a pesar de la mayor dotación de personal y elementos técnicos-sanitarios que lleva una ambulancia?

¿Es cierto que las tarifas abonadas por el INSALUD por los servicios de ambulancias son los mismos que en 1983, y, por tanto, tienen un retraso en su actualización de tres años, y que por otra parte existe también importantes retrasos en pago?

¿Tiene previsto el INSALUD y en qué cuantía aumentar su Presupuesto para el transporte de enfermos en ambulancias, hasta una cantidad que haga posible disponer de ambulancias suficientes y de la calidad necesaria?

Madrid, 4 de marzo de 1986.—Carlos Ruiz Soto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el curso de una manifestación en el «Campus Universitarius» de los estudiantes en contra de la Ley de Atribuciones, el Director en funciones de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, señor Martínez del Val, fue agredido salvaje v violentamente.

¿Qué medidas aclaratorias piensa adoptar ese Ministerio para determinar las responsabilidades a que hubiere lugar?

Madrid, 7 de marzo de 1985.—José Ignacio Llorens Torres.

PE 8.471-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha adoptado o piensa adoptar ese Ministerio algún tipo de acciones esclarecedoras con respecto a los incidentes recientemente ocurridos en Oviedo, donde durante un mitin pronunciado por el señor Guerra, un grupo de estudiantes que se oponía a la Ley de Atribuciones fue desalojado violentamente del local por los servicios de orden del PSOE, utilizando métodos violentos que llegaron incluso a que se esgrimieran navajas para cumplir el fin deseado?

Madrid, 7 de marzo de 1986.—José Ignacio Llorens Torres.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo es posible que la Policía irrumpa en el «Campus Universitarius» y en las propias dependencias de las Escuelas, no respetando la normativa legal actualmente existente para desalojar violentamente a estudiantes que se manifestaban en contra de la Ley de Atribuciones?

¿Quién o quiénes han sido los responsables policiales inmediatos de esas actuaciones?

¿Qué medidas, si es que se piensa tomar alguna, adoptará ese Ministerio en contra de los responsables de esas decisiones?

¿Fue quizá ese Ministerio quien acordó las actuaciones relatadas y en dicho caso en qué precepto o normativa legal se amparó, cuando no se estaba alterando el orden público?

Madrid, 7 de marzo de 1986.—José Ignacio Llorens Torres.

NOTA: La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite la pregunta precedente, con excepción de la última cuestión que contiene el escrito, por implicar consulta jurídica.

PE 8.473-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre «La situación del personal de reemplazo de los Ejércitos», de las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

El personal de reemplazo que, tanto en el Ejército de Tierra como en la Marina y Aviación, opta por acogerse a los reenganches bienales para continuar en las Fuerzas Armadas previa superación de difíciles pruebas a las que se les somete por la Junta de Reenganche, se encuentra en la actualidad con una dura situación final, en la que de no acceder en unos cortos períodos de tiempo a las escasas plazas disponibles en empleos superiores, causan baja necesariamente.

Esta obligación que se les impone de obtener plazas en propiedad en empleos sucesivos es tanto más dura cuanto que carecen de preferencia alguna los reenganchados en activo, quienes tienen que compaginar su actividad normal con la preparación de las oposiciones, con lo que se da la paradoja de que en las últimas oposiciones se estima que un 80 por ciento de las plazas han sido obtenidas por civiles, exclusivamente dedicados a prepararlas, y además se han denunciado casos de aprobados sin plaza con lo que los cabos primero que las habían superado, por falta de plazas se han visto privados de ellas, teniendo que repetir todas las pruebas al año siguiente.

Dado que para cada reenganche hay que superar las pruebas de la Junta de Reenganche, no se entiende que a los diez años de servicio, cuando a los veintiséis o veintiocho años se ha adquirido en el oficio una experiencia y destreza indudables, se les expulse con la consecuente merma de efectividad y profesionalidad.

La situación se agrava en la actualidad por tres motivos:

- 1." La inmensa mayoría de los afectados están casados, y se ven privados de sus ingresos (aun siendo estos actualmente inferiores al Salario Mínimo Interprofesional) con esta decisión, que además en la actual situación les deja sin derecho al desempleo, sin cotización por Derechos Pasivos salvo desde enero de 1985, sin derecho a liquidación por los años trabajados, y sin Seguridad Social, que se les retira al dárseles de baja, y tampoco les cuenta la antigüedad en el Ejercicio a efectos de la Seguridad Social.
- 2." La casi única alternativa que se les abre es el paro, razón por la que, al contrario que en épocas anteriores, las plantillas de los Cabos primeros se encuentran cubietas al cien por cien, dado que no tienen trabajo alternativo alguno en el sector civil.
- 3.º Existen múltiples puestos de trabajo en el seno del Ministerio de Defensa, y al parecer la tendencia en tal sentido es creciente, que son cubiertos por funcionarios civiles, pudiendo ser cubieros con personal de tropa reenganchado, como en conductores, Hospital Militar, Comandancia de Obras, Fábrica de Armas, ISFAS, Intendencia, Polvorines, etcétera.

Existe por otra parte discriminación con los contratos laborales en el sector civil, quienes al cabo de tres años de contratos quedan fijos, mientras los reenganchados, como se ha expuesto, tras diez años son cesados automáticamente.

Incluso dentro del personal de reenganche hay discriminaciones, pues en Marina y Aviación los Cabos primeros tienen mayores facilidades de acceso que en el Ejército, y en las Bandas de Cornetas y Tambores, pueden incluso llegar a sargentos con ocasión de vacantes.

Por todo ello se pregunta:

- 1.º ¿Existen en estudio o piensan adoptarse algunas medidas para solucionar las actuales discriminaciones que en los múltiples aspectos expuestos sufre el personal de reenganche de los Ejércitos?
- 2.º Concretamente ¿se va a equiparar su sueldo al Salario Mínimo Interprofesional? ¿Qué va a suceder con el tiempo que han estado en activo no cotizando por Derechos Pasivos?
- 3.º ¿Va a adoptarse alguna medida que mejore su facilidad de acceso a las plazas de suboficiales, como ya sucede con los Cabos primero de las Bandas de Cornetas y Tambores?
- 4.º ¿Va a considerarse alguna medida respecto a que cuente la antigüedad en el Ejército a efectos de Seguridad Social?
- 5.º ¿Piensa arbitrarse el que los numerosos puestos en los distintos Organismos del Ejército que se cubren con personal civil puedan ser cubiertos también con personal de reemplazo?
- 6.º ¿Va a crearse alguna oposición de acceso restringido a los cuerpos de suboficiales para este personal de reemplazo?

Madrid, 11 de marzo de 1986.—María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PE 8.474-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Banco Hipotecario de España ha decidido, unilateralmente, reducir las pensiones de jubilación y viudedad en un 60 por ciento, y suprimir las de orfandad, incumpliendo con ello los acuerdos firmados en los Convenios Colectivos, y sin tener en cuenta que durante toda su vida laboral en el banco, los fucionarios han aportado a un sistema complementario de jubilación el 6,5 por ciento de su salario, que viene a ser más del doble de lo que se aporta a la Seguridad Social.

Estas reducciones no han sido aplicadas, sin embargo, al Colectivo del Banco de España, donde el sistema de cotización es similar, al parecer porque esa medida perjudicaría a personas de «importancia», que son funcionarios del mismo.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno ante las decisiones unilaterales adoptadas por el BHE?

Madrid, 11 de marzo de 1986.—Juan Antonio Montesinos García.

PE 8.475-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

GYPISA (Ganados y Productos Industriales, S. A.) es una de las empresas en las que el INI tiene problemas. «Todos los estudios realizados, tanto por la empresa como por consultores externos, demuestran la necesidad de realizar una reestructuración de plantilla, para permitir su supervivencia». Esto es lo que se dice a los trabajadores en trance de perder su puesto de trabajo.

En consecuencia pregunto al Gobierno:

- 1.º ¿Cuáles son los Resultados de los Ejercicios de los años 1983, 1984, 1985? (se ruega contestación detallada).
- 2.º ¿Como se han financiado las pérdidas en dichos Ejercicios?
 - 3." ¿Cuál es el Plan de Saneamiento Financiero?
- 4." ¿Cuál es el Plan de reducción de plantilla y qué condiciones se han ofrecido a los trabajadores?

Madrid, 11 de marzo de 1986.—Juan Antonio Montesinos García.

PE 8.476-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la actitud del Gobierno y qué medidas ha adop-

tado ante la decisión de Telefónica para suprimir la Institución Telefónica de Previsión (ITP) y su integración inmediatamente en el Régimen General de la Seguridad Social, lesionando gravemente los derechos adquiridos por los afectados?

Madrid, 11 de marzo de 1986.—Juan Antonio Montesinos García.

PE 8.477-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los trabajadores de «Papeleras Reunidas», empresa alcoyana desaparecida, acudieron ayer, 10 de marzo, a las oficinas de la Caja Postal con el propósito de cobrar las indemnizaciones a que son acreedores, con cargo al Fondo de Garantía Salarial. Ayer era el día que tenían señalado estos doscientos sesenta trabajadores para cobrar, después de dos años de espera en los que las cosas no han funcionado. Ni siquiera se les dijo eso tan criticado de «vuelva usted mañana»; parece que tardarán «unos días». Con la esperanza de que el Gobierno se mueva rápidamente para así contestar mi pregunta, paso a formularla:

¿Cuándo van a cobrar los doscientos sesenta trabajadores de «Papeleras Reunidas» las indemnizaciones que les adeuda el Fondo de Garantía Salarial?

Madrid, 11 de marzo de 1986.—Juan Antonio Montesinos García.

PE 8.478-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido los criterios para la supresión o transformación de cerca de 400 montepíos, entidades de previsión Social, regímenes especiales y complementarios, etc.?

¿Qué destino han tenido o van a tener los fondos acumulados, propiedad de las mencionadas instituciones, y de qué manera se piensa compensar el quebramiento cansando a los perjudicados que, en muchos casos, han venido cotizando durante largos años a estos fondos?

Madrid, 11 de marzo de 1986.—Juan Antonio Montesinos García.

PE 8.479-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dentro de la tónica general de que las empresas se actualicen tecnológicamente y en el marco de su reconversión, ASTANO ha firmado un contrato de asistencia técnica con la empresa japonesa Mitsubishi para la formación de personal, por lo que distintos grupos de empleados han sido enviados al Japón.

Por otro lado, y en relación con la plataforma off shore encargada por Drillmar, ASTANO ha firmado un segundo contrato de tecnología con la empresa sueca Gotaverken Arendal.

Por último, además de los acuerdos mencionados mantiene contactos con la empresa japonesa Hitachi y con la finlandesa Aker.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

- 1. ¿Existe realmente una estrategia general donde se enmarquen todos estos contactos?
- 2. ¿Son realmente necesarias tantas tecnologías para un solo astillero?
 - 3. ¿Qué coste tienen tantos acuerdos tecnológicos?
 - 4. ¿Cuál es el objetivo de tantos contactos?
- 5. ¿Se han explorado y evaluado alternativas con mayor participación nacional con capacidad para asimilar con rapidez, o incluso desarrollar, este tipo de tecnologías?
- 6. ¿Cuál es el coste total, gastos de estancia, viaje y formación, por persona y día, del personal trasladado al Japón?
- 7. ¿Cuántos técnicos y personas de otro grado están en el Japón?

- 8. ¿Cuál es la duración de estos programas de formación en el Japón?
- 9. ¿Qué criterios de selección de personal se han seguido para enviar el personal al Japón?

Madrid, 21 de febrero de 1986.—Rodrigo de Rato Figaredo.

PE 8.480-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El mercado de alquiler de torres de prospección de petróleo en el mar llegó en el mundo en 1981 a la cuota de 75.000 dólares/día, y en 1983 se situaba ya en los 25.000 dólares. Finalmente, en la actualidad se alquilan por 10.000, 8.000 dólares/día, e incluso con tendencia a la baja.

En el Mediterráneo, una plataforma tarda en completar una prospección entre cuarenta y cinco y sesenta días, en el Cantábrico esto llega hasta los ciento veinte días.

Recientemente el INH y el INI han contratado la Sociedad Drillmar, que ha contratado una torre de prospección «off shore» a ASTANO, por un importe de 15.000 millones de pesetas.

¿Puede explicar qué política sigue el Gobierno que justifique semejante inversión?

Madrid, 21 de febrero de 1986.—Rodrigo de Rato Figaredo.

CONTESTACIONES

PE 7.955-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre evolución del endeudamiento o saneamiento de las Corporaciones Locales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La deuda de las Corporaciones Locales puede concederse mediante compensación de acuerdo con lo previsto

en el Real Decreto 1081/85, de 19 de junio, sobre procedimiento para la compensación y deducción de débitos y créditos entre diferentes Entes Públicos.

El desglose de la deuda por municipios y el cómputo de los ingresos debidos a pago de deudas requeriría la reconstrucción de los movimientos de pagos efectuados por los 8.020 municipios españoles a las Tesorerías Territoriales, para diferenciar los ingresos correspondientes a pagos en la fecha debidos, pagos de aplazamientos y pagos de cotizaciones atrasadas. Ello obligaría a interferir o detener el trabajo habitual de las Tesorerías, con notable perjuicio para los asegurados y merma del interés general. En las Tesorerías Territoriales puede ser consultada la documentación sobre las deudas globales existentes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.865-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre montante global de las cuentas que la Seguridad Social tiene pendientes de cobro, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Ultimado el estudio de la documentación obrante en las Magistraturas de Trabajo y en las Tesorerías Territoriales se está procediendo al análisis y consolidación de datos para conocer las cifras depuradas de morosidad con la Seguridad Social, lo que permitirá ofrecer próximamente la información al respecto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.918-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, sobre comienzo de las obras para la construcción del pantano de Rialp, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente: «La Dirección General de Obras Hidráulicas autorizó en su momento el desglose de las obras comprendidas en el proyecto aprobado definitivamente del embalse de Rialp (Lérida), cuya inversión prevista es de 17.000 millones de pesetas, de la siguiente manera:

- 1. Proyecto desglosado de variantes de carreteras afectadas, cuyas obras han sido recientemente adjudicadas en 2.341,2 millones de pesetas y, por tanto, se prevé su inmediato comienzo, con un plazo de ejecución de cincuenta meses.
- 2. Proyecto desglosado de la presa, cuyo presupuesto estimado es de 12.000 millones que se tiene previsto iniciar en 1987, con una duración de cinco años.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.017-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se ha hecho por regiones y nacionalidades, en 1985, del proyecto instalación de un polígono de experimentación de tecnologías intermedias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Debe señalarse que aunque la denominación del Proyecto sea "0010, instalación de un Polígono de Experimentación de tecnologías intermedias", anos 85-88, realmente al estar incluido dicho proyecto en los Presupuestos Generales del Estado de 1986 el gasto deberá realizarse este año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.018-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto segundo ciclo de rehabilitación de teatros, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto de inversión a que se refiere la pregunta es una partida globalizada que se irá desglosando a lo largo del ejercicio económico para cubrir las necesidades que se vayan originando.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el ar tículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.020-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto mobiliario y enseres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto de inversión a que se refiere la pregunta es una partida globalizada que se irá desglosando a lo largo del ejercicio económico para cubrir las necesidades que se vayan originando.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el ar tículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.019-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto otro inmovilizado material, tengo la honra de envíar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto de inversión a que se refiere la pregunta es una partida globalizada que se irá desglosando a lo largo del ejercicio económico para cubrir las necesidades que se vayan originando.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el ar tículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.021-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto material de transportes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto de inversión a que se refiere la pregunta ès una partida globalizada que se irá desglosando a lo largo del ejercicio económico para cubrir las necesidades que se vavan originando.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el ar tículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.022-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto maquinaria, instalaciones y utillaje, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto de inversión a que se refiere la pregunta es una partida globalizada que se irá desglosando a lo largo del ejercicio económico para cubrir las necesidades que se vayan originando.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el ar tículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.866-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Camuñas Solís, sobre razón por

la que en el Plan General de Carreteras 1984-1991 y en el programa que hace referencia a las autovías, no se ha considerado oportuno por el actual Gobierno, el construir la autovía Jaén-Granada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La carretera N-323, entre Jaén y Granada, soportaba un tráfico inferior a los 5.000 vehículos/día en 1983, lo que no justifica su inclusión en el Programa de Autovía para el período de vigencia del Plan General de Carreteras 1984-91.

Los estudios realizados para la ejecución de este Plan, dieron como resultado que para que esta carretera tuviera el nivel de servicio adecuado a su función a desempeñar dentro del sistema de transportes, el tratamiento adecuado era su inclusión en el Programa de Acondicionamiento (ARCE) al objeto de mejorar sus condiciones geométricas de trazado, mediante corrección de curvas, ejecución de variantes, en su caso, y demás acciones encaminadas a tal fin, con lo que, al término del Plan, esta carretera cumplirá satisfactoriamente las funciones asignadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el ar tículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.897-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre Plan de Saneamiento Integral del río Segura, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«1. En virtud de los Reales Decretos 1048/1984, de 25 de abril, y 1871/1985, de 11 de septiembre, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Murcia y a la Comunidad Valenciana, respectivamente, han quedado transferidas a dichas Autonomías las funciones relativas al abastecimiento y saneamiento a desarrollar en sus ámbitos territoriales.

Por ello, si bien se iniciaron y ejecutaron en su momento por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo acciones tendentes a mejorar el saneamiento del río Segura (depuradora de Orihuela, etc.), son actualmente las Administraciones Autonómicas antes citadas quienes tienen la competencia.

2. La vigente Ley de Aguas establece el principio general de que quien contamina paga, para ello se configura en primera instancia (artículo 92) la autorización de

vertido, a la que seguirá (artículo 105) la imposición de un canon destinado a la protección y mejora del medio receptor (concretamente en actuaciones de protección de la calidad de las aguas); este gravamen, a su vez, podrá reducirse cuando el sujeto pasivo viniera obligado a soportar otras cargas económicas ya establecidas o que puedan serlo por las Comunidades Autónomas o por las Corporaciones Locales, en el ejercicio de sus competencias pará financiar planes o programas públicos de depuración de aguas residuales.

Así pues, la responsabilidad en materia de obras de saneamiento, con las correspondientes aportaciones técnicas y económicas, corresponde a los entes locales y autonómicos en función de las transferencias asumidas, ejerciendo el Estado, en este caso, la tutela del dominio público hidráulico.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.978-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se ha hecho por regiones y nacionalidades, en 1985, del proyecto acondicionamiento dispositivos desagüe, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Debe señalarse que aunque la denominación del Proyecto sea "0049, Acondicionamiento Dispositivos Desagüe" años 84-89, realmente al estar incluido dicho proyecto en los Presupuestos Generales del Estado de 1986 el gasto deberá realizarse este año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.979-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hizo por regiones y nacionalidades, en 1984, del provecto acondicionamiento dispositivos desagüe, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Debe señalarse que aunque la denominación del Proyecto sea "0049, Acondicionamiento Dispositivos Desagüe" años 84-89, realmente al estar incluido dicho proyecto en los Presupuestos Generales del Estado de 1986 el gasto deberá realizarse este año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.977-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto número 0049, acondicionamiento dispositivos desagüe, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto de inversión a que se refiere la pregunta es una partida globalizada que se irá desglosando a lo largo del ejercicio económico para cubrir las necesidades que se vavan originando.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.016-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre Proyecto 0010, instálaciones de un Polígono de Experimentación de tecnologías intermedias, años 1985-88, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 10,0 millones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto de inversión a que se refiere la pregunta es una partida globalizada que se irá desglosando a lo largo del ejercicio económico para cubrir las necesidades que se vayan originando.» Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.948-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre incumplimiento de los objetivos marcados para el Ministerio de Educación y Ciencia en 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El texto completo del Libro Blanco de la Enseñanza de Adultos fue concluido a mediados de diciembre de 1985.

Como es lógico dicho texto debe ir acompañado de una síntesis programática que consiste en definitiva en aquellas recomendaciones de los expertos que el MEC asume e incorpora como ejes básicos de la reforma de la enseñanza de adultos en España.

Dicha síntesis programática quedará ultimada en breve plazo y a partir de este momento se efectuará una amplia difusión tanto del Libro Blanco, en sentido estricto, como de las citadas conclusiones y directrices del Ministerio de Educación y Ciencia.

Conviene añadir que un ejemplar del texto ya redactado se remitió a las Consejerías de Educación de Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia y País Vasco, en atención a su participación en el debate que se efectuó previamente a la redacción del Libro Blanco.

2. Como ya se ha respondido con ocasión de anteriores preguntas parlamentarias, es voluntad del Gobierno presentar a esa Cámara la norma legislativa más apropiada para mejorar y ordenar la Educación Infantil. De igual modo es su intención cumplir todos los objetivos que se ha propuesto en materia de Escuelas Infantiles, y todo ello en la línea de las experiencias que se han puesto en marcha y que conducirán al diseño de un nuevo modelo debidamente adaptado a cada ambiente y a cada circunstancia, superando al mismo tiempo, para las edades anteriores a tres años, el sentido meramente asistencial de los centros infantiles y clasificando el papel de los distintos agentes que concurren en la tarea.

Por todo ello, no hay que limitar esta actuación a un solo año, ni cabe deducir, a través de las previsiones de recursos en los Presupuestos Generales de un solo año, que se establecen siempre en función de las disponibilidades de la coyuntura económica anual y bajo control parlamentario, cuál ha de ser el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en una tarea que, como la educación infantil, exige para su preparación, regulación,

aplicación y desarrollo, un tiempo mínimo que desborda por completo los estrechos límites de más de una legislatura.

3. En lo que se refiere al desarrollo reglamentario de la LODE, se han abordado de forma prioritaria las normas que hacen posible la participación de la comunidad escolar a nivel de centro y del conjunto del sistema educativo, aquellas que regulan la admisión de los alumnos y las que garantiza la gratuidad de la enseñanza para los alumnos cuyos padres optan por recibir una enseñanza acorde con sus deseos. En tal sentido, el Real Decreto 2376/85 sobre órganos de gobierno; el Real Decreto 2375/85, sobre admisión de alumnos, y el Real Decreto 2377/85, sobre Conciertos Educativos establecen requisitos suficientes para asegurar la paulatina aplicación de la LODE a los centros privados.

El proyecto de Real Decreto que establecerá los requisitos mínimos que han de reunir los centros docentes para impartir la enseñanza con garantías de calidad se encuentra en avanzado estado de elaboración, aunque las dificultades técnicas que presentan algunos de sus capítulos demorará todavía, por cierto tiempo, su aprobación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.906-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, sobre términos de las conversaciones entre el Ayuntamiento de Librilla y Renfe acerca de la construcción de un apeadero en la línea férrea Aguilas-Lorca-Murcia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las conversaciones entre Ayuntamiento y Renfe se canalizan a través de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma en la forma acordada en el marco de las reuniones periódicas Comunidad Autónoma-Renfe.

En este sentido, Renfe ha facilitado un inventario de estaciones, actualmente abandonada, para que por parte de los Municipios afectados, si lo consideran de interés, puedan realizar algún tipo de actividad social en las mismas.

En el caso concreto de Librilla y al encontrarse el edificio de viajeros muy deteriorado ha sido demolido. El Ayuntamiento ha solicitado a Renfe el cambio de ubicación del apeadero.

2. No se ha decidido todavía la ubicación del apeadero hasta no disponer del criterio adecuado en coordinación con la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

3. El criterio que aconseje dicha modificación en caso de cambio de lugar sería el de facilitar el acceso a los usuarios e integrar ese apeadero en la trama urbana.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.922-11

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, sobre informativo en la Ciudad Condal con motivo de las elecciones gallegas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Director General del Ente Público RTVE, cuvo contenido es el siguiente:

«Como es norma en los Servicios Informativos de TVE se procura siempre que todas las fuerzas políticas sin exclusiones participen en los coloquios o debates de carácter estrictamente político.

Con motivo de las elecciones autonómicas gallegas así se hizo, tanto en la cobertura informativa previa —incluidos los programas "Punto y Aparte"— como en la noche electoral. Para ello se diseñó el siguiente dispositivo:

- a) La opinión de los líderes políticos concurrentes en las elecciones gallegas fue difundida mediante las múltiples conexiones realizadas a lo largo de la noche con los "cuarteles generales" de los Partidos. Hubo, lógicamente, abundante información y participación de Coalición Popular.
- b) La opinión de los dirigentes de los Partidos de ámbito estatal con incidencia en los comicios gallegos. A saber: 1. Coalición Popular. 2. Partido Socialista Obrero Español. 3. Partido Reformista (por su vinculación evidente con Coalición Galega). 4. Partido Comunista (hasta esas elecciones con representación parlamentaria en el Parlamento autonómico).
- c) La participación de los Partidos catalanes tuvo una doble lógica: 1. Su dimensión estatal. 2. Que operan en una Comunidad Autónoma tan característica como es Cataluña (se trataba, aquella noche, de unas elecciones de ámbito autonómico).

Coalición Popular estuvo perfectamente representada en Madrid por el Vicepresidente del Partido AP, don Alfonso Osorio. El PSUC fue invitado en tanto que forma parte, como es obvio, del Partido Comunista de España. Unos estuvieron en Madrid. Otros, en Barcelona. Nadie fue excluido. En este sentido, en el transcurso de la cobertura informativa de esa noche electoral, debe destacarse la felicitación pública del máximo representante del CDS a la labor informativa de Televisión Española.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.881-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre el documento elaborado por los expertos de la OCDE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Una elemental cortesía, por el carácter reservado que poseen, en principio, impide que el Ministerio de Educación y Ciencia haga públicas, anticipadamente, las respuestas emitidas por el Ministro en la reunión del 5 de diciembre en Bruselas.

Una vez que el citado organismo internacional difunda públicamente los documentos correspondientes, el expresado Departamento traducirá y editará los mismos, acompañados de un resumen del informe inicial, enviado a la OCDE.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.873-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, relativa a autoridades españolas que negociaron con la Disney Productions la instalación del parque europeo en territorio nacional, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Por encargo del Gobierno negociaron con Walt Disney Productions los Secretarios Generales de Turismo y de Comercio, don Ignacio Fuejo y don Guillermo de la Dehesa, respectivamente, y el Director General del IN-PROTUR, don Ignacio Vasallo.
 - 2. Las negociaciones, que duraron más de dos años,

significaron el término de las mismas la presentación, por parte del Gobierno español, de una oferta única independientemente del lugar donde fuera situado el Parque en España. Dicha oferta contenía propuestas de subvenciones a fondo perdido, financiación en los tipos de interés y otro conjunto de ayudas, fundamentalmente fiscales.

- 3. Las ofertas de las Comunidades Autónomas fueron subsumidas en la oferta única realizada por el Gobierno español. Si el contrato hubiera sido firmado, entonces las Autoridades correspondientes de las Comunidades Autónomas hubieran negociado lo relativo a las licencias fiscales y tasas e impuestos, dentro del área de su competencia.
- 4. Ningún grupo privado se ha visto involucrado en las negociaciones oficiales llevadas a cabo por el Gobierno.
 - 5. a) Densidad de población.
 - b) Renta per cápita.
 - c) Actividad de los flujos turísticos.
 - d) Situación geográfica.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.972-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, relativa a Proyecto 0050, Perfeccionamiento Dispos. Auscult., años 1984-89, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 90,1 millones de pesetas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Debe señalarse que aunque la denominación del Proyecto sea "0050, Perfeccionamiento Dispos. Auscult." años 84-89, realmente al estar incluido dicho proyecto en los Presupuestos Generales del Estado de 1986 el gasto deberá realizarse este año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.905-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, relativa

a Conversaciones entre el Ayuntamiento de Lorca y Renfe, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las conversaciones entre el Ayuntamiento y Renfe se han canalizado a través de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, sin perjuicio de contactos directos entre la Red Nacional y el Alcalde de este Municipio, cuyas conversaciones, en principio, no han cristalizado en acuerdos concretos.

La intención es integrar en la trama urbana los terrenos de la estación, cuya superficie es muy importante y por los que está interesado el propio Avuntamiento.

2. En cuando al edificio de viajeros de la estación de Lorca San Diego existe la idea de adecuarlo a las actuales necesidades, para que sea utilizado como simple apeadero.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.970-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, relativa a Proyecto 0050, Perfeccionamiiento Dispos. Desagüe, varias regiones, varias provincias se presupuestan 90,1 millones de pesetas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto de inversión a que se refiere de la pregunta es una partida globalizada que se irá desglosando a lo largo del ejercicio económico para cubrir las necesidades que se vavan originando.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congresó.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.971-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, relativa a Proyecto 0050, Perfeccionamiento Dispos. Auscult. años 1984-89, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 90,1 millones de pesetas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Debe señalarse que aunque la denominación del Provecto sea "0050, Perfeccionamiento Dispos. Auscult", años 1984-1989, realmente al estar incluido dicho proyecto en los Presupuestos Generales del Estado para 1986 el gasto deberá realizarse este año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.888-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, relativa a si piensa el Gobierno modificar la normativa sobre el desempleo agrario, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«Que en el "Boletín Oficial del Estado" del pasado 30 de diciembre, se publicó el Real Decreto 2405/1985, de 27 de diciembre, que prorroga, durante 1986, el subsidio de desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario, estableciendo algunas modificaciones en determinados aspectos de la normativa contenida en el Real Decreto 2298/1984, de 26 de diciembre.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.868-11

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Gabriel Camuñas Solís, sobre causas que motivaron la dimisión de doña Pilar Miró como Directora General del Instituto Nacional de Cinematografía y de las Artes Visuales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1." Las causas que motivaron el cese, a petición pro-

pia, de doña Pilar Miró como Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, fueron de orden estrictamente personal, tal y como manifestó la propia interesada en diversos medios de comunicación. Dicha decisión personal, previamente anunciada, partía del hecho de considerar concluido el compromiso de crear, desde su puesto de Directora General, las bases de una nueva política cinematográfica, consistente, fundamentalmente, en el desarrollo de esta industria nacional, la recuperación de cuotas de mercado y la presencia exterior de nuestra cinematografía, previendo además los primeros criterios de adaptación, en esta materia, de España a la Comunidad Económica Europea, a partir de la falta de negociación que se produjo, en su día, de un período de adaptación al respecto.

- 2.º Como se ha señalado, la decisión de doña Pilar Miró de abandonar su puesto de Directora General se motivó en razones de tipo personal y, en ningún caso, esa decisión puede asociarse a una valoración negativa de su gestión como parece deducirse de la pregunta. Los resultados de la gestión de doña Pilar Miró como Directora General del INCAA fueron ampliamente expuestos en su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados, en sesión celebrada con fecha 16 de octubre de 1985.
- 3.º Las cifras de público asistente a la sala de proyección durante los años que a continuación se citan son:

1979	200.485.352
1980	175.995.962
1981	173.652.664
1982	155.955.909
1983	141.084.131
1984	118.598.695
1985	63.678.222
•	(Datos a 31-8-1985)

4. La campaña publicitaria promovida por el Ministerio de Cultura ha supuesto un coste de:

Diciembre 1985: 21.945.000 pesetas, ingresadas en la c/c de la Caja Postal de Ahorros y a favor de TVE número 35.57330.

Enero 1986: 37.487.520 pesetas, ingresadas en la misma entidad y al mismo titular.

- 5." La partida presupuestaria, contra la que se han hecho efectivos los pagos ha sido numerada 24.108.226 de "Gastos diversos".
- 6.º Los profesionales destacados que han intervenido en la realización de los Spots publicitarios han sido:

Directores:

- Don Jaime de Armiñán.
- Don Mario Camús.
- Don Miguel Hermoso.
- Don Pedro Almodóvar.

Actores:

- Ana Belén.
- Víctor Manuel.
- José Sacristán.

Hay que destacar el hecho de que todos los profesionales se sumaron desinteresadamente a la iniciativa promovida por la Dirección General para fomentar la asistencia de público a las salas cinematográficas, no percibiendo, por tanto, remuneración alguna por su aportación a la campaña publicitaria.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.915-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Carlos Ruiz Soto, sobre cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en relación con los catedráticos y Profesores sobre retribuciones complementarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con fecha 12 de noviembre de 1984, la Audiencia Nacional dictó sentencia en el recurso Contencioso número 43.656, promovido por Profesores de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, que prestan funciones asistenciales a beneficiarios de la Seguridad Social en el Hospital Clínico de Madrid, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Que debemos estimar, siquiera sea en parte, el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador, en nombre y representación de los demás recurrentes (citados nominalmente en el fallo) contra las resoluciones a que éstas se contraen procedentes del Ministerio de Sanidad y Consumo y cuyos acuerdos por no ser conformes a Derecho debemos anular y anulamos, declarando en su lugar el derecho de los actores a percibir las retribuciones complementarias en la forma establecida en el quinto considerando de esta sentencia."

El Ministerio de Sanidad y Consumo tuvo notificación fehaciente de tal Sentencia el 18 de febrero de 1985, cursándose recibo de la misma el día 28 del mismo mes y año, en cumplimiento del artículo 105 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

El mismo día 28 de febrero se dictó por el Ministerio

de Sanidad y Consumo la Orden por la que se dispuso el cumplimiento del fallo de la repetida Sentencia, adelantándose así la Administración a los plazos establecidos en el citado precepto de la Ley.

Con fecha de 27 de marzo de 1985, se remitieron las actuaciones y la Orden de cumplimiento al Instituto Nacional de la Salud, a fin de que se llevase a puro y debido efecto lo dispuesto por la Sala, de conformidad con el artículo 103 de la citada Ley Jurisdiccional.

Es evidente que, hasta este momento, la Administración ha actuado con la máxima diligencia, y no menos evidente es su voluntad de dar cumplimiento a la Sentencia, que hubiera podido ser retenida hasta agotar todos los plazos concedidos por la Ley. Sin embargo, es a partir de ahí cuando comienzan las dificultades para su ejecución:

El primer obstáculo con que se tropieza es el vacío legal producido por la inexistencia de normas por las que habría de regirse la relación contractual de los recurrentes con la Administración. Efectivamente, hasta el año 1978 esta relación venía establecida por un Convenio de Colaboración suscrito en 1968 entre los entonces Ministerios de Trabajo y de Educación y Ciencia. Tal Convenio fue anulado por Sentencia de la Audiencia Nacional, de fecha 28 de noviembre de 1978; por lo que careciendo de disposiciones que regulen la forma, tiempo y cantidad de prestación de asistencia sanitaria a los beneficiarios de la Seguridad Social por los recurrentes, resulta una tarea ardua y difícil regular las retribuciones que por la prestación de servicios deberán abonarse a estos Facultativos, nunca equiparables a las remuneraciones y servicios prestados por el personal médico de los Hospitales de la Seguridad Social, como reconoce la propia Audiencia en el considerando cuarto de la Sentencia.

El segundo impedimento y más importante, que ha venido dilatando el cumplimiento de la Sentencia se debe, sin lugar a dudas, a la inconcreción del fallo, cuando dice que las retribuciones complementarias que deben abonarse a los recurrentes se percibirán en la forma establecida en el considerando quinto. Esto es: "en proporción al número de enfermos que asisten; proporción que deberá establecerse entre el total de enfermos asistidos y el que pertenezca a la Seguridad Social". La dificultad estriba no en una interpretación por parte de la Administración, que podría dar lugar a un segundo recurso, sino en determinar y establecer durante todo el período de tiempo esta proporción.

En ello ha venido la Administración trabajando por sí sola, aunque bien hubieran podido los recurrentes acudir a los Tribunales solicitando de ellos un Auto de aclaración en período de ejecución de Sentencia, o solicitando una pericia judicial.

En definitiva, la complejidad de determinar la proporción del número de enfermos de la Seguridad Social asistidos y en su consecuencia fijar la cuantía de las retribuciones, ha llevado al agotamiento de los plazos para ejecutar esta Sentencia, debido a las numerosas gestiones y consultas encaminadas a tal fin, durante todo este período de tiempo.

Otra dificultad más, sentadas las anteriores, en orden al tiempo preciso para establecer la cuantía de las retribuciones íntegras, básicas y complementarias de estos Facultativos, es la índole crediticia, que se viene gestionando por el Hospital Clínico a estos efectos.

Baste concluir que, resueltos prácticamente los anteriores impedimentos dilatorios, se confía que en breve tiempo, podrá ser resuelto el problema crediticio, dando con ello plena satisfacción a los recurrentes y a los Tribunales de Justicia, a los que, en todo momento de este proceso, se ha expresado la voluntad de la Administración de dar debido y obligado cumplimiento a lo dispuesto por ellos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.117-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto don Gregorio López Raimundo, sobre participación de los emigrantes en el referéndum sobre la permanencia o salida de España de la OTAN, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Asuntos Exteriores instruyó por telegrama circular de 6 de febrero del presente y por Instrucción de Servicio, circular de 7 de febrero para que se diese publicidad en los principales medios de comunicación de cada demarcación consular de la exposición de listas electorales, en virtud del artículo 30 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, con ocasión de la convocatoria del referéndum, así como que se hiciese una campaña de información tanto en la sede de la Oficina consular, como en los demás organismos oficiales españoles que existiesen en la demarcación, así como a través de asociaciones, centros y lugares de reunión de los españoles. A estos efectos se aprobó un crédito extraordinario para publicidad que muchos Consulados hicieron incluso gratuitamente por cortesía de los medios de comunicación.

Para mayor rapidez incluso, en esta ocasión se utilizó el correo expreso, medio más rápido que las valijas diplomáticas. En la mayoría de las Oficinas consulares fue recibido el texto del Real Decreto, publicado el día 7 en el "Boletín Oficial del Estado", antes del día 12. Debe añadirse que la Oficina de Información Diplomática circuló a todas las Misiones diplomáticas españolas en el extranjero el texto del proyecto del Real Decreto, con el contenido de la pregunta, el mismo día que el Consejo de Mi-

nistros aprobó su remisión a las Cortes. En cuanto a las papeletas, se han recibido en los distintos Consulados de España en el extranjero al menos con quince días de antelación a la fecha de la celebración de la consulta electoral.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.942-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hizo en 1984, por regiones y nacionalidades, del proyecto transformación de ventanilla de los Registros en mostradores, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dicha cantidad está presupuestada para 1986. Su imputación al año 1984 no es correcta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.941-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se ha hecho en 1985, por regiones y nacionalidades, del proyecto transformación de ventanilla de los Registros en mostradores, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dicha cantidad está presupuestada para 1986. Su imputación al año 1985 no es correcta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.940-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará, en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto transformación de ventanilla de los Registros en mostradores, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La distribución del crédito de 7,0 millones de pesetas para el proyecto 001, "Transformación de ventanilla de los Registros en mostradores" se realizará en base a las necesidades que se manifiesten.

La distribución para las cuatro provincias catalanas se realizará con los mismos criterios que para el resto de España.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.885-11

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre número de libros «El trabajo de las mujeres a través de la Historia» que se han editado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1." El Instituto de la Mujer, desde su creación en octubre de 1983, ha editado las siguientes publicaciones:

Libros

- "El trabajo a domicilio en el País Valenciano".
- "La Educación femenina en la postguerra".
- "Mujer española y sociedad" (Bibliografía 1900-1984).
- "Umbral de presencia de las mujeres en la prensa española".
 - "El trabajo de las mujeres a través de la Historia".

Informes y estudios

- "Estudio comparativo de los organismos internacionales para promover la igualdad entre mujeres y hombres".
- "Informe sobre Casas de acogida para mujeres que sufren malos tratos".

- "Imagen de la mujer en TVE 1984".
- "Conferencias Marie Langer".
- "Informe presentado por España a la Conferencia Mundial del decenio de las Naciones Unidas para la mujer. Nairobi-Kenva 16-26 julio de 1985".
 - "Situación de la mujer en España 1983"
 - "Situación de la mujer en España 1984".

Guías

- "Guía de los Derechos de la Mujer".
- "Guía de los Centros de Planificación Familiar".

Serie documentos

- Documento número 1, "Las Comunidades Europeas v las mujeres europeas".
 - Documento número 2, "Mujer v salud".
 - Documento número 3, "Mujer y educación".
- Documento número 4, "Aplicación del derecho y la mujer".
 - Documento número 5, "Mujer y Servicios Sociales".

Folletos

- "Mujer, conoce tus derechos".
- "Mujer, infórmate, participa".
- "Ley de Creación del Instituto de la Mujer".
- "Actividades del Instituto de la Mujer".
- "Carpeta de Salud número 1: Anticoncepción y sexualidad".
- "Igualdad de oportunidades para las mujeres en la Comunidad Europea".
- "Centro de Información de los derechos de la mujer" (castellano).
 - "Instituto de la Mujer".
 - "Centro de Documentación".
 - "Mujer, no llores, habla".
- "Regulación de la relación laboral del servicio doméstico".
- "Centro de Información de los Derechos de la Mujer" (catalán y gallego).

Su distribución es gratuita, excepto la de algunos de los libros que están a la venta en librerías a un precio simbólico, con el fin de que puedan llegar a un sector más amplio de lectores/as.

- 2." Se distribuyen, en el momento de su publicación, a los siguientes puntos:
 - Delegados del Gobierno.
 - Bibliotecas de los distintos Ministerios.
- Comisiones interdepartamentales de la mujer en las Comunidades Autónomas.
 - Servicios Periféricos del Ministerio de Cultura.
 - Federación Española de Municipios y Provincias.

— Responsables del tema Mujer en los distintos partidos y sindicatos.

Además de estos puntos prioritarios y según las características de cada publicación se utilizan canales más amplios de difusión como pueden ser: Asociaciones de Mujeres, Avuntamientos, Centros de Salud, Universidades Populares, que puedan hacerlos llegar a los sectores de la población femenina más afectados por su contenido.

Algunos folletos sirven de apoyo a las Campañas Informativas organizadas por el Instituto de la Mujer que pretenden llegar a los sectores de la población femenina más desinformada, como pueden ser los relacionados con los malos tratos y agresiones, la regulación laboral del Servício Doméstico, etcétera, en este caso se envían directamente a un gran número de mujeres.

3." El Plan de Publicaciones del Instituto de la Mujer para el año 1986 es el siguiente:

Libros

- "El Cooperativismo Femenino en España".
- "Situación Laboral de la Mujer en España".
- "Artesanía v mano de obra femenina".

Catálogos

— "Catálogo del Centro de Documentación del Instituto de la Mujer".

Serie documentos

- "Conferencia Mundial de Nairobi sobre el decenio de la mujer".
 - "Jornadas mujer v sexualidad".
 - "Dimensión educativa de la Planificación Familiar".

Reediciones

- "Mujer y sociedad en España (1700-1985)".
- "Clara Campoamor. La sufragista española".
- "Mujer española y sociedad. Bibliografía (1900-1984)".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.:En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Aznar López, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre razones que provocan los continuos retrasos en el pago de las nóminas de los empleados en el Hospital de Nuestra Señora de Sonsoles, de Avila, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A continuación se informa sobre las causas de los retrasos en los pagos de retribuciones al personal a que se refiere la pregunta.

En primer lugar se significa que los retrasos que cita fueron subsanados con el pago de la nómina del mes de enero.

La nómina del personal jerarquizado de las Instituciones Sanitarias venía realizándose en la Gerencia de Informática de la Seguridad Social sobre un equipo de SE-COINSA, 40, sin problemas dignos de mención.

Varias veces, durante 1984, la Secretaría General para la Seguridad Social comunicó al INSALUD la imperiosa necesidad de que asumiera con medios propios la citada nómina.

En los primeros meses de 1985, ante la inminente asunción de la nomina, el INSALUD, que no contaba con máquina, ni local, ni personal de entrada de datos suficiente, decidió aprovechar la oferta desinteresada y temporal de un ordenador Siemens modelo 7531 y su correspondiente programa de nómina, igual a los instalados en varios de sus hospitales.

A pesar de todos los denodados esfuerzos del colectivo de funcionarios no pudo realizarse con la calidad requerida. Fueron varias las causas, pero destacaba la incapacidad del modelo de ordenador cedido, muy apto para un hospital, pero incapaz de soportar las transacciones necesarias para generar una nómina de aproximadamente 60.000 perceptores durante cuatro días.

Para paliar este nuevo problema se demandó directamente a la firma Siemens la ampliación del equipo al modelo superior, un 7536 dotado de dispositivos más potentes. Este ordenador fue instalado el 28 de julio pasado.

La puesta en marcha de este ordenador, unida a la autorización de contratación de personal de entrada de datos y operadores de ordenador, en turnos de tarde y noche con fecha 15 de septiembre, han conducido a la normalización total de la nómina cuestionada, que ha tenido lugar en el mes de enero, en el hospital Nuestra Señora de Sonsoles, de Avila.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre causas de la repentina destitución del Comisario Jefe de la Brigada Regional de Información de Madrid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los puestos de Jefe de las Brigadas Regionales de Madrid son de libre designación, y su provisión y cese se efectúa por Resolución del Director General de la Policía, como establece el artículo 107.a) del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa aprobado por Decreto 2038/75, de 17 de julio, y modificado por Real Decreto 2582/1980, de 4 de noviembre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.096-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre producción de lignito en las minas de Figols (Barcelona) en 1982, 1983, 1984 y 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La producción de Carbones de Berga, S. A., en Figols (Barcelona), así como el importe de la producción y la población laboral vienen reflejados en la siguiente tabla.

	1982	1983	1984	1985
Miles de toneladas	498	518	584	513
Millones de pesetas	2.008	2.224	3.034	2.966
Trabajadores	986	855	803	776»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a si tiene el Ministerio del Interior algún plan para acabar con la delincuencia a corto plazo y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El problema de la delincuencia no puede resolverse unicamente desde el ámbito estrictamente policial. Es por ello, que el Ministerio del Interior ha elaborado y puesto en práctica una serie de planes de actuación adaptados a las circunstancias de cada provincia, logrando la implicación de todas las Administraciones Públicas y de otros Departamentos Ministeriales, que suponen un tratamiento integral de la delincuencia y son los que han permitido detener el crecimiento de los últimos años.

Estos Planes provinciales han tenido una modulación especial por lo que se refiere a las cinco principales áreas urbanas del país, que son las de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Málaga, con la implantación de los llamados Planes de Presencia Policial.

Estos últimos suponen una racionalización del funcionamiento de los elementos humanos y materiales, mediante la presencia de patrullas policiales a pie, con apoyo de vehículos Z, que permiten, concretamente en el caso de Madrid, que las 19 Comisarías de Distrito alcancen en su radio de acción a todos y cada uno de los barrios de la capital.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.871-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Squella Martorell, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre personal, en cada uno de los tres Ejércitos, por empleos en la Reserva Activa, a que se les ha reclamado las retribuciones correspondientes al mes de enero de 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El número de personas en situación de Reserva Activa, de los tres Ejércitos, a los que se ha reclamado retribuciones en el mes de enero de 1986, ha sido:

	Ejército de Tierra	Armada	Ejército del Aire
Tenientes Generales	22	5	9
Generales de División	58	22	18
Generales de Brigada	178	45	26
Coroneles	1.699	361	460
Tenientes Coroneles	425	98	86.
Comandantes	846	134	341
Capitanes	1.024	33	388
Tenientes	606	827	303
Subtenientes Auxiliares			
Especialistas	85	78	~
Alféreces	42		
Subtenientes	420	210	82
Brigadas	147	19	26
Sargentos primero	24	49	21
Sargentos	3	161	-
Cabos primero	11	-	_
Cabos	2	_	_
Guardia Real	2	_	_

2. El importe del 80 por ciento del Incentivo reclamado a dicho personal supone 311.247.714 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.870-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre importes abonados por Estados Unidos durante 1983, 1984 y 1985, por mantenimiento de cada una de las Bases de Torrejón, Zaragoza, Morón y Rota, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los Estados Unidos no abonan cantidad alguna en concepto de mantenimiento en las Bases citadas, sino que se limitan a sufragar directamente los gastos que por este capítulo tienen.

Debe tenerse en cuenta que, aunque en dichas Bases hay algunos servicios de utilización conjunta (pistas de aterrizaje, ayudas a la navegación, etc.), la gran mayoría de las Instalaciones de Apoyo (edificaciones, hangares, zonas de aparcamiento de aviones, etc.) son utilizadas sólo por las fuerzas de EE. UU. para atender a las necesidades que las mismas originan, y su mantenimiento corre a car-

go de dichas fuerzas de forma directa, con sus propios medios, o bien, mediante los contratos correspondientes con empresas españolas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.867-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre número de Comisarías que existen en Madrid y provincia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«El número de Comisarías de Policía de la Comunidad Autónoma de Madrid es de 32, de las que una corresponde al Aeropuerto de Barajas, 19 están situadas en diferentes distritos de la capital, y 12 en municipios periféricos de la misma; cuentan con una dotación global de 6.196 funcionarios, 559 vehículos y todas están dotadas con diferentes aparatos de transmisión.

El número de Cuarteles de la Guardia Civil ubicados en la Comunidad Autónoma de Madrid es de 82, de los que 6 corresponden a la 111 Comandancia de Madrid (Interior) y el resto a los municipios de la Comunidad; su dotación es de 1.736 hombres, 297 vehículos y 377 aparatos de transmisión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.860-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista don Alvaro Cuesta Martínez sobre situación del personal con la calificación de sustituto en ejercicio de las funciones de Jueces, Fiscales o Secretarios de la Administración de Justicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Justicia prepara la promulgación de un Decreto que permita, sin posibilidad de interpretación distinta, la inclusión de los Jueces, Fiscales y Secretarios sustitutos en el régimen de Seguridad Social, como actualmente ya lo están en el Seguro de Desempleo en virtud del Real Decreto 2363/1985, de 18 de diciembre, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el que se extiende la protección al personal de empleo interino al servicio de la Administración de Justicia. Por otra parte, el propósito del Ministerio de Justicia es convocar las oposiciones y concursos necesarios para cubrir las vacantes con titulares que permitan reducir al mínimo la necesidad de los sustitutos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.907-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Joaquín Peñarrubia Agius, sobre fase en que se encuentra el proyecto de construcción de una nueva residencia de la Seguridad Social en Lorca, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. La fase en que se encuentra el mencionado proyecto es la de construcción. Las obras fueron adjudicadas en 742.652.859 pesetas, con un plazo de ejecución de dieciséis meses.
- 2. Los trabajos comenzaron el 22 de julio del pasado año y su terminación está prevista para el 21 de noviembre del año en curso, desarrollándose los mismos con normalidad.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.891-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Carlos Gila González, sobre el Hospital Infantil de San Rafael, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente: «1. La razón de la rescisión del Concierto con el Hospital Infantil de San Rafael está en la estimación de que en la actualidad no es necesaria la utilización por el INSALUD en Madrid de camas concertadas para hospitalización infantil.

Para llegar a esta conclusión se ha tenido en cuenta que las tasas de natalidad, que eran muy altas en 1970, y estaban cifradas en 22,35 por mil se han ido reduciendo hasta el 13,12 por mil en 1982. El número de nacimientos en cifras absolutas ha descendido drásticamente del año 1970 en que fueron de 82,776 a 65,892 en el año 1982, lo que ha supuesto una disminución del 20,30 por ciento.

Este dencenso en las tasas de natalidad se refleja en la ocupación de los hospitales infantiles, obteniéndose para los hospitales del Insalud, de Madrid, los siguientes indices de ocupación durante el pasado año:

Hospital Infantil La Paz: 72,5. Hospital Infantil 1.º Octubre: 61,27.

Hospital Infantil Níño Jesús: 43,5 (administrado por el INSALUD).

Ante esta situación es obvio que era imprescindible optimizar los recursos existentes. Para ello el INSALUD en Madrid fijó como objetivos unos índices de ocupación para sus hospitales del 80 al 85 por ciento, lo que está de acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por la que se regula la asistencia sanitaria con medios ajenos a los beneficiarios de la Seguridad Social ("B. O. E." numero 107, de 3 de mayo de 1980), que en su punto 1, dice textualmente "Los Conciertos de prestaciones de servicios y actividades sanitarias tendrán carácter subsidiario y complementario de las prestaciones de servicios y actividades sanitarias desarrolladas directamente por la Seguridad Social".

2. Cuando se adoptó la decisión de rescindir el concierto con el Hospital Infantil de San Rafael de Madrid, se tuvieron en cuenta todas las circunstancias concurrentes y especialmente los cien años de historia del Centro, los servicios prestados a los madrileños y la colaboración prestada al INSALUD.

Por ello, se ha considerado la posibilidad de utilizar el Centro para enfermos de cuidados mínimos de media y larga estancia, habiéndose obtenido una oferta del Hospital recientemente, que se encuentra en trámite en este momento.

Se ha tenido en cuenta, para la nueva orientación del mismo respecto a su utilización por la Seguridad Social, el progresivo envejecimiento de la población (los mayores de sesenta y cinco años de edad representan el 9,14 por ciento), llegando la población pensionista a representar el 21,32 por ciento del total de asegurados. Esta situación coincide con que el número de camas disponibles para enfermos crónicos (hospitales de cuidados mínimos de media y larga estancia, destinados a hospitalización de enfermos diagnosticados que precisen estancias superiores a treinta días condicionada por necesidades de convalecencia, vigilancía, causas sociales o rehabilitación), sólo es de 1.419 camas en esta provincia, lo que supone

0,29 por ciento de habitantes, por lo que en este momento sería necesario potenciar este tipo de Centros.

- 3. Los servicios de la Seguridad Social que se hacen cargo de la asistencia que hasta el 31 de diciembre de 1985 prestaba el Hospital de San Rafael son los hospitales infantiles del INSALUD y en especial el Hospital del Niño Jesús, que presentaba la ocupación más baja.
- 4. Es posible la rescisión del Concierto con el Hospital de San Rafael de Madrid, habiendo hospitales de la Seguridad Social con listas de espera en la misma capital. porque estas listas de espera se producen en servicios distintos a los que se utilizaban a través del Concierto rescindido. Precisamente con la potenciación de hospitales de cuidados mínimos de media y larga estancia a que nos hemos referido al contestar la cuestión segunda, se produciría el drenaje de enfermos que causan largas estancias, desde los hospitales generales de agudos hacia los primeros v como consecuencia se produciría una reducción de la estancia media en dichos hospitales generales, un aumento en el número de ingresos v en el índice de rotación de enfermo cama, lo que permitiría reducir las listas de espera, llegándose a una utilización mejor v más racional de los recursos existentes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.003-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto equipamiento, ordenación y creación de zonas verdes autorizadas por el Real Decreto 616/1983, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 616/1983 regula la facultad del ICO-NA para establecer convenios de cooperación con Administraciones Locales en la materia del presente proyecto, pero sólo en aquellos municipios cuya competencia corresponde al ICONA por no haber sido transferida.

Entre los municipios afectados está previsto durante 1986 las siguientes inversiones:

Municipios	Millones de pesetas
Toledo	28,0
Santa Cruz de Tenerife	10,0
Madrid	42,0
Total	80,0»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.065-11

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Arturo J. Escuder Croft, sobre si dispone ya la Dirección General de Tráfico de las primeras 25 básculas móviles adquiridas con cargo a los presupuestos de 1984, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las primeras 25 básculas móviles han sido entregadas a la Dirección General de Tráfico en el mes de noviembre de 1985.

Actualmente se lleva a cabo el estudio para su distribución por Comunidades Autónomas según las necesidades, teniendo en cuenta, por supuesto, a las Comunidades Canaria y Balear.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.921-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Segura Sanfelíu, sobre motivos del Secretario de Estado para el Deporte para no querer recibir y dialogar con los representantes de la Federación Española de Fútbol de Sala, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Siguiendo la norma que expresa la pregunta, según la cual "en un Estado democrático no cabe negar por parte de los representantes de la Administración el diálogo a los representados", la Administración Deportiva del Estado, es decir, el Consejo Superior de Deportes, ha mantenido diversas reuniones con los representantes de los entonces promotores de una Federación Española de Fútbol de Sala, en concreto a través del Director de Cultura Física y Deportes del citado organismo, cuyas competencias pueden encontrarse detalladas en el Real Decreto 972/1981, de 8 de mayo, sobre composición y competen-

cias del Pleno, de la Comisión Directiva y funciones de determinados órganos del Consejo Superior de Deportes. En concreto, el Director de Cultura Física y Deportes había recibido a los mencionados señores, por última vez, el día 3 de diciembre pasado.

No parece, pues, que la razón de los "encierros y protestas protagonizados por el personal de la Federación Española de Fútbol de Sala", a que se hace referencia en los antecedentes de la pregunta, se debieran a una falta de diálogo con los órganos de la Administración.

Cabe señalar que por Orden del Ministerio de Cultura de fecha 30 de enero, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de febrero del corriente año, se ha dispuesto el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Audiencia Nacional con fecha 3 de abril de 1985, y procediendo a la inscripción provisional de dicha Federación en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes, pendiente del recurso que ante el Tribunal Supremo tienen interpuesto los Servicios Jurídicos del Estado contra dicha Sentencia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.113-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario don Arturo García-

Tizón y López, sobre criterio que ha seguido el Gobierno para fijar los complementos de destino de los Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es preciso señalar que los Centros del Ministerio de Cultura donde prestan sus servicios los ayudantes del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, tienen una clasificación, no precisamente reciente, en cuatro categorías, A, B, C y D, en función de la importancia cuantitativa de dichos centros y el volumen de trabajo.

No puede afirmarse que todos los funcionarios de dicho Cuerpo de Ayudantes "presten idénticas funciones" o asuman la misma carga de trabajo: son muy dificilmente comparables las funciones que realiza, por ejemplo, el Secretario de un Museo, que con frecuencia es miembro de dicho Cuerpo, con las que realiza un Ayudante de Bibliotecas.

La fijación del complemento de destino en el nuevo sistema retributivo no se ha efectuado atendiendo al Cuerpo de pertenencia, sino valorando cada puesto de trabajo, lo que constituye precisamente una de las características fundamentales de dicho nuevo sistema retributivo para la función pública. Por último, no cabe contemplar aisladamente el importe del complemento de destino, desligandolo de la retribución total y muy especialmente del complemento específico.

La comparación en términos homogéneos de los sueldos mediante el antiguo sistema retributivo (1984) y el nuevo sistema (1985) puede reflejarse en el siguiente cuadro, en el que por otra parte se observa que todos los puestos de trabajo ocupados por miembros del citado Cuerpo de Ayudantes han incrementado su valoración por encima del 16 por ciento.

<i>7</i>	NUEVO SISTEMA				
Categoría de los centros	Antiguo sistema – complemento de destino	Complemento de destino	Complemento específico	— Incremento por cambic de sistema (%)	
АуВ	Nivel 17	Nivel 17	140.000	16,22	
ΑyΒ	Nivel 15	Nivel 17	140.000	19,78	
C y D	Nivel 15	Nivel 15	140.000	16,65	
C y D	Nivel 14	Nivel 14	140.000	18,54	
En diversos centros	Nivel 9	Nivel 9	140.000	16,92 »	

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.069-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Antonio Montesinos García, sobre partidas presupuestarias en 1985 para Europalia 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1.º Los créditos destinados a "Europalia" en el presupuesto de 1985, dentro de la sección del Ministerio de Cultura, se hallan en las siguientes partidas:
- a) Programa 133-B, Capítulo I, Servicio 2401, se incluven:

Artículo 11, concepto 110	
Retribuciones básicas y otras retribucio-	
nes	20.028.000
Artículo 12, concepto 120	
Retribuciones personal	1.079.000
Artículo 14, concepto 141	
Otro personal	21.493.000
Total Capítulo I	42.600.000

b) Programa 113-B, Capitulo 11:

Articulo 22, concepto 220	
Material oficina	107.000.000
Artículo 22, concepto 226	
Gastos diversos	616.500.000
Total Capitulo II	
Total presupuestos Europalia 85	766.100.000

- 2.º El presupuesto del Ministerio de Cultura no contempla en este caso su desglose por subconceptos.
- 3.º Hasta el momento, y aunque se espera concluirlo en plazo inmediato, no se ha presentado el balance final del festival por parte de las Comisarias de Bélgica y España. Las propuestas tramitadas por los Capítulos I y II, con cargo al presupuesto de 1985, asciende a 766.098.976 pesetas. Si en el balance final existiese alguna desviación, de acuerdo con lo establecido entre los patrocinadores del festival, se saldaría entre las dos organizaciones, belga y española.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el articulo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.081-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre situación actual en cuanto a las subvenciones de los tres Centros privados de EGB y de los dos Centros privados de FP de primer grado que solicitaron subvenciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Con fecha 20 de diciembre de 1985, la Dirección General de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia ha resuelto la convocatoria realizada por Orden ministerial de 15 de julio de 1985 para la concesión de subvenciones a Centros escolares privados de Educación General Básica.

Fueron cuatro las solicitudes presentadas, estimándose que sólo dos de ellas reunían las condiciones exigidas por la citada Orden para poder acogerse a la convocatoria extraordinaria que la misma efectuó.

Respecto de los dos Centros que se entendió que reunían los requisitos de la citada convocatoria, hay que senalar lo siguiente:

- Se ha denegado la solicitud presentada por el Centro "Afcaste", de Logroño, por no cumplir lo establecido en el punto 1.1.2.b) de la Orden ministerial de 16 de mayo de 1984, que literalmente dice que "estudiadas las necesidades de escolarización de las diferentes zonas, se propondrá la concesión de cambios de módulo y la de aquellas nuevas unidades que satisfagan necesidades reales de escolarización o que atiendan poblaciones escolares de condiciones económicas desfavorables".
- Se ha concedido subvención al Centro "Jesús Pastor", de Montijo (Badajoz), para una Unidad al Tipo A, de acuerdo con la solicitud cursada y con el número de alumnos escolarizados en aquél.

En cuanto a los otros dos Centros, debe significarse lo siguiente:

- El Centro "Santa María de las Rozas" de Las Rozas (Madrid), hizo voluntariamente uso de la opción que establecía el punto 1.1.1.c) de la Orden ministerial de 16 de mayo de 1984, de solicitar prórroga al Tipo C para el curso 1984-85, con carácter improrrogable para cursos superiores.
- El Centro "Santa Rosa de Lima", de Madrid, había solicitado con carácter voluntario y obtenido la renuncia a la subvención que tenía concedida en el curso 1983-84.

Consiguientemente, han sido denegadas las solicitudes de los referidos Centros por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria realizada por la Orden ministerial de 15 de julio de 1985.

2. El único Centro de Formación Profesional de Primer Grado que se acogió a la convocatoria abierta por la Orden ministerial de 17 de mayo de 1985 es el denominado "Santo Tomás de Villanueva", de Ciudad Real, cuya situación se encuentra resuelta por cuanto está siendo subvencionado en el actual curso 1985-86.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 8.106-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre casos de falsa invalidez que han sido descubiertos en 1985, en la provincia de Gerona, entre los pensionistas que reciben sus pensiones de la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«Durante el año 1985 la Dirección Provincial de Gerona del Instituto Nacional de la Seguridad Social seleccionó 1.826 expedientes de invalidez permanente que fueron enviados a la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades. Se han resuelto 1.057 expedientes, resultando en un caso la pérdida de la condición de pensionista de la Seguridad Social.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.077-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre número de alumnos usuarios del Servicio de comedor beneficiarios de los créditos del Ministerio de Educación y Ciencia para comedor, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de alumnos usuarios del servicio de comedor escolar en los tres últimos cursos ha sido el siguiente:

Curso	Número de alumnos
82-83	226.812
83-84	133.316
84-85	137.449

En relación a estas cifras conviene hacer las siguientes precisiones:

- 1. Los datos han sido obtenidos a partir de la justificación trimestral de cuentas efectuadas por los directores provinciales a las respectivas intervenciones territoriales.
- 2. Por tratarse de actividades transferibles a las Comunidades Autónomas con competencias plenas en edu-

cación, hay que tener en cuenta la fecha efectiva de los traspasos de:

- Andalucía: primer semestre 1983.
- Canarias y Comunidad Valenciana: segundo semestre 1983.
- 3. El servicio de comedor escolar se aplica-para atender la escolarización de zonas rurales que en su día fueron sometidas al proceso de concentración comarcal (cierre de escuelas unitarias, concentración de alumnos en centros completos en las cabeceras de comarca) y con carácter más excepcional en zonas urbanas de suburbio para hacer frente al emplazamiento excéntrico de escuelas, debido a la falta de solares en los grandes núcleos de población; son en definitiva, los costes sociales que ha comportado la especulación del suelo en las pasadas décadas.
- 4. Estos créditos se corresponden únicamente con la enseñanza de EGB.
- 5. En cuanto a la titularidad del centro, y por lo expuesto en el punto tres, está claro que la pregunta resulta ociosa.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.947-11

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre beneficio para España del programa COMET, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Programa Comunitario de educación y formación en el dominio de las tecnologías, COMET, ha sido, como se dice, aceptado. Dicho programa contempla un primer año de programación (1986) seguido de un trienio de funcionamiento efectivo (1987-89). Para la estructuración del programa es esencial el papel del Comité, en el que nuestro país tiene dos representantes. Este Comité prevé realizar su primera reunión el próximo mes de junio.

Como bien señala el señor Diputado, la Comunidad ha decidido dedicar 8.800 millones de pesetas a este programa, pero que queda abierto lo que se refiere al porcentaje de ese total que se invertirá en cada una de las acciones que contiene. Estas acciones son:

- 1. Desarrollo de una red europea de asociaciones Universidad/Industria para la formación.
 - 2. Acciones de intercambio Universidad/Industria.

- 3. Programas conjuntos de formación en alta tecnología entre empresas de diferentes Estados miembros.
- 4. Sistemas de enseñanza a distancia y formación de "formadores".
- 5. Acciones complementarias e intercambio de experiencias.

En el caso de España se espera tener acceso a algo más de seiscientos millones de pesetas del global; obviamente es prematuro determinar el desglose de la recuperación española para cada acción prevista, aunque sí puede adelantarse que las acciones de intercambio Industria-Universidad se consideran de gran importancia para nuestro país.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.934-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre si piensa el Gobierno llevar a cabo las recomendaciones hechas por el Comité de expertos de la OCDE sobre política educativa española, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. La práctica totalidad de las recomendaciones referidas a la enseñanza universitaria que efectuó en su dia el Comité de Expertos de la OCDE, tras estudiar la política educativa española, y de las que se hace eco el señor Tarragona, tienen encaje legal y posibilidades de hacerse efectivas dentro del nuevo modelo universitario perfilado en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, desarrollado posteriormente por vía reglamentaria y por los Estatutos de las Universidades.
- 2. La presencia en las Universidades de especialistas de reconocida competencia que desarrollen normalmente su actividad profesional fuera de ellas es perfectamente posible, mediante la figura de los Profesores Asociados, que las Universidades podrán contratar, temporalmente, en las condiciones que establezcan sus respectivos Estatutos, de conformidad con el artículo 33.3 de la Ley de Reforma Universitaria, con ello, debe entenderse asegurada la colaboración docente e investigadora de los profesionales de la industria en las Universidades españolas.
- 3. La apertura de las Universidades españolas al profesorado extranjero está prevista, en los terminos que contemplan los distintos Estatutos de las Universidades, a través de diversas figuras:

- a) El Profesor Visitante (artículo 33.3 de la Ley de Reforma Universitaria y artículo 20 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario).
- b) El Profesor Asociado de nacionalidad extranjera, contratado temporalmente o por tiempo indefinido (artículo 20 del Real Decreto 898/1985).
- c) El Profesor Emérito de nacionalidad extranjera (artículo 21.7 del Real Decreto 898/1985).

El incremento de la presencia de profesores extranjeros en las Universidades españolas posiblemente venga facilitado en un futuro a través de determinados programas de las Comunidades Europeas en materia de enseñanza superior, como puede ser especialmente el Programa ERASMUS, contemplado en forma de propuesta de decisión del Consejo y actualmente en fase de discusión en el Comité de Educación y pendiente de los correspondientes dictámenes del Parlamento Europeo y del Comité Económico y Social.

- 4. Atendiendo precisamente a la conveniencia de que los profesionales y especialistas del mundo de la industria puedan prestar sus servicios en la Universidad, y pensando que serían las Universidades Politécnicas las que en mayor medida necesitarian de los mismos, la Ley de Reforma Universitaria, en su artículo 33.3, prevé que en dichas Universidades el número total de Profesores Asociados y Visitantes pueda llegar hasta el 30 por ciento de los Catedráticos y Profesores Titulares existentes en la Universidad, y no hasta sólo el 20 por 100, como ocurre en el resto de las Universidades.
- 5. La reducción de la duración de los estudios universitarios está actualmente estudiándose en el seno del Consejo de Universidades, dentro de los trabajos desarrollados por el mismo de cara a formular las propuestas correspondientes a la próxima regulación de los títulos oficiales y de las directrices generales de los planes de estudio que deban cursarse para su obtención y homologación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley de Reforma Universitaria.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 8.122-II

Exemo. Sr.: En relacion con la pregunta formulada por el Diputado don José López de Lerma i López, sobre nueva ordenación del cruce de la N-II con la CC 253 a su paso por el Municipio de Sils, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo es consciente del grado de peligrosidad de la intersección a la que se refiere la pregunta, que, aunque en su día fue acondicionada con carriles de espera e isletas, requiere otro tipo de actuación para resolver definitivamente su peligrosidad.

Por ello se ha dado la orden a los servicios competentes para que de manera inmediata se proceda al estudio de las distintas alternativas existentes para resolver el problema planteado.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.916-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Soler Valero, sobre razon por la que no funcionan los equipos de cocina en el Colegio Público «Rosalía de Castro» de Coslada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Colegio Público "Rosalía de Castro" de Coslada solicitó con fecha 11 de noviembre de 1983 la apertura del servicio de comedor. Ante la imposibilidad material de dotarlo de todos los utensilios propios de cocina, debido a lo avanzado del curso, el servicio empezó a funcionar con comida transportada a partir del día 21 de noviembre, contando a lo largo del resto del curso 83 84, con un promedio de 40 comensales diarios. Número de usuarios, por otra parte, que los empresarios de hostelería consideran inviable para la prestación del servicio con comida cocinada en el Centro.

Para el curso 84-85, y dado que los alumnos asistentes al comedor habían aumentado a 105, según comunicación del Director del Centro, se procedió a la dotación completa de cocina y comedor al Centro. Una vez efectuada dicha dotación se cursó escrito al Avuntamiento de Coslada el 19 de febrero de 1985, recordandole que debia proceder a la realización de las obras convenientes para la puesta en marcha de la cocina, puesto que se trata de una competencia municipal.

Dicho Avuntamiento está ejecutando en el presente curso escolar las obras en cuestión.

La instalación de la cocina no podrá contar con el visto bueno del Ministerio de Industria, y por lo tanto ser utilizada, hasta que no esten terminadas las actuaciones del Avuntamiento.

2. El Ministerio de Educación y Ciencia estima, que no ha existido ningún derroche, ya que se han tomado todas las medidas necesarias para que el material disponi-

ble esté en perfectas condiciones, y pueda utilizarse lo más pronto posible.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.108-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, sobre irregularidades en el concurso de acceso, por una sola vez, al Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«1. En cumplimiento de lo acordado en el punto 6., 3, del Acta de la Comisión de Personal de 27 de febrero de 1984, una vez clasificadas las solicitudes, extraídas las documentaciones del anterior concurso celebrado en 1980, y hechas las procedentes rectificaciones, se dio cita a las Centrales Sindicales más representativas en la Secretaria General de Comunicaciones (UGT, CC, OO., Sindicato Libre y CSIF) para que durante diez días y de las ocho a las catorce horas examinaran las instancias recibidas, llamamiento que sólo fue atendido por representantes de la CSIF, a los que se les proporciono todos los medios que requirieron para facilitar su gestión de revisión y valoración.

Con esta actuación se entiende que la Administración ha cumplido debidamente el citado Acuerdo.

2. Al haberse cumplido el acuerdo a que se hace referencia anteriormente no es preciso subsanar deficiencias que no se han producido.»

Lo que envio a V. E. a los electos previstos en el articulo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.107-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Díputado don Manuel Gallent Nicola, sobre declaración acerca de las vacaciones del personal laboral de la Dirección General de Correos y Telégrafos y Caja Postal de Ahorros, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

"Para el disfrute de las vacaciones del personal laboral de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de la Caja Postal de Ahorros durante el año 1985 se aplicó lo dispuesto en el Convenio Colectivo publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 275, de 16 de noviembre de 1984, que en su artículo 31, "Vacaciones", establecía que "Todo trabajador disfrutará de un mes de vacaciones retribuidas al año" "Se fija como período normal de vacaciones anuales el comprendido entre el primero de junio y el treinta de septiembre" "Previa solicitud, el trabajador podrá tomar sus vacaciones anuales en dos períodos, que coincidirán con quincenas naturales, así como disfrutarlas fuera del período normal".

La Subdirección General de Personal de la citada Dirección General publicó con fecha 8 de febrero de 1985, una Circular sobre vacaciones y permisos para el personal laboral en 1985, en la que se establecía que "a petición del interesado la vacación anual podrá disfrutarse en dos períodos de quince días coincidentes con quincenas naturales".

De conformidad con lo anteriormente expuesto el personal laboral de la Dirección General de Correos y Telégrafos en el año 1985 disfrutó sus vacaciones durante un mes natural sin tenerse en cuenta si éste era de treinta o treinta y un días.

En aquellos casos, muy excepcionales, en que el trabajador solicitó disfrutar sus vacaciones en dos períodos de quince días se concedieron contándose como primera quincena desde el día 1 al día 15 de cualquier mes y como segunda quincena desde el día 16 al al 30 cuando el mes tenía 30 días.

En los casos en que se solicitó la segunda quincena en mes de 31 días normalmente se condedió desde el 16 al 30, aunque en algún caso, y a petición del trabajador, desde el día 17 al 31, dado que no existe norma laboral que regule este extremo, significándose, no obstante, que de un colectivo aproximado de diez mil trabajadores adscritos a la Dirección General de Correos y Telégrafos se dio únicamente en tres casos.

La normativa en materia de vacaciones para el personal laboral recogida en el artículo 38 del Estatuto de los Trabajadores, en la cláusula VII.1 del Acuerdo marco y en el Convenio 132 de la OIT no regulan los extremos cuestionados por el señor Diputado en los puntos 2.º, 3.º y 4.º de la pregunta, y al no existir pronunciamiento sobre estos extremos por parte de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Conciliación y Arbitraje del Convenio (artículo 6.º) competente para decidir el procedimiento a seguir,

queda al criterio de la Administración aplicar la normativa concreta de la materia.

La Caja Postal de Ahorros ha seguido el criterio, cuando el personal opta por dividir su vacación anual en dos períodos, de respetar en lo posible las conveniencias del propio personal, sin la obligatoriedad forzosa de comenzar en los días 1 ó 16 de cada mes, sino en cualquier otro día que, a elección del personal, no perjudique el normal funcionamiento del servicio y se armonice con los intereses del restante personal.

Finalmente, y en relación con el punto 1 de la pregunta debe señalarse que, sin olvidar las estrechas vinculaciones que existen entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Caja Postal de Ahorros, son dos Organismos diferentes y por lo tanto caben diferentes criterios de aplicación, siempre que se ajusten a la normativa legal vigente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.046-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo J. Escuder Croft, sobre paro registrado por sectores de actividad, en cada provincia canaria a finales de 1984 y 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Que, en base a la Estadística de Empleo del INEM, en los cuadros que se adjuntan se exponen los datos que el señor Dípurado solícita en relación a las provincias canarias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Cuadro número 1

PARO REGISTRADO POR SECTORES Y PROVINCIAS EN CANARIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984 Y 1985

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior	Total
Las Palmas						
1984	2.495	6.004	11.320	19.868	20.292	59.979
1985	3.383	6.163	10.204	20.770	19.860	60.380
Santa Cruz de Tenerife						
1984	2.194	3.785	12.851	14.661	13.706	47.197
1985	2.699	4.485	12.455	18.404	16.508	54.551
Total Canarias						
1984	4.689	9.789	24.171	34.529	33.998	107.176
1985	6.082	10.648	22.659	39.174	36.368	114.931

FUENTE: INEM: Estadística de Empleo.

Cuadro número 2

CONTRATACIONES DE FOMENTO DEL EMPLEO POR PROGRAMAS Y PROVINCIAS EN CANARIAS (DATOS REFERIDOS AL SEGUNDO SEMESTRE DE 1985)

	Las Palmas	Santa Cruz de Tenerife	Total
Temporales	7.027	5.656	12.683
Tiempo parcial y relevo	1.567	1.294	2.861
En prácticas	425	379	804
Para la formación	844	741	1.585
Mayores de 45 años	34	30	64
Minusválidos	13	6	19
Jubilación especial 64 años	1	-	1
Contratación indefinida jóvenes	868	621	1.489
Organismos Públicos	1.945	1.508	3.453
Total	12.724	10.235	22.959

FUENTE: INEM: Estadística de Empleo.

PE 8.059-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre número de asalariados afiliados a la Seguridad Social que estaban en situación de alta, en cada provincia canaria, en los diferentes regímenes de la Seguridad Social, a finales de 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número total de trabajadores afiliados y en alta a la Seguridad Social a 31 de diciembre de 1985, en las Islas Canarias, ascendia a 372.776 con arreglo al siguiente detalle provincial:

	TRABAJADORES ASALARIADOS		Trabajadores	Total afiliados
	Activos	Desempleados	indopondiontee (*)	
Las Palmas	145.491	16.566	34.620	196.677
Santa Cruz de Tenerife	123.823	12.962	39.314	176.099
TOTAL	272.914	29.528	73.934	372.776

^(*) Incluye: Autónomos, Agrario (cuenta propia), Empleados de Hogar (discontinuos), Representantes de Comercio y Toreros.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.038-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, sobre curso de formación y prácticas, para funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Correos y Telégrafos —Escala de Oficiales—, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Nunca se fijó la fecha del día 20 de enero para iniciar el Curso de Formación en la Escuela Oficial de Comunicaciones, pues éste, simultáneamente con el período de prácticas, se iniciará cuando los aspirantes que han superado la fase de oposición sean nombrados funcionarios en prácticas y, por tanto, el referido curso de formación no ha quedado suprimido.
- 2. No es cierto que la Escuela Oficial de Comunicaciones se limitará a entregarles unos textos y a realizar finalmente una evaluación, sino que participará y colaborará con la Dirección General de Correos y Telégrafos, de acuerdo con sus recursos y posibilidades.
- 3. No parece muy posible que se formule cualquier tipo de impugnación en relación con el curso de formación y período de prácticas de la Escala de Oficiales Postales y de Telecomunicación, ya que se cumplirán las normas de la convocatoria, y consecuentemente no debe surgir problema alguno de este tipo para su toma de posesión definitiva.
- 4. No existen fondos previstos de una forma única y exclusiva para el curso de formación y período de prácticas, sino que el gasto que origine su celebración, se imputará a los créditos de personal, y al de dietas y gastos de locomoción que figuran de una forma genérica y con un montante global para toda la Dirección General de Correos y Telégrafos en los Presupuestos Generales del Es-

tado. Por lo tanto, esa motivación de tipo económico de la que se habla no está ajustada.

5. El Gobierno no tendrá necesidad de ordenar a la Dirección General de Correos y Telégrafos que cumpla las normas establecidas en la Orden de Convocatoria, puesto que en su Norma Final dispone "que las bases de esta convocatoria vinculan a la Administración, Tribunales y aspirantes» lo que obliga a dicha Dirección General a su cumplimiento y como ya se ha indicado en la contestación a la tercera pregunta se cumplirán las normas de la convocatoria.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.904-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre valoración del Ministerio de Defensa acerca de la ubicación del Cuartel «Sancho Dávila» de la ciudad de Lorca, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Acuartelamiento "Sancho Dávila", de la ciudad de Lorca está ubicado un Regimiento, perteneciente a la Brigada Motorizada XXXII.

Existe un proyecto de, a medio plazo, reunir toda la Brigada en una Base, aún sin determinar, en la provincia de Murcia, lo que posiblemente supondría un traslado del citado Regimiento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.936-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a distribución que se hará en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto ensayos y análisis de laboratorio de semillas y plantas de vivero para su adecuado control (obras, material, mobiliario, equipo e incluso utilización de personal eventual en períodos punta) y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El traspaso de funciones de las Comunidades Autónomas en materia de semillas y plantas de vivero implica la competencia de las mismas en el control analítico de las muestras de semillas y plantas de vivero. El crédito para este proyecto se destina a los Laboratorios de la Estación de Ensayos de Semillas y Plantas de Vivero del Instituto que se encuentran ubicados en Madrid, con carácter central.

Sin embargo, la posible regionalización o provincialización del crédito señalada en los Presupuestos Generales del Estado se debe a que hasta tanto las Comunidades Autónomas no puedan realizar todos los análisis, los ejecutará el Estado en los Laboratorios de la Estación de Ensayos, lo cual supone más inversiones imputables a diversas regiones y provincias, cuyo detalle sólo puede ser conocido " posteriori".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.937-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a distribución que se hará, en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto de maquinaria agrícola y otro equipamiento básico y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Hasta la fecha, las peticiones cursadas al INIA con cargo a este programa han determinado la siguiente asignación por Comunidades Autónomas.

Galicia	9,9
Asturias	2,2

Cantabria	0,2
Cataluña	3,3
Baleares	0,2
Castilla-León	2,7
Castilla-La Mancha	0,2
Madrid	2,0
Extremadura	6,2
Andalucia	4,7
Canarias	0,5
TOTAL	32,1

Los 3,3 millones de pesetas de la Comunidad Autónoma de Cataluña corresponden a Tarragona 3,0 millones de pesetas y 0,3 millones de pesetas a Barcelona.

Dichas inversiones se asignarán a las fincas "Mas Bove" y "Mas Valero" de Reus (Tarragona) y "Santa Cruz" y "Quintana del Mitg" de Cabrils (Barcelona).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Camara.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.938-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a distribución que se hará, en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto informatización de la investigación agraría y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Hasta la fecha las Comunidades Autónomas han realizado propuestas al INIA para la adquisición de equipos informáticos a financiar por el Organismo. Estas propuestas, evaluadas y aprobadas por la Administración Central y Autonómica, han conducido a las asignaciones siguientes:

Comunidad	Millones de pesetas
Galicia	1,5
Asturias	1.4
Cantabria	0,3
Castilla-La Mancha	1,4
Andalucia	1.1
TOTAL	5,7

Por parte de la Comunidad Autónoma de Cataluña no se han recogido peticiones para esta finalidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.902-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre actuaciones para paliar el daño que la incorporación de España en la CEE va a suponer para la cabaña porcina, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno estima que la incorporación de España a la Comuntdad Económica Europea en ningún caso va a suponer un daño para el sector porcino nacional, debido a las importantes derogaciones temporales pactadas en el Acta de Adhesión, básicamente en su artículo 114, que permitirán una integración armónica de la producción porcina española en la comunitaria.

En líneas generales, las derogaciones contenidas son las siguientes:

- Cálculo de los montantes compensatorios de adhesión para el ganado porcino derivado de los eventuales montantes de los cereales pienso.
- No aplicación de los montantes compensatorios de adhesión así calculados durante los cuatro primeros años del período transitorio.
- Posibilidad de mantener restricciones cuantitativas a la importación de carne de cerdo originaria de terceros países.
- Aplicación a España y desde la adhesión del precio de base y, por tanto, de compra, a nivel comunitario.
- Posibilidad de realizar compras en régimen de garantía a precios comunitarios.
- Posibilidad de efectuar el cierre de la frontera española a las importaciones de carne de cerdo originarias de la Comunidad.

Concretamente, y por lo que respecta a la eliminación de la Peste Porcina Africana, se ha elaborado una estrategia de lucha mediante la promulgación del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo ("B. O. E." de 3 de abril), por el que se establece el programa coordinado para la erradicación de la peste porcina africana.

Las medidas contenidas en el Real Decreto se han puesto en marcha por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en colaboración con las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas, destacando la dotación de ayudas dirigidas principalmente a las explotaciones de tipo familiar extensivas, y a las situadas en áreas más conflictivas de enfermedad; las tendentes a la calificación sanitaria de zonas, municipios y explotaciones, así como las medidas de prevención y control frente a la epizootia, incluyendo la eliminación de focos, indemnización por animales sacrificados, control serológico de portadores, etc.

Asimismo se contempla la concesión de subvenciones con cargo a los presupuestos del IRYDA de hasta el 30 por ciento de la inversión, para promover mejoras en las explotaciones porcinas. También se podrán conceder préstamos a ganaderos y agrupaciones de los mismos presupuestos.

Para la valoración de los animales sacrificados existe un baremo de indemnizaciones, previsto en la Orden ministerial de 24 de abril de 1985, que desarrolla el citado Real Decreto.

Con todas las medidas transitorias conseguidas en el Acta de Adhesión enumeradas más arriba, y la puesta en marcha del Plan de Lucha y Erradicación frente a la Peste Porcina Africana, se estima que la Adhesión de España a la CEE podrá efectuarse armónicamente y sin traumas para ninguna de las partes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.926-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios y medidas que va a arbitrar el Gobierno ante el acuerdo de la CEE de negar a las comarcas cerealistas aragonesas el tratamiento de «regiones cerealistas protegidas para el cultivo del trigo duro» y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La concesión de apoyos de la CEE a la producción de trigo duro está regulada por el Reglamento (CEE) número 2727/75, en el cual se establece el criterio general para la aplicación territorial de este apoyo que se otorgará "en las zonas de la Comunidad en las que dicha producción constituya una parte tradicional e importante de la producción agrícola".

Posteriormente, los Reglamentos (CEE) 3103/76 y 1455/82 desarrollan dichas ayudas y delimitan las áreas comunitarias susceptibles de percibirlas.

La citada normativa va a ser aplicada en España de

acuerdo con el Reglamento número 3796/85, por el que se incluyen las siguientes áreas españolas como susceptibles de recibir ayudas para la producción de trigo duro: Andalucía, Burgos y zonas de montaña desfavorecidas.

La inclusión de las zonas de montaña y desfavorecidas supone que buena parte del territorio nacional, además de Andalucía y Burgos, van a poder acceder a este tipo de apoyos. Por lo que se refiere al caso de Aragón, el Gobierno ha incluido a las comarcas agrarias con mayores limitaciones productivas (y, por tanto, también a las áreas cerealistas) dentro de la delimitación de zonas de montaña y desfavorecidas. En consecuencia —una vez finalizada la negociación sobre delimitación de las zonas de montaña y zonas desfavorecidas—, previsiblemente las citadas comarcas podrán acceder a las ayudas a la producción de trigo duro.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.929-11

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a situación actual de la medicina geriátrica y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por parte del área sanitaria de la Administración, y en la Dirección General de Planificación Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, se ha iniciado un estudio, por parte de un Grupo de Trabajo en colaboración con la Comisión Nacional de la Especialidad de Geriatría, a fin de definir con precisión el tipo de asistencia medica geriátrica que se piensa implantar en nuestro país, inspirados fundamentalmente en el modelo anglosajón, más centrado en fórmulas de hospitalización a domicilio y camas de cuídados mínimos que en unidades de hospitalización geriátrica.

No se puede impedir el envejecimiento paulatino de la población, que en nuestro país es de setenta y seis años.

Con respecto a la contratación de médicos para el ejercicio de la geriatría y personal auxiliar en las instituciones para ancianos, dependientes de la Administración, que muchos de estos Centros han sido competencia de la Administración Local (municipios y diputaciones), y otros, que dependían de la Administración Central y la Administración de la Seguridad Social han sido transferidos a las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, es la Administración Local y Autonómica correspondiente la

competente en la contratación de personal para sus Centros de Tercera Edad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.932-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a plan gerontológico nacional y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está elaborando un Plan Nacional de la Tercera Edad, siguiendo las pautas generales establecidas en la Asamblea Mundial de las Naciones Unidas sobre Envejecimiento.

El Gobierno viene adoptando numerosas medidas de actuación para desarrollar y mejorar la protección social a la Tercera Edad, medidas de las que se da cuenta puntual en el Parlamento, y así consta en el "Diario de Sesiones", tanto con la presentación de los Presupuestos Generales del Estado y el Presupuesto de la Seguridad Social como en la tramitación parlamentaria de diversas medidas legislativas. Igualmente, en la Memoria Anual del Instituto Nacional de la Seguridad y del Instituto Nacional de Servicios Sociales queda reflejada la actuación en materia de prestaciones económicas y de Servicio Social complementarios.

Las jubilaciones anticipadas de carácter voluntario dan derecho a las prestaciones económicas y sociales y servicios sociales legalmente establecidos.

En la actualidad en el área gestionada por el INSALUD el número de enfermos crónicos es de 590 camas, además tiene concertadas un número de 8.021 camas. Todo ello representa un total de 8.611 camas con un indice de 0,34 camas por mil habitantes.

Esta seria la situación en lo que respecta a las camas de crónicos existentes en la actualidad, aunque no hay que olvidar que más del 50 por ciento de los enfermos atendidos en Hospitales de agudos, en las áreas de Medicina Interna. Cirugia y Traumatologia, corresponden a pacientes que podrian situarse en el área de la medicina geriátrica.

El Real Decreto 187 84, que regula las especialidades médicas reconocidas en España, incluye en su catálogo la especialidad de Geriatría.

Por parte de la Administración sanitaria se intenta, siempre que haya personal disponible con esa cualificación, contratar a médicos geriatras, caso que no siempre es fácil, dado el escaso número existente de este tipo de especialistas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.935-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará, por regiones y nacionalidades, en el año 1986, del proyecto adquisición de vehículos, maquinaria, equipo y otras inversiones necesarias para el establecimiento de los campos de ensayo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión se destinará fundamentalmente a los Campos de Ensayo de la provincia de Madrid; no obstante, el Instituto de Semillas y Plantas de Vivero sigue prestando apoyo a las Comunidades Autónomas, ya que atiende los ensayos distribuidos por la geografía nacional, cuya incidencia regional o provincial puede conocerse posteriormente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.911-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre opinión del Gobierno, ante la posibilidad de un doble régimen de sanciones para con los pescadores, por parte de la autoridad judicial correspondiente española y la autoridad comunitaria, que no fuese aplicable exactamente y por igual en el resto de los países comunitarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el mes de diciembre de 1985 se debatió en la Comisión y el Consejo de las Comunidades Europeas un Proyecto de Reglamento (CEE) del Consejo, fijando las me-

didas a tomar en relación con los operadores que no respeten ciertas disposiciones referentes a las actividades de pesca previstas en el Acta de Adhesión de España y Portugal.

Este Proyecto de Reglamento tiene como base los artículos 163 párrafo 3, 164 párrafo 2 y 165 párrafo 8 del Acta de Adhesión, que contemplan la posibilidad de no autorizar el barco de que se trate a pescar durante un período determinado.

El provecto intentaba conceder a la Comisión el poder de retirar o denegar una autorización de pesca en caso de infracción. La Delegación Española se opuso a otorgar a la Comisión el poder de imponer una sanción comunitaria y expresó su inquietud sobre la subsistencia del tema de la decisión jurisdiccional o incluso, la posible indefensión del sancionado. Otras Delegaciones formularon parecidas observaciones.

Por ello se llegó a una fórmula de compromiso, modificando el Proyecto de Reglamento en el sentido de que será el Estado del pabellón del buque quien establezca las medidas sancionadoras en lugar de la Comisión.

- 1.º En base a lo expuesto en el preámbulo, queda claro, que no existe un doble régimen de sanciones por parte de la Autoridad Judicial Española y la Comunitaria, puesto que el Proyecto de Reglamento ha sido modificado en el sentido de que será únicamente el Estado miembro el que establezca las medidas sancionadoras.
- 2.º El Proyecto de Reglamento no es específico para España ni le atañe de forma individual, puesto que se dirige al conjunto de los pescadores de la Comunidad a Doce. En dicho proyecto se hace expresa mención de los artículos 164, párrafo 2, y 165, párrafo 8, del Tratado de Adhesión, en los que no se establece discriminación alguna entre los buques españoles que faenan en aguas comunitarias y los buques de otros Estados miembros que operan en aguas españolas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.913-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre centros sanitarios subcomarcales en la provincia de Segovia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las causas del retraso en el comienzo del funcionamiento de los Centros de Salud de Riaza y Cuéllar (a ubicar en los edificios construidos en su día para Centros Sanitarios Subcomarcales en dichas localidades) son ajenas al INSALUD, pues previamente se precisa la delimitación de las Zonas de Salud en aplicación del Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre Estructuras Básicas de Salud y el acondicionamiento, de los locales existentes en los Centros Subcomarcales para los fines a que se van a destinar, lo que corresponde a la Junta de Castilla-León, a la que en todo momento el INSALUD ha prestado y va a prestar la máxima colaboración para la puesta en servicio de los Centros de Salud que nos ocupan.

- 2. En cuanto a la fecha de puesta en servicio de los Centros de Salud de Riaza y Cuéllar, se informa que la Dirección Provincial del INSALUD en Segovia se halla en estrecho contacto, con la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Castilla-León, pudiéndose señalar que probablemente en este año 1986 pueda realizarse dicha puesta en servicio, una vez se ultimen las actuaciones que ha de realizar la mencionada consejería. Por su parte, en este tema el INSALUD ha de prestar toda la colaboración necesaria.
- 3 y 4. Por lo tanto, se refiere a la fecha de puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Villacastín, se informa que es válido lo indicado en la cuestión anterior respecto a los centros de Riaza y Cuellar.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.914-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade y otro señor Diputado, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, relativa a centro sanitario subcomarcal de Cuellar (Segovia) y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las causas del retraso en el comienzo del funcionamiento del Centro de Salud de Cuellar (a ubicar en el edificio construido en su día para el Centro Sanitario Subcomarcal, en dicha localidad) son ajenas al INSALUD, pues previamente se precisa la delimitación de las Zonas de Salud en aplicáción del Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre Estructuras Básicas de Salud, y que se acondicionen los locales existentes en el Centro Subcomarcal para los fines a que se va a destinar, lo que corresponde a la Junta de Castilla-León, a la que en todo momento el INSALUD ha prestado y va a prestar la máxima colaboración para la puesta en servicio del Centro de Salud.

- 2. En cuanto a la fecha de puesta en servicio del Centro de Salud de Cuéllar, se informa que la Dirección Provincial del INSALUD se halla en estrecho contacto con la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Castilla-León, pudiéndose señalar que probablemente en este año de 1986 pueda realizarse dicha puesta en servicio, una vez se ultimen las actuaciones que ha de realizar la mencionada Consejería. Por su parte, en este tema el INSA-LUD ha de prestar toda la colaboración necesaria.
- 3. Las especialidades y actuación sanitaria que se desarrollarán en el Centro de Salud de Cuellar, estarán en concordancia con lo preconizado en el Real Decreto 137/1984, sobre Estructuras Básicas de Salud, donde se observa que se prestará una Atención Primaria de Salud de manera integral, coordinada, continuada y permanente. Ello incluye atención sanitaria de Medicina General, Pediatría, Enfermería y en general todas aquellas actuaciones destinadas a mejorar el estado de salud de la población, pudiéndose contemplar en un futuro el desplazamiento de determinados especialistas o la creación de una Unidad de Extracción Periférica de Sangre.

No obstante, una mayor concrección de la actividad del Centro, mediante la definición de un Programa Básico de Salud para el mismo, corresponde también a la citada Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Castilla-León.»

Lo que envío o V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.073-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Juan Antonio Montesinos García, sobre número de puestos escolares vacantes en Alcorcón en Centros públicos y privados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno cuvo contenido es el siguiente:

«En el curso 1985-86 la ratio media en el nivel de EGB, es decir, la relación alumno profesor por unidad escolar es de 35,2, que es una ratio alta en relación con la media provincial. No obstante, se calcula que sin llegar a una masificación de los Centros, se hubiera podido escolarizar aproximadamente 800 álumnos más que se podrían, por tanto, teóricamente considerar plazas libres.

Si se ajusta racional y adecuadamente la distribución de los alumnos y la ordenación escolar de la localidad, se podría afirmar que se han atendido las demandas de escolarización producidas por tralados, etcétera, en el nível de Enseñanzas Medias.

En Bachillerato no existen plazas libres, pero la han obtenido todos los alumnos que la han solicitado.

En Formación Profesional existen las siguientes plazas libres en Alcorcón:

Rama Sanitaria	40
Rama Administrativa	100
Rama Delineación	120
Rama Automoción	40
Rama Imagen	120
Rama Peluquería	120
Rama Informática	120»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.072-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Juan Antonio Montesinos García, sobre si tiene previsto el Ministerio de Educación y Ciencia la construcción de nuevos centros públicos de EGB y FP o Bachillerato en la localidad de Alcorcón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Educación y Ciencia tiene en construcción, o programadas en el municipio de Alcorcón (Madrid) las siguientes acciones:

Nivel de Preescolar (sin confirmar)

160 puestos escolares destinados al nivel de Párvulos, que se financiarán, probablemente, con cargo al crédito AES 1986.

Nivel de Educación General Básica

Un Centro de 640 puestos escolares, cuya contratación se realizará en fecha próxima.

Nivel de Enseñanzas Medias

Un Centro de 960 puestos en fase avanzada de construcción.

Asímismo, se encuentra en fase de proyecto la construcción de un Centro de Enseñanzas Medias cuya contratación está previsto que pueda realizarse en cuanto se hayan cubierto los trámites relativos a la confección, supervisión y aprobación del proyecto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.044-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo J. Escuder Croft, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a precio concertado por INSALUD, al 30 de diciembre de 1985 con cada uno de los hospitales públicos en cada provincia canaria y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los precios concertados por el INSALUD con hospitales públicos, en cada provincia canaria, al 30 de diciembre de 1985, son los que a continuación se relacionan:

Las Palmas

Hospitales Publicos	Facultativos del Centro pesetas	Facultativos de la Seguridad Social pesetas
Hospital Insular de Gran		
Canaria	11.655	_
Hospital San Roque de		
Guía	3.722	3.230
Hospital Insular de Lan-		
zarote	5.143	4.651
nal" (*)	4.852	_

^(*) Las tarifas aplicadas corresponden a las autorizadas para 1982.

Las tarifas aplicadas corresponden a las autorizadas para el año 1984.

Santa Cruz de Tenerife

Hospitales Públicos	Facultativos del Centro pesetas	Facultativos de la Seguridad Social pesetas
Hospital General y Clínico		·
(Tenerife)	13.003	-
Hospital Nuestra Señora		
de los Dolores (La La-		
guna)	1.848	
Hospital Nuestra Señora		
de Trinidad (La Orota-		
va)	1.848	_

Clinicas privadas	Facultativos del Centro pesetas	Facultativos de la Seguridad Social pesetas
Hospital Nuestra Señora		
de Guadalupe (La Go- mera)		-
Hospital Inmaculada Con-		
cepción (P. de la Cruz) . Hospital del Tórax (Tene-		_
rife) (*)	4.852	_
Hospital de la Concepción (Carachico)		-

^(*) Las tarifas aplicadas corresponden a las autorizadas para el año 1982.

Las tarifas aplicadas corresponden a las autorizadas para el año 1984.

2. Los precios concertados por el Insalud con clínicas privadas, en cada provincia canaria a 31 de diciembre de 1985, son los que a continuación se relacionan:

Las Palmas

Clinicas privadas	Facultativos del Centro pesetas	Facultativos de la Seguridad Social pesetas
Clínica Santa Catalina	-	6.975
Clínica San Roque	5.490	5.280
Clínica Nuestra Señora		
del Perpetuo Socorro	-	3.795
Cínica Cajal	-	5.280
Clínica Nuestra Señora de		
la Paloma	5.280	5.280
Clínica Casa Asilo San		
José		3.391
Clínica Nuestra Señora		
del Carmen	5.376	_
Residencia Médica Asisti-		
da Nuestra Señora del		
Mar "La Garita"	2.842	_
Ciudad de San Juan de		
Dios	2.416	-
Por el primer mes de tra-		
tamiento de rehabilita-		
ción	3.411	-
Por el segundo mes de tra-		
tamiento de rehabilita-		
ción	3.270	-
Por el tercer mes y sucesi-		
vos de tratamiento de		
rehabilitación	3.180	-
Centro de Recuperación y		
Rehabilitación "Previ-		
sión de Accidentes"	3.339	
Por el primer mes de tra-		
tamiento y rehabilita-		
ción	5.178	

Clinicas privadas	Facultativos del Centro pesetas	Facultativos de la Seguridad Social pesetas
Por el segundo mes de tra- tamiento y rehabilita-		
ción	4.747	_
Por el tercer mes y sucesi- vos de tratamiento y		
Rehabilitación	4.314	
Y por sesión suelta	310	

Las tarifas aplicadas corresponden a las autorizadas para el año 1984.

Santa Cruz de Tenerife

Clinicas privadas	Facultativos del Centro pesetas	Facultativos de la Seguridad Social pesetas
Clínica La Colina	7.391	_
Centro Médico Quirúrgico	5.490	-
Hospital de niños	5.490	_
Clínica Tamaragua	5.940	_
Clínica "San Juan de		
Dios" rehabilitación	2.876	4.844
Clínica "Capote"	4.175	3.795
Clínica "Bellevue"	5.490	4.975

Las tarifas aplicadas corresponden a las autorizadas para el año 1984.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esta Cámara.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.090-11

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a número total de trabajadores a los que se les concedió la jubilación anticipada, en toda España y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Orden de 12 de marzo de 1985, por la que se establecían diversos programas de apovo a la creación de empleo, fijaba en el Programa III avudas a la jubilación anticipada de los trabajadores. El número total de trabajadores que han accedido a la jubilación anticipada, durante 1985, y el coste de las ayudas concedidas se exponen en el cuadro que se adjunta como Anexo.

Con respecto a los sectores a que se hace referencia, durante el pasado año, las empresas del sector minero no presentaron peticiones de ayudas para la jubilación anticipada de sus trabajadores.

En el sector metalúrgico (incluyendo en el mismo siderurgia integral, aceros especiales y aceros comunes) se tramitaron ayudas para 168 trabajadores, suponiendo la aportación estatal 552.714.203 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA APOYO A LA JUBILACION ANTICIPADA DE TRABAJADORES (año 1985)

	Importe de Beneficiarios estatales	aportaciones
Empresas no sujetas a planes de reconversión	1.098	3.203.110.910
Empresas sujetas a planes de reconversión	970	2.799.885.129
TOTAL	2.068	6.002.996.039

FUENTE: Dirección General de Trabajo.

PE 8.083-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre número de unidades autorizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, de Preescolar y EGB en el Colegio Público «Santa Catalina» de Salamanca, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. El Colegio Público "Santa Catalina" de Salamanca consta, actualmente, de 16 unidades de EGB y dos de Preescolar.
- 2. El número de alumnos matriculados en cada una de esas Unidades en el curso 1985/86 es el siguiente:

Preescolar

- Cuatro años: 50.
- Cinco años: 50.
- Total: 100. Funcionan en 4 grupos de 25.

EGB

- 1.°: 61 (31 y 30).
- 2.°: 46 (23 v 23).
- 3.°: 44 (22 y 22).
- 4.°: 52 (26 y 26).
- 5.°: 60 (32 y 28).
- 6.°: 58 (29 y 29).
- 7.°: 60 (29 y 31).
- 8.": 59 (24 y 25).
- Total: 440.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.070-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre número de Secciones de Formación Profesional de Centros Privados cuyo cese ha sido autorizado por el Ministerio de Educación y Ciencia durante 1984, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «Antes de analizar los datos relativos a las Secciones de Formación Profesional de Centros Privados, cuyo cese ha sido autorizado en los años 1984 y 1985, conviene hacer las siguientes precisiones:
- Algunas de estas Secciones, treinta aproximadamente, no impartían las enseñanzas de Formación Profesional para las que fueron autorizadas. Bien porque nunca las impartieron, bien porque siendo las Secciones algo accesorio respecto del Centro de Educación General Básica en el que estaban insertas, con el tiempo y por crecimiento se dedicaron a él todas las instalaciones del Centro y dejó de impartirse Formación Profesional.

El hecho de aparecer como autorizadas Secciones que no funcionaban, impedía obtener una información correcta que permitiese planificar adecuadamente las necesidades educativas. Autorizando el cese de estas Secciones no se ha hecho otra cosa que adecuar la situación fáctica a la situación jurídica.

- Otras muchas Secciones carecían de alumnado su-

ficiente. Su mantenimiento resultaba excesivamente costoso para la persona titular. Piénsese que el alumnado se dirige principalmente hacia los Centros completos de Formación Profesional, tanto públicos como privados, que ofrecen una continuidad en los estudios de Formación Profesional.

Cese de actividades año 1984

Burgos

- María Mediadora, de Burgos. Petición propia a causa de la baja matriculación.
- Escuelas Profesionales Femeninas, de Burgos. Petición propia por el progresivo descenso de matriculas.

Cantabria

— Sagrado Corazón, de Cabezón de la Sal. Petición propia por carecer de alumnado.

Madrid

- Fuenllana, de Madrid. Petición propia por carecer de alumnado.
- María Cristina, de Madrid. Petición propia por fuerte descenso en la matrícula.
- Dolores Sopeña, de Madrid. Petición propia, número de alumnos muy reducido, desde el curso 82 83 no se ha matriculado ninguno.
- Bienaventurada Virgen María, de Madrid. Peticion propia, ya que no imparten Formación Profesional.

Murcia

- Marco, de Murcia. Petición propia. Por no contar con el número suficiente de alumnos.
- Tamara, de Cartagena. Petición propia por no contar con el número suficiente de alumnos.

Palencia

- Santa Teresa de Jesús, de Dueñas. Petición propia.
 Matrícula insuficiente.
- Nuestra Señora de Belén, de Carrión de los Condes.
 Petición propia, matrícula insuficiente.
- Amor de Dios, de Guardo (Palencia). Petición propia. Escaso número de alumnos.

Zamora

- Amor de Dios, de Toro. Petición propia, porque

creen no cumplir los fines para los que el Centro fue creado.

Zaragoza

- Madre María Rosa Molas, de Zaragoza. Petición propia. Escasa matrícula.
- Centro Mixto de Enseñanzas, de Daroca. Desde 1976 no imparten Formación Profesional.
- San Juan y San Luis Gonzaga, de Zaragoza. Petición propia. No imparten Formación Profesional.

Ceses de actividades año 1985

Baleares

- La Salle, de Manacor, Petición propia. No imparte Formación Profesional.
- Obispo Verger, de Santanyi. Petición propia por no alcanzar 90 ó 120 alumnos.

Cantabria

- Purísima Concepción, de Santander. Nunca ha impartido Formación Profesional. Petición propia.
- Sagrado Corazón, de Santoña. Petición propia. Falta de matrícula.
- Juan XXIII, de San Roman de la Llanilla. Petición propia. No imparten Formación Profesional.

Ciudad Real

María Inmaculada, de Puertollano. Petición propia.
 Falta de alumnado.

Guadalajara

 San José de Sigüenza, Petición propia. Desde su autorización no funciona.

Huesca

— San Vicente de Paúl, de Barbastro. Petición propia por no impartir Formación Profesional.

León

— Milagrosa, de León. Petición propia por no tener alumnado y no cumplir los requisitos de la Orden ministerial 16-V-84.

Madrid

- Latino, de Madrid. Petición propia por no impartir Formación Profesional desde el curso 84/85.
- Santa Madre Sacramento. Petición propia, por no poder dedicarse a Formación Profesional, ya que el personal religioso necesita mayor dedicación a jóvenes marginados e inadaptados. También por déficit de alumnado.
- Montealto, de Madrid. Petición propia por matrícula casi nula.

Murcia

- María Inmaculada, de Aguilas. Petición propia por no haber impartido nunca Formación Profesional.
- Casa del Niño, de Cartagena. Petición propia por no haber impartido nunca Formación Profesional.
- San Vicente de Paúl, de Cartagena, de oficio por no haber impartido Formación Profesional desde su autorización.
- La Milagrosa, de Espinardo. Petición propia por no impartir Formación Profesional a causa de problemas sociales y económicos.
- Salcillo, de Molina de Segura. Petición propia por no impartir Formación Profesional desde hace varios años.
- Sagrado Corazón, de San Javier. Petición propia por no impartir Formación Profesional.
- La Fuensanta, de Murcia. De oficio, ya que no funciona.

Navarra

— Ursulinas, de Pamplona, Peticion propia, quieren solicitar para el próximo curso Reforma de EE. MM. y no tienen posibilidades físicas para Formación Profesional.

Toledo

- Jaigar, Esquivias. Petición propia, nunca han impartido Formación Profesional.
- San José, de Fuensalida. Petición propia por insuficiencia de alumnado.
- La Milagrosa, de Talavera de la Reina. Petición propia. Nunca han impartido Formación Profesional.

Valladolid

- Nuevo Centro Académico, de Valladolid. Petición propia. Carecen de alumnado.
- Apostolado Sagrado Corazón de Jesús, de Valladolid. Petición propia. No han llegado a impartir Formación Profesional.
- San José, de Valladolid. Petición propia. Desde su creación no han impartido Formación Profesional.

- Padre Usera, de Valladolid. Petición propia. Desde su autorización no han impartido Formación Profesional.

Zamora

 Nuestra Señora de las Victorias, de Puebla de Sanabria. Petición propia por dejar de impartir enseñanzas.

Zaragoza

- La Caridad, de Zaragoza. Petición propia. No tiene matricula.
- Isidoro Gil de Jaz y Manuela Pérez de Biel, de Sos del Rey Católico. Petición propia. No funciona desde su autorización.
- Escuelas Pías, de Zaragoza, Petición propia. Falta de alumnado.
- Santa Ana, de Zaragoza, Petición propia. Desde 1975 no imparten Formación Profesional por motivos internos.
- Academía Fleming, de Zaragoza. Petición propia.
 Carece de matrícula.
- Cristo Rey, de Zaragoza, Petición propia. Carece de alumnado.
- Santa Magdalena Sofía, de Zaragoza. Petición propia. No imparten Formación Profesional.
- María Inmaculada, de Zaragoza. Petición propia.
 Desde 1975 no imparten Formación Profesional.
- Teresianas del Pilar, de Zaragoza. Petición propia.
 No imparten Formación Profesional.
- -- El Salvador, de Zaragoza. Petición propia. No imparten Formación Profesional.
- Santa Ana, de Calatayud, Petición propia. Desde 1979 no funciona. Escasez de alumnado.
- Santa Maria de la Esperanza, de Pina de Ebro. Petición propia. Escasez de alumnado.
- Nuestra Señora del Carmen y San José, de Zaragoza. Petición propia. Desde el curso 81 82 no tiene matrícula.
- Paula Montalt, de Zaragoza. Petición propia. No tiene matrícula.

Secciones autorizadas a 31 de diciembre de

J . T .	Sectiones action inaction at 31 de dielemore de	
	1983	268
	Secciones autorizadas a 1 de enero de 1986	208
	Ceses de actividades año 1984	16
	Ceses de actividades año 1985	43
	Autorizaciones año 1984	1
	Autorizaciones año 1985	1 »

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.074-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre número de unidades autorizadas en el Instituto de Bachillerato Galileo Galilei, de Alcorcón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. El número de unidades autorizadas en el Instituto mixto número 2 de la localidad de Alcorcón Galileo Galilei es de 24.
- 2. El número de alumnos matriculados en este curso escolar 1985/86 en este Centro es de 920.

No obstante en turno de tarde este Instituto alberga a los alumnos matriculados en el Instituto de Bachillerato número 4 hasta que finalicen las obras de su propio edificio. El retraso en la construcción de este Instituto se ha debido a problemas financieros de la Empresa Huarte y Cía. adjudicataria de las obras.

- 3. La legislación vigente no contempla la existencia del servicio de transporte escolar en niveles no obligatorios como es el de Bachillerato.
- 4. La convocatoria de Ayudas al Estudio de fecha 17 de junio de 1985 para el curso escolar 1985/86 no incluye ayuda de transporte para alumnos de Enseñanzas Medias, si el desplazamiento es en la misma localidad.
- 5. La legislación vigente no contempla, asimismo, la existencia de ayuda al servicio de Comedor Escolar en niveles no obligatorios de Enseñanza.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.985-11

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a distribución que se ha hecho por regiones y nacionalidades, en 1985, del proyecto plan nacional de investigación y recuperación del patrimonio etnológico, Plan General y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1.» La distribución del presupuesto fue la siguiente:
- Comunidad Autónoma de Canarias. Proyecto sobre "Cerámica Popular en las Islas Canarias": 1.000.000 de pesetas.
- Comunidad Autónoma de Castilla-León. Proyecto sobre «Etnografía en la Comarca de Ayllón (Burgos y Segovia): 3.000.000 de pesetas.

— Comunidad de Extremadura. Proyecto sobre "Sistemas simbólicos de la narrativa oral de Extremadura": 397.719 pesetas.

Hay que hacer constar que no se recibieron más peticiones de carácter etnográfico.

Por otro lado no se habían creado los centros nacionales de Etnografía, previstos en los Presupuestos Generales.

Consecuentemente se realizaron las oportunas gestiones para trasvasar el resto del presupuesto a otras prioridades del Departamento de Cultura.

2.º y 3.º No se llegó a ningún acuerdo de cooperación, con dicha Autonomía, en esta materia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.987-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto plan nacional de investígación y recuperación del patrimonio etnológico, Plan General y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

- «1." Las asignaciones presupuestarias van referidas a los siguientes proyectos:
- Sostenimiento y desarrollo del Provecto de Documentación Etnográfica, iniciado en años anteriores, en el que se incluyen archivos bibliográficos, sonoro, fotográfico, para la realización de un banco de datos sobre dichas fuentes documentales. Este trabajo revertirá en las distintas Comunidades Autónomas.
 - El Presupuesto asignado es de 1.500.000 pesetas.
- Realización de un Diccionario de términos etnográficos españoles en colaboración con el CSIC, dirigido por don Julio Caro Baroja.
 - El Presupuesto asignado es de 1.500.000 pesetas.
- Plan nacional de prioridades para la Protección del Patrimonio Etnográfico actual, tanto de los bienes muebles, inmuebles y actividades u otras manifestaciones de la vida tradicional.
 - El Presupuesto asignado es de 1.000.000 de pesetas.
- Continuación del Provecto "Etnografías comarcales", tomando como área piloto la comarca de Ayllón (Segovia). El estudio se lleva a cabo por investigadores del Museo del Pueblo Español de Madrid.
 - El Presupuesto asignado es de 4.000.000 de pesetas.

-- Temas monográficos de ámbito estatal.

"Tecnología agrícola en España".

"Cerámica popular española".

El Presupuesto asignado es de 2.000.000 de pesetas.

La cantidad detallada en los proyectos anteriormente mencionado, cubren las peticiones que hasta el momento se han recibido en este Departamento. No obstante durante el primer semestre de este año esperamos llegar a acuerdos con diversas Comunidades Autónomas que así lo deseen, para la protección del Patrimonio Etnográfico.

2." y 3." Por el momento no existe una consignación presupuestaria determinada para las provincias catalanas al no haberse aún establecido ningún acuerdo, al respecto, entre el Ministerio de Cultura y la Generalidad de Cataluña, aunque ya se han iniciado contactos para una posible cooperación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.988-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionales, en 1986, del proyecto adquisición de terrenos afectos a planes de restauración hidrológico forestal o a acción especial en zonas de montaña declaradas por el MAPA (Decreto 2164 de 31 de octubre, Ley 25/82, de 30 de junio), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La distribución de este crédito por Comunidades Autónomas se realiza por una Comisión Mixta que se crea en virtud de los Convenios de Cooperación, suscritos entre el ICONA y fas Comunidades Autónomas.

No habiéndose celebrado aún reuniones de la Comisión, no es posible conocer la distribución geográfica objeto de esta pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto revisiones, liquidaciones y reformados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La distribución del proyecto 004 «Revisiones, liquidaciones y reformas" se realizará conforme vayan surgiendo las revisiones de precios y liquidaciones correspondientes a las obras en realización.

No se hará distribución a las provincias catalanas dado que se traspasó la competencia a la Generalidad por Real Decreto 1292/1981, de 5 de junio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.993-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto adquisición de terrenos afectos a planes de restauración hidrológico forestal o de acción especial, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La distribución de este crédito por Comunidades Autónomas se realiza por una Comisión Mixta que se crea en virtud de los Convenios de Cooperación suscritos entre el ICONA y las Comunidades Autónomas.

No habiéndose celebrado aún reuniones de la Comisión, no es posible conocer la distribución geográfica objeto de esta pregunta.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.999-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduar-

do Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto adquisición de terrenos necesarios para la ejecución de los trabajos de restauración hidrológico-forestal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La distribución de este crédito por Comunidades Autónomas se realiza por una Comisión Mixta que se crea en virtud de los Convenios de Cooperación suscritos entre el ICONA y las Comunidades Autónomas.

No habiéndose celebrado aún reuniones de la Comisión, no es posible conocer la distribución geográfica objeto de esta pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, de 7 marzo de 1986.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 8.000-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto lucha contra agentes nocivos y prevención de daños de lluvias ácidas (533 A.1.2), tengo la horra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«La dotación incluida en este proyecto se destinará durante 1986 a las siguientes intervenciones:

- a) Establecimiento de puntos de control de la contaminación atmosférica, estando previstas para 1986 instalaciones en las provincias de: La Coruña, Asturias, León, Huelva, Cádiz y Murcia, por un montante global de 12 millones de pesetas y cuya distribución se establecerá de acuerdo con las Comunidades Autónomas.
- b) Seguimiento y trabajos selvícolas en los montes afectados por la contaminación procedente de la Central Térmica de Andorra (Teruel) en las provincia de Tarragona, Teruel y Castellón por una cuantía total de 8 millones de pesetas.
- c) Trabajos selvícolas para el tratamiento de plagas en los bosques dañados y cuyo conocimiento a anivel geográfico depende de la incidencia de dichas plagas, cuya aparición normal es en verano; es entonces cuando es posible conocer la distribución geográfica del crédito previsto para esta finalidad de 16 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.095-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a número total de trabajadores que accedieron a la jubilación anticipada, durante 1985, en la provincia de Barcelona y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La orden de 12 de marzo de 1985 por la que se establecían diversos programas de apoyo a la creación de empleo, fijaba en el Programa II ayudas a la jubilación anticipada de los trabajadores.

El número total de trabajadores que han accedido a la jubilación anticipada, durante 1985, en Barcelona, y el importe de las ayudas concedidas se exponen en el cuadro que se adjunta.

Con respecto a los sectores a que se hace referencia, en la provincia de Barcelona, durante el pasado año, las empresas del sector minero no presentaron peticiones de avudas equivalentes a la jubilación anticipada.

En el sector de reconversión de aceros comunes, se tramitaron ayudas para siete trabajadores, siendo el coste de las mismas 26.146.439 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXOS

SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA APOYO A LA JU-BILACION ANTICIPADA DE TRABAJADORES EN LA PROVINCIA DE BARCELONA. AÑO 1985

	Beneficiarios	Importe de aportaciones estatales
Empresas no sujetas a planes de reconversión	173	436.688.127
Empresas sujetas a planes de reconversión	229	615.363.628
TOTAL	402	1.052.051.755

FUENTE: Dirección General de Trabajo.

PE 7.991-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto obras y construcciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La distribución por Comunidades Autónomas de la cuantía de la Inversión Prevista por el Ministerio del Interior para el año 1986, en los proyectos 0010, 0016 y 0017, que corresponden al artículo presupuestario 66, es la que se relaciona a continuación:

	Pesetas
Transferencia prevista al Capítulo II (Gastos en bienes corrientes y ser-	
vícios)	888.300.000 100.000.000 428.600.000
TOTAL	1.416.900.000»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.994-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto mobiliario, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La distribución por Comunidades Autónomas de la cuantía de la Inversión Prevista por el Ministerio del Interior para el año 1986, en los proyectos 0010, 0016 y 0017, que comprenden el artículo presupuestario 66, es la que se relaciona a continuación:

	Pesetas
Transferencia prevista al Capítulo II	
(Gastos en bienes corrientes y ser-	
vicios)	883.300.000
Castilla-León	100.000.000
Madrid	428.600.000
TOTAL	1.416.900.000»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el articulo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.989-11

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto terrenos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La distribución por Comunidades Autónomas de la cuantía de la Inversión Prevista por el Ministerio del Interior para el año 1986, en los proyectos 0010, 0016 y 0017, que corresponden al artículo presupuestario 66, es la que se relaciona a continuación:

	Pesetas
Transferencia prevista al Capítulo II	
(Gastos en bienes corrientes y ser-	
vicios)	888.300.000
Castilla-León	100.000.000
Madrid	428.600.000
TOTAL	1.416.900.000»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.001-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto elaboración de estudios y proyectos de restauración hidrológico-forestal. Proyecto Lucdeme (533 A.1.2), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La distribución de este crédito por Comunidades Autónomas se realiza por una Comisión Mixta que se crea en virtud de los Convenios de Cooperación suscritos entre el ICONA y las Comunidades Autónomas.

No habiéndose celebrado aún reuniones de la Comisión, no es posible conocer la distribución geográfica objeto de esta pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.002-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas del proyecto equipamiento, ornamentación y creación de zonas verdes de recintos especiales autorizados por Real Decreto 2265/1982, de 27 de agosto, y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 2265/1982, de 27 de agosto, prevé la colaboración del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (a través de ICONA) con el Ministerio de Defensa para la creación y mejora de zonas verdes, objetivo al que responde este provecto.

En consecuencia para 1986 están previstas unas inversiones de 111,2 millones de pesetas, distribuidas por regiones de la forma siguiente:

Andalucía Aragón Castilla-La Mancha Asturias Canarias	
Castilla-La Mancha	22,2
Asturias	17,3
	28,8
Conorios	13,0
Cananas	3,9
Madrid	21,0
Valencia	3,0

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el articulo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto ídem., ídem., ídem., en zonas de montaña declaradas por el MAPA (Decreto 2164, de 31 de octubre, Ley 25/82, de 30 de junio), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La denominación del provecto es la siguiente:

Proyecto número 0025.

Denominación: Equipamiento, ornamentación y creación de zonas verdes en zonas de montaña declaradas por el MAPA (Decreto 2164, de 31 de octubre. Ley 25/82, de 30 de junio).

Organismo gestor: ICONA.

Distribución territorial: La inversión se realizará integramente en la sierra de León.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 8.005-11

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto Plan Nacional de investigación y Recuperación del patrimonio etnológico. Plan General y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1." Las asignaciones presupuestarias van referidas a los siguientes proyectos:
- Sostenimiento y desarrollo del proyecto de Documentación Etnográfico, iniciado en años anteriores, en el que se incluyen archivos bibliográficos, sonoro, fotográfico, para la realización de un banco de datos sobre dichas fuentes documentales. Este trabajo revertirá en las distintas Comunidades.

El presupuesto asignado es de 1.500.000 pesetas.

— Realización de un Diccionario de términos etnográficos españoles en colaboración con el CSIC, dirigido por don Julio Caro Baroja.

El presupuesto asignado es de 1.500.000 pesetas.

- El Plan Nacional de prioridades para la Protección del Patrimonio Etnográfico actual, tanto de los bienes muebles, inmuebles y actividades u otras manifestaciones de la vida tradicional.
 - El presupuesto asignado es de 1.000.000 de pesetas.
- Continuación del Proyecto "Etnografías comarcales", tomando como área piloto la comarca de Ayllón (Segovia). El estudio se lleva a cabo por investigadores del Museo del Pueblo Español de Madrid.

El presupuesto asignado es de 4.000.000 de pesetas.

- Temas monográficos de ámbito estatal.
- "Tecnología agrícola en España".
- "Cerámica popular española".
- El presupuesto asignado es de 2.000.000 de pesetas.

La cantidad detallada en los proyectos anteriormente mencionados, cubren las peticiones que hasta el momento se han recibido en este Departamento. No obstante, durante el primer semestre de este año esperamos llegar a acuerdos con diversas Comunidades Autónomas que así lo deseen, para la protección del patrimonio Etnográfico.

2." y 3." Por el momento no existe una consignación presupuestaria determinada para las provincias catalanas al no haberse aún establecido ningún acuerdo al respecto, entre el Ministerio de Cultura y la Generalidad de Cataluña, aunque ya se han iniciado contactos para una posible cooperación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.006-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a distribución que se hizo por regiones y nacionalidades, en 1984, del proyecto Plan Nacional de investigación y recuperación del patrimonio etnológico. Plan General y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1." La distribución del presupuesto fue la siguiente:
- Museo Nacional del Pueblo Español de Madrid, Proyecto "Estudio de cerámica popular": 2.000.000 de pesetas.
- Subdirección General de "Arqueología y Etnografía". Provecto "Estudio, evaluación y documentación etnográfica": 1.500.000 pesetas.
- Instituto de Musicología de Madrid. Proyecto "Catalogación de instrumentos musicales": 400.000 pesetas.

Hay que hacer constar que no se recibieron más peticiones etnográficas en el transcurso del año 1984.

Por otro lado, no se crearon los centros nacionales de Etnografía previstos en los presupuestos generales.

Consecuentemente se realizaron las oportunas gestiones para trasvasar el resto del presupuesto a otras prioridades del Departamento de Cultura.

2." y 3." No se llegó a ningún acuerdo de cooperación en esta materia con dicha Autonomía.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.007-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a distribución que se hizo por regiones y nacionalidades, en 1985, del Proyecto Plan Nacional de investigación y recuperación del patrimonio etnográfico. Plan General y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

- «1." La distribución del presupuesto fue la siguiente:
- Comunidad Autónoma de Canarias. Proyecto sobre "Cerámica Popular en las Islas Canarias": 1.000,000 de pesetas.
- Comunidad Autónoma de Castilla-León. Proyecto sobre "Etnografía en la comarca de Ayllón" (Burgos y Segovia): 3.000.000 de pesetas.
- Comunidad de Extremadura. Proyecto sobre "Sistemas simbólicos de la narrativa oral de Extremadura": 397.719 pesetas.

Hay que hacer constar que no se recibieron más peticiones de carácter etnográfico.

Por otro lado no se habían creado los centros nacionales de Etnografía previstos en los presupuestos generales.

Consecuentemente se realizaron las oportunas gestiones para trasvasar el resto del presupuesto a otras prioridades del Departamento de Cultura.

2.º y 3.º No se llegó a ningún acuerdo de cooperación, con dicha Autonomía en esta materia.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto planes de investigación de centros nacionales. Recuperación e investigación del patrimonio etnográfico en cinco programas nacionales interdisciplinarios en diversos territorios abarcando varias Comunidades Autónomas y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

- «1." Las asignaciones presupuestarias van referidas a los siguientes provectos:
- Sostenimiento y desarrollo del Proyecto de Documentación Etnográfica, iniciado en años anteriores, en el que se incluyen archivos bibliográfico, sonoro, fotográfico, para la realización de un banco de datos sobre dichas fuentes documentales. Este trabajo revertirá en las distintas Comunidades.

El presupuesto asignado es de 1.500.000 pesetas.

- Realización de un Diccionario de términos etnográficos españoles en colaboración con el CSIC, dirigido por don Julio Caro Baroja.
 - El presupuesto asignado es de 1.500.000 pesetas.
- Plan Nacional de prioridades para la Protección del Patrimonio Etnográfico actual, tanto de los bienes muebles, inmuebles y actividades u otras manifestaciones de la vida tradicional.
 - El presupuesto asignado es de 1.000.000 de pesetas.
- Continuación del Proyecto "Etnografías comarcales", tomando como área piloto la comarca de Ayllón (Segovia). El estudio se lleva a cabo por investigadores del Museo del Pueblo Español de Madrid.
 - El presupuesto asignado es de 4.000.000 de pesetas.
 - Temas monográficos de ámbito estatal.
 - "Tecnología agricola en España".
 - "Cerámica popular española".
 - El presupuesto asignado es de 2.000.000 de pesetas.

La cantidad detallada en los proyectos anteriormente mencionados, cubren las peticiones que hasta el momento se han recibido en el Ministerio de Cultura. No obstante, durante el primer semestre de este año esperamos llegar a acuerdos con diversas Comunidades Autónomas que así lo deseen, para la protección del Patrimonio Etnográfico.

2.º y 3. Por el momento no existe una consignación presupuestaria determinada para las provincias catalanas al no haberse aún establecido ningún acuerdo al respecto, entre el Ministerio de Cultura y la Generalidad de Cataluña, aunque ya se han iniciado contactos para una posible cooperación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.009-11

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se ha hecho por regiones y nacionalidades, en 1985, del proyecto planes de investigación de centros nacionales. Recuperación e investigación del patrimonio etnográfico en cinco programas nacionales interdisciplinarios en diversos territorios abarcando varias Comunidades Autónomas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1." La distribución del presupuesto fue la siguiente:
- Comunidad Autónoma de Canarias. Proyecto sobre "Cerámica Popular en las Islas Canarias": 1.000.000 de pesetas.
- Comunidad Autónoma de Castilla-León. Proyecto sobre "Etnología en la comarca de Ayllón" (Burgos y Segovia): 3.000.000 pesetas.
- Comunidad de Extremadura. Proyecto sobre "Sistemas simbólicos de la narrativa oral de Extremadura" 397.719 pesetas.

Hay que hacer constar que no se recibieron más peticiones de carácter etnográfico.

Por otro lado no se habían creado los centros nacionales de etnografía, previstos en los presupuestos generales.

Consecuentemente se realizaron las oportunas gestiones para trasvasar el resto del presupuesto a otras prioridades del Departamento de Cultura.

2.º y 3.º No se llegó a ningún acuerdo de cooperación con dicha Autonomía, en esta materia.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.010-11

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre distribución que se hizo por regiones y nacionalidades, en 1984, del proyecto planes de investigación de centros nacionales. Recuperación e investigación del patrimonio etnográfico en cinco programas nacionales interdisciplinarios en diversos territorios abarcando varias Comunidades Autónomas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

- «1." La distribución del presupuesto fue la siguiente:
- Museo Nacional del Pueblo Español de Madrid. Proyecto "Estudio de cerámica popular": 2.000.000 de pesetas.
- Subdirección General de "Arqueología y Etnografía". Proyecto "Estudio, evaluación y documentación etnográfica": 1.500.000 pesetas.
- Instituto de Musicología de Madrid. Proyecto "Catalogación de instrumentos musicales": 400.000 pesetas.

Hay que hacer constar que no se recibieron más peticiones etnográficas en el transcurso del año 1984.

Por otro lado no se crearon los centros nacionales de Etnografía previstos en los presupuestos generales.

Consecuentemente se realizaron las oportunas gestiones para trasvasar el resto del presupuesto a otras prioridades del Departamento de Cultura.

2.º y 3.º No se llegó a ningún acuerdo de cooperación en esta materia, con dicha Autonomía.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.025-11

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto creación y mejora de infraestructura, equipamiento y gastos diversos en zonas de agricultura de montaña y otras zonas equiparables y conservación de las obras hasta su entrega en varias regiones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Esta inversión se distribuirá entre Zonas de Montaña y otras zonas equiparables que se declaren en toda España, de acuerdo con la normativa de la Comunidad Económica Europea.

Para el conocimiento de su distribución geográfica será necesario esperar a la aprobación de las zonas y proyectos adecuados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.026-II

Exemo, sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hizo por regiones y nacionalidades, en 1984, del proyecto adquisición de fotocopiadoras en Registros Civiles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dicha cantidad está presupuestada para 1986. Su imputación al año 1984 no es correcta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.060-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre inversión realizada por el Gobierno en cada provincia canaria, en cada uno de los programas de fomento de empleo, en 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Que, los programas de fomento del empleo actualmente en vigor ofrecen dos tipos de incentivos a la contratación de trabajadores: la posibilidad de utilizar formas más flexibles de contratación (tal es el caso de los contratos temporales en cualquiera de sus modalidades y los contratos a tiempo parcial) e incentivos económicos que consisten, bien en transferencias para subvenciones por puesto de trabajo creado (contratos de trabajadores minusválidos y mayores de 45 años, contratación para ob. as y servicios realizados en base a los Convenios de colaboración del INEM con Organismos Públicos), o bien, en bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social (contratos en prácticas y para la formación, contratación indefinida de jóvenes).
- 2. Que, en los cuadros 1 y 2, que se adjuntan, se recogen, para las dos provincias canarias, los datos relativos al número de contratos realizados y al importe de las subvenciones a empresas en aplicación de los programas de fomento del empleo de trabajadores mayores de 45 años y minusválidos (cuadro número 1), así como las contrataciones e inversiones realizadas para la ejecución de obras y servicios como consecuencia del establecimiento

de Convenios entre el INEM y Organismos Públicos. Los datos que se ofrecen corresponden a la gestión de los mencionados programas.

3. Que, por otra parte, en el Acuerdo Económico y Social se estableció la constitución de un Fondo de Solidaridad cuyos recursos se orientaban hacia programas de empleo y formación, inspirados en el Fondo Social Europeo, que fueron desarrollados por Orden del 21 de febrero de 1985.

En el cuadro número 3, que se adjunta, se recoge el des-

glose por programas del número de trabajadores beneficiados por las acciones del referido Fondo y el importe de las inversiones realizadas, durante el pasado año, en Canarias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

CUADRO NUMERO 1

CONTRATOS REALIZADOS E IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN BASE A LOS PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO DE TRABAJADORES MINUSVALIDOS Y MAYORES DE 45 AÑOS, EN LAS PROVINCIAS DE CANARIAS (DATOS REFERIDOS AL SEGUNDO SEMESTRE DE 1985 Y TOTAL ANUAL)

Minusválidos				Mayores de 45 años				
Segundo semestre		Total anual		Segundo semestre		Total anual		
Número Contratos	Subvenciones (importe en miles de pesetas)							
Las Palmas								
17	8.500	24	12.000	29	11.600	56	22.400	
Santa Cruz	de Tenerife							
4	2.000	15	7.500	23	9.200	37	14.800	
Total Canar	ias							
21	10.500	39	19.500	52	20.800	93	37.200	

FUENTE: INEM: Servicio de Programas Especiales de Empleo.

CUADRO NUMERO 2

CONTRATOS REALIZADOS E IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A TRAVES DE CONVENIOS DE COLABORACION DEL INEM CON ORGANISMOS PUBLICOS EN LAS PROVINCIAS DE CANARIAS (AÑO 1985)

	Las Palmas		Santa Cruz de Tenerife		Total Canarias	
·	Número Contratos	Importe subvenciones (pesetas)	Número Contratos	Importe subvenciones (pesetas)	Número Contratos	Importe subvenciones (pesetas)
Corporaciones Locales	2.973	539.104.576	1.007	253.668.326	3.980	792.772.902
Ministerio de Obras Públicas y Ur-						
banismo	124	89.927.226	283	69.858.598	407	159.785.824
Ministerio de Educación y Ciencia	7	528.816	8	595.776	15	1.124.592
Ministerio del Interior	40	17.622.507	40	17.895.316	80	35.517.823
ICONA	_	~	315	105.000.000	315	105.000.000
TOTAL	3.144	647.183.125	1.653	447.018.016	4.797	1.094.201.141

FUENTE: INEM: Servicio de Programas Especiales de Empleo.

CUADRO NUMERO 3

EXPEDIENTES INFORMADOS FAVORABLEMENTE EN CANARIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985, POR SECCIONES

Sección	Números de Expedientes	Números de Trabajadores	Importe en millones de pesetas
Primera	5	30	5,444
Segunda	13	29	2,098
Tercera	2	375	91,287
Cuarta	31	. 34	6,941
TOTAL	51	468	105,770

FUENTE: Unidad Administradora del Fondo de Solidaridad.

PE 8.088-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, sobre traslado forzoso de dos Inspectores de Trabajo, con destino en Badajoz, por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es necesario ante todo puntualizar las inexactitudes existentes en la relación de hechos que contiene el texto de la pregunta:

En lo que se refiere a don Toribio Grajeras Paredes, la suspensión de empleo y sueldo no constituye sanción impuesta como resultado de la tramitación de un expediente, sino medida preventiva adoptada en la Resolución que ordenaba la iniciación del expediente disciplinario.

En cuanto a doña Purificación Gómez Gutiérrez, la sanción de traslado que le fue impuesta, si bien impide su regreso al mismo destino durante el período de un año, no le impide acceder, por los procedimientos normales de provisión, a cualquier otro destino que pudiera ser de su interés.

Hechas las anteriores aclaraciones, la repuesta a la concreta pregunta formulada no puede ser otra que el más absoluto rechazo a la acusación de persecución y atropello por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en relación con los funcionarios antes mencionados. Antes bien, lo que ha existido es el correcto ejercicio de una irrenunciable función disciplinaria, sin otro fin que el de garantizar la correcta y normal actuación de los funcionarios tanto en lo que se refiere al eficiente desarrollo de la función encomendada como a que su actividad como

tales funcionarios se desarrolle siempre en el marco establecido por la Ley.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.035-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, sobre ayudas para libros y material escolar de EGB a familias de menor nivel de renta, en los cursos 84-85 y 85-86 en las tres provincias aragonesas y sistema utilizado para su distribución, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La Orden ministerial de 13 de junio de 1985 ("B. O. E." del 21), por la que se convocan 100.000 ayudas destinadas a la adquisición de libros y material escolar para el curso 85-86, indica en su artículo 1.3 que "dichas 100.000 ayudas se distribuirán provincialmente con base en el censo escolar de alumnos de EGB de cada provincia corregido con el inverso de renta regional per cápita" (el utilizado para el cálculo de la distribución del FCI).

Por Resolución de 11 de julio 85 ("B. O. E. de 20 de julio de 1985) se publicaba dicho reparto provincial de las 100.000 ayudas, correspondiendo a las tres provincias aragonesas las cifras siguientes:

Huesca	412
Teruel	266
Zaragoza	1.862
-	
	2.540

2. El número que se distribuyó el pasado curso en las tres provincias aragonesas es el siguiente:

Huesca	105
Teruel	51
Zaragoza	903
	1.059

3. En el preámbulo de la citada Orden ministerial de 13 de junio de 1985 se señala: "El Real Decreto 2298/83, de 28 de julio, por el que se regula el sistema de becas y ayudas al estudio de carácter personalizado, establece una diferencia entre becas de carácter general destinadas a Enseñanzas Medias y Universitarias y las ayudas de carácter especial para los alumnos de los demás niveles educativos. A efectos de la distribución del presupuesto dis-

ponible las becas de carácter general aparecen como prioritarias por cuanto el propio Real Decreto indica que conviene diferenciar este sistema de becas con respecto de la financiación pública destinada al sostenimiento de una red adecuada de centros para hacer efectivo el principio de gratuidad de la enseñanza básica.

Por tanto, las ayudas de carácter especial destinadas a facilitar la adquisición de libros y material escolar de EGB a las familias con menor nivel de renta aparecen limitadas presupuestariamente en cuanto al número máximo de ayudas a conceder. En la convocatoria del curso 84-85 este número máximo de ayudas se situó en 100.000, quedando ampliamente superado por las solicitudes recibidas (...), produciéndose una elevada cifra de solicitudes no atendidas. Ello no obstante, la citada prioridad en las becas para estudios medios y superiores no permiten aumentar ni el pesupuesto ni, por tanto, el número de ayudas para libros y material escolar de EGB.

Para el curso 85-86 el número de dichas avudas será, asimismo, de 100.000, y a fin de corregir el desfase entre número de ayudas y de solicitudes y al mismo tiempo agilizar al máximo el trámite administrativo de los órganos de gestión se ha procedido a rebajar el umbral máximo de renta familiar per cápita y además se establece previamente la distribución provincial de las 100.000 avudas. Para ello se ha utilizado como coeficiente de reparto el tanto por ciento provincial de la población escolarizada en EGB, corregido en forma inversa con el índice de renta regional per cápita utilizada para el cálculo de la distribución del FCI. Con ello se pretende dotar de mayor operatividad a los órganos provinciales de gestión en la distribución de este presupuesto, considerando para convocatorias futuras la posibilidad de reasignar dichos recursos hacia la creación y puesta en marcha de un Programa Nacional de Bibliotecas Escolares en centros de EGB.

- 4. Tal como se ha indicado, las 100.000 ayudas se han repartido en base al censo escolar de EGB en cada provincia, corregido con el inverso del índice de renta regional per cápita. Se han utilizado los índices de renta regional per cápita correspondientes al último año conocido (1982), obtenidos de los datos facilitados por el FCI del Ministerio de Economía y Hacienda y de los datos de escolarización en EGB del curso 83-84 facilitados por la estadística oficial del MEC.
- 5. Los datos, coeficientes y resultados que se han utilizado y obtenido para la población escolar de Aragón son los mismos que para el resto de España. Esto es, los facilitados por el Ministerio de Economía y Hacienda y el INE para el cálculo de la renta regional y la distribución provincial del número de alumnos escolarizados en EGB en todo tipo de Centros.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a distribución que se hará en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto maquinaria del Ministerio de Justicia y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La distribución, por Comunidades Autónomas, del crédito de 49,5 millones de pesetas para "Maquinaria" tiene actualmente la distribución siguiente:

Andalucía: 1,6 millones de pesetas. Castilla-León: 3,3 millones de pesetas.

Madrid: 7,7 millones de pesetas.

Castilla-La Mancha: 8,1 millones de pesetas.

Galicia: 10,6 millones de pesetas. Valencia: 7,2 millones de pesetas. Murcia: 0,8 millones de pesetas. Aragón: 3,8 millones de pesetas. La Rioja: 0,5 millones de pesetas. Canarias: 0,6 millones de pesetas. Cantabria: 3,7 millones de pesetas. Asturias: 1,6 millones de pesetas.

No corresponderá nada a las provincias catalanas por haber sido traspasada la competencia por el Real Decreto 3482/1983, de 28 de diciembre, a la Generalidad de Cataluña.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamentó de esa Cámara.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.944-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto de reformas y reparaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La distribución del proyecto 010, "Reformas y reparaciones", se realiza conforme se ponen de manifiesto las necesidades.

Dicha distribución no afectará a las provincias catalanas por haber sido traspasada la competencia a la Generalidad de Cataluña por el Real Decreto 3482/1983, de 28 de diciembre.» Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.945-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas que impidan la flamada «criminalidad importada» y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La lucha contra la defincuencia en general se lleva a cabo por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que tienen como misión evitar la comisión de hechos delictivos y de haberse cometido, investigarlos, descubrir y detener a los presuntos culpables, poniéndolos a disposición de la Autoridad judicial.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.946-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a si piensa el Gobierno acceder a las peticiones de los funcionarios de prisiones en relación con la seguridad en el desempeño de sus funciones y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno cuyo contenido es el siguiente:

«Los encierros protagonizados por funcionarios de Instituciones Penitênciarias a los que alude la pregunta, tuvieron lugar entre los días 6 de diciembre y las 24 horas del día 8 del mismo mes del pasado año. El Departamento de Justicia no comparte la opinión de que afectara a la mayoría de los Centros Penitenciarios de España, pues los antecedentes de que se disponen, suministrados por los propios Directors de los Centros, limitan estas acciones de protesta a los de Málaga, Granada, Murcia, Cáceres-II, Madrid-I, Herrera Cerrado y Cuenca. Es decir, sie-

te centros de los setenta y nueve sobre los que tiene competencias la Administración Central.

1. En cuanto a las reivindicaciones que, según la pregunta, formulan los funcionarios, cabe señalar lo siguiente:

El Ministerio de Justicia es el principal interesado en que el mapa penitenciario español disponga de unas instalaciones adecuadas para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley Orgánica General Penitenciaria, habiendo asumido el compromiso de alcanzar este resultado sin supeditarlo al impulso de los funcionarios.

Así lo pone de manifiesto el hecho de que entre 1983 y 1985 se hayan inaugurado 14 nuevos establecimientos penitenciarios y reformado en profundidad 29 más, con un volumen de inversión de 22.200 millones de pesetas. En el mismo sentido está prevista la inauguración durante el año 1986 de los Centros de Almería, Pereiro de Aguiar (Orense) y Alcázar de San Juan (Ciudad Real). En el periodo 1988-1990 se prevé la inauguración de Establecimientos en Avila, Sevilla, Tenerife, Málaga, Valencia y Jaén, hasta 1992 las de Madrid-Mujeres, Madrid-III (preventivos) y Algeciras.

Las protestas de los funcionarios en este sentido no estaban tanto dirigidas hacia la apertura de nuevos establecimientos, como a que se creen centros de los que en lenguaje carcelario y periodistico se denominan de "máxima seguridad". Todo Establecimiento Penitenciario de nueva construcción cuenta con zonas o Departamentos especiales para internos calificados de peligrosidad extrema o inadaptados a los regimenes ordinario y abierto. A nivel nacional se cuenta va con varios centros destinados especificamente a este único cometido: Puerto número 1, Daroca (Zaragoza), Madrid-II (Meco) y Teruel, así como los Departamentos Celulares de Burgos y Ocaña número 1. El número de plazas de estos centros, unidas a las de aquellos Departamentos Especiales ya existentes y a los aumentos derivados de las inauguraciones previstas, no justifican el destino de nuevos centros a este tipo de internos. A estos efectos debe tenerse en cuenta que, según la LOGP, la clasificación de un interno en primer grado es excepcional y el preventivo tiene que estar cercano a su Juez natural por razones de inmediatez.

2. Los Establecimientos Penitenciarios están dotados de arcos detectores de metales y aparatos de Rayos X, a los que deben someterse obligatoriamente cuantas personas o paquetes pasen al interior de los centros. No obstante, tales medios técnicos no son suficientes "per se" para abortar cualquier intento de introducción de objetos o sustancias no autorizadas. Por ello, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias tiene cursadas instrucciones muy concretas a los Establecimientos Penitenciarios para que tales controles técnicos sean completados con controles humanos. De ahí los cacheos a que son sometidos tanto visitantes como internos. No se escapa al Ministerio de Justicia que otra vía de introducción suele ser la "aérea", lanzando tales objetos sobre los muros del

centro colindantes con casco urbano. Para atajar este problema en todos los centros que lo precisan, se están instalando vallas metálicas que elevan las alturas de los muros y dificultan acciones de este tipo desde el exterior. Igualmente, en determinados centros que por su ubicación en pleno casco urbano son más vulnerables, se ha solicitado de los respectivos Gobiernos Civiles unas rondas a cargo de patrullas de las Fuerzas del Orden Público que sirvan de elemento disuasorio a las personas ajenas a la prisión y que protagonizan este tipo de acciones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.949-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a razones para reducir la presencia de las tropas USA en España y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las razones expuestas en la entrevista a que hacen referencia los antecedentes de la pregunta, son exactamente las mismas que, sobre dicho tema han expuesto, pública y repetidamente, tanto el Presidente del Gobierno como el Ministro de Defensa.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.950-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a si piensa el Gobierno aceptar la oferta de la Federación Nacional de Clínicas Privadas y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No puede hablarse de una oferta de la Federación Nacional de Clínicas Privadas al Insalud, si bien dicha Federación ha facilitado al Instituto, un documento informativo en el que se estudió la situación del Sector de la Hospitalización Privada.

La entrega del indicado documento está en la línea de relación cordial de entendimiento entre dicha Federación y la actual Administración del Insalud y sin duda contribuirá a un mejor conocimiento del sector hospitalario que representa la Federación, cara a la mayor fluidez en las relaciones concertadas con las distintas clínicas integradas en la misma.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previsto en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.962-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del provecto planes de investigación de centros nacionales. Recuperación investigación del patrimonio etnográfico en 5 regiones programas nacionales interdisciplinarios en diversos territorios. Abarcando varias Comunidades Autónomas y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1." Las asignaciones presupuestarias van referidas a los siguientes proyectos:
- Sostenimiento y desarrollo del proyecto de Documentación Etnográfica, iniciado en años anteriores, en el que se incluyen archivos bibliográficos, sonoro, fotográfico, para la realización de un banco de datos sobre dichas fuentes documentales. Este trabajo revertirá en las distintas Comunidades.
 - El Presupuesto asignado es de 1.500.000 pesetas.
- Realización de un Diccionario de términos etnográficos españoles en colaboración con el CSIC, dirigido por don Julio Caro Baroja.
 - El Presupuestos asignado es de 1.500.000 pesetas.
- El Plan Nacional de prioridades para la Protección del Patrimonio Etnográfico actual, tanto de los bienes muebles, inmuebles y actividades u otras manifestaciones de la vida tradicional.
 - El Presupuesto asignado es de 1.000.000 pesetas.
- Continuación del proyecto "Etnografías Comarcales", tomando como área piloto la comarca de Ayllón (Segovia). El estudio se lleva a cabo por investigadores del Museo del Pueblo Español de Madrid.
 - El Presupuesto asignado es de 4.000.000 de pesetas.

— Temas monográficos de ámbito estatal:

"Tecnología agrícola en España".

"Cerámica popular española".

El Presupuesto asignado es de 2.000.000 de pesetas. La cantidad detallada en los proyectos anterioremente mencionados, cubre las peticiones que hasta el momento se han recibido en este Departamento. No obstante durante el primer semestre de este año esperamos llegar a acuerdos con diversas Comunidades Autónomas, que así lo deseen, para la protección del patrimonio Etnográfico.

2.º y 3.º Por el momento no existe una consignación presupuestaria determinada para las provincias catalanas, al no haberse aún establecido ningún acuerdo, al respecto, entre el Ministerio de Cultura y la Generalidad de Cataluña, aunque ya se han iniciado contactos para una posible cooperación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.--El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.963-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a distribución que se ha hecho por regiones y nacionalidades, en 1985, del proyecto planes de investigación de centros nacionales. Recuperación investigación del patrimonio etnográfico en cinco programas nacionales interdisciplinados en diversos territorios. Abarcando varias Comunidades Autónomas y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«1. La distribución del presupuesto fue la siguiente:

Comunidad Autónoma de Canarias, proyecto sobre "Cerámica popular en las Islas Canarias": 1.000,000 de pesetas.

Comunidad Autónoma de Castilla-León, proyecto sobre "Etnografía en la comarca de Ayllón (Burgos y Segovia)": 3.000.000 de pesetas.

Comunidad de Extremadura, proyecto sobre "Sistemas simbólicos de la narrativa oral de Extremadura": 397.719 pesetas.

Hay que hacer constar que no se recibieron más peticiones de carácter etnográfico.

Por otro lado no se habían creado los centros nacionales de Etnografía, previstos en los Presupuestos Generales. Consecuentemente se realizaron las oportunas gestiones para trasvasar el resto del presupuesto a otras prioridades del Departamento de Cultura.

- 2." No se llegó a ningún acuerdo de cooperación, con dicha Autonomía, en esta materia.
- 3.º No se llegó a ningún acuerdo de cooperación, con dicha Autonomía, en esta materia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.968-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto obras de acondicionamiento en la Biblioteca Nacional y en las Bibliotecas públicas de titularidad estatal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A través de estos proyectos de inversión de reposición tendríamos posibilidad de atender, dadas las cuantías con que están presupuestados, necesidades puntuales surgidas en cualquier Biblioteca pública de titularidad estatal, siendo nuestro interés prioritario la atención a la Biblioteca Nacional, cuyo proyecto de remodelación ya está en marcha.

Así pues, no se puede establecer "a priori", una distribución por regiones, provincias y establecimientos, como se solicita en la pregunta.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.969-11

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Díputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto modernización y ampliación de las instalaciones de la Biblioteca Nacional y de Bibliotecas públicas de titularidad oficial, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A través de estos proyectos de inversión de reposición tendríamos posibilidad de atender, dadas las cuantías con que están presupuestados, necesidades puntuales surgidas en cualquier Biblioteca pública de titularidad estatal, siendo nuestro interés prioritario la atención a la Biblioteca Nacional, cuyo proyecto de remodelación ya está en marcha.

Así pues, no se puede establecer, "a priori", una distribución por regiones, provincias y establecimientos, como se solicita en la pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.980-11

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto número 0012, idem., idem., idem., en zonas de montaña declaradas por el MAPA (Decreto 2164, de 31 de octubre. Ley 25/82, de 30 de junio), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La denominación correcta del provecto es la siguiente:

Provecto número 0012.

Denominación: Creación y conservación de infraestructura para el funcionamiento de programas educativos, socioculturales y aulas en la Naturaleza, en zonas de montaña declaradas por el MAPA (Decreto 2164, de 31 de octubre. Ley 25/82, de 30 de junio).

Organismo gestor: ICONA.

Distribución por regiones: Hasta que no queden definidas las zonas de montaña, no será posible efectuar la distribución por regiones del crédito.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el articulo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.981-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduar-

do Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto creación y conservación infraestructura para el funcionamiento de programas educativos socioculturales y aulas en la Naturaleza 533.A.2.2, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las inversiones contempladas en este proyecto corresponden a obras y trabajos en territorios no transferidos y gestionados por el ICONA.

Para estas inversiones de 168,2 millones de pesetas durante 1986, se estima la siguiente distribución:

Infraestructura, equipamiento, materiales educativos, etc., para el Centro Nacional de Información, Interpretación y Educación en la Naturaleza, en los montes públicos de Valsaín (Segovia), 167,7 millones de pesetas.

Puesta en funcionamiento del Aula en la Naturaleza adscrita al Parque Nacional de Aigues Tortes (Lérida), 0,5 millones de pesetas.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el articulo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.- El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.982-11

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hara por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto inventario y estudios relacionados con la clasificación y ordenacion de areas naturales en zonas de montaña declaradas por el MAPA (Decreto 2164, de 31 de octubre, Ley 25 82, de 30 de junio), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto, dotado con 5,1 millones de pesetas, tiene por objeto la realización de estudios de áreas naturales situadas en zonas de montaña declaradas por el MAPA.

Hasta tanto no queden definidas las citadas zonas de montaña, no será posible determinar la localización de los estudios a realizar.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986. -El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto inventario y estudios relacionados con la clasificación y ordenación de áreas naturales (533.A.2.f.1), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo cóntenido es el siguiente:

«El proyecto, dotado con 2,2 millones de pesetas, tiene por objeto la realización de un estudio de áreas naturales y su localización geográfica se determinará en el transcurso del ejercicio.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el articulo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986. El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.984-11

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hara por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto promoción y fomento de la utilización del material vegetal controlado mediante la elaboración de encuestas y campanas de divulgación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Presupuesto destinado a la linanciación de este Proyecto podra desglosarse a nivel de región o provincia, cuando queden establecidas las actuaciones que se fijen tras las reuniones con los Productores y Organizaciones Profesionales Agrarias, para llevar a cabo las campañas de fomento sobre uso por los agricultores de las semillas y plantas de vivero controladas.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el articulo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986. El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.859-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel Castroviejo Calvo, perteneciente al

Grupo Parlamentario Popular, sobre ampliación de las especialidades como las de oftalmología, otorrinolaringología y urología en el Hospital Comarcal de Elda (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los antecedentes de la pregunta que preceden a la formulación de las cuestiones concretas, se hacen algunas afirmaciones que merecen los siguientes comentarios para su matización.

Se hace referencia a que "la plantilla de personal todavía no está adecuada a las necesidades de servicio que se ofertan por dicho Hospital". Es solamente cierto en lo que se refiere a la plantilla de facultativos de algún Servicio concreto, como puedé ser el de Anestesia y Reanimación y ello debido en este caso, a la baja voluntaria de dos de los cinco anestesistas que conformaban la plantilla hasta junio pasado. Este problema se soluciono durante un tiempo con la contratación de otros dos, si bien uno de ellos volvió a causar baja, no habjendo podido encontrar nuévo sustituto.

Evidentemente el problema de la insuficiencia de anestesistas se agudizo, ya que como es conocido no existe exceso de los mismos, ni a nivel provincial ni a nivel nacional. Y por otra parte el hecho de haber salido a concurso las vacantes existentes en la convocatoria de 9 de abril de 1985 ("B. O. E." de 16 de abril de 1985) dificulto la contratación, ya que sólo se podia ofertar el contrato hasta que la plaza fuera cubierta por el titular, no compensando este tiempo el desplazamiento que se verian obligados a realizar aquellos anestesistas con quienes se contacto.

Se afirma que « En dos años de funcionamiento del Hospital, el rendimiento sigue siendo como en su inauguración». En la Tabla que se adjunta como Anexo se puede observar el desarrollo experimentado por el Centro desde su inauguración hasta el 31 de diciembre pasado.

Es totalmente inexacta la siguiente afirmación: «Los servicios que no funcionan en su inauguración, el día 28 de noviembre de 1983; siguen el día de la fecha sin ponerse en marcha». Los servicios que no funcionaban el día de su inauguración no sólo eran los de Ottalmologia, Otorrinolaringologia y Urologia, sino algunos más, tales como Pediatría con sus tres secciones (Preescolares, Lactantes y Neonatos), Obstetricia y Ginecologia y Anatomía Patologica. Tanto Pediatría como Obstetricia y Ginecologia se abrieron el 9 de abril de 1984, lo que supuso un aumento de 109 camas y la segunda fase de apertura del Centro. El Servicio de Anatomía Patológica comenzó a funcionar en mayo del mismo ano.

Por otra parte como se desprende la citada Tabla la comparación porcentual entre los años 1984 y 1985 ha mejorado ostensiblemente. Resulta dificil mantener a la vista de estos datos que la actividad asistencial del Hospital, incluida la actividad quirurgica, ha sufrido un retroceso.

1." La apertura de los Servicios de Urología, Oftalmología y Otorrinolaringología del Hospital de Elda se realizará en breve una vez se incorporen al Centro dos anestesistas, a quienes ya se les han adjudicado las correspondientes plazas (ver "B. O. E." de 13 de diciembre de 1985).

2. Se ha previsto poner en servicio en el Hospital de Elda tantos quirófanos como se precisen para satisfacer la demanda asistencial; como ya se ha dicho, lo que limita actualmente la actividad quirúrgia es el déficit de anestesistas.

Por lo que se refiere al Servicio de Traumatología, es de señalar que no se puede enjuiciar el buen o mal que-hacer de un Servicio quirúrgico exclusivamente por su lista de espera, que concretamente en este Servicio de Traumatología era a 31 de diciembre de 1985 de 47 pacientes, la mayoría de ellos para extracciones de endoprotesis y 19 para artroscopias.

3.º La razón que ha motivado la anunciada apertura del Servicio de Hemodiálisis es la de posibilitar el tratamiento de los enfermos en su propia comarca, con los beneficios que de ello se derivan, y, además, reducir el gasto por el concepto de traslados.

El que se abra el Servicio de Hemodiálisis no tiene relación con el resto de los Servicios actualmente no abiertos, ya que si bien es cierto que existen pacientes urológicos u oftalmológicos que han de desplazarse para ser atendidos en otro Hospital, no lo es menos que existen enfermos con insuficiencia renal crónica, sometidos actualmente a largos desplazamientos dos veces por semana durante años, a los que se puede mejorar su actual situación.

Por otro lado, hay que precisar, que técnicamente, no es más fácil la apertura del Servicio de Hemodiálisis, que la de los pendientes de poner en funcionamiento, pues el Servicio de Hemodiálisis necesita obras o instalaciones importantes y el resto de los Servicios solo precisan, como se ha dicho, anestesistas suficientes.

- 4.º Respecto a la programación de sesiones quirúrgicas semanales se informa que en el año 1983 no se programaron nunca ocho sesiones quirúrgicas semanales, lo que sí ocurrió desde mediados de 1984 a mayo de 1985, disminuyendo posteriormente por las razones ya indicadas que produjeron escasez de anestesistas. A pesar de ello, los enfermos intervenidos por Cirugía programada, como consta en la tabla adjunta a este informe, fueron 45 en 1983, 503 en 1984 y 530 en 1985, de estas cifras no puede inferirse que haya existido un retroceso en la actividad quirúrgica programada, aunque el ritmo de crecimiento ha sido menor, sí bíen a pesar de todo ha sido el 3,7 por ciento.
- 5." La razón por la que existen facultativos contratados en el Hospítal de Elda está en que quedaron vacantes bastantes plazas en la correspondiente convocatoría lo que ha obligado a contratar especialistas progresivamente y en función del aumento gradual de la cobertura asis-

- tencial. Las plazas vacantes se convocaron nuevamente en el "B. O. E." de 16 de abril de 1985, estando actualmente en período de toma de posesión los facultativos que han obtenido plaza en la última convocatoria.
- 6." Las plazas de Jefe de Servicio previstas para este Hospital en el momento actual continúan sin modificación, si bien se ha propuesto desde la Dirección Provincial la reconversión de todas ellas (salvo las corrrespondientes a los dos grandes bloques clínicos Medicina y Cirugía) en plazas de facultativos especialistas. La Jefatura del resto de las Unidades la desempeñarían como ya ocurre actualmente los Jefes de Sección de acuerdo con el nuevo reglamento de estructura y funcionamiento de los Hospitales de la Seguridad Social.
- 7.º En cuanto a la plantilla orgánica del Servicio de Hematología se informa que consta de tres facultativos, un Jefe de Sección y dos Médicos Adjuntos especialistas, si bien hasta hace escasas semanas sólo estaba cubierta una plaza de plantilla, disponiéndose también de un medico contratado. Esta situación motivó el desplazamiento de un Hematólogo en Comisión de Servicio del Hospital de Alicante, durante un período de quince dias por la coincidencia de la baja del Hematólogo contratado, con el segundo período vacacional del Medico de Plantilla. Es de señalar que ya se ha incorporado un nuevo hematologo de plantilla.
- 8. Respecto a la plantilla de ATS se informa que en la fase inicial del Hospital, se adscribieron a las Unidades de Enfermeria en funcionamiento, ATS pertenecientes a aquellas Unidades pendientes de apertura, a las que se incorporaron a su entrada en servicio. Por consiguiente la disminución de ATS por planta no implica que el módulo actual sea inadecuado. Hay que señalar que dicho módulo está en funcion del tamaño de la Unidad y de las cargas de trabajo, por lo que no cabe hablar de números absolutos. En este Hospital el módulo de ATS por hemiplanta, salvo en Cuidados Intensivos, nunca ha sido de diez, siendo en la actualidad en la mayoria de las hemiplantas de siete ATS.
- 9. El desarrollo de la tercera fase de puesta en funcionamiento del Hospital ha quedado informada al contestar las cuestiones anteriores, cuándo se ha dicho que la apertura de los restantes serviçios se producirá con la incorporación de los nuevos anestesistas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO

COMPARACION DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL POR AÑOS

	Ano (*) 1983	Año 1984	Año 1985	Compar. % 1984/85
HOSPITALIZACION				
Camas Media camas ocupadas Ingresos Media ingresos día Estancias Estancia media Porcentaje ocupación Rotación Necropsias	96 38,32 368 4,08 3.526 9,58 39,92 3,83	205 137 4.797 13,14 42.508 8,63 67 24,24	235 149 6.251 17,12 53.795 8,6 63,4 26,93 25	14,63 8,76 30,31 30,29 26,55 -0,35 -5,37 11,10 31,58
·		• •		27,
CONSULTAS EXTERNAS				
Primeras visitas	141 304	2.507 8.582	2.900 17.427	15,68 103,06
Total consultas	445	11.089	20.327	83,31
ACTIVIDAD QUIRURGICA				
Total intervenciones programadas	56	628	651	3,66
Con anestesia general	45 11	503 125	530 119	5,37 -4,80
Total intervenciones urgentes	111	834	1.257	50,72
Con anestesia general	9 <u>2</u> 19	729 .91	988 269	35,53 195,60
Total intervenciones	1.462	1.908	30,51	
PARITORIO				
Nacimientos		992 76 7,6	1.634 112 6,85	64,72 47,37 -9,87
SERVICIOS CENTRALES				
Determinaciones analíticas		219.326 19.338	343.292 22.299	56,52 15,31
URGENCIAS PUERTA				
Urgencias		16.878	21.380	26,67
SESIONES REHABILITACION				
Fisioterapia Electroterapia Hidroterapia		13.978 5.423 2.344	18.265 8.989 5.914	30,67 65,76 152,30
Total sesiones		21.745	33.168	52,53

^(*) El Hospital comenzo a funcionar en el mes de octubre de 1983.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Gabriel Elorriaga Fernández, sobre devolución de objetos artísticos recuperados tras un robo en enero de 1980 en la basílica de Morella (Castellón), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El cuadro "Nuestra Señora del Sufragio" de Juan Bautista de Sassoferrato, ha sido recuperado por la policia española y, en breve, será entregado a la Autoridad Judicial competente, que sigue el Sumario abierto por robo de la Iglesia Arciprestal de Morella.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo J. Escuder Croft, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre número de pasajeros que transportó la Compañía Iberia desde la Península (todos los aeropuertos de Península y Baleares) a la provincia de Las Palmas, en el ejercicio económico 1982-1983, 1983-1984 y 1984-1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«En la Tabla que se adjunta como Anexo están reflejados los datos referentes al número de pasajeros transportados por Iberia a cada provincia canaria desde la península y entre las capitales canarias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO
.TABLA. PASAJEROS TRANSPORTADOS

Aeropuertos (origen)	Península y Baleares	Península y Baleares	Las Palmas	Sta. Cruz de Tenerifo
Aeropuertos (llegada)	Provincia de Las Palmas	Provincia de Tenerife	Sta. Cruz de Tenerife	Las Palmas
Ejercicio 1982/83	330.930	276.685	132.483	133.870
Ejercicio 1983/84	361.729	302.302	131.754	129.397
Ejercicio 1984/85	366.715	310.211	124.794	127.844

PE 8.042-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo J. Escuder Croft, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre matriculación de vehículos industriales, de carga y autobuses, en cada provincia canaria, en el cuarto trimestre de 1984 y 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de vehículos matriculados en el cuarto trimestre de 1984 y 1985 en cada provincia canaria fue el siguiente:

ANO 1984 Provincia Autobuses Camiones Turismos Motocicletas Las Palmas 4 630 3.510 135 S. C. Tenerife . . . 10 684 3.400 103

ANO 1985						
Provincia - Autobuses Camiones Turismos Motoci						
Las Palmas	10	1.064	4.398	203		
S. C. Tenerife	22	934	4.164	146		
						

El número total de vehículos matriculados durante los años 1984 y 1985 en cada provincia canaria fue el que se relaciona a continuación:

AÑO 1984

Provincia	Autobuses	Camiones	— Turismos	Motocicletas
Las Palmas S. C. Tenerife		2.209 2.219	11.614 10.992	509 456

ANO 1985

Provincia	Autobuses	Camiones	Turismos	Motocicletas
	<u> </u>	- —	-	
Las Palmas	. 30	3.407	13.664	654
S. C. Tenerife	70	3.163	13.684	531 »

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.052-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Arturo J. Escuder Croft, sobre situación de la cartera de pedidos de los astilleros españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Anexo que se adjunta están detalladas la cartera de pedidos de los astilleros nacionales al 1 de enero de 1986 y la especificación de los barcos contratados durante el año 1985.

El valor contractual de los buques exportados durante el año 1985 ha ascendido a 224 millones de dólares (dólares de los años del contrato) y el valor de las reparaciones efectuadas por astilleros españoles, en buques extranjeros ha alcanzado la cifra de unos 10.700 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO

CARTERA DE PEDIDOS DE LOS ASTILLEROS NACIONALES AL 1 DE ENERO DE 1986

1. Para armadores nacionales

Tipo	N.º	GT	CGT	tpm
Combinados (OBOs			_	
y O/Os)	_	_		_
Graneleros	2	37.395	21.934	69.150
Portacontenedores y				
RO/ROs	4	20.950	22.912	18.370
Otros buques de car-				
ga	9	75.520	79.078	116.114
Petroleros			_	_
Tanques especiales.	7	15.022	27.449	22.130
Buques de pasaje	3	1.420	6.440	488
Pesqueros	26	20.984	70.219	19.028
Varios	6	10.399	30.693	9.258
TOTAL	57	181.690	258.725	254.538

2. Para armadores extranjeros

Tipo	\mathbf{N}^{m}	GT	CGT	tpm
Combinados (OBOs				
y O/Os)		_		
Graneleros	5	151.394	80,785	262.200
Portacontenedores y				
RO ROs	4	31.238	30.446	36.210
Otros buques de car-				
ga	4	20.250	31.502	23.000
Petroleros		_		_
Tanques especiales.	5	46.447	46.447	64.800
Buques de pasaje		-		_
Pesqueros	31	12.766	47.967	10.293
Varios	4	1.199	5.830	725
TOTAL	53	263.294	242.977	397.228

3. Total

	_	<u>. </u>		
Tipo	N^{p}	GT	CGT	tpm
Combinados (OBOs y O/Os)				
Graneleros	7	188.789	102.719	331.350
Portacontenedores y				
RO/ROs	8	52.188	53.358	54.580
Otros buques de car-				
ga	13	95.770	110.580	139.114
Petroleros		_	_	
Tanques especiales .	12	61.469	73.896	86.930
Buques de pasaje	3	1.420	6.440	488

Тіро	N.º	GT	CGT	tpm
Pesqueros	57	33.750	118.186	29.321
Varios	10	11.598	36.523	9.983
TOTAL	110	444.984	501.702	651.766

BARCOS CONTRATADOS DURANTE EL AÑO 1985

1. Para armadores nacionales

Tipo	$N_{\rm eff}$	GT	CGT	tpm
Combinados (OBOs				
y O/Os)		·	-	-
Graneleros	_			
Portacontenedores y				
RO/ROs	_		_	
Otros buques de car-				
ga		_	-	-
Petroleros	-			-
Tanques especiales .	5	6.844	14.365	9.330
Buques de pasaje	2	1.684	4.783	248
Pesqueros	20	17.407	57.111	15.759
Varios	7	10.584	31.618	9.416
TOTAL	34	36.519	107.877	34,753

2. Para armadores extranjeros

Fipo	N."	GF	CGI	tpm
Combinados (OBOs	_			
y O/Os)		-	-	
Graneleros	1	83.972	33.589	148.200
Portacontenedores y				
RO/ROs	2	17.600	14.080	20.800
Otros buques de car-				
ga	4	20.250	31.502	23.000
Petroleros	_			-
Tanques especiales .	4	32.080	32.080	40.800
Buques de pasaje	-			_
Pesqueros	35	12.270	47.830	8.601
Varios	3	797	3.820	625
TOTAL	49	166.969	162.901	242.026

3. Total

— — — — — — — — — — — — — — — — — — —	_ N."	GT	CGT	tpm
Combinados (OBOs y O/Os)	_	_	-	_
Graneleros Portacontenedores v	1	83.972	33.589	148.200
RO/ROs	2	17.600	14.080	20.800

Гіро	N.º	GT	CGT	tpm
Otros buques de car-		_		
ga	4	20.250	31.502	23.000
Petroleros	_			
Tanques especiales.	9	38.924	46.445	50.130
Buques de pasaje	2	1.684	4.783	248
Pesqueros	55	29.677	104.941	24.360
Varios	10	11.381	35.438	10.041
TOTAL	83	203.488	270.778	 276.779

PE 8.058-11

Exemo. Sr.: En relacion con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Arturo Escuder Croft, sobre poblacion protegida por INSALUD en cada provincia canaria, a finales de 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«La población protegida a efectos de asistencia sanitaria por la Seguridad Social en las provincias canarias, a 31 de diciembre de 1985, es la siguiente:

	Habitantes
Las Palmas	691.784
Santa Cruz de Tenerile	596,812»

Lo que envio a V. E. a los electos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986. -El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 8.064-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre composición de la población activa, según la EPA, en el cuarto trimestre de 1985, en cada provincia canaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que los datos que el señor Diputado solicita se publican trimestralmente en la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

2. Que se remite fotocopía de los cuadros de la mencionada Encuesta en los que se expone la información soficitada y publicada para Canarias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.061-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre número de

beneficiarios de prestaciones económicas por desempleo en cada provincia canaria a finales de 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«Que, en base a la Estadística de Empleo del INEM, en el cuadro que se adjunta se exponen los datos que el señor Diputado solicita en relación a las provincias canarias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986. -El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN CANARIAS, POR PROVINCIAS Y TIPO DE PRESTACION

(Datos al 31 de diciembre de 1985)

	Las Palmas	Santa Cruz de Tenerife	Total
Beneficiarios prestaciones contributivas desempleo total	8.285	8.355	16.640
Beneficiarios prestaciones asistenciales económicas	5.950	7.678	13.628
Beneficiarios prestaciones contributivas desempleo parcial.	22		22
Total beneficiarios prestaciones económicas	14.257	16.033	30.290
Beneficiarios prestaciones asistenciales sanitarias	2.430	4.665	7.095
TOTAL BENEFICIARIOS PRESTACIONES	16.687	20.698	37.385

FUENTE: INEM, Estadistica de Empleo.

PE 8.062-11

Exemo. Sr.: En relacion con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre poblacion activa total en cada provincia canaria en el cuarto trimestre de 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«1. Que los datos solicitados por el senor Diputado se publican periódicamente por los siguientes organismos:

Organismo	Public action
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Boletin de Estadisticas La- borales. Estadistica de Empleo.

Organismo	Publication
	_
Instituto Nacional de Estadistica	Población activa. Encues- ta. Encuesta de pobla- ción activa. Principales resultados.

- 2. Que se adjunta fotocopia de las tablas de la encuesta de población activa correspondiente al cuarto trimestre de 1985, en las que aparecen datos relativos a Canarias.
- 3. Que en los cuadros 1 y 2 se expone la siguiente información estadística referida a la citada Comunidad Autónoma:

Cuadro número 1: Tasa de paro por sectores económicos. Cuadro número 2: Paro registrado por sectores económicos y provincias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.050-11

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formiulada por el Diputado don Arturo J. Escuder Croft, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a numero de toneladas metricas de carbon y gases licuados que se produjeron en España en 1985 y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«En las tablas 1 y 2, que se adjuntan como Anexo, estan reflejados los datos para 1985 de producción, importación y transporte en buques de bandera espanola de carbón y gases licuados.

En 1985 se importaron en Espana 33,44 millones de toneladas metricas de petroleo (la citada cantidad no incluye maquilas). El 58 por ciento fue transportado en buques de bandera nacional y el resto en buques de bandera extranjera.

De acuerdo con la legislación vigente, la totalidad del crudo importado en España ha de ser transportado en buques de propiedad de empresas navieras nacionales.

No obstante, para hacer compatible dicho compromiso con las necesidades de un mercado cambiante y disperso, las relineras espanolas se ven obligadas a fletar buques de bandera extranjera. Sin embargo, estas contrataciones no suponen detrimento alguno en grado de utilizacion de la flota nacional, puesto que las refineras nacionales están obligadas a fletar buques de bandera nacional en un numero de toneladas-milla equivalente a las contratadas en buques de bandera extranjera.

Por tanto, cabe concluir que la utilización de la flota espanola en el transporte de petroleo crudo equívale al cien por cien del crudo importado por nuestro país.

En 1985 se produjeron en España 2.184 millones de toneladas metricas de petróleo crudo.»

Lo que envio a V. E. a los electos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986. El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO

TABLA 1

Producción de carbón y gases licuados en 1985

	Toneladas
Carbon	39,800,000
Gases licuados	1.328.000

TABLA 2

Importación y transporte en buques de bandera española de carbon y gases licuados en 1985

		_	_	_	_		-
					Importacio	r I	Fransporte
Gas i	iatural	dos, petroleo Hicuado		. 2.	390.000 T	сp	41.5 % 33.5 % s.d.

PE 8.110-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Horacio Fernandez Inguanzo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre situación sanitaria en la provincia de La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«1. En relacion con las medidas que se piensan adoptar para paliar lo que el señor Diputado llama "grave déficit de camas hospitalarias de la Comarca de La Coruna", se indica que la situación del mídice de camas en la provincia de La Coruña no es la que describe la pregunta, pues el INSALUD dispone de un numero de camas, entre las propias y las concertadas, que puede considerarse uno de los mas adecuados a las necesidades del país.

Asi, la distribución de dichas camas es la siguiente:

Camas propias y administradas	2.003
Camas publicas y privadas concertadas	1.002

Por tanto, la oferta total supone un indice de 3,24 camas por mil habitantes, lo que no justifica hablar en los terminos en los que lo hace la pregunta cuando dice que "la situación sanitaria en la provincia de La coruña ofrece un lamentable aspecto con acumulados déficit". Como es lógico, siempre es mejorable la asistencia sanitaria mediante actuaciones que subsanen las deficiencias que se pongan de manifiesto en cada momento.

En la fínea de introducir mejoras, el pasado día 26 de junio de 1985 el INSALUD puso en funcionamiento el Hospital Materno Infantil de La Coruña, con 275 camas, perfectamente dotado, que ha permitido mejorar la asistencia tocoginecológica y pediátrica en el área, como ha sido públicamente reconocido.

También durante 1985 entraron en funcionamiento un Tomógrafo Axial Computarizado y una Sala de Hemodinámica, en el Hospital "Juan Canalejo", de La Coruña, centro que fue objeto de inversiones por valor de más de 570 millones de pesetas en dicho ano.

Por otra parte, está en estudio la utilización de las zonas del Hospital "Juan Canalejo", que fueron desocupadas con el traslado al nuevo Hospital Materno Infantil de la Tocoginecología y Pediatria, lo que puede suponer la apertura de unas 150-175 nuevas camas.

- 2. Sí, se piensa articular soluciones para evitar que la posible privatización del Hospital Municipal pueda acarrear repercusiones conflictivas en los centros públicos hospitalarios, lo que se puede afirmar teniendo en cuenta que en la propia ciudad de La Coruña existen alternativas dentro de las Instituciones del INSALUD, que pueden paliar el déficit de camas que con la indicada actuación pudiera producirse y además con una mejor calidad asistencial, así la citada utilización de zonas desocupadas en el Hospital "Juan Canalejo", ahora en estudio.
- 3. Respecto a la postura del INSALUD referida al Hospital Municipal de La Coruña, se informa que no corresponde al Instituto decidir o participar en una decisión que estrictamente compete al Ayuntamiento.

En su día el Instituto ofertó el concierto que legalmente y dadas las instalaciones del Centro era posible, para formálizar la utilización que del mismo se venía realizando, en virtud de la correspondiente autorización de uso desde octubre de 1984.

No obstante, se valora la oportunidad de participar en un concurso para la concesión Administrativa del Hospital Labaca, teniendo en cuenta todas las circunstancias relacionadas con el tema.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.--El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 8.037-11

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Modesto Fraile Poujade sobre estadísticas generales de Seguridad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El programa estadístico de seguridad, que es el más importante del Plan General de Estadística del Ministerio del Interior, comenzó a implantarse con carácter experimental, a partir del primer trimestre del pasado año.

A primeros de enero de este año, se ha producido su implantación efectiva, por lo que las estadísticas de 1986 corresponderán va al nuevo Plan.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986. —El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.892-11

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Gila González, sobre situación de la profesora agregada de Historia del IB «Mariano Quintanilla» de Segovia, doña Teresa Haro, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

- «1. Las liberaciones de responsabilidades académicas que la Administración educativa ha concedido, y a la que doña Teresa Haro se ha acogido, se fundamentan en el Acuerdo suscrito por la Secretaría de Estado para la Función Pública y las Centrales Sindicales, sobre permisos a funcionarios para realizar funciones sindicales, de formación sindical o de representación del personal. Este Acuerdo, de 11 de junio de 1985, viene a cumplimentar, entre otras, las normas establecidas en el Convenio número 151 de la OIT, ratificado por España con fecha 22 de junio de 1984 que determina en su Punto IV las facilidades que deben concederse a las organizaciones de funcionarios públicos. Asimismo, el artículo 30.1.c de la Lev 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, prevé la concesión de permisos a los funcionarios para realizar funciones sindicales.
- L. El Convenio 151 de la OIT, en su artículo 5.º, establece que "las organizaciones de empleados públicos gozarán de completa independencia respecto a las autoridades públicas", por lo que el destino y trabajo concreto asignado a los profesores liberados por este sistema legal, y concretamente de la profesora objeto de la pregunta, es el que su Organización Sindical haya establecido para ejercer adecuadamente las funciones sindicales previstas en el Convenio y en el Acuerdo de Presidencia del Gobierno.
- 3. Los objetivos perseguidos por la Administración en estos casos, es la de cumplir con las normativas establecidas a todos los niveles —tanto internacionales como del

Estado español— respecto a los derechos de los funcionarios públicos a ejercer libremente actividades representativas en defensa de sus derechos profesionales.

- 4. Del mismo modo que a las Centrales Sindicales les corresponde asignar las tareas específicas que deban desarrollar los funcionarios adscritos a las mismas, les compete proponer su distribución territorial que, en su caso, es aceptada siempre que las necesidades del servicio no lo impidan y no se produzca un desajuste en las plantillas de los Centros o en las disponibilidades docentes de cada provincia.
- 5. Las sustituciones para las Comisiones de Servicio, situación en que se encuentran los "liberados sindicales", se hacen con profesorado interino, como en el caso de las temporales por otras causas (enfermedad, maternidad, etc.).»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.111-II

Exemo. Sr.: En relacion con la pregunta formulada por el Diputado don Gregorio Lopez Raimundo, sobre situación del Plan de «Defensa del Litoral en la zona sur del río Júcar», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Plan citado no pudo ser aprobado en su dia por no haberse emitido por la Comunidad Valenciana el preceptivo informe, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3533 81, de 21 de diciembre, al proyecto de Real Decreto por el que se declaraba de Interes Nacional el Sancamiento de la Zona.

De acuerdo con el Real Decreto 1794 1985, de 11 de septiembre, sobre funciones traspasadas de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de reforma y desarrollo agrario, este tipo de actuaciones es de competencia de la mencionada Comunidad Autónoma, la cual no ha convenido programación de inversiones para 1986 u otras actuaciones conjuntas entre su Consejeria de Agricultura y Pesca y el IRYDA que se refieran al repetido "Plan de Defensa del Litoral en la zona sur del río Júcar".»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Manglano de Mas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a actual calendario de pagos del Plan FACA y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El calendario real previsto para los años 1986 y 1987, máximo que el Gobierno de los Estados Unidos puede adelantar con certeza, siguiendo los acuerdos de facturación especial que obviaban el pago de las "terminations liabilities", es el siguiente:

Marzo 86	Junio 86	Sept. 86	Dic. 86	Total 86 Millones 8
141,49	132,15	162,97	115,05	551,66
Marzo 87	Jumo 87	Sept. 87	Dic.87	Total 87 Millones 8
 144,85 TOTAL	- 126,70 . A ABONA	120,90 R 86-87	107,20	499,65 . 1.051,31

Pagos efectuados hasta la fecha: 342,458,000,00 dolares.

2. Las variaciones en las fechas de entrega de los aviones no se relacionan con el diferente programa de pagos adoptado, ya que en absoluto se reducen los "fondos operativos" que son aplicados realmente a la construcción de los aviones.

Por tanto, el aplazamiento de dichos pagos no ha supuesto un retraso en la entrega de los aviones EF-18.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el articulo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.082-11

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre numero de unidades autorizadas por el Ministerio de Educación y Ciencía de Preescolar y EGB del colegio público «Victoriano de Lucas» de Salamanca, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El colegio público "Victoriano de Lucas" de Salamanca consta, actualmente, de 13 unidades escolares de EGB y dos de Preescolar, de acuerdo con la Resolución

de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, de fecha 18 de marzo de 1985 ("B.O.E." del 10 de agosto).

2. El número de alumnos matriculados en cada una de esas unidades en el curso 1985/86, es el siguiente:

PREESCOLAR

4 años: 325 años: 30

Total: 62.

EGB

— 1.": 32

-- 2.": 32

-- 3.": 31

- 4.º: 28 (dos de 14)

- 5.": 42 (20 y 22)

- 6.": 47 (23 v 24)

- 7.": 56 (dos de 28)

-- 8.": 38 (20 y 18)

Total: 306.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid. 10 de marzo de 1986.--El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.917-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Antonio Montesinos García, sobre normativa e infraestructura que tiene prevista el Gobierno, de tipo jurídico, económico, sanitario, de Seguridad Social, turismo, etc., que afecta a las personas de la «tercera edad», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«El Tratado de Adhesión del Reino de España a las Comunidades Europeas, en la Cuarta Parte, Título II, Capítulo 2, Sección 1, del Acta de Adhesión, y en su artículo 56 establece que los artículos del Reglamento 1612/68 de la CEE, relativos a la libre circulación de trabajadores serán aplicables en España respecto de los nacionales de los demás Estados miembros únicamente a partir del 1.º de enero de 1993.

Por tanto, hay tiempo suficiente para que la Administración española planifique la adopción de las medidas que fueren necesarias para la plena recepción del derecho comunitario.

No obstante se están elaborando ya disposiciones normativas internas adoptadas a los principios del derecho comunitario. Así, deben señalarse las reglas contenidas en el Real Decreto 42/1986, de 10 de enero, sobre revalorización de pensiones de la Seguridad Social, en cuanto a los complementos de mínimos de personas a quienes les estén reconocidas pensiones en virtud del Reglamento 1408/71 de la CEE.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.933-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre Plan Hidrológico Nacional, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Efectivamente tiene razón el señor Diputado preguntante al manifestar en el texto de su pregunta que en torno al mes de septiembre de 1983 el entonces Director General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo manifestó ante distintos responsables de varias Comunidades Autónomas que las previsiones del Ministerio situaban la elaboración del Plan Hidrológico Nacional en torno a fines de 1984.

Se equivoca, sin embargo, el señor Diputado cuando a continuación concluve que la pasada crisis del Gobierno y la entrada del nuevo Ministro de Obras Públicas y Urbanismo ha supuesto relegar casi indefinidamente la fijación de una fecha tope para aprobar el Plan Hidrológico Nacional, que efectivamente será difícil tener redactado antes de que culmine la presente Legislatura. Y verra el señor Diputado porque parece no tener en cuenta que en el interin entre septiembre de 1983 y el cambio de Ministro de Obras Públicas y Urbanismo producido en julio de 1985, se ha producido la iniciativa legislativa de la nueva Ley de Aguas y el consiguiente debate parlamentario. Dicha innovadora Ley de Aguas fue discutida y negociada en su fase de proyecto con las diversas Comunidades Autónomas y con los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, labor que requirió, como sin duda saben los portavoces de los Grupos Parlamentarios, un dilatado periodo de tiempo. Entiende el Ministro que suscribe esta respuesta que dicha preparación del provecto de Ley y del debate parlamentario no constituyó una pérdida de tiempo, sino una positiva acción tendente a lograr el acuerdo a propósito de tan importante y trascendente texto legal. Lógicamente, estando en tramitación la nueva Ley de Aguas y en discusión los criterios básicos de la misma, no podía abordarse la elaboración de un Plan Hidrológico,

cuyo presupuesto básico era el nuevo texto de la Ley de Aguas.

También debe conocer el señor Diputado que formula la pregunta que el debate parlamentario de la Ley de Aguas fue sumamente prolijo y extenso y agoto amplios espacios de los trabajos parlamentarios, cosa razonable en nuestro sistema constitucional, pero que tuvo la consecuenceia complementaria de dilatar el momento de entrada en vigor de la Ley y, en consecuencia, la posibilidad de abordar el Plan Hidrológico Nacional.

El Plan Hidrológico Nacional debe redactarse teniendo en cuenta los datos y orientaciones suministrados por cada uno de los Planes Hidrologicos de Cuenca que deberan ser abordados una vez se aprueben los Reglamentos de desarrollo de la Ley de Aguas que ha entrado en vigor el 1 de enero de 1986. En consecuencia, no es posible achacar al Gobierno responsabilidad alguna en el supuesto retraso de la elaboración del Plan Hidrológico Nacional, va que éste requería como hechos previos la entrada en vigor de la Ley producida el 1 de enero pasado, el desarrollo reglamentario que está teniendo fugar a lo largo de estas semanas y la redacción de las normas reglamentarias que orienten la elaboración de los Planes Hidrologicos de Cuenca.

Esta claro, pues, que el Plan Hidrologico Nacional deberá ser abordado con la mayor urgencia, pero una vez sean suministrados por cada una de las cuencas hidrograficas los datos básicos de sus respectivos Planes, y ello a su vez requiere la constitución de los organos de Confederaciones que debe regular el Reglamento de la Ley de Aguas que entro en vigor hace seis semanas.

En todo caso, el Gobierno que responde de esta pregunta se permite senalar que el Grupo Parlamentario al que pertenece el senor Diputado, a quien con todo gusto da respuesta a su pregunta, formulo un recurso de inconstitucionalidad contra artículos basicos de la Lev de Aguas y que de prosperar dicho recurso de inconstitucionalidad en sus aspectos básicos se produciria nuevamente un retraso en la elaboración del Plan Hidrologico, va que los criterios basicos del dominio publico hidraulico son claves para poder hacer una correcta redacción del Plan Hidrológico Nacional.

En resumen, el Plan Hidrologico Nacional que debe tener la forma de provecto de Ley, se elaborara por el Gobierno en el momento en que las nuevas Confederaciones previstas en la Ley de Aguas aborden y ultimen la elaboracion de los Planes Hidrologicos de Cuenca, lo que nos situa, previsiblemente, en los comienzos de la proxima Legislatura.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el articulo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986. El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre número de Centros públicos de EGB que tienen autorizadas menos de 8 unidades de EGB, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«1. El numero total de Centros públicos de EGB que tienen autorizadas menos de 8 unidades de EGB y que, en la actualidad, están ubicados en Comunidades Autónomas sin competencias plenas en materia educativa, asciende a 4.020.

Los referidos Centros cuentan con 8.222 unidades de EGB, 1.249 unidades de párvulos y 23 unidades de Educación Especial.

Su distribución por Comunidades Autonomas es la siguiente:

NUMERO DE UNIDADES

Comunidad	Num de centros	LGB	Preescolar	Educación especial
Aragon	551	1.074	157	1
Asturias	372	480	47	ì
Baleares	57	165	26	-
Cantabria	169	275	23	-
Castilla-Leon	1.523	2.663	374	8
Castilla-La Mancha	558	1.431	218	5
Extremadura	312	989	186	2
Rioja	81	171	.3.3	4
Madrid	122	374	87	
Marcia	170	367	4.5	
Navarra	100	219	51	1
Ceuta	2	4	1	1
Melilla	3	5	1	
TOTALES	4.020	8.222	1.249	23
- —		_	•	

2. El número de Centros publicos de EGB que tienen autorizadas menos de 8 unidades de EGB y que, en la actualidad, dependen del Ministerio de Educación y Ciencia se eleva a 3.907. Los referidos Centros cuentan con 7.923 unidades de EGB, 1.220 unidades de parvulos y 19 unidades de Educación Especial.

En cuanto a su distribución por Comunidades Autonomas es la siguiente:

NUMERO DE UNIDADES

Conumidad	Num. de centros	EGB	Preescolar	Educación especial
Aragón	544	1.060		1
Asturias	365	461	45	1

	NUMERO DE UNIDADES				
Comunidad	Núm. de centros	EGB	Preescolar	Educación especial	
Baleares	53	153	25	_	
Cantabria	163	266	21		
Castilla-León	1.058	2.624	371	8	
Castilla-La Mancha	549	1.412	215	5	
Extremadura	286	931	183	_	
Rioja	80	168	33	4	
Madrid	92	277	76	-	
Murcia	165	351	44		
Navarra	98	212	51	-	
Ceuta	i	3	_	-	
Melilla	3	5	1	-	
TOTALES	3.907	7.923	1.220	19	

3. Finalmente cabe subrayar que del total de Centros citados dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia únicamente unos 208, esto es, el 5,32 por ciento de los mismos, están situados en localidades de más de 10.000 habitantes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.075-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre número autorizado, por ramas y especialidades, del Centro de Formación Profesional «Prado de Santo Domingo», de Alcorcón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Aunque no existe actualmente ningún Centro de Formación Profesional con la denominación "Prado de Santo Domingo" parece que la pregunta del señor Diputado se refiere al Instituto de Formación Profesional de Alcorcón número 1, ubicado en la calle Prado de Santo Domingo, s/n, hoy denominada Avenida Pablo Iglesias.

1. Este Instituto de Formación Profesional tiene un número global autorizado de puestos escolares de 1.200. En cuanto a las Ramas, con sus profesiones y especialidades, que actualmente imparte y tiene autorizadas dicho Centro, son las siguientes:

FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO

Rama	Profesion
Electricidad	
Administrativa y Comercial	Administrativa.
Sanitaria	Clínica.
Delineación	Delineante.
Automoción	Mecánica del automóvil.

FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO

Rama	Especialidad	
Electricidad y electrónica : Electricidad y electrónica : Administrativa y comercial Sanitaria	Electrónica industrial. Equipos de informática. Contabilidad. Laboratorio. Delineante en edificios y obras.	
Automoción	Mecánica y electricidad del automóvil.	

Curso de acceso de 12º y 22º Grado

2. El número de alumnos matriculados en el curso 1985-86 es el siguiente:

Rama		
Electricidad y electrónica	1. Grado	221
	2.º Grado	118
	TOTAL	— - 339
Administrativa y comercial	1. Grado	107
	2.º Grado	29
	TOTAL	136
Sanitaria	1.º Grado	101
	2. Grado	126
	TOTAL	227
Delineación	L' Grado	54
	2." Grado	68
	TOTAL	122
Automoción	1.: Grado	176
	2." Grado	. 51
OUDCO DE EMCENANZA	TOTAL	227
CURSO DE ENSEÑANZA TARIAS		94
TOTAL ALUMNADO		1.145

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.078-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre número de usuarios del servicio de transporte de beneficiarios de los créditos del Ministerio de Educación y Ciencia para transporte, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de alumnos usuarios del servicio de transporte escolar en los tres últimos cursos ha sido el siguiente:

Curso 1982-83

Alumnos EGB: 262.259. Alumnos FPI: 28.982.

Curso 1983-84

Alumnos EGB: 140.664. Alumnos FPI: 13.084.

Curso 1984-85

Alumnos EGB: 136.195. Alumnos FPI: 18.955.

En relación a estas cifras conviene hacer las siguientes precisiones:

- 1. Los datos se obtienen a partir de los contratos firmados con compañías provinciales de transporte escolar, suscritos por cada diector provincial del MEC y fiscalizados por el correspondiente interventor territorial.
- 2. Por tratarse de actividades transferibles a las Comunidades Autónomas con competencias plenas en educación, hay que tener en cuenta la fecha efectiva de los traspasos de:
 - Andalucía: primer semestre de 1983.
- Canarias y Comunidad Valenciana: segundo semestre de 1983.
 - 3. El transporte escolar se aplica con carácter habi- 1 tículo 190 del Reglamento del Congreso.

tual para atender la escolarización de zonas rurales que en su día fueron sometidas al proceso de concentración comarcal (cierre de escuelas unitarias), concentración de los alumnos en Centros completos en cabeceras de comarca y con carácter más excepcional en zonas urbanas de suburbio para hacer frente al emplazamiento excéntrico de escuelas, debido a la falta de solares en los grandes núcleos de población; son, en definitiva, los costes sociales que ha comportado la especulación del suelo en las pasadas décadas.

- 4. Estos créditos se corresponden únicamente con la enseñanza obligatoria EGB y FPI.
- 5. En cuanto a la titularidad del Centro, y por todo lo expuesto en el punto 3, está claro que la pregunta queda respondida.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.079-11

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre importe de los fondos públicos, provenientes de los correspondientes créditos del Ministerio de Educación y Ciencia o de sus organismos autónomos destinados a los servicios complementarios de transporte y comedor en 1983, 1984 y 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los créditos presupuestarios aprobados en el Ministerio de Educación y Ciencia para servicios complementarios de transporte y comedores escolares correspondientes a los ejercicios económicos de 1983, 1984 y 1985 fueron los siguientes:

·	1983	1984	1985
Transporte escolar Comedores escolares			

Estas cantidades figuran consignadas en miles de pesetas y no incluyen los créditos transferidos a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de Educación de Cataluña, País Vasco, Galicia, Andalucía, Canarias y Valencia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el arículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.084-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre número de unidades autorizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, de Preescolar y EGB del Colegio Público Rodríguez Fabrés de Salamanca, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. El Colegio Público Rodríguez Fabrés de Salamanca consta, actualmente, de 16 unidades escolares mixtas de EGB y una unidad de Párvulos, según Resolución de fa Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Salamanca de 15 de mayo de 1985 ("B. O. E." del 19 de agosto).
- 2. El número de alumnos matriculados en cada una de esas unidades en el curso 1985/86, es el siguiente:

PRESCOLAR

— 15 niños

EGB

Funcionan 12 unidades.

- 1.::18
- 2.": 26
- -3.124
- 4.:: 23
- 5::: 47 (29 v 18)
- 6::: 55 (26 v 29)
- 7.: 52 (26 v 26)
- 8.:: 56 (31 v 25)

Total: 301.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.086-11

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, relativa a pruebas de idoneidad de los Doctores de las Universidades y Colegios Universitarios Privados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulda por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«La Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, desarrollando los principios constitucionales, definió el nuevo marco jurídico que debe ser aplicado por las Universidades públicas y privadas para el cumplimiento de las funciones que tienen atribuidas.

Entre las innovaciones que introduce la citada Ley, al regular las Universidades públicas, destaca por su importancia la reducción de las diversas categorías del profesorado univeristario a cuatro Cuerpos de funcionarios docentes: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Tal medida hacía preciso que en las oportunas normas de Derecho transitorio se estableciesen los procedimientos necesarios para permitir que el profesorado vinculado a las Universidades públicas tuviese la posibilidad de acceder a los nuevos Cuerpos que se creaban. A esta finalidad responden las Disposiciones Transitorias Cuarta, Quinta, Septima, Octava y Novena de la Ley 11/1983.

De acuerdo con las indicadas transitorias, en los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad, y de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, se integraban automáticamente los Profesores funcionarios a los que se hacía referencia en las Disposiciones Transitorias Cuarta y Quinta, y se autorizaba al Ministerio de Educación y Ciencia en la Transitoria Novena a fin de que en el plazo de seis meses convocara pruebas de idoneidad para los dos expresados Cuerpos, en las que podrían participar los Profesores e investigadores adscritos a las Universidades siempre que concurriesen determinadas circunstancias.

Haciendo uso de la autorización concedida, la Orden del Ministerio de Educación y ciencia del 7 de febrero de 1984, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 16 siguiente, convocó las oportunas pruebas de idoneidad reproduciendo los requisitos que la Ley de Reforma Universitaria exigía para participar en tales pruebas.

De la finalidad perseguida con las expresadas pruebas, a la que se hace referencia en el parrafo segundo de la Exposición de Motivos de la indicada Orden Ministerial, y del texto, tanto de la Ley 11 1983, como de la propia Orden, se deduce lógicamente que unicamente podían ser admitidos como candidatos aquellos profesores e investigadores que hubiesen desempeñado las funciones que se indicaban en una Universidad pública.

En relación con la cuestión concreta planteada por el señor Diputado, debe recordarse que la Sentencia de la Audiencia Territorial de Pamplona a la que alude el señor Montesinos aún no ha sido notificada al Ministerio de Educación y Ciencia. Tan pronto se reciba el preceptivo testimonio literal de la misma, se procederá a su detenido estudio por los Servicios competentes con objeto de analizar la doctrina contenida en el fallo judicial, y determinar las consecuencias a que de lugar la decisión adoptada por la Sala.

Finalmente cabe señalar que la regulación de las prue-

bas de idoneidad no se hizo por Decreto sino mediante Orden Ministerial.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.087-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, relativa a fecha en que se ha celebrado la recepción de la obra del Instituto de Bachillerato de la Unidad Vecinal de Absorción de Hortaleza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«El Instituto de Bachillerato de la Unidad Vecinal de Abosrción de Hotaleza no ha sido cerrado en ningún momento por la Dirección Provincial de Educación. En todo caso, lo que se produjo fue una inasistencia de alumnos, apovados por la Asociación de Padres v con el silencio del Claustro de Profesores.

En segundo lugar, la calefacción, salvo pequeñas averías reparadas inmediatamente, ha funcionado correctamente, pero a este respecto conviene hacer dos observaciones:

- a) Construido el edificio según provecto, con un amplio porche en la planta baja y orientado al Norte, frente a la Sierra del Guadarrama, pese al perfecto funcionamiento de la calefacción, las temperaturas eran bajas en el interior del centro, siendo necesario por sus condiciones adoptar medidas ya tomadas, de aislamiento térmico, que inicialmente no figuraban en provecto.
- b) La caldera de que está dotado el centro es la aprobada por la Delegación de Industria, de acuerdo con la normativa vigente ITC de ahorro energético.

En cuanto a las cuestiones planteadas por el señor Diputado procede manifestar:

- 1. El centro fue recibido provisionalmente con fecha que figura en Acta el 6 de marzo de 1985.
- 2. La Unidad Técnica o actual Servicio de Provectos y Construcciones se ha limitado a ejecutar un proyecto cuva aprobación técnica por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar es de fecha 31 de mayo de 1979. De igual manera la empresa constructora se limitó a ejecutar dicho proyecto siguiendo las instrucciones del arquitecto y aparejador, Directores de Obra.
- 3. En lo que se refiere al proyecto de calefacción, tie-

una autorización de funcionamiento provisional otorgada por el órgano competente y encontrándose, por otra parte, en estos momentos, pronta a su concesión, la autorización definitiva.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.903-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don José Joaquín Peñarrubia Agius, sobre trazado final de la autovia de Levante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«El Plan General de Carreteras 1984-91, aprobado en Consejo de Ministros en 11 de diciembre de 1985, establece el trazado de la denominada «Autovía de Levante» en los tramos Madrid-Tarancón y La Roda-Albacete-Almansa-Valencia-Alicante. En el tramo Tarancón-La Roda establece que el trazado definitivo se determinará según los resultados de un Estudio Informativo, actualmente en redacción, que se someterá a la preceptiva información pública.

De acuerdo con la Lev de Carreteras y su Reglamento General en dicho estudio se evaluarán las ventajas y desventajas de las diferentes opciones, proponiéndose la que se considere más ventajosa.

Con anterioridad a la aprobación del Plan General por el Consejo de Ministros, fueron consultadas a nivel institucional todas las Comunidades Autónomas afectadas, y el Avance del Plan fue difundido entre los usuarios, a los que se entregaba un cuestionario para que aportaran sus sugerencias, que posteriormente fueron analizadas mediante su tratamiento informativo.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.908-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por ne suficientes garantías de funcionamiento, existiendo 1 el Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, sobre incremento de viajeros en la línea férrea Aguilas-Lorca-Murcia, en 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 1984, sobre actuaciones en líneas altamente deficitarias, estableció la supresión del servicio de viajeros y mercancías en el tramo Almendricos-Guadix a partir del 1 de enero de 1985, manteniéndose abierto al tráfico tanto de viajeros como de mercancías el tramo Alcantarilla-Lorca.

El 25 de enero de 1985 se estableció un Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de Murcia y Renfe para la explotación de la línea ferroviaria Lorca-Aguilas.

Como consecuencia de estas actuaciones se ha producido una reducción del número de trenes durante el año 1985 con relación a los existentes en 1984 (supresión del Ter Valencia-Murcia-Granada y Expreso Barcelona-Murcia-Granada en cuanto a largo recorrido y una reducción del 12 por ciento en cuanto a los trenes de cercanías del travecto Murcia-Lorca-Aguilas).

En lo referente a los dos primeros apartados de la pregunta y teniendo presente lo expresado con anterioridad, la disminución en tanto por ciento de los billetes expendidos en 1985 respecto a 1984 ha sido la siguiente:

Tramo Aguilas-Lorca: 16 por ciento. Tramo Lorca-Murcia: 23 por ciento. Tramo Aguilas-Murcia: 22 por ciento.

La recaudación en millones de pesetas obtenida en los años 1984 y 1985 por la expendición de billetes en las estaciones de los tramos anteriores ha sido:

	1984	1985
Tramo Aguilas-Lorca Tramo Lorca-Murcia Tramo Aguilas-Murcia	114,1	74,0

En cuanto al tercer apartado de la pregunta, esta línea en su tramo Lorca-Almendricos-Aguilas ha sido objeto de Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia y Renfe. En tal Convenio, que se preveía para el año 1985 una insuficiencia de explotación de 64,8 millones de pesetas, si bien todavía no están cerradas las cuentas del ejercicio del año 1985 y, en consecuencia, no puede establecerse con certeza el resultado final de la línea, la estimación de la Red en cuanto a la insuficiencia real de la misma permite afirmar que se ha aumentado significativamente respecto del nivel previsto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Antonio uribarri Murillo, sobre escuelas-hogar de la provincia de Badajoz, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El importe total de las ayudas correspondientes a escuelas-hogar de la provincia de Badajoz, por el período septiembre-diciembre de 1985, fue de 42.336.000 pesetas.

El citado importe fue solicitado del Tesoro Público el 13 de diciembre, habiendo sido librado a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz el 31 de diciembre, último día del ejercicio económico. La Dirección Provincial hizo efectivas las ayudas asignadas a las escuelas-hogar con fecha 24 de enero próximo pasado, dejando con ello resuelto el problema que la pregunta plantea.

Por lo que se refiere a la cuestión de responsabilidades, no puede considerarse que existan con carácter especial en el presente caso, porque el pequeño retraso burocrático que podría apreciarse puede ser considerado como absolutamente normal en comparación con los que se producen en otros sectores de la Administración Pública. Por otra parte, en una actividad como la de circulación de fondos públicos en la que debe ser extremado el control por una multiplicidad de órganos, dificilmente pueden localizarse con justicia dichas responsabilidades.

En cuanto a los posibles criterios de postergación, no han existido. No ha habido tal postergación ni, por lo tanto, criterio alguno para ella.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.939-11

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto establecimiento de campos de ensayo para el estudio de identificación de variedades y para conceder el valor agronómico o de utilización de las mismas, así como de pre y post control, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El crédito para este proyecto podrá ser regionalizado cuando se conozca el Plan de Actuación del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, oídas las Comunidades Autónomas, respecto a las acciones que estas pretenden desarrollar en su territorio autónomo y una vez seleccionadas las opciones cuya realización se estime más conveniente y factible dentro de las limitaciones físicas y financieras.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.954-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre si la Intervención General de la Seguridad Social y del Estado ha finalizado ya el período de información preceptivo del proyecto que regula el procedimiento para la compensación y deducción de las deudas entre los diferentes organismos de la Seguridad Social y la Administración Central e Institucional, Corporaciones y demás entes públicos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El procedimiento legal para la compensación de deudas entre los Entes Gestores de la Seguridad Social y los diferentes Entes públicos, fue regulado por el Real Decreto 1081/85, de 19 de junio, sobre procedimiento para la compensación y deducción de débitos y créditos entre diferentes Entes Públicos y publicado en el "Boletin Oficial del Estado" de 5 de julio de 1985, por lo que no cabe la presentación de datos referidos a 30 de junio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.957-11

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se ha hecho-por regiones y nacionalidades, en 1985, en el proyecto estaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es el proyecto de Aeropuertos Nacionales, artículo 61, Seguridad aeroportuaria. En 1985 se instalaron dos estaciones en los Aeropuertos de La Palma y Vigo.» Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.958-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, en el proyecto radioteléfonos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Este proyecto está incluido en el artículo 61 de Seguridad aeroportuaria de Aeropuertos Nacionales.

Se trata de equipos de adquisición centralizada y que se repartirán a los Aeropuertos según las necesidades, por tanto, no se conoce con anterioridad la distribución de los mismos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.959-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, relativa a distribución que se ha hecho por regiones y nacionalidades, en 1985, del proyecto radioteléfonos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«Es el proyecto del artículo 61 de Seguridad aeroportuaria. En 1985, según información facilitada por Aeropuertos Nacionales, se han distribuido dos equipos, uno en el Aeropuerto de La Palma y otro, en el de Vigo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.960-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto baterías radioteléfonos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En este proyecto, por tratarse de equipos de adquisición centralizada, es imposible conocer con anterioridad la distribución territorial del mismo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.961-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, relativa a distribución que se ha hecho por regiones y nacionalidades, en 1985, del proyecto baterías radioteléfonos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es un proyecto de Aeropuertos Nacionales. No procede dado el carácter de material auxiliar del suministro realizar su distribución territorial.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.964-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, en el proyecto energía solar (red radiométrica), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Corresponde a inversiones previstas por el Instituto Nacional de Meteorología en el artículo 61: Investigación en Metorología general. Se trata de pequeñas inversiones en equipos de adquisición centralizada de las que es imposible conocer su distribución territorial con anterioridad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.965-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, relativa a distribución que se ha hecho por regiones y nacionalidades, en 1985, en el proyecto energía solar (red radiométrica), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La red radiométrica consta del Centro radiométrico nacional ubicado en Madrid y de una serie de estaciones radiométricas distribuídas por todo el territorio nacional. El centro radiométrico nacional está encargado del estudio, homologación y reparación de radiómetros, verificación y publicación de datos, así como de la calibración de los instrumentos de la red radiométrica del Instituto Nacional de Meteorología y de los radiómetros de otros Organismos oficiales y particulares. Las estaciones radiométricas proporcionan la información pertinente sobre la radiación solar incidente en nuestro país.

En consecuencia, las inversiones en el centro radiométrico nacional redundan en beneficio de todas las regiones y nacionalidades sin que sea posible cuantificar este beneficio.

En 1985, se efectuaron inversiones para la mejora de la red radiométrica por importe total de 3.465.321 pesetas. De ellas corresponden 2.584.700 pesetas para dotación de equipos al centro radiométrico nacional y 880.621 pesetas, para la adquisición de 10 unidades de continuidad de potencia para mejora de las estaciones de la red. Una de estas unidades se ha enviado al Observatorio del Ebro (Roquetes, Tarragona).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.966-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre dis-

tribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto obras conservación, mejora y sustitución de centros meteorológicos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Corresponde a un proyecto del artículo 66: Inversiones en Meteorología General del Instituto Nacional de Meteorología.

	Millones de pesetas
Obras en el Centro Meteorológico zonal de	
Málaga	20,0
Obras en el Centro Meteorológico zonal de	
Badajoz	20,0
Obras en el Centro Meteorológico zonal de	
Santander	20,0
Obras en el Centro Meteorológico zonal de La	
Coruña	10,0
Obras en varios Centros Meteorológicos sin	
especificar	13,5»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.967-11

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se ha hecho por regiones y nacionalidades, en 1985, del proyecto obras conservación, mejora y sustitución de centros meteorológicos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En 1985, en obras en Centros Meteorológicos zonales se realizó la siguiente inversión:

	Millones de pesetas
Obras en el Centro Meteorológico zonal de	
Valladolid	9,3
Obras en el Centro Meteorológico zonal de	
Las Palmas	0,4
Obras en el Centro Meteorológico zonal de La	
Coruña	0,2»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.976-11

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se ha hecho por regiones y nacionalidades, en 1985, del proyecto aparatos para toma de muestras y análisis de cereales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el ejercício 1985 de acuerdo con el proyecto 0005, aparatos para toma de muestras y análisis de cereales se han invertido por los Centros de Inspección del Comercio Exterior siguientes, las cantidades que a continuación se relacionan:

	Pesetas
CICE de Sevilla: Verificador profundidad	
Claudio Humanes Blanco	21.823
CICE de Cádiz: Sonda hipodérmica Labor's . CICE de Valencia: Medidor electrónico ter-	16.720
mómetro Geónico	79.500
Cedacería Industrial	112.399
Sideván	27.836
CICE de Ceuta: Termómetro digital portátil Fermon Weber, S. A	40.260
CICE de Cartagena: Desecador Propoilar, S. A CICE de Burgos: Termómetro digital portátil	14.500
Tecno Química Veyca, S. A	25.340
TOTAL	338.378»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre pilotos españoles detenidos por la Fuerza Aérea boliviana, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La tripulación del avión C-212 AVIOCAR, que realizaba misiones de exhibición en diversoss países iberoamericanos, junto a un avión C-101 de la Fuerza Aérea española, concluida su misión en Montevideo, solicitó de las Autoridades Civiles bolivianas, permiso para aterrizar en el aeropuerto de Cochabamba al objeto de proseguir su vuelo previsto a San Antonio de Tejas (EE. UU.).

La solicitud se realizó respetando los plazos que disponen los reglamentos internacionales.

El avión español aterrizó en Cochabamba el 8 de diciembre, sin haber recibido aún la concesión del permiso de sobrevuelo y aterrizaje solicitado, por lo que la tripulación fue retenida por las autoridades bolivianas.

La Embajada de España en La Paz, que no tenía conocimiento del vuelo de regreso del avión español, enterada de la retención de la tripulación española, realizó todo tipo de gestiones para resolver el incidente, consiguiendo que el avión prosiguiera su ruta en la mañana del día 10 de diciembre.

El Ministerio del Interior boliviano presentó disculpas a nuestro Embajador en La Paz por el malentendido, alegando la especial situación en la zona de Cochabamba por problemas de narcotráfico, que, en su opinión, obligan a las autoridades bolivianas a extremar las medidas de vigilancia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.990-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se ha hecho por regiones y nacionalidades, en 1985, del proyecto obras y construcciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«La distribución por Comunidades Autónomas de la cuantía correspondiente al proyecto del Ministerio del Interior número 0010, Obras y Construcciones, fue en el año 1985, la siguiente:

	Pesetas
Transferencia prevista al Capítulo II	
(compra de bienes y servicios)	800.000.000
Castilla-León	22.866.119
Castilla-La Mancha	25.000.000
Cataluña	115.478.341
Madrid	280.467.545
País Vasco	16.778.399
TOTAL —	1.260.590.404

De la cantidad invertida en Cataluña, 77.314.428 pesetas correspondieron a la provincia de Barcelona, y 38.163.913 pesetas a la de Tarragona.»

Lo que envío a V. E. a los efectos prévistos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.995-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, relativa a distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto detectores portátiles de metales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se trata de una adquisición centralizada que prevé realizar con cargo al artículo 61: Seguridad aeroportuaria el Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales. Por tratarse de adquisiciones centralizadas de equipos de pequeña cuantía, es imposible conocer con anterioridad la distribución exacta para 1986.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.996-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, relativa a distribución que se ha hecho por regiones y nacionalidades, en 1985, del proyecto detectores portatiles de metales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En 1985 se han adquirido 100 detectores portátiles de metales por un importe total de 2 millones de pesetas y con un coste medio de 20.000 pesetas por equipo.

Los 100 detectores se han distribuido de la siguiente manera:

- 12 aeropuertos de Barcelona.
- 12 aeropuertos de Madrid (Barajas).
- 12 aeropuertos de Palma de Mallorca.
- 8 aeropuertos de Las Palmas.
- 8 aeropuertos de Tenerife.
- 8 aeropuertos de Valencia.
- 8 aeropuertos de Alicante.
- 8 aeropuertos de Málaga.
- 8 aeropuertos de Sevilla.
- 4 aeropuertos de San Sebastián.
- 4 aeropuertos de Vitoria.
- 4 aeropuertos de Bilbao.
- 4 aeropuertos de Pamplona.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el articulo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.997-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, relativa a distribución que se ha hecho por regiones y nacionalidades, en 1985, del proyecto películas para sistemas identificación personas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se refiere a gastos de aeropuertos en relación con el artículo 61: Seguridad aeropuertaria.

Por tratarse de material auxiliar y fungible que se adquiere de forma centralizada no se dispone del gasto concreto realizado en el mismo por cada aeropuerto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará, por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto películas para sistemas de identificación personas, tengo la honra de envíar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por tratarse de material auxiliar y de adquisición centralizada no se realiza una previsión de la distribución territorial del mismo, suministrándose a los distintos aeropuertos según las necesidades.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.011-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará, por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto para objetivos docentes, mejora en edificios e instalaciones de las escuelas superiores de la Marina Civil, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«1. Según determina la Orden Ministerial de 1 de marzo de 1985 del Ministerio de Economía y Hacienda y la Resolución de la Dirección General de Presupuestos de 15 de marzo del mismo año que determinan las normas sobre estructura y elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, en el concepto 662 se incluirán "la construcción y adquisición de viviendas... así como las mejoras y reformas de importancia que en las mismas se realicen".

En base a lo anterior la distribución del crédito 662 no tiene por qué dividirse entre regiones y nacionalidades, sino que únicamente se atienden las necesidades de construcción de edificios o reformas de importancia que en los edificios de las Escuelas Superiores de la Marina Civil son necesarias. Las actuaciones que se tiene previsto llevar a cabo en el ejercicio económico de 1986 son las siguientes:

- a) Reparación de Edificio Central de la Escuela Superior de la Marina Civil de Barcelona por importe de discinueve millones quinientas discinueve mil setecientas cincuenta y ocho (19.519.758) pesetas.
- b) Desmontaje y reinstalación de un simulador de radar en la Escuela Superior de la Marina Civil de Santander por importe de tres millones (3.000.000) de pesetas.

- c) Adquisición de un pantalán para la Escuela Superior de la Marina Civil de Santa Cruz de Tenerife por importe de tres millones (3.000.000) de pesetas.
- d) Reparación del edificio de la Escuela Superior de la Marina Civil de La Coruña por importe de nueve millones quinientas mil (9.500.000) pesetas.
- 2. Durante el ejercicio económico de 1986 se realizará la obra de reparación del Edificio Central de la Escuela Superior de la Marina Civil de Barcelona por importe de diecinueve millones quinientas diecinueve mil setecientas cincuenta y ocho (19.519.758) pesetas.
- 3. De las cuatro provincias catalanas, únicamente se realizarán obras en la provincia de Barcelona, siendo la obra prevista a realizar la de "reparación del edificio central de la Escuela Superior de la Marina Civil de Barcelona".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.012-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas, en 1986, del proyecto instrumentación meteorológica convencional y automática, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se trata de inversiones que el Instituto Nacional de Meteorología realiza con cargo al artículo 66, Inversiones en Meteorología general.

Ciento ochenta millones corresponden a estaciones automáticas, de los que 14,4 millones están previstos para estaciones a instalar en Cataluña. El resto de la inversión prevista es para instrumentación convencional que se adquiere de forma centralizada, para distribuir posteriormente a los observatorios, según sus necesidades, no se puede, por tanto, dar una previsión de esta distorsión.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se ha hecho por regiones y nacionalidades, en 1985, del proyecto de instrumentación meteorológica convencional y automática, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La distribución, por regiones y nacionalidades, de la inversión en instrumentación meteorológica fue, durante 1985, la siguiente:

	MILLONES DE PESETAS	
	Compro- metido	Certi- ficado
Andalucía	22,2	
Aragón	6,3	2,9
Baleares	5,6	
Canarias	32.8	1,5
Castilla-La Mancha	4,2	-
Cataluña	11,1	_
Extremadura	1,2	_
Galicia	6.5	
Navarra	3,4	_
País Vasco	7.1	1,5
Madrid	32,9	20,1
No regionalizado	376,1	277,3

Las cantidades comprometidas y no certificadas corresponden a equipos de viento a instalar en Centros Meteorológicos zonales y aeropuertos.

Los 11,1 millones de Cataluña se distribuyen de la siguiente manera:

- Equipo medida de viento del centro meteorológico zonal de Barcelona: 2,5 millones de pesetas.
- Instalación de un equipo de medida de viento en el aeropuerto de Sabadell: 1,1 millones de pesetas.
- Instalación de dos equipos de medida de viento en el aeropuerto de Reus: 7,5 millones de pesetas.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.014-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará, por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto obras conservación, mejora y sustitución de observatorios meteorológicos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se trata de inversiones de reposición que realiza el Instituto Nacional de Meteorología con cargo al artículo 66, Inversiones en Meteorología General.

Ocho millones corresponden al observatorio de Izaña (Tenerife) y 12 millones al de Avila, el resto es para obras menores que dado el pequeño importe de las mismas y su carácter de reposición no se puede atribuir anticipadamente la cantidad correspondiente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.015-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se ha hecho, por regiones y nacionalidades, en 1985, del proyecto obras, conservación, mejora y sustitución de observatorios meteorológicos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«En 1985, con cargo al artículo 66, Inversiones en Meteorología general, se realizaron las siguientes inversiones en obras de conservación de observatorios.

	MILLONES DE PESETAS	
	Compro- metido	Certi- ficado
Castilla-León	0,9	0,7
Castilla-La Mancha	2,0	2,0
Cataluña	2,2	2,2
Galicia	1,8	1,8
Madrid	0,6	0,6
TOTAL	7,5	7,3

Los 2,2 millones invertidos en Cataluña corresponden a obras para ampliación de instalaciones en el Observatorio Meteorológico del Aeropuerto de Barcelona.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.023-11

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas, en 1986, del proyecto telefonía por líneas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión real prevista por el Ministerio del Interior en el proyecto 0001, telefonía por línea, para el año 1986, asciende a 114,55 millones de pesetas y su distribución por Comunidades Autónomas es la siguiente:

Comunidades Autonomas	Importe pesetas
Andalucía	14.081.082
Aragón	841.543
Asturias	6.441.042
Balerares	3.341.543
Canarias	1.683.086
Castilla-León	5.140.040
Castilla-La Mancha	5.497.495
Cataluña	27.222.625
Extremadura	599.499
Galicia	2.040.541
Madrid	24.756.653
Murcia	599,499
Navarra	841.543
País Vasco	2.524.629
Valencia	8.941.042
Quedan pendientes de distribución	4.808.138

La cantidad correspondiente a Cataluña se distribuye por provincias de la forma siguiente:

Provincias	Importe pesetas
Barcelona	. 16.241.042
Gerona	. 8.941.042
Tarragona	. 1.198.998
Lérida	

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virglio Zapatero Gómez.

PE 8.024-II

Excmo. Sr.: En relación a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá sobre distribución que se ha hecho por regiones y nacionalidades, en 1985, del proyecto telefonía por línea, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La distribución por Comunidades Autónomas de la cuantía de la inversión del Ministerio del Interior correspondiente al proyecto 0001, telefonía por línea, del año 1985, fue la siguiente:

Comunidades Autonomas	Importe pesetas
Andalucia	11.149.436
Aragón	722.740
Asturias	500.000
Baleares	500.535
Canarias	1.281.420
Castilla-León	9.724.811
Cataluña	29.740.505
Galicia	4.600.229
Madrid	49.096.668
Murcia	534.535
Navarra	1.001.070
País Vasco	167.000
Valencia	2.113.035

Las 29.740.505 pesetas correspondientes a Cataluna, se distribuyeron a nivel provincial de la siguiente forma:

Provincia					Importe pesetas
_		_		_	
Barcelona					21.981.121
Gerona					534,535
Tarragona					4.765.918
Lérida					2.458.932»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se ha hecho por regiones y nacionalidades, en 1985, del proyecto adquisición de fotocopiadoras en Registros Civiles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dicha cantidad está presupuestada para 1986. Su imputación al año 1985 no es correcta.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 8.028-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto adquisición de fotocopiadoras en Registros Civiles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La distribución del proyecto 002 "Adquisición de fotocopiadoras en Registros Civiles" se hará en función de las necesidades de cada Registro.

La distribución para las cuatro provincias catalanas se realizará con los mismos criterios que para el resto de España.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.029-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto de programas de formación y reciclaje del personal técnico del Instituto de productores seleccionadores, multiplicadores, de la OPAS, formación de becarios y financiación de cursos sobre tecnología de semillas y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Una parte del crédito consignado (por cuantía aproximada de 10 millones de pesetas), se destinará a financiar la aportación de España a los gastos de un Curso FAO-ESPAÑA sobre Tecnología de Semillas, que, dirigido a países iberoamericanos, se proyecta celebrar el próximo mes de octubre. Se trata en consecuencia de un gasto no regionalizable.

La desegragación territorial del crédito restante no está aún realizada ya que el plan de actuación se fija tras las reuniones mantenidas al efecto con los productores y Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.030-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto para atender a los convenios de prestación de servicios que se establezcan con organismos públicos, empresas, asociaciones y agrupaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La distribución del crédito a nivel de región o provincia podrá concederse posteriormente, cuando tras las reuniones que mantiene a lo largo del año, el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero con diversos Organismos públicos (fundamentalmente INIA, CSIC, Universidad Politécnica y otras Universidades, así como con los Servicios de Investigación de las Comunidades Autónomas), se llegue a acuerdos bilaterales en los que se establecen, entre otros, los créditos presupuestarios a destinar a la finalidad convenida.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto para la creación y mejora de infraestructura, equipamiento, gastos diversos en comarcas de ordenación de explotaciones o mejorables y conservación de las obras hasta su entrega en varias regiones, tengo la honra de envíar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Esta inversión corresponde a las Comunidades cuyas competencias en esta materia no se habían transferido por el IRYDA en 1985 y éste no es el caso de Cataluña, donde dichas transferencias se hicieron en 1980.

El importe de esta inversión se empleará durante 1986 en las Comunidades afectadas por este proyecto y su distribución podrá conocerse más avanzado el ejercicio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.032-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hizo por regiones y nacionalidades, en 1984, del proyecto obras y construcciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La distribución por Comunidades Autónomas del importe del proyecto 0010, Obras y Construcciones del Ministerio del Interior, fue en el año 1984, la siguiente:

	Pesetas
Transferencia prevista al Capítulo II	-
(Compra de Bienes y Servicios)	500.000.000
Asturias	5.991.052
Castilla-León	80.471.627
Castilla-La Mancha	208.690.928
Cataluña	110.952.720
Galicia	167.348.901
Madrid	303.541.431
País Vasco	38.532.605
La Rioja	6.000.000
-	1.421.529.264

De la cantidad invertida en Cataluña, 103.952.720 pesetas correspondieron a la provincia de Barcelona y 7.000.000 de pesetas a la de Tarragona.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.033-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se ha hecho por regiones y nacionalidades, en 1985, del proyecto revisiones, liquidaciones y reformados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«Dicha cantidad está presupuestada para 1986. Su imputación al año 1985 no es correcta.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986. El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.034-11

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbella, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a deudas de los Municipios de Barcelona con la MUNPAL y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«Se adjuntan como Anexo los datos solicitados en la pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986. El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre aumento o compensación o ayuda por otros procedimientos, de la dieta diaria de cuatrocientas pesetas en los desplazamientos de enfermos y acompañantes, señalada en los actuales presupuestos del INSALUD, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Respecto a cuándo está previsto el aumento de la dieta de desplazamientos de enfermos y acompañantes, se informa que el INSALUD es consciente de la necesidad de actualizar, no sólo el importe, sino toda la normativa reguladora del abono de dietas y gastos de desplazamiento y ello dentro de un estudio económico y de posibilidades presupuestarias de esta Entidad Gestora, de manera que las cuantías que haya de destinar a este apartado, no significan, bajo ningún supuesto, un recorte en la cobertura de otras prestaciones.

Consecuentemente, se manifiesta la referida voluntad del Instituto de llevar a cabo el señalado estudio.

2. Por el Instituto Nacional de la Salud, no se tienen previstas otras ayudas por desplazamiento de enfermos y acompañantes, que las dietas y el pago de los viajes, en los casos y cuantias establecidos.

No obstante, hay otras Instituciones oficiales y privadas que pueden atender o paliar al menos, las graves situaciones familiares que pueden plantearse en determinados casos, con motivo de una enfermedad que exija desplazamiento del enfermo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.085-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, relativa a número de unidades autorizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia de Preescolar y de EGB del Colegio Público «Beatriz Galindo» de Salamanca, tengo la honra de enviar à V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Colegio Público "Beatriz Galindo" de Salamanca consta, actualmente, de ocho unidades escolares de EGB y dos de Preescolar, de acuerdo con la Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de fecha 19 de junio de 1984 ("B.O.E." del 18 de octubre). 2. El número de alumnos matriculados en cada una de esas unidades en el curso 1985-1986, es el siguiente:

Preescolar

Cuatro años: 26.Cinco años: 26.

Total: 52.

EGB

— Primero: 19.

Segundo: 21.

— Tercero: 23.

- Cuarto: 25.

- Quinto: 30.

- Sexto: 30.

- Séptimo: 31.

Octavo: 27.

Total: 206.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.097-11

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre número de atracos, robos o asaltos a mano armada, perpetrados por malhechores, durante 1985, en toda España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de atracos perpetrados en España, durante los nueve primeros meses de 1985, fue de 38.146, un 7 por ciento menos que el mismo período del año anterior, y el número de víctimas mortales fue de 47, diez de ellos entre los atracadores, lo que supone igualmente un descenso de un 31 por ciento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre víctimas que se produjeron por hechos delictivos, durante 1985 en la provincia de Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el período comprendido entre enero y septiembre de 1985 se han producido ocho muertos y 534 heridos, con ocasión de los robos y atracos realizados en la provincia de Barcelona.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.094-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, relativa a número total de trabajadores que accedieron a la jubilación anticipada, durante 1985, en la provincia de Gerona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. Que la Orden de 12 de marzo de 1985 por la que se establecían diversos programas de apoyo a la creación de empleo fijaba en el Programa III ayudas a la jubilación anticipada de los trabajadores.
- 2. Que durante 1985, en Gerona, no se han presentado por parte de las empresas, peticiones de ayudas para apovo a la jubilación de sus trabajadores.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.099-11

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre victimas que se produjeron por hechos delictivos, durante 1985, en la provincia de Gerona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el período comprendido entre enero y septiembre de 1985, se han producido un muerto y 33 heridos con ocasión de los robos y atracos realizados en la provincia de Gerona.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.103-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre número de farmacias atracadas, durante 1985, en Barcelona y provincia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de atracos a farmacias en la provincia de Barcelona, motivados por robo de estupefacientes denunciados en dependencias policiales durante los nueve primeros meses de 1985, ha sido de 43.

No se ha realizado una evaluación de los fármacos sustraídos y no se han producido víctimas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.104-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre número de farmacias atracadas, durante 1985, en la provincia de Gerona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante los nueve primeros meses de 1985, se han llevado a cabo en la provincia de Gerona 17 atracos a farmacias, el importe de lo robado asciende a 412.000 pesetas y no se registraron víctimas.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.105-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre casos de falsa invalidez que han sido descubiertos en 1985, en la provincia de Barcelona, entre los pensionistas que reciben sus pensiones de la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«Durante el año 1985, la Dirección Provincial de Barcelona del Instituto Nacional de la Segurida Social, seleccionó y envió a la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades, un total de 15.546 expedientes de invalidez permanente; de ellos han sido resueltos 12.267 expedientes, de los cuales en 1.336 casos ha resultado la pérdida de condición de pensionista de la Seguridad Social, lo que representa un 10,9 por ciento de los casos revisados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el articulo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.882-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre publicación del informe de la OCDE, sobre educación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Educación y Ciencia ha traducido, encontrándose en fase de edición, el informe de la OCDE sobre la situación de la educación en España.

Por otra parte, está previsto que los señores Milutinovic, Da Silva y Vanbergen, efectúen una presentación pública de su informe en Madrid, el día 24 de abril de 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade y otro señor Diputado, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, relativa a situación del sector resinero y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

- «1. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación elaboró para los años 1984 y 1985 sendos Planes Indicativos de Reestructuración del Sector Resínero que no fueron aceptados por las partes implicadas. De haberse aceptado tales planes la grave situación del sector se hubiese visto muy aliviada en 1986.
- 2. En el momento actual, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, está estudiando medidas tendentes a hacer viable el sector en el futuro, contando tanto con los trabajadores como con-los industriales y propietarios, y en el marco de nuestra reciente incorporación a la CEE.
- 3. Obviamente, y como continuación a la respuesta anterior, se contará con la Junta de Castilla y León y las Administraciones locales para la adopción de las medidas pertinentes. Esta colaboración es considerada conveniente y necesaria.
- 4. Precisamente, y junto con la preocupación de los aspectos sociales y económicos del tema, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha considerado siempre la necesidad del mantenimiento del sector en base a sus implicaciones ecológicas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.912-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, sobre concursos convocados para funcionarios de la Dirección General de Correos y Telégrafos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En contestación a dicha pregunta debe manifestarse:

- 1. El artículo 15.2 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dispone que "los puestos de trabajo serán de adscripción indistinta para todos los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley".
 - 2. No obstante, hay que tener en cuenta, asimismo,

otros dos preceptos de la propia Ley indicada. En primer término el artículo 1.3, donde se mencionan los preceptos de dicho texto legal que se consideran bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos y, por supuesto, "aplicables al personal de todas las Administraciones públicas". Entre dichos artículos no se contiene el artículo 15.2 a que antes nos hemos referido. Por tanto, dicho precepto no es base del régimen estatutario de los funcionarios, ni aplicable directamente a todas las Administraciones públicas.

3. En segundo lugar, el artículo 1.2 no considera directamente aplicable "... al personal de los Servicios Postales y de Telecomunicación" la propia Ley de Medidas, sino que prevé que se dicten normas específicas para adecuar aquel texto legal a sus peculiaridades. Dichas normas especiales no han sido dictadas aún y, por consiguiente, no existe ninguna obligación de carácter legal por virtud de la cual el artículo 15.2 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública a que se refiere el Diputado señor Gallent deba aplicarse con todas sus consecuencias al personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

La propia excepcionalidad del régimen personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que exige para un adecuado desarrollo de su gestión personal especializado y muy singular, motiva de manera suficiente el que, en tanto tal régimen excepcional subsista, favorezca tan sólo por razones muy fundadas la movilidad de su personal hacia otros puestos de la Administración pública que queden fuera de la competencia de la propia Dirección General.

Se acompaña relación de funcionarios de la Dirección General de Correos y Telégrafos que por haber sido seleccionados mediante concurso para desempeñar puestos de trabajo de órganos ajenos, han sido autorizados a tomar posesión de los mismos (Anexo 1) y relación de los funcionarios a los que no se concedió autorización (Anexo 2).»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.919-II

Exemo, Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, sobre criterio del Ministerio de Trabajo sobre si debe darse cumplimiento al Acuerdo Económico Social en materia de porcentajes salariales en los convenios, o en virtud de la implantación del IVA, deben pactarse porcentajes superiores, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«Las previsiones del AES sobre crecimientos salariales a aplicar en la negociación colectiva se encuentran contenidas en el Título II del mismo, es decir, en el Acuerdo Interconfederal suscrito exclusivamente por representantes de UGT, CEOE y CEPYME, siendo, obviamente, estas organizaciones las únicas vinculadas por el contenido de dicho acuerdo.

Comisiones Obreras no suscribió en su día el Acuerdo Económico y Social 1985-86 y, en consecuencia, nada tiene de extraño que su reivindicación en la negociación colectiva en curso se plantee fuera de la banda de crecimiento salarial que en aquél se prevé.

La postura del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no puede ser otra que la de máximo respeto a la autonomia de las partes en la negociación colectiva, dejando a los interlocutores sociales la libre fijación de las condiciones salariales sin tener en ello ninguna intervención, manteniendo el criterio que preside el propio Acuerdo Económico y Social al configurar el Título II del mismo como un Acuerdo Interconfederal firmado exclusivamente por las organizaciones empresariales y sindicales y no por el Gobierno.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Congreso de los Diputados.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.956-11

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución que se hará, por regiones y nacionalidades, en 1986, en el proyecto estaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se trata de un provecto que figura en el listado del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales en el artículo 61, Seguridad aeroportuaria.

Son pequeñas estaciones transmisoras-receptoras que se instalan en los distintos aeropuertos. No se ha determinado con exactitud la distribución para 1986, motivo por el que precisamente se codificó como "varias regiones".»

Lo que envio à V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez. Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo García-Tizón y López, sobre cantidad exacta retenida para inversiones del MOPU en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con cargo a los presupuestos del año 86, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. La cantidad retenida para 1986, con cargo al Programa 441 A, del proyecto de inversión pública 0020, asciende a 1.192,4 millones de pesetas. Esta cantidad excede en 113,5 millones respecto al crédito actual del programa, diferencia que será compensada mediante transferencias internas.
- 2. Según enmienda aprobada por las Cortes Generales a los Presupuestos Generales del Estado para 1986, se crea en el Anexo de Inversiones Reales correspondientes al Programa 441 A (Servicio 06, Sección 17), un nuevo proyecto con el número 0028 y denominación "Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para inversión en infraestructura urbana" con un importe de 2.250 millones de pesetas. Dada la reciente creación del proyecto resulta evidente que no pueda haber cantidades comprometidas en estos momentos.

Por otro lado, considerando que la citada Comunidad tiene asumidas las competencias en materia de infraestructura urbana, corresponde a dicha Administración Autonómica la distribución de inversiones en el nuevo provecto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.875-II

Exemo. Sr.: En relacion con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, sobre distribución geográfica de los colegios nacionales que se han incorporado al programa de integración escolar de los minusválidos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«1. La Disposición Final segunda del Real Decreto 334 85, de 6 de marzo, dispone que los centros seleccionados para participar en el programa de integración escolar de disminuidos lo serán en proporción de cuando menos uno por cada sector de población de entre 100.000 y 150.000 habitantes.

Como consecuencia de la Orden de 20 de marzo de 1985 sobre planificación de la Educación Especial y Experimentación de la integración se seleccionaron 144 centros públicos, a los que se dotó con la dotación de profesorado

de apoyo, según el módulo establecido en la orden de convocatoria. Anexo I que se adjunta.

- 2. El número de profesores de apovo destinado en Centros de Integración para el curso 1985/1986, es de 229, y se distribuyen de la forma indicada en el Anexo I que se adjunta.
- 3. Respecto a cómo está evolucionando el desarrollo escolar del curso en las nuevas aulas de Educación Especial, el Ministerio de Educación y Ciencia está realizando una investigación con la finalidad de obtener los datos que permitan conocer con fiabilidad cuáles son las variables que más directamente influyen en el proceso, así como cuáles son las condiciones óptimas para la integración de cada tipo de disminución.

No obstante, puede adelantarse que las informaciones recogidas hasta el momento por parte de padres y profesores indican que en líneas generales el proceso se considera positivo.

4. Los datos obtenidos de la investigación antes mencionada, habrán de indicar si es aconsejable o no introducir alguna modificación en el programa de integración y, en su caso, cuáles han de ser éstas.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.049-II

Posetas

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre costo total de la obra ejecutada por la construcción del Puerto de Garachico (isla de Tenerife), hasta el 31 de diciembre de 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«Los datos que de dichas obras pueden aportarse en respuesta a las dos preguntas son los siguientes:

	resetas
Presupuesto de ejecución material del pro-	222 109 027
vecto	
Coeficiente de adjudicación	0,8824
Valoración ejecución material de las obras	
realizadas	137.278.178
Valoración líquida (sin revisión)	152.629.174
Importe líquido de la revisión	15.794.677
Total valoración líquida, incluida revisión	168.423.851
Lucro cesante	
$(322.108.927 - 137.278.178) \times 0.8824 \times$	
0,60	9.785.679
Valoración de obras accesorias según con-	
trata	62.474.086

La valoración de las obras accesorias aún no están aceptadas por la Administración.)

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 8.057-11

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre Estatuto de Autonomía de los puertos de La Luz de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La tramitación de los Estatutos de Autonomía de los Puertos de Santa Cruz de Tenerife y La Luz de Las Palmas, se inició el pasado año y se encuentra en trámite de Consejo de Estado.

En cuanto a las medidas que el gobierno ha tomado para la modernización de dichos puertos, se hallan contenidas en el Plan de Puertos que ha elaborado el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y comprenden la realización de una serie de obras y adquisiciones de equipos por un importe inicial, y para la totalidad de período 1985-1990, de 5.555 millones de pesetas para el puerto de Santa Cruz de Tenerife y 8.573 millones de pesetas para el puerto de La Luz de Las Palmas.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.876-11

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, sobre prioridades o compromisos de desarrollo de los derechos reconocidos en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, encomendaba a los poderes públicos la

adopción de medidas en distintas esferas funcionales de la atención a personas descapacitadas.

A efectos de plasmar adecuadamente el grado de desarrollo de la norma, se seguirá en los apartados siguientes una estructura paralela a la que establece la mencionada Ley. A su vez, al relacionar las distintas disposiciones se seguirá un orden cronológico.

De la prevención de las minusvalías (Título Tercero de la Ley 13/1982)

"El Gobierno presentará a las Cortes Generales un proyecto de Ley en el que se fijarán los principios y normas básicas de ordenación y coordinación en materia de prevención de las minusvalias..." (artículo nueve, uno).

Habida cuenta de que se encuentra en trámite de discusión parlamentaria un proyecto de Ley General de Sanidad que contempla de forma global el derecho a la salud de los ciudadanos, se ha optado por incluir, por la vía de sugerencia de enmiendas, en dicho proyecto las disposiciones relativas a la prevención de las deficiencias. Con ello se evita regular este campo de manera segregada y marginadora.

Del diagnóstico y valoración de las minusvalias (Título Cuarto de la Ley 13/1982)

"Se crearán equipos multiprofesionales que, actuando en un ámbito sectorial, aseguren una atención interdisciplinaria a cada persona que lo necesite..." (artículo diez, uno).

En la actualidad está discutiéndose por los organismos interesados un borrador de bases para una norma reguladora de dicha materia.

Si bien la Ley 13/1982 dispone que la composición y funcionamiento de los equipos multiprofesionales serán establecidos reglamentariamente en un plazo máximo de dieciocho meses, a partir de la entrada en vigor de la Ley, lo cierto es que al tratarse de una norma que incide, por una parte, en los ámbitos sectoriales de actuación de distintas administraciones (sanitaria, educativa, de servicios sociales...) y, paralelamente por otra, en los ámbitos competenciales de distintas Comunidades Autónomas (señaladamente en aquellas que tienen transferidas competencias en tales campos) ha resultado difícil perfilar, en tal plazo, una disposición que recogiera eficazmente tal diversidad de realidades. Al haberse optado, finalmente, por la vía del consenso se ha alargado el proceso.

Del sistema de prestaciones sociales y económicas (Título Cinco de la Ley 13/1982)

"En tanto no se desarrollen las previsiones contenidas en el artículo 41 de la Constitución, el Gobierno, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, establecerá y regulará por Decreto un sistema especial de prestaciones sociales y económicas para los minusválidos..." (artículo doce, uno).

Lo dispuesto en el presente artículo se ha desarrollado como sigue:

Publicación del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos ("B. O. E." 27-2-84).

Publicación de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 8 de marzo de 1984, por la que se establece el baremo para la determinación del grado de minusvalía y la valoración de diferentes situaciones exigidas para tener derecho a las prestaciones y subsidios previstos en el Real Decreto 383/84, de 1 de febrero ("B. O. E." 13-3-84).

Publicación de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13 de marzo de 1984, por la que se establece las normas de aplicación de las prestaciones sociales y económicas reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero ("B. O. E." 22-3-84).

Publicación, con periodicidad anual, de Reales Decretos por los que se revalorizan las prestaciones económicas contenidas en la Ley 13 1982. El más reciente es el Real Decreto 28 1986, de 10 de enero ("B. O. E." 16-1-86).

IV. De la rehabilitación (Título Sexto de la Ley 13 1982)

"Se entiende por rehabilitación el proceso dirigido a que los minusválidos adquieran su máximo nivel de desarrollo personal y su integración en la vida social..." (artículo dieciocho).

Lo dispuesto en el presente artículo en relación con lo establecido por la Disposición Final Séptima, Sexta Prioridad, de la Ley ha tenido el desarrollo siguiente:

Real Decreto 333 1985, de 6 de marzo, de ordenación de la educación especial ("B. O. E." 16-3-85).

Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 20 de marzo de 1985, sobre planificación de la educación especial y experimentación de la integración en el curso 1985/86 ("B. O. E." 25-3-85).

V. De la integración laboral (Título Séptimo de la Ley 13/1982)

"Será finalidad primordial de la política de empleo de trabajadores minusválidos su integración en el sistema ordinario de trabajo o, en su defecto, su incorporación al sistema productivo mediante la fórmula especial de trabajo protegido..." (artículo treinta y siete). A "Las empresas públicas y privadas que emplean un número de trabajadores fijos que exceda de cincuenta vendrán obligados a emplear un número de minusválidos no inferior al 2 por ciento de la plantilla" (artículo treinta y ocho, uno). "En las pruebas selectivas para el ingreso en los cuerpos

de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local, Institucional y de la Seguridad Social, serán admitidos los minusválidos en igualdad de condiciones..." (Artículo treinta y ocho, tres). "Se fomentará el empleo de los trabajadores minusválidos mediante el establecimiento de ayudas que faciliten su integración laboral..." (Artículo treinta y ocho, cuatro).

Lo dispuesto en el presente artículo en relación con lo establecido por la Disposición Final Séptima, Octava Prioridad de la Ley, ha tenido el desarrollo siguiente:

Publicación del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos ("B. O. E." 4-6-83).

Publicación del Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985. El artículo 5 de la norma establece el criterio de la admisión de personas minusválidas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes y prevé una serie de compensaciones técnicas para aquéllas ("B. O. E." 9-2-85).

Publicación del Real Decreto 180/1985, de 13 de febrero, por el que se regula el Fondo de Solidaridad. Este Fondo destina recursos a acciones de reinserción e integración socioprofesional de personas con especiales dificultades en el mercado de trabajo, entre ellas las personas minusválidas ("B. O. E." 15-2-85).

Publicación de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 12 de marzo de 1985, por la que se establecen, entre otros, programas destinados a la creación de empleo de minusválidos ("B. O. E." 23-3-85).

Publicación del Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial para los minusválidos que trabajen en los Centros Especiales de Empleo ("B. O. E." 8-8-85).

Publicación del Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo, definidos en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos ("B. O. E." 9-12-85).

Orden de la Presidencia del Gobierno, de 30 de enero de 1986, por la que se abre el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas públicas a disminuidos para el ejercicio 1986 ("B. O. E." 13-2-86).

De los servicios sociales (Título Octavo de la Ley 13/1982)

"Los servicios sociales para los minusválidos tienen como objeto garantizar a éstos el logro de adecuados niveles de desarrollo personal y de integración en la comunidad..." (artículo cuarenta y nueve).

Lo dispuesto en el presente artículo en relación con lo previsto por la Disposición Final Séptima, Segunda Prioridad, de la Lev ha tenido el desarrollo siguiente: Publicación de la Ley 13/1983, de 24 de octubre, de Reforma del Código Civil en Materia de Tutela ("B. O. E." 26-10-83).

Publicación del Real Decreto 3250/1983, de 7 de diciembre, por el que se regula el uso de perros-guía para deficientes visuales ("B. O. E." 2-1-84).

Publicación del Real Decreto 2274/1985, de 4 de diciembre, por el que se regulan los Centros Ocupacionales para Minusválidos ("B. O. E." 9-12-85).

Supuesto lo anterior puede concluirse que el nivel de desarrollo de la Ley 13/1982, reiteradamente citada, resulta aceptable si bien lento en cuanto al cumplimiento de los plazos previstos en la norma.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.927-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Díputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre si ha habido alguna cesión de locales a grupos de personas de la tercera edad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por Resolución del Secretario de Estado de Empleo y Relaciones Laborales, de fecha 13 de octubre de 1981, se cedió el uso de la planta sótano, primera y segunda del inmueble sito en la calle Javier Sanz de Almería, a la "sociación de la Tercera Edad" de Almería, y el uso del inmueble sito en la Avenida Barón de Cáncer número 36, de Valencia a la "sociación Provincial de Pensionistas y Jubilados de Valencia (ASUAT)".

Dichas cesiones de uso se llevaron a cabo siguiendo criterios de justificada necesidad y, en el caso de Valencia, no se hizo sino autorizar la continuación en el uso por parte de la Asociación que ya venía ocupando el inmueble.

Por lo que respecta a la concesión de subvenciones a Asociaciones de la Tercera Edad, el Instituto Nacional de Servicios Sociales viene concediendo diversas ayudas a entidades y centros no lucrativos, mediante la oportuna convocatoria pública.

En la convocatoria de 1985 se han concedido subvenciones a 117 asociaciones y centros para la Tercera Edad, según el detalle de la lista adjunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el árticulo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.951-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre deuda de los Ayuntamientos de la provincia de Barcelona con la Seguridad Social por cuotas retenidas a los trabajadores, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«La deuda contraída con la Seguridad Social por la empresa Transportes de Barcelona, S. A., en el período de febrero de 1977, enero de 1983, por un importe de 195,8 millones de pesetas, se encontraba amortizada a 1. de enero de 1985. La citada empresa no tiene ninguna reclamación pendiente por impago de cuotas del período juniodiciembre de 1983.

A 1.º de enero de 1985, la empresa Transportes de Barcelona, S. A., se encuentra acogida al procedimiento de aplazamiento de pago.

La deuda contraída con la Seguridad Social por la empresa Ferrocarril Metropolitano de Barcelona y amortizada al 1.º de enero de 1985, asciende a 164,3 millones de pesetas correspondientes al período enero-abril de 1983. Por la deuda contraída a fecha 30 de junio de 1985 la empresa se encuentra acogida al procedimiento de aplazamiento de pago.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.874-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, sobre planes de actuación del Real Patronato de Educación y Atención de Deficientes para 1985/1986; tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«El Plan de actuación del Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes encuentra su fundamento, tanto en normativa reguladora del mismo, como en las directrices de actuación del Real Patronato que aprobó su Junta de Gobierno el 17 de diciembre de 1984.

Prevención de las deficiencias

"Fomentar la colaboración con el Ministerio de Sanidad, de los organismos públicos, entidades privadas, expertos y, en su caso, órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en la elaboración de la Ley de Prevención, prevista en el artículo octavo de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, así como en la puesta en marcha de acciones derivadas de la misma" (primera directriz aprobada por la Junta de Gobierno el 17 de diciembre de 1984).

1. Realizado en el año 1985

Publicaciones y Reunión científica de seguimiento del Premio Reina Sofía, 1984, de Investigación en el campo de la prevención de la subnormalidad.

Convocatoria del premio Reina Sofía 1986 que, en esta edición, se amplía al campo de la estimulación precoz.

Trabajos de apoyo a los de elaboración de la Ley de Prevención:

- Organización y realización de un Seminario Internacional sobre Programas de Prevención de las Deficiencias, celebrado entre el 4 y 6 de diciembre de 1985.
- Elaboración y distribución de dossiers legislativos y documentales.
- Creación del grupo de trabajo interministerial para elaboración de las normas de la Ley de Prevención (introducidas finalmente en la Ley General de Sanidad).

Apoyo a proyectos de investigación:

- Distribución de documentos técnicos elaborados por el Consejo Nacional de Prevención.
- Distribución de un directorio sobre centros y servicios dedicados a la prevención de las deficiencias.

2. Programado para el año 1986

Apoyo a los trabajos del Jurado del Premio Reina Sofía 1986 sobre investigación en los campos de prevención de las deficiencias y estimulación precoz, y actividades de seguimiento (publicaciones y reuniones científicas).

Elaboración y publicación del directorio de centros y servicios de prevención de las deficiencias.

II. Equipos multiprofesionales

"Impulsar la elaboración de la normativa reguladora de los equipos multiprofesionales, de acuerdo con lo dispuesto en el Título Cuarto de la Ley 13 1982" (segunda directriz aprobada por la Junta de Gobierno el 17 de diciembre de 1984).

1. Realizado en el año 1985

Apoyo a los trabajos relativos a la regulación de los equipos multiprofesionales:

- Organización y realización de una Consulta Internacional sobre Equipos Multiprofesionales, celebrada entre el 4 y 6 de julio de 1985.
- Elaboración y distribución de dossiers legislativos y documentales.
 - Elaboración de las bases para un proyecto de Real

Decreto sobre diagnóstico y valoración de deficiencias, que regulará los equipos multiprofesionales.

2. Programado para el año 1986

Apoyo a trabajos de regulación de Equipos Multiprofesionales.

- Elaboración consensuada de borrador de Proyecto de Real Decreto sobre diagnóstico y valoración de deficiencias, regulador de los equipos multiprofesionales.
 - Recopilación de información sobre atención precoz.

III. Educación

"Difundir los principios que han de inspirar la educación de las personas con deficiencias, tanto entre las instancias técnicas a que se refiere la Sección Tercera del Título Sexto de la Ley 13/1982, como entre los grupos sociales en los que también se realiza la función educacional, propiciando la conexión armoniosa de sus respectivas líneas de actuación" (tercera directriz aprobada por la Junta de Gobierno el 17 de diciembre de 1984).

1. Realizado en el año 1985

- Apovo a la normalización en la escuela.
- Publicación y distribución del trabajo titulado "Integración escolar de los deficientes: Panorama internacional" de S. Sanz del Río.

2. Programado para el año 1986

Apoyo a la normalización en la escuela.

IV. Rehabilitación

"Posibilitar la Coordinación de la pluralidad de responsabilidades relativas a las distintas disciplinas y especialidades rehabilitadoras, en consonancia con lo que previene el Título Sexto de la Ley 13/1982" (cuarta directriz aprobada por la Junta de Gobierno el 17 de diciembre de 1984).

1. Programado para el año 1986

Tecnificación de la rehabilitación.

- Organización de un curso sobre informática y rehabilitación.

V. Autonomía personal e integración social

"Promover el ideal de autonomía de las personas afectadas por deficiencias, así como su libre incorporación social, según lo que previenen los Títulos que regulan en la ley 13/1982, la integración laboral, los servicios sociales y la movilidad y supresión de barreras arquitectónicas" (quinta directriz aprobada por la Junta de Gobierno el 17 de diciembre de 1984).

1. Realizado en el año 1985

Promoción y gestión del premio Reina Sofía de integración de 1985.

Apoyo a trabajos relativos a la supresión o evitación de barreras arquitectónicas.

 Organización y realización del Simposio sobre supresión de barreras arquitectónicas, celebrado entre el 27 y 29 de noviembre de 1985.

Apoyo a trabajos sobre promoción de la movilidad de las personas minusválidas.

 Participación en el grupo de trabajo número 23, de la Comisión Nacional sobre Seguridad Vial.

Seguimiento de la oferta de empleo público en 1985.

- Investigación de las incidencias habidas en la aplicación del artículo 5 del Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985.
- Elaboración y distribución de un informe comprensivo de los resultados de la oferta de 1985, así como de recomendaciones a tener en cuenta en próximas convocatorias.

2. Programado para el año 1986

Premio Reina Sofia 1985, Organización del acto de entrega por S. M. la Reina y difusión de la documentación presentada.

Apoyo a la normalización en la vivienda, medio urbano y actividades de la vida diaria.

- Publicación y distribución de un documento sobre rehabilitación de vivienda, edificios y espacio urbano y supresión de barreras.
- Proyectar un curso sobre supresión de barreras y elaborar los materiales de apovo al mismo.
- Gestionar la colaboración institucional en la promoción y difusión de ayudas técnicas.

Oferta de empleo público en 1986.

- Asesoramiento en la redacción de la normativa correspondiente a la oferta de 1986.
 - Informatización de convocatorias.
- Asistencia técnica y realización de materiales de apoyo para la adecuada aplicación de la oferta de 1986.

VI. Investigación, información y documentación

"Ampliar la capacidad de servicio del Real Patronato a los organismos, entidades y especialistas en materia de investigación, información y documentación" (sexta directriz aprobada por la Junta de Gobierno el 17 de diciembre de 1984).

1. Realizado en el año 1985

Investigación

— Elaboración y distribución de un informe sobre créditos de los Presupuestos Generales del Estado, aplicados a la atención a personas con deficiencias en 1985.

Información y documentación.

- Redacción y publicación y distribución de tres númneros de un boletín institucional.
- Publicación y distribución de una separata sobre el Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes.

2. Programado para el año 1986

Investigación.

 Realización de una investigación sobre estrategias de bajo costo en la atención a personas con deficiencias.

Información.

- Elaboración de un informe sobre la evolución del sector de personas minusválidas en 1985.
- Prestación de asistencia técnica a instituciones argentinas de atención a personas con deficiencias.
- Colaboración en la elaboración de un inventario de recursos sociales iberoamericano.

Documentación.

- Redacción, publicación y distribución de tres números del boletín institucional.
- Suministro de publicaciones a un centro de documentación iberoamericano.

VII. Coordinación institucional

"Diseñar y ofrecer fórmulas que amplíen en extensión e intensidad la función de encuentro institucional, social y técnico que es consustancial al Real Patronato, de acuerdo con el espíritu que anima el artículo 65 de la Lev 13/1982, y dentro del marco del Título Octavo de la Constitución" (séptima directriz aprobada por la Junta de Gobierno el 17 de diciembre de 1984).

Realizado en el año 1985

Normativa sobre régimen unificado de ayudas públicas a disminuidos.

 Elaboración de la Orden Ministerial que, anualmente desarrolla lo dispuesto por el Real Decreto 620 1981.

Apovo a órganos colegiados del Real Patronato.

Elaboración de un dictamen en torno a la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido al sector de personas minusválidas.

Elaboración de una Guía sobre el Fondo Social Europeo especial para minusválidos.

Elaboración de un informe sobre Política Social de la CEE en relación con las personas minusválidas.

2. Programado para el año 1986

Normativa sobre régimen unificado de avudas.

- Elaboración de la Orden Ministerial que, anualmente, desarrolla lo dispuesto por el Real Decreto 620 1981.
- Estudio de la normativa de referencia a efectos de revisión, en su caso.

Asesoramiento sobre aplicación del Impuesto del Valor Añadido al sector de personas minusválidas.

- Publicación del dictamen en extracto.
- Canalización de consultas.

Asesoramiento en materias de política social de las Comunidades Europeas dirigida a personas minusválidas.

- Publicación y distribución de la Guía del Fondo Social Europeo, especial para minusválidos.
- Publicación y distribución del Informe sobre política social de las Comunidades Europeas dirigido a personas minusválidas.

Apoyo a los órganos colegiados del Real Patronato. Por lo que se refiere a los medios humanos de que dispone el Real Patronato para llevar a cabo lo programado, señala lo siguiente:

En el "Boletín Oficial del Estado" de 5 de julio de 1985, se aprobó el catálogo de puestos de trabajo del Ministerio de la Presidencia. Los puestos de trabajo de dicho catálogo que corresponden a la Secretaría General del Real Patronato son los siguientes: uno de nivel 30; tres de nivel 28, dos de nivel 26; dos de nivel 24; dos de nivel 14; uno de nivel 13; uno de nivel 7.

En relación con los medios materiales disponibles, la institución cuenta, para su sede, con el edificio de la calle Serrano 140, que se encuentra en la actualidad en obras de remodelación para la supresión de barreras arquitectónicas existentes.

Por lo que se refiere a la financiación de actividades, el Real Patronato cuenta con los créditos de los Presupuestos Globales del Estado afectados a la Institución, que en 1985 fueron 210.969.000 pesetas y en 1986, serán 179.274.000 pesetas (la disminución se debe al crédito único para obras en el edificio en 1985).

Con cargo a estos créditos han sido financiados los gastos generales de funcionamiento y actividades del Real Patronato y las obras de remodelación de la sede del mismo.

Asimismo, se han concedido subvenciones a las entidades de ámbito nacional del movimiento asociativo pro personas con deficiencias, por un importe de 50.840.000 pesetas, de las cuales 44.940.000 pesetas han sido para subvencionar gastos generales de funcionamiento y 5.900.000 pesetas, para subvencionar actividades circunstanciales.»

Lo que envio a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.

PE 7.893-II

Exemo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jose Antonio Trillo y López-Mancisidor, sobre razones por las que se está demorando el Informe de la Comisión Oficial de Investigación de Accidentes, en relación con el ocurrido el día 7 de diciembre de 1983, en las pistas del Aeropuerto de Barajas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

«1. Como su señoría conoce, puesto que participó en la Comisión de Catástrofes Aéreas creada al efecto en el Congreso y en la que tuvo acceso a las pruebas y datos que está utilizando la Comisión de Accidentes de Aviación Civil, ésta es una investigación particularmente compleja, debido a la falta parcial de información, al no existir Registrador de Voces de Cabina en una de las aeronaves siniestradas y también a que los valores de los parámetros obtenidos del Registrador de Datos de Vuelo de la misma no aportan información completa, por haberse producido el accidente en el rodaje de la aeronave.

Esta falta parcial de información ha obligado a estudios complementarios, a fin de la determinación de hechos.

2. En el momento actual de la investigación se puede considerar como fecha muy probable de publicación del

Informe Técnico en torno al próximo mes de mavo.

3. En cualquier accidente aéreo, una vez finalizada la toma de datos y la recogida de información disponible en el lugar de los hechos, se efectúa la investigación como un proceso continuo hasta su conclusión y la posterior publicación del correspondiente Informe Técnico.

En la Investigación se estudian aquellos factores que se considera puedan estar relacionados con el accidente, para poder así determinar las causas que lo produjeron y emitir las recomendaciones que se estimen de interés para la prevención de otros accidentes aéreos.

Por todo ello se puede informar a su señoría que los trabajos de investigación continúan desarrollándose.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez,

Depósito legal: M. 12.580 - 1961